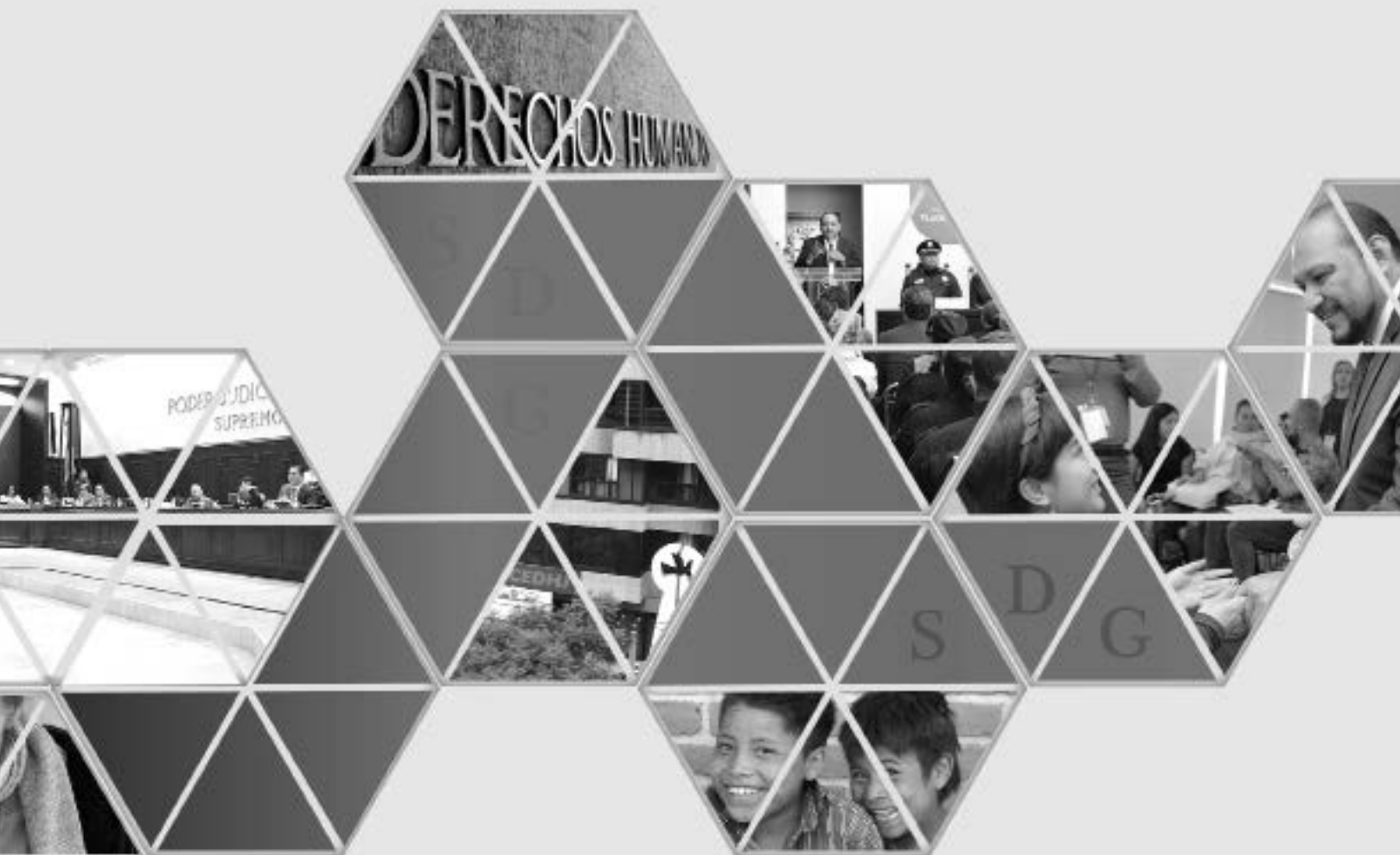




INFORME ANUAL 2018

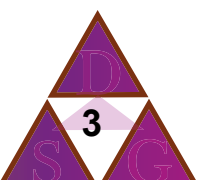


CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



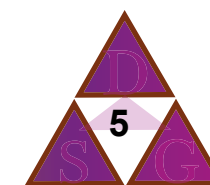
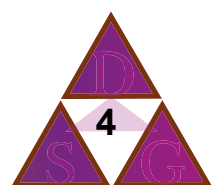
Índice:

Introducción.....	6
II. Defensa.....	16
1.1. Atención, integración y seguimiento de quejas.....	25
1.1.1 Atención a personas.....	25
1.1.2 Recepción e integración de quejas.....	26
1.1.3 Actas de investigación.....	41
1.1.4 Orientaciones, canalizaciones, acompañamiento y gestiones.....	43
1.1.5 Medidas cautelares y peticiones.....	45
1.1.6 Acciones para sustentar las investigaciones.....	46
1.1.7 Conciliaciones.....	48
1.1.8 Recomendaciones particulares.....	50
1.1.9 Seguimiento de Recomendaciones.....	73
1.2. Supervisión y observancia de los derechos humanos.....	81
1.2.1 Recomendaciones generales.....	81
1.2.1.1 Recomendación general 1/2018 sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco.....	81
1.2.1.2 Recomendación general 2/2018 sobre el derecho a la seguridad ciudadana y los derechos humanos de las comunidades universitarias de Jalisco.....	84
1.2.1.3 Recomendación general 3/2018 sobre el derecho a la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, en el estado de Jalisco.....	87
1.2.2 Informes especiales.....	89
1.2.2.1 Informe especial situación de la niñez en Jalisco 2018.....	89
1.2.2.2 Informe especial sobre la situación de las personas con discapacidad en Jalisco 2018.....	91
1.2.2.3 Informe sobre las políticas públicas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco.....	93
1.2.2.4 Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+ en el estado de Jalisco 2018.....	95



1.2.2.5 Informe especial sobre la situación de los derechos humanos del acceso a la justicia de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas en el estado de Jalisco 2018.....	97
1.2.2.6 Informe sobre la situación de los derechos humanos en las comunidades wixaritari de Tatei Kie (San Andrés Cohamiata) municipio de Mezquitic 2018.....	99
1.2.2.7 Informe especial sobre las personas migrantes en Jalisco 2018	101
1.2.2.8 Informe éxodo centroamericano 2018.....	103
1.2.2.9 Informe especial sobre la situación que guarda la desaparición de personas en el estado de Jalisco 2018.....	105
1.2.2.10 Informe especial sobre la tortura en el estado de Jalisco 2018.....	107
1.2.2.11 Informe especial sobre la situación de las cárceles municipales del estado de Jalisco en 2018.....	108
1.2.2.12 Informe especial sobre seguridad ciudadana en el área metropolitana de Guadalajara 2018.....	110
1.2.2.13 Informe especial sobre las personas con discapacidad mental que cometieron actos considerados como delitos, internadas en el Caisame Estancia Prolongada y en abandono jurídico.....	111
1.2.2.14 Informe especial sobre la situación de los derechos humanos relacionados con medio ambiente en Jalisco 2018.....	113
1.2.2.15 Informe especial sobre la atención y representación de víctimas en el sistema de justicia penal en las regiones del estado de Jalisco 2018.....	115
1.2.3 Pronunciamientos.....	116
1.2.4 Inspecciones realizadas.....	117
1.3. Asuntos emergentes relevantes.....	124
1.3.1 Crisis en el IJCF (tráiler).....	124
1.3.2 Caravanas migrantes.....	131
1.3.3 Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos.....	135
1.3.4 Resistencia civil en comunidades wixaritari de Tuxpan y San Sebastián Teponahuatlán.....	140
1.3.5 Observación del operativo Salvando Vidas.....	143
1.3.6 Presencia en marchas y manifestaciones.....	146
1.3.7 Atención y representación de víctimas en el sistema de justicia penal.....	152
II. GOBERNANZA.....	156
2.1 Grupos de atención por agenda de derechos.....	157
2.1.1 Niñas, niños y adolescentes.....	157
2.1.2 Personas con discapacidad.....	160
2.1.3 Mujeres e igualdad de género.....	164
2.1.4 Población de la diversidad sexual.....	170
2.1.5 Pueblos originarios.....	174
2.1.6 Personas Migrantes.....	187

2.1.7 Personas adultas mayores.....	192
2.1.8 Personas desaparecidas.....	196
2.1.9 Víctimas de tortura y personas privadas de su libertad.....	203
2.1.10 Seguridad ciudadana.....	107
2.1.11 Agenda de derechos laborales.....	213
2.1.12 Derecho a la salud.....	216
2.1.13 Medio ambiente.....	223
2.1.14 DESCA y Agenda 2030.....	229
2.2.15 Cultura de paz.....	235
2.2 Acciones desde la coordinación y vinculación institucional.....	239
2.2.1 Gobernanza desde el trabajo interno de la CEDHJ.....	278
III. CULTURA.....	283
3.1 Capacitación.....	284
3.2 Divulgación y promoción.....	297
3.3 Investigación y proyectos especiales.....	316
3.4 Estrategia de Comunicación.....	329
IV. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL.....	331
4.1 Presidencia.....	332
4.2 Consejo ciudadano.....	347
4.3 Fortalecimiento institucional.....	355
4.3.1 Reingeniería para la eficiencia en la defensa de los derechos humanos.....	356
4.3.1.1 Planeación y evaluación.....	356
4.3.1.2 Unidad de Análisis y Contexto.....	358
4.3.1.3 Unidad para la Igualdad de Género.....	362
4.3.1.4 Dirección de Asuntos Jurídicos.....	367
4.3.1.5 Órgano Interno de Control.....	369
4.3.2 Una defensoría transparente.....	376
4.3.3 Procesos internos de administración.....	376
4.3.2.2 Proceso de gestión documental.....	380
4.3.2.3 Unidad de Rendición de Cuentas.....	382
4.3.2.4 Austeridad institucional.....	383
4.3.3. Procesos internos de administración.....	386
4.3.3.1 Administración.....	386
4.3.3.2 Recursos Humanos.....	388
4.3.3.2.1 Capacitación al personal	389
4.3.3.3 Contabilidad.....	393
4.3.3.4 Informática.....	394
4.3.3.5 Servicios Generale.....	397
4.3.3.5.1 Unidad de Protección Civil.....	398
V. La agenda pendiente de los derechos humanos.....	400
5.1 Propositiones.....	402



“Nuiwari teputinet+ani werikayapa”

Introducción:

Este documento contiene el informe anual de actividades 2018 que presenta la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) ante la sociedad y los titulares de los tres poderes del estado de Jalisco, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI, 29 y 30 de la ley que la rige.

La CEDHJ es un organismo público, dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente, de participación ciudadana y de servicio gratuito que en lo general se rige por lo dispuesto en el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el contenido del artículo 10º de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Fue creada mediante el decreto 15028, publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco el 28 de enero de 1993.¹ Justo un año antes se había publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual también se creaba la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.²

Además de ser un punto clave para la formación del sistema no jurisdiccional de los derechos humanos, la creación de estos organismos autónomos implicó el reconocimiento oficial, por parte del Estado mexicano, de las frecuentes, graves e intolerables violaciones de los derechos humanos en el país.³

1. Hay que señalar que no fue sino hasta el 23 de febrero de 1993 cuando se publicó en el periódico oficial del estado la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
2. Aunque el 5 de junio de 1990 se había instalado, fue el 28 de enero de 1992 cuando el organismo defensor alcanzó rango constitucional y fue dotado de un régimen jurídico a través de una iniciativa del Ejecutivo federal que adicionó el apartado B al artículo 102 de la Constitución federal. Posteriormente, el 29 de junio de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
3. J. Barragán Barragán, Los derechos humanos en México, Universidad de Guadalajara, 1994, p. 251.

Los organismos de protección de los derechos humanos en México han transitado un camino lento y azaroso.⁴ Incluso empatan con un proceso global de transición política de los Estados alrededor del mundo, que es conocido históricamente como la tercera ola democrática, que tiene entre algunos referentes la Revolución portuguesa en 1974, el fin del régimen franquista en España, la caída del bloque socialista en la década de los ochenta, y, como un punto relevante, el derrumbamiento del muro de Berlín en 1989.⁵ Lo anterior, como parte de un proceso de consolidación del concepto Estado de derecho.

Los derechos humanos constituyen la piedra angular de lo que se ha denominado Estado de derecho. No obstante, hay que aclarar que no todo Estado es un Estado con derecho.⁶ En efecto, el Estado de derecho será aquel que se institucionalice coherentemente con un marco de derechos fundamentales. En este sentido, los derechos prácticamente se constituyen como límites al poder del Estado.

En nuestros días, el Estado de derecho se articula en forma de Estado constitucional, de tal manera que la Constitución, con un determinado contenido tanto formal como material, tiene consecuencias importantes dentro del ordenamiento jurídico, así como en la organización política de un determinado Estado⁷.

En este orden de ideas, la defensoría jalisciense abraza la doctrina de ser una institución que limite al poder a través de los derechos, siendo estos guías vinculantes de toda actuación del Estado. Sin duda alguna, lo anterior permitirá que el Estado de derecho se fortalezca, teniendo como principales arietes los derechos fundamentales que giran en torno a la protección de la dignidad humana.



4. Con respecto a los antecedentes del sistema no jurisdiccional en México, véase: R. Lara Ponte, Los derechos humanos en el constitucionalismo mexicano, México, Porrúa, 2007, pp. 191-196, y J. Carpizo, Derechos humanos y ombudsman, México, Porrúa, 1998, pp. 15-17.
5. Para Samuel P. Huntington, existen dos olas democráticas que se produjeron con anterioridad: entre 1828 y 1926, cuando en 29 países europeos y de América introdujeron el sufragio universal; la segunda ola se da entre 1943 y 1962, luego de la victoria de los aliados en la Segunda Guerra Mundial y el llamado proceso de descolonización que transformó en democracias a antiguas dictaduras. Sobre este punto, véase S. Huntington, La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX, Barcelona, Paidós, 1994.
6. La frase es de: E. Díaz, Estado de derecho y sociedad democrática, Madrid, Taurus, 2010, p. 31.
7. Véase: G. Peces-Barba, Educación para la ciudadanía y derechos humanos, Espasa, 2007, p.237. Parafraseamos el título de la obra de R. Dworkin, Los derechos en serio, España, Ariel, 2012.

Una nueva etapa en la defensoría del pueblo jalisciense



El año 2018 es la primera anualidad completa de la gestión que encabeza el doctor Alfonso Hernández Barrón, quinto titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y quien desde un inicio asumió como eje central de su encomienda el acompañamiento a las víctimas del delito y de violaciones de sus derechos humanos, sin duda el sector más afligido de nuestra sociedad y con el que tenemos nuestro mayor compromiso.

Otro de los propósitos de la presente administración es fortalecer el vínculo con las distintas expresiones de la sociedad para construir en colectivo, ya que la lucha por el respeto a la dignidad de las personas es tarea de todas y de todos. En este sentido, el papel de la defensoría implica vincular el componente ciudadano con el gubernamental para desarrollar el círculo virtuoso que permita el entendimiento y avance social.

Otro eje articulador de esta gestión es la transformación institucional para llegar a la mejor versión del sistema público de defensa de los derechos humanos. Menos burocracia y más congruencia ética y mística de servicio, son elementos necesarios para fortalecer la credibilidad en las instituciones. En ese sentido, uno de los mayores desafíos es trascender la defensa tradicional de los derechos humanos.

En efecto, luego de la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de junio de 2011, las tareas de defensa requieren tanto la vocación humanista como la sensibilidad social que permitan que las y los servidores públicos se indignen ante el dolor ajeno y lo sientan como propio, pero también interpelan a las nuevas generaciones de personas defensoras de los derechos y libertades fundamentales a dominar, con la mayor precisión, las herramientas para el litigio estratégico con base en una nueva dimensión jurídica que amplía los horizontes para la protección de la dignidad humana.



El contenido actual del artículo 1º de la Constitución mexicana establece de forma contundente las obligaciones generales de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. De igual forma prescribe los deberes de prevenir, investigar, sancionar y reparar el daño. Las mujeres y hombres que integramos la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco tenemos la fiel convicción de defender y promover el resguardo del Estado de derecho y, por consiguiente, los derechos y libertades fundamentales de toda persona, al límite de nuestras competencias y capacidades.



El contexto en que desarrolló su trabajo la CEDHJ durante 2018

El año 2018 fue sumamente complejo desde el punto de vista socio-político, considerando que se realizaron procesos electorales para ocupar más de tres mil cuatrocientos cargos públicos, incluyendo el titular de la Presidencia de la república mexicana, integrantes del Senado, de la Cámara de diputadas y diputados, nueve titulares de gobiernos estatales, incluyendo Jalisco, en donde además fueron elegidos 38 integrantes del Congreso local, 125 titulares de gobiernos municipales y más de mil doscientas regidurías. Lo anterior adquiere relevancia considerando que en los discursos de campaña uno de los temas más abordados fue precisamente el del respeto a los derechos humanos.

Durante este periodo se vivió un ambiente de polarización tanto en la población como entre quienes buscaban un cargo de elección popular. Incluso la CEDHJ se encontró en ocasiones orbitando en algunos señalamientos y acusaciones que con el mejor de los cuidados mantuvimos fuera de nuestra competencia conforme a las atribuciones legales de esta defensoría. A tales efectos y con el ánimo de procurar una cultura de paz y respeto, esta Comisión invita a toda la sociedad a dar vuelta a la página electoral y unirnos a favor de la tolerancia por quien piensa distinto tanto política como ideológicamente, valorando en todo momento un ambiente de tranquilidad y armonía social. Apostamos por que la polarización no llegue a convertirse en un problema social.



A la complejidad que de por sí implica un año electoral, hay que agregar que este proceso empató con el cierre de administraciones en los tres niveles y ámbitos de gobierno, lo que propició que las autoridades salientes con frecuencia dejaran de atender con la máxima diligencia sus funciones sustantivas. De igual forma, los inicios de nuevas administraciones siempre implican procesos lentos y de ajustes. A esto se suma la alternancia política en varios espacios gubernamentales, incluyendo los ejecutivos federal y estatal, lo cual es un aspecto más en la complejidad de nuestro trabajo.

A lo anterior hay que agregar la evidente tensión del gobierno estatal con el federal por algunas diferencias en sus respectivas propuestas de gobierno, que en ambos implican procesos de innovación y que la ciudadanía identificamos como la cuarta transformación a escala federal, y como refundación en la esfera local, y en cuyas visiones no han faltado los reclamos y desencuentros. Lo anterior, sin duda ha incidido en que nuestras comunidades perciban un ambiente de intranquilidad y ausencia de paz social.

Es por ello que, culminada la contienda electoral, los nuevos actores políticos que ahora son gobierno tienen la oportunidad histórica de tomarse los derechos humanos en serio.⁸ Dicho de otra forma, en esta institución estamos plenamente convencidos de que el diálogo y la tolerancia son las vías que permitirán la plena realización de los derechos humanos, considerados la piedra angular de las llamadas democracias modernas. De ahí que será relevante en esta nueva etapa de transformación o refundación, que las recientes estructuras de gobierno, tanto la federal, como la local y las municipales, lleven a cabo políticas públicas enfocadas en los derechos humanos, ya que ninguna innovación será viable sin este componente integral y transversal.



Otro aspecto relevante en el contexto de 2018 fueron los asuntos emergentes que requirieron un esfuerzo extraordinario de nuestro personal: la crisis en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, los conflictos en territorios indígenas y el paso de las caravanas migrantes por nuestro estado fueron sólo algunos de ellos. Mención especial merece el clima social de discriminación contra las personas más vulnerables y el incremento de la inseguridad pública, en particular la violencia contra las mujeres, que provocó que se decretara la alerta de violencia de género en nuestro estado.



8. Parafraseamos el título de la obra de R. Dworkin, Los derechos en serio, España, Ariel, 2012.

Reestructuración en marcha

Esta defensoría, en aras de construir escenarios y estrategias de acción que permitan el cabal cumplimiento del mandato constitucional, se ha dado a la tarea de extender sus servicios y crear y desarrollar relatorías, grupos de trabajo y unidades especializadas que profundicen el impacto de nuestra actuación a favor de la población en mayor riesgo de vulnerabilidad.

Destacamos que durante 2018 se concretó el funcionamiento de 16 oficinas y módulos en todas las regiones del estado, incluyendo las más alejadas y donde ninguna institución mantiene presencia permanente.

De esta reingeniería institucional se desprende una agenda de derechos que son el hilo conductor de las diversas actividades de las áreas, coordinaciones y direcciones que estructuran a la Comisión, las cuales se han fortalecido mediante las siguientes dependencias internas:

- Grupos de trabajo especializados en atención a personas migrantes, población indígena y de la diversidad sexual.
- Una relatoría especializada para los derechos humanos de las mujeres y una instancia interna para la igualdad de género.
- Áreas especializadas para abordar los derechos ambientales, laborales, de educación, salud, y de seguridad pública.



De igual forma se han fortalecido y constituido mecanismos para atender a las víctimas del delito y las violaciones de derechos humanos con la atención enfocada en las familias de personas desaparecidas. También se construyeron procesos para reforzar el trabajo a favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas privadas de la libertad.

Asimismo, se crearon dos coordinaciones de suma relevancia, una para el sistema penitenciario y combate de la tortura, y otra para dar seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030 y la construcción de la cultura de paz.

Por tal razón, con el objeto de desarrollar la agenda de derechos, esta Comisión plantea tres grandes dimensiones de trabajo, en las que enmarca sus objetivos generales, que son: defensa, cultura y gobernanza.

En la dimensión de defensa se enmarcan nuestras capacidades legales de investigación, y ello implica la interacción directa con las personas peticionarias. Este tema se ha fortalecido con acciones de supervisión y observancia oficiosa que van más allá de los casos e identifica la prospectiva de las causas que provocan las violaciones de los derechos humanos.

El objetivo central de la gobernanza es la creación y el fortalecimiento de los entornos institucionales que permitan crear políticas públicas a través de agendas de derechos en las esferas pública y privada.

Desde la dimensión de la cultura se construye ciudadanía, fomentando la identidad de las personas con los derechos humanos en lo general, y con la agenda de derechos en particular, de manera que la sociedad tome conciencia y los impulse como agenda de gobierno y normas de conducta en la dinámica comunitaria, e incluso en los ámbitos más íntimos y personales.

De forma paralela y transversal al desarrollo de estas dimensiones se encuentra el trabajo de organización interna que implica la estabilidad institucional. Esto incluye, entre otros aspectos, el adecuado manejo de los recursos públicos, la interacción con el personal, el establecimiento de criterios y estrategias administrativas, lo cual lleva consigo un importante esfuerzo que se realiza bajo los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.



El contenido del informe

El presente Informe anual de actividades se divide en cinco capítulos: I. Defensa; II. Gobernanza; III. Cultura; IV. Estrategia institucional; y V. La agenda pendiente de los derechos humanos en Jalisco.

En el capítulo inicial se da cuenta de nuestras actividades en la investigación de casos; se incluyen las recomendaciones tanto particulares como generales; informes, diagnósticos, medidas cautelares y pronunciamientos; los procesos de integración de expedientes, y en general lo relativo a la atención de las personas que acuden a esta institución, así como el estado que guardan las resoluciones, considerando como un tema sustancial la reparación integral del daño.

En el capítulo primero también veremos algunas acciones relevantes e innovadoras en el tema de defensa, como la atención y representación de víctimas en el actual sistema de justicia penal, la supervisión y observancia oficiosa, el acompañamiento en marchas, manifestaciones y el abordaje de asuntos emergentes como la crisis en el Instituto de Ciencias Forenses o las caravanas migrantes que pasaron por nuestra entidad.

En el capítulo II se da cuenta de los diversos procesos para la incidencia en políticas públicas a partir de mecanismos de gobernabilidad democrática con la integración de redes de alianzas, estrategias multilaterales y esquemas de vinculación construidos en comunidades de práctica en torno a las agendas de derechos.

En el capítulo III se informa acerca de las acciones que ha emprendido esta Comisión con el propósito de difundir en la sociedad la conciencia de los derechos humanos; es decir, la suma de acciones tendentes a formar una ciudadanía que tenga como pilar fundamental el reconocimiento y respeto de la dignidad humana.



En relación con la estrategia institucional que se aborda en el capítulo IV, damos cuenta de cómo se ha estructurado esta defensoría para generar estrategias que le permitan brindar mejores resultados, con austeridad y transparencia, con mística y creatividad, con reingeniería y optimación de recursos; en este sentido, la ruta es clara: menos burocracia y más resultados.

Conscientes de que los derechos no se protegen en restaurantes ni escritorios, hemos caminado al lado de las víctimas y desde el sufrimiento colocamos los cimientos para organizar esta defensoría y estar a la altura de nuestras circunstancias, convencidos de que algún día vendrá el juicio de la historia.

Además, se informará de diversas actividades y proyectos de vinculación que le han permitido a esta Comisión trabajar prácticamente de la mano con la población.

Finalmente, en el capítulo V se describe la agenda pendiente de los derechos humanos en Jalisco, y se hace una síntesis de las proposiciones que esta defensoría considera de acción inmediata por parte del estado y los municipios, que son fruto de las recomendaciones tanto particulares como generales, así como de los diagnósticos e informes especiales emitidos durante 2018.

Agradecemos a todas las personas, colectivos, organismos públicos y privados que interactuaron con esta defensoría a lo largo de 2018, y dejamos a consideración de la sociedad nuestros esfuerzos por alcanzar la mejor versión de la CEDHJ y proteger con eficiencia los derechos humanos de todas y de todos. Estamos conscientes de que algún día vendrá el juicio de la historia, por lo que trabajamos con la mayor diligencia y responsabilidad.



“Ketem+teuhapana hetsie tepunuaka”

I. Defensa

De acuerdo con el marco normativo vigente, la CEDHJ tiene en la defensa de los derechos humanos una de sus principales misiones. La dimensión de defensa implica la interacción directa con las víctimas de violaciones de derechos humanos, y con las personas peticionarias. Defenderlas implica realizar todas las acciones, con la mayor diligencia, profesionalismo, creatividad, eficiencia y efectividad, tendentes a restituir el goce de sus derechos violados.

La actual administración de la CEDHJ trabaja basada en tres enfoques para la defensa de los derechos humanos. Por un lado, mediante la investigación de casos específicos que se inician con la recepción de peticiones particulares o colectivas, en las que se denuncian violaciones de derechos humanos, y las que son atendidas desde las capacidades legales de integración de quejas, actuando bajo el principio de máxima protección y dictando medidas cautelares, acuerdos de conciliación y la emisión de recomendaciones. Por el otro, realizamos labores de observancia y supervisión oficiosa investigando situaciones generales y abstractas sobre temas de incidencia en la agenda pública de los derechos humanos. Esto ha derivado principalmente en la emisión de recomendaciones generales. El último enfoque responde a los principios de inmediatez y sencillez, y se concreta con la atención oportuna de asuntos emergentes como fueron en 2018 la crisis en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses o las caravanas migrantes.



Respecto a la primera ruta, que hemos denominado “Atención, integración y seguimiento de quejas”, se ha puesto como eje central el acompañamiento y la atención preferente a las víctimas de delito o alguna violación de derechos humanos, atendiéndolos con una vocación humanista y sensibilidad social, no sólo desde la perspectiva jurídica, sino holística. Por ello hemos fortalecido la forma de atención, ofreciendo a cualquier persona una serie de herramientas para que pueda presentar su petición, que podrá ser por comparecencia, por escrito, por correo electrónico, por teléfono o por cualquier otro medio de comunicación. Incluso podrán iniciarse casos de manera oficiosa cuando este organismo tenga noticia de la presunta violación.

El eje central de nuestro trabajo es el acompañamiento y atención a las víctimas del delito y violaciones de sus derechos humanos.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE JALISCO ES DE LAS POCAS EN EL PAÍS QUE TRABAJA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO

La defensoría del pueblo de Jalisco es de las pocas en el país que trabaja las 24 horas del día, los 365 días del año, para atender y recibir las inconformidades. Esta labor se realiza desde la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento y en las distintas oficinas regionales y módulos de atención.⁹ En esta administración se ha hecho un esfuerzo por ampliar los espacios de atención y recepción de inconformidades.

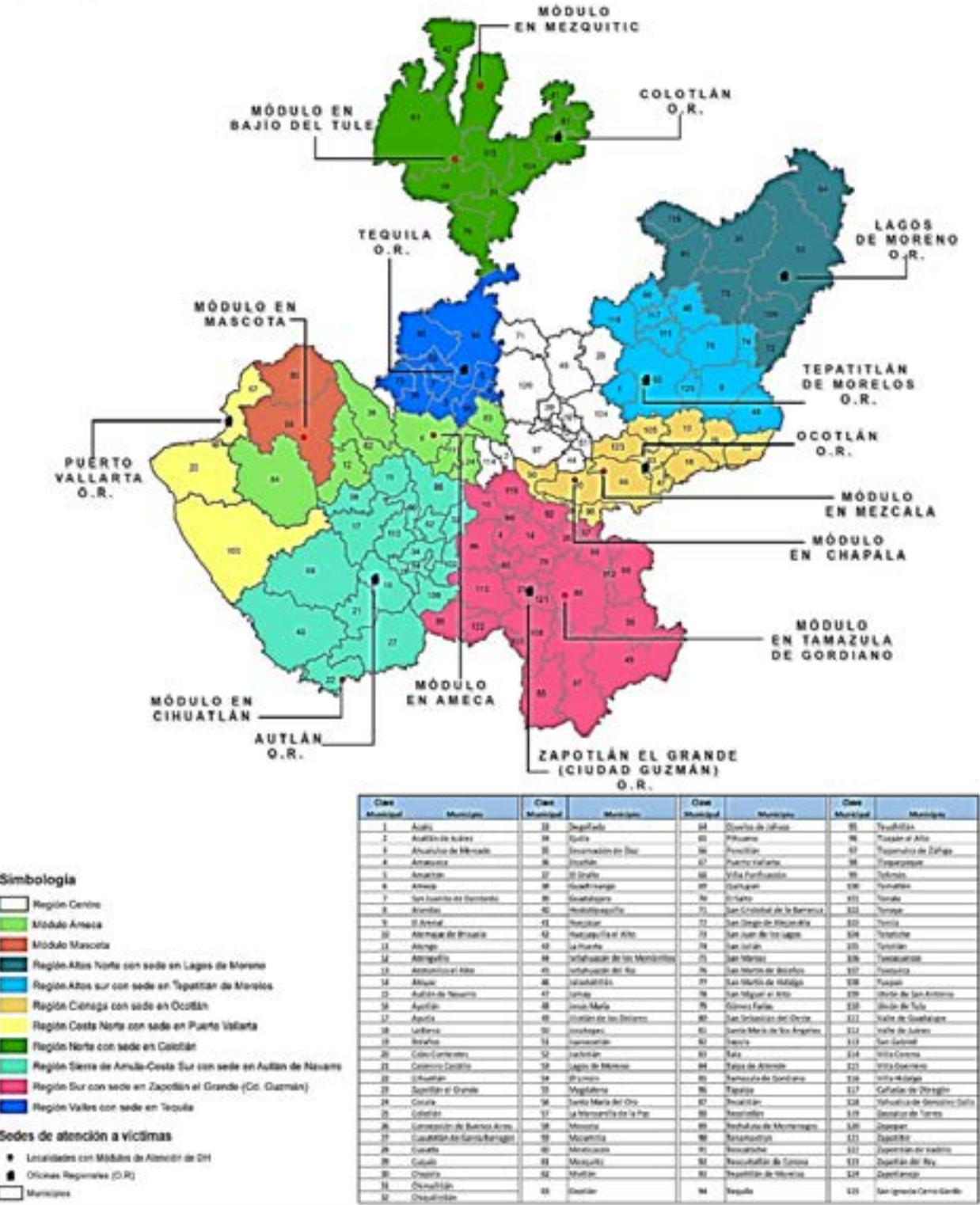


El siguiente mapa ilustra la ubicación geográfica de estas oficinas:

9. A través de las oficinas regionales (regiones Norte, Altos Norte, Altos Sur, Ciénega, Sur, Sierra de Amula-Costa Sur, Costa Norte, Valles) y módulos de atención (en Ameca, Mascota, Tamazula de Gordiano, Mezcala de la Azunción, Mezquitic, Bajío del Tule, Chapala y Cihuatlán), mantiene la cercanía con la población del estado, actuando con proximidad y rapidez.



Módulos y oficinas regionales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco



La defensa de los derechos humanos tiene en la investigación del caso su tarea fundamental, realizada por las cuatro visitadurías generales. Este organismo asume la carga de la prueba y hará cuanto esté a su alcance para conocer la verdad histórica de los hechos y determinar la existencia de violaciones de derechos humanos. En caso afirmativo, se cuenta con una serie de herramientas para la reivindicación de los derechos y garantías violadas: la recomendación, la conciliación y las peticiones, entre otras. Durante el procedimiento también podrá solicitar medidas precautorias o cautelares para evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos.

Herramientas de defensa



Cuando el procedimiento de investigación concluye con una recomendación o una conciliación, la CEDHJ cuenta con una Coordinación de Evaluación y Seguimiento que será la responsable de verificar que se atiendan puntualmente los requerimientos establecidos en esas resoluciones.

Como se ha señalado, corresponde a las visitadurías la investigación de los casos por peticiones de particulares o colectivas. La Primera Visitaduría conoce de asuntos en contra de autoridades y servidores públicos pertenecientes a los tres poderes del estado de Jalisco, incluidos los organismos públicos descentralizados, con sede en el área metropolitana. Además, se encarga de coordinar las áreas especializadas en Personas Adultas Mayores, de Protección a la Salud, Derechos Humanos en Materia de Niñez y Discapacidad.



La Segunda Visitaduría tiene su área de cobertura en las autoridades municipales de Acatlán de Juárez, Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Villa Corona, Zapopan y Zapotlanejo. A su vez, coordinar el Grupo de Trabajo Especializado en Personas Migrantes, y las áreas especializadas en materia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Derechos Humanos en materia de Seguridad y Derechos Humanos Laborales.

El funcionamiento de oficinas y módulos regionales está administrativamente a cargo de la Tercera Visitaduría, las cuales fungen como enlace del organismo con los municipios apartados de la zona metropolitana, y en la práctica se convierten en microdefensorías que no solo tramitan quejas, sino que además cumplen funciones ejecutivas, de capacitación, de vinculación con la sociedad civil, realizan investigaciones de campo, notificaciones, dan seguimiento a conciliaciones y proporcionan orientaciones jurídicas, además de representar a víctimas en el actual sistema de justicia penal.



En el tema de defensa, durante los últimos dos años la Tercera Visitaduría asumió la asesoría y representación de las víctimas del delito en términos de lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y tercero transitorio de su Reglamento. Asimismo, se encuentran adscritos a la Tercera Visitaduría General los grupos de trabajo especializados en materias de Diversidad Sexual y en la Atención de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas.



La Cuarta Visitaduría integra peticiones que involucran a la Fiscalía General del Estado, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Instituto Jalisciense de Asistencia Social y a partir del segundo semestre de 2018, personal de la Fiscalía de Reinserción Social del Estado y las cárceles municipales de Jalisco, debido a que dentro de las acciones de la administración actual se determinó desarrollar un programa de trabajo para la prevención de la tortura denominado “Mecanismo estatal de prevención contra la tortura”. Asimismo, se trabaja con la Unidad para la Atención a Víctimas de Desaparición de Personas, y con el equipo recientemente creado para la atención de la inhumación de personas fallecidas no identificadas o no reclamadas que se localizaban en el IJCF.



Como se ha mencionado, también se cuenta con un área de Seguimiento, cuya atribución es vigilar que las autoridades, tanto municipales como estatales, cumplan con el compromiso que refrendaron al aceptar tanto las recomendaciones como conciliaciones, y en algunos casos, insistir por los medios legales jurídicos que modifiquen su negativa a aceptarlas o a cumplirlas.



La otra dimensión establecida en materia de defensa de los derechos humanos, que hemos denominado “Supervisión y observancia de los derechos humanos”, es la atención de casos en circunstancias abstractas, donde se abordan temáticas generales, atendiendo a grupos especialmente vulnerables o situaciones generalizadas que violan los derechos humanos. Por ejemplo, situaciones que atañen a las personas con discapacidad, grupos indígenas, niñez, seguridad, personas desaparecidas, tortura, etcétera, son materia de investigación por parte de las visitadurías en coordinación con otras áreas, que involucran organismos de la sociedad civil y académicos, con el fin de concluir con recomendaciones de carácter general, informes especiales o pronunciamientos, tendentes a incidir con las autoridades para que emprendan acciones y políticas públicas que atiendan las condiciones encontradas en las investigaciones.

Con esta dimensión se pretende trascender del modelo tradicional de recepción de quejas y atención de casos específicos, a un mecanismo dinámico y oficioso de investigación, supervisión y observancia de los derechos humanos, encaminado a identificar las causas que provocan sus vulneraciones.

Respecto al tercer enfoque de defensa, personal de la CEDHJ respondió a asuntos emergentes de trascendencia en la defensa de los derechos humanos que surgieron de manera coyuntural durante 2018, con la intención de dar respuesta al reclamo social de contar con información cierta y confiable de los acontecimientos, además de incidir con las autoridades para evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos y orientar sobre las mejores prácticas para la atención de los asuntos. Se atendieron y acompañaron casos y procesos como los actos de resitencia civil de algunas comunidades wixaritari, el paso de las caravanas migrantes, la crisis en el IJCF por el hallazgo del tráiler con cuerpos de personas no identificadas; la observancia en el Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos, el acompañamiento a diversas marchas y manifestaciones, la atención a víctimas del delito en el sistema penal acusatorio y la observancia la del operativo vial, denominada “Salvando Vidas”.



También son parte de las actividades de defensa la atención a personas víctimas de algún delito o que tienen algún problema de carácter jurídico, en cuyo caso se brinda una atención integral, se orienta y canaliza a las autoridades competentes.



1.1. Atención, integración y seguimiento de quejas

1.1.1. Atención a personas

Todos los días acuden a la sede central y a las oficinas y módulos regionales de la CEDHJ personas víctimas de violaciones de derechos humanos, de delito o con algún problema jurídico, para plantear peticiones e inconformidades o en busca de alguna orientación legal. Cuando se trata de una presunta violación de derechos humanos cometida por autoridades estatales o municipales, se inicia una queja y se emprende la investigación del caso al turnarlo a la visitaduría correspondiente. Cuando la autoridad presunta responsable es federal, se transfiere a la CNDH; cuando el asunto corresponde a otra entidad federativa, se envía a la dependencia homóloga, y cuando no es un tema de competencia de este organismo, se canaliza a las personas a las instancias competentes. En el año del que se informa fueron atendidas 22 004 personas, la mayor cantidad en nuestra historia.



1.1.2. Recepción e integración de quejas

En la CEDHJ existe una gran apertura y múltiples posibilidades para que una persona o grupos de personas puedan presentar una queja. Así, una petición de inconformidad se puede iniciar por comparecencia, por escrito, por correo electrónico, por teléfono o por cualquier medio de comunicación. También se pueden iniciar de manera oficiosa cuando se tiene conocimiento por algún medio de los hechos y los funcionarios de la CEDHJ así lo consideren. En el presente año se recibieron 7 922 quejas, conforme a los siguientes rubros:

Quejas recibidas	
Comparecencia	2 022
Por escrito	5 097
Por teléfono	104
Por medios electrónicos	146
Por correo postal	4
Oficiosas	549
Total	7 922



La siguiente tabla ilustra las autoridades que fueron señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de queja individuales.

Autoridades estatales con mayor número de quejas, incluyendo colectivas		Número de quejas	Colectivas
1	Fiscalía General del Estado ¹⁰	1 415	
2	Secretaría de Educación del Estado (450)	1 161	711*
3	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	568	
4	Secretaría de Salud (266)	379	113**
5	Secretaría de Movilidad (58)	177	119***
6	Sistema de Tren Eléctrico Urbano (8)	147	139***
7	Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado (2)	141	139***
8	SIAPA (14)	128	114***
9	DIF estatal	91	
10	Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco	34	
11	OPD Hospitales Civiles de Guadalajara	31	
12	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	27	
13	Instituto Jalisciense de Asistencia Social	15	
14	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	14	
15	Secretaría de Administración y Finanzas	11	
16	Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	10	
17	Code	8	
18	Congreso del Estado	8	
19	Poder Judicial del Estado	8	
20	Secretaría de Cultura	5	
21	Secretaría de Medio Ambiente para Desarrollo Sustentable	5	
Las siguientes instituciones tuvieron cuatro o menos quejas durante el año			
• Comisión Estatal Indígena , 1 • Contraloría General del Estado, 2 • Dirección General del Registro Público de la Propiedad, 3 • Instituto Cultural Cabañas, 2 • Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco , 1 • Instituto de Justicia Alternativa, 4 • Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco , 1 • Instituto Jalisciense de las Mujeres, 2 • Procuraduría de la Defensa del Trabajo, 2		• Registro Civil del Estado, 1 • Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Jalisco, 1 • Secretaría de Desarrollo e Integración Social, 3 • Secretaría de Desarrollo Rural, 3 • Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado, 4 • Secretaría de Turismo del Estado, 1 • Tribunal Administrativo del Estado, 1 • Tribunal de Arbitraje y Escalafón, 2 • Universidad de Guadalajara, 2	

*Quejas colectivas presentadas en 9 casos
** Quejas colectivas presentadas en 2 casos
*** Quejas colectivas presentadas en 1 caso
10. Incluye Fiscalía Central, Fiscalía Regional, Fiscalía de Derechos Humanos, Fiscalía de Reinserción Social, Comisaría General de Seguridad Pública del Estado, Centro Estatal de Justicia para las Mujeres y Ciudad Niñez.

Autoridades estatales con mayor número de hechos denunciados, desagregando las colectivas por caso		Número de casos
1	Fiscalía General del Estado ¹¹	1 415
2	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	568
3	Secretaría de Educación del Estado	450
4	Secretaría de Salud	266
5	DIF estatal	91
6	Secretaría de Movilidad	58
7	Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco	34
8	ODP Hospitales Civiles de Guadalajara	31
9	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	27
10	Instituto Jalisciense de Asistencia Social	15
11	SIAPA	14
12	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	14
13	Secretaría de Administración y Finanzas	11
14	Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	10
15	Sistema de Tren Eléctrico Urbano	8
16	Code	8
17	Congreso del Estado	8
18	Poder Judicial del Estado	8
19	Secretaría de Cultura	5
20	Secretaría de Medio Ambiente para Desarrollo Sustentable	5
Las siguientes instituciones tuvieron cuatro o menos casos señalados como probables violaciones de derechos humanos durante el año		
• Comisión Estatal Indígena, 1 • Contraloría General del Estado, 2 • Dirección del Registro Público de la Propiedad, 3 • Instituto Cultural Cabañas, 2 • Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, 1 • Instituto de Justicia Alternativa, 4 • Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco , 1 • Instituto Jalisciense de las Mujeres, 2 • Procuraduría de la Defensa del Trabajo, 2		• Registro Civil del Estado, 1 • Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Jalisco, 1 • Secretaría de Desarrollo e Integración Social, 3 • Secretaría de Desarrollo Rural, 3 • Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado, 4 • Secretaría de Turismo del Estado, 1 • Tribunal Administrativo del Estado, 1 • Tribunal de Arbitraje y Escalafón, 2 • Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado, 3 • Universidad de Guadalajara, 2

11. Incluye Fiscalía Central, Fiscalía Regional, Fiscalía de Derechos Humanos, Fiscalía de Reinserción Social, Comisaría General de Seguridad Pública del Estado, Centro Estatal de Justicia para las Mujeres y Ciudad Niñez.

Quejas contra Fiscalía General del Estado		
1	Fiscalía Central	1 057
2	Fiscalía Regional	148
3	Fiscalía General	75
4	Comisaría General de Seguridad Pública del Estado	31
5	Ciudad Niñez	15
6	Fuerza Única Metropolitana	15
7	Centro Estatal de Justicia para las Mujeres	7
8	Fuerza Única Regional	6
9	Reclusorio Preventivo de la Zona Metropolitana	23
10	Centro de Readaptación Social	15
11	Centro Integral de Justicia Regional de Puerto Vallarta	14
12	Centro Integral de Justicia Regional de Chapala	2
13	Centro Integral de Justicia Regional de Autlán de Navarro	2
14	Centro de Readaptación Femenil	2
15	Centro Integral de Justicia Regional de Ameca	1
16	Centro Integral de Justicia Regional de Cd. Guzman	1
17	Fiscalía de Reinserción Social	1
Total		1 415



Quejas recibidas en la CEDHJ contra autoridades federales, derivadas a la CNDH		Número de quejas
1	Centro Federal de Readaptación Social ¹²	105
2	Secretaría de Comunicaciones y Transportes ¹³	83
3	Delegación del IMSS en el Estado	71
4	Secretaría de Marina	29
5	Secretaría de Seguridad Pública Federal	22
6	Delegación del ISSSTE en el Estado	16
7	Infonavit	9
8	Procuraduría General de la República	9
9	Secretaría de la Defensa Nacional	9
10	Secretaría de Desarrollo Social	6
11	Profeco	5
12	Secretaría de Educación Pública Federal	5
Las siguientes instituciones tuvieron cuatro o menos quejas presentadas ante esta defensoría. Todas fueron derivadas a la CNDH		
• Comisión Federal de Electricidad, 4 • Comisión Nacional del Agua, 1 • Comisión Nacional Forestal, 1 • CONDUSEF, 1 • Corett, 1 • Ferrocarriles Nacionales de México, 1 • Instituto Federal de Defensoría Pública, 1 • Instituto Federal Electoral, 3 • Instituto Nacional de Migración, 3 • Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje, 2 • Poder Judicial de la Federación, 1 • Policía Fiscal Federal, 1		• Procuraduría Agraria, 2 • Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 3 • Registro Agrario Nacional, 2 • Registro Público de la Propiedad y Comercio, 2 • Secretaría de Economía, 1 • Secretaría de Gobernación Federal, 1 • Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2 • Secretaría de Relaciones Exteriores, 1 • Secretaría de Salud Federal, 1 • Servicio Postal Mexicano, 1 • Tribunal Unitario Agrario, 2

12. Incluyen 92 quejas colectivas presentadas en un solo caso.
13. Incluyen 72 quejas colectivas presentadas en un solo caso.

Ayuntamientos con mayor número de quejas, incluyendo colectivas		Número de quejas	
1	Ayuntamiento de Guadalajara	1 937	
2	Ayuntamiento de Zapopan	506	
3	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	292	
4	Ayuntamiento de Tala	262	
5	Ayuntamiento de Puerto Vallarta	235	
6	Ayuntamiento de Tonalá	97	
7	Ayuntamiento de Huejúcar	72	
8	Ayuntamiento de Tlaquepaque	38	
9	Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires	35	
10	Ayuntamiento de El Salto	26	
11	Ayuntamiento de San Juan de los Lagos	19	
12	Ayuntamiento de Ameca	17	
13	Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos	11	
14	Ayuntamiento de Ocotlán	11	
15	Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos	11	
16	Ayuntamiento de Autlán de Navarro	10	
17	Ayuntamiento de Cocula	8	
18	Ayuntamiento de Chapala	7	
19	Ayuntamiento de Tequila	7	
20	Ayuntamiento de Casimiro Castillo	6	
21	Ayuntamiento de Tapalpa	5	
22	Ayuntamiento de Atotonilco El Alto	5	
23	Ayuntamiento de Juanacatlán	5	
24	Ayuntamiento de Lagos de Moreno	5	
Los siguientes ayuntamientos tuvieron cuatro o menos quejas presentadas			
• Acatic, 4 • Acatlán de Juárez, 3 • Ahualulco de Mercado, 3 • Amatitán, 2 • Arandas, 2 • Atemajac de Brizuela, 1 • Atenguillo, 1 • Ayutla, 1 • Cañadas de Obregón, 3 • Chimaltitán, 1 • Cihuatlán, 3 • Colotlán, 4 • Cuautitlán, 3 • Cuquío, 1	• Degollado, 1 • El Arenal, 4 • El Grullo, 1 • Encarnación de Díaz, 1 • Etzatlán, 2 • Gómez Farías, 1 • Guachinango, 2 • Hostotipaquillo, 2 • Ixtlahuacán del Río, 1 • Jalostotitlán, 1 • Jesús María, 1 • Jocotepec, 2 • La Barca, 2 • Mascota, 3	• Mezquitic, 2 • Mixtlán, 1 • Ojuelos, 4 • Poncitlán, 3 • San Marcos, 1 • San Martín de Bolaños, 1 • San Martín Hidalgo, 1 • San Miguel el Alto, 3 • San Sebastian del Oeste, 2 • Santa María de los Ángeles, 2 • Sayula, 1 • Talpa de Allende, 2 • Tamazula de Gordiano, 4	• Tecalitlán, 1 • Tecolotlán, 1 • Tizapán El Alto, 2 • Tomatlán, 1 • Totatiche, 2 • Tototlán, 1 • Valle de Guadalupe, 1 • Valle de Juárez, 1 • Villa Corona, 1 • Villa Guerrero, 1 • Zapotiltic, 2 • Zapotlán del Rey, 1 • Zapotlán el Grande, 4 • Zapotlanejo, 1

Quejas presentadas exclusivamente contra Direcciones de Seguridad Pública Municipales		Número de quejas por municipio
1	Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara	119
2	Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Zapopan	53
3	Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Puerto Vallarta	46
4	Dirección de Seguridad Pública de Tonalá	35
5	Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque	24
6	Dirección de Seguridad Pública de Tlajomulco de Zúñiga	18
7	Dirección de Seguridad Pública de Ameca	13
8	Dirección de Seguridad Pública de El Salto	12
9	Dirección de Seguridad Pública de Ixtlahuacán de los Membrillos	6
10	Dirección de Seguridad Pública de Ocotlán	6
11	Dirección de Seguridad Pública de Autlán	6
12	Dirección de Seguridad Pública de Tepatitlán de Morelos	6
13	Dirección de Seguridad Pública de Cocula	5
Los siguientes municipios tuvieron cuatro o menos quejas presentadas contra las Direcciones de Seguridad Pública		
Acatlic, 2 Acatlán de Juárez, 1 Amatitán, 1 Arandas, 1 Atotonilco el Alto, 2 Ayutla, 1 Casimiro Castillo, 4 Chapala, 3 Chimaltitán, 1 Colotlán, 1 Cuautitlán, 1 El Arenal, 3 Encarnación de Díaz, 1 Etzatlán, 2 Guachinango, 1 Huejúcar, 3 Ixtlahuacán del Río, 1 Jalostotitlán, 1 Jocotepec, 1		Juanacatlán, 4 La Barca, 1 Lagos de Moreno, 4 Mascota, 1 Mezquitic, 1 Ojuelos, 4 Poncitlán, 2 San Martín Hidalgo, 1 San Miguel El Alto, 1 San Sebastián del Oeste, 1 Tala, 2 Talpa de Allende, 1 Tamazula de Gordiano, 2 Tecalitlán, 1 Tecalotlán, 1 Tequila, 3 Totatiche, 1 Zapotiltic, 1 Zapotlán el Grande, 3

Autoridades estatales y municipales con mayor número de quejas, incluyendo colectivas		Número de quejas
1	Ayuntamiento de Guadalajara	1 937
2	Fiscalía General del Estado	1 418
3	Secretaría de Educación del Estado	1 161
4	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	568
5	Ayuntamiento de Zapopan	506
6	Secretaría de Salud	379
7	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	292
8	Ayuntamiento de Tala	262
9	Ayuntamiento de Puerto Vallarta	235
10	Secretaría de Movilidad	178
11	Sistema de Tren Eléctrico Urbano	147
12	Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado	141
13	SIAPA	128
14	Ayuntamiento de Tonalá	97
15	DIF estatal	91
16	Ayuntamiento de Huejúcar	72
17	Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco	46
18	Ayuntamiento de Tlaquepaque	38
19	Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires	35
20	ODP Hospitales Civiles de Guadalajara	31
21	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	27
22	Ayuntamiento de El Salto	26
23	Ayuntamiento de San Juan de los Lagos	19
24	Ayuntamiento de Ameca	17
25	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	14
26	Secretaría de Administración y Finanzas	11
27	Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos	11
28	Ayuntamiento de Ocotlán	11
29	Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos	11
30	Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	10
31	Ayuntamiento de Autlán de Navarro	10
32	Code	8
33	Congreso del Estado	8
34	Poder Judicial del Estado	8
35	Ayuntamiento de Cocula	8
36	Ayuntamiento de Chapala	7
37	Ayuntamiento de Tequila	7
38	Ayuntamiento de Casimiro Castillo	6
39	Secretaría de Cultura	5
40	Secretaría de Medio Ambiente para Desarrollo Sustentable	5
41	Ayuntamiento de Tapalpa	5
42	Ayuntamiento de Atotonilco El Alto	5
43	Ayuntamiento de Juanacatlán	5
44	Ayuntamiento de Lagos de Moreno	5

Los siguientes autoridades estatales y municipales tuvieron cuatro o menos quejas presentadas	
• Ayuntamiento de Acatic, 4 • Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, 3 • Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, 3 • Ayuntamiento de Amatitán, 2 • Ayuntamiento de Arandas, 2 • Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, 1 • Ayuntamiento de Atenguillo, 1 • Ayuntamiento de Ayutla, 1 • Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, 3 • Ayuntamiento de Chimaltitán, 1 • Ayuntamiento de Cihuatlán, 3 • Ayuntamiento de Colotlán, 4 • Ayuntamiento de Cuautitlán, 3 • Ayuntamiento de Cuquío, 1 • Ayuntamiento de Degollado, 1 • Ayuntamiento de El Arenal, 4 • Ayuntamiento de El Grullo, 1 • Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, 1 • Ayuntamiento de Etzatlán, 2 • Ayuntamiento de Gómez Farías, 1 • Ayuntamiento de Guachinango, 2 • Ayuntamiento de Hostotipaquillo, 2 • Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, 1 • Ayuntamiento de Jalostotitlán, 1 • Ayuntamiento de Jesús María, 1 • Ayuntamiento de Jocotepec, 2 • Ayuntamiento de La Barca, 2 • Ayuntamiento de Mascota, 3 • Ayuntamiento de Mezquitic, 2 • Ayuntamiento de Mixtlán, 1 • Ayuntamiento de Ojuelos, 4 • Ayuntamiento de Poncitlán, 3 • Ayuntamiento de San Marcos, 1 • Ayuntamiento de San Martín de Bolaños, 1 • Ayuntamiento de San Martín Hidalgo, 1 • Ayuntamiento de San Miguel el Alto, 3 • Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, 2 • Ayuntamiento de Santa María de los Ángeles, 2	• Ayuntamiento de Sayula, 1 • Ayuntamiento de Talpa de Allende, 2 • Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, 4 • Ayuntamiento de Tecolotlán, 1 • Ayuntamiento de Tizapán El Alto, 2 • Ayuntamiento de Tomatlán, 1 • Ayuntamiento de Totatiche, 2 • Ayuntamiento de Tototlán, 1 • Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, 1 • Ayuntamiento de Valle de Juárez, 1 • Ayuntamiento de Villa Corona, 1 • Ayuntamiento de Villa Guerrero, 1 • Ayuntamiento de Zapotiltic, 2 • Ayuntamiento de Zapotlán del Rey, 1 • Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, 4 • Ayuntamiento de Zapotlanejo, 1 • Ayuntamiento de Tecalitlán, 1 • Comisión Estatal Indígena, 1 • Contraloría General del Estado, 2 • Dirección del Registro Público de la Propiedad, 3 • Instituto Cultural Cabañas, 2 • Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, 1 • Instituto de Justicia Alternativa, 4 • Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, 1 • Instituto Jalisciense de las Mujeres, 2 • Procuraduría de la Defensa del Trabajo, 2 • Registro Civil del Estado, 1 • Secretaría de Desarrollo e Integración Social, 3 • Secretaría de Desarrollo Rural, 3 • Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado, 4 • Secretaría de Turismo del Estado, 1 • Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Jalisco, 1 • Tribunal Administrativo del Estado, 1 • Tribunal de Arbitraje y Escalafón, 2 • Universidad de Guadalajara, 2

Autoridades estatales y municipales con mayor número de hechos denunciados, desagregando las colectivas por casos		Número de casos
1	Fiscalía General del Estado	1 415
2	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	468
3	Secretaría de Educación del Estado	450
4	Secretaría de Salud	266
5	Ayuntamiento de Guadalajara	159
6	DIF estatal	91
7	Ayuntamiento de Zapopan	81
8	Secretaría Vialidad y Transporte	58
9	Ayuntamiento de Tlaquepaque	38
10	Ayuntamiento de Tonalá	36
11	Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco	34
12	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	27
13	Ayuntamiento de El Salto	26
14	Ayuntamiento de Puerto Vallarta	18
15	Instituto Jalisciense de Asistencia Social	15
16	SIAPA	14
17	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	14
18	Secretaría de Administración y Finanzas	11
19	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	10
20	Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	10
21	Ayuntamiento de Tala	9
22	Sistema de Tren Eléctrico Urbano	8
23	Code	8
24	Congreso del Estado	8
25	Poder Judicial del Estado	8
26	Ayuntamiento de Cocula	8
27	Ayuntamiento de Chapala	7
28	Ayuntamiento de Tequila	7
29	Secretaría de Cultura	5
30	Secretaría de Medio Ambiente para Desarrollo Sustentable	5
31	Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos	5
32	Ayuntamiento de Ocotlán	5
33	Ayuntamiento de Tapalpa	5

Los siguientes autoridades estatales y municipales tuvieron cuatro o menos casos presentados	
• Instituto de Justicia Alternativa • Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado • Ayuntamiento de Ameca • Ayuntamiento de Autlán de Navarro • Ayuntamiento de Cihuatlán • Ayuntamiento de Colotlán • Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano • Ayuntamiento de Zapotlán el Grande • Secretaría de Desarrollo Rural • Secretaría de Desarrollo e Integración Social • Ayuntamiento de Cañadas de Obregón • Ayuntamiento de Atotonilco el Alto • Ayuntamiento de Mascota • Ayuntamiento de San Miguel el Alto • Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado • Contraloría General del Estado • Instituto Cultural Cabañas • Instituto Jalisciense de las Mujeres • Procuraduría de la Defensa del Trabajo • Universidad de Guadalajara • Ayuntamiento de Acatic • Ayuntamiento de Acatlán de Juárez • Ayuntamiento de Casimiro Castillo • Ayuntamiento de Cuautitlán • Ayuntamiento de Hostotipaquillo • Ayuntamiento de Santa María de los Ángeles • Ayuntamiento de Tizapán El Alto • Ayuntamiento de Guachinango • Ayuntamiento de Jocotepec • Ayuntamiento de La Barca • Ayuntamiento de Mezquitic • Ayuntamiento de Talpa de Allende • Ayuntamiento de Totatiche • Ayuntamiento de Zapotiltic • Ayuntamiento de Huejúcar • Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires	• Comisión Estatal Indígena • Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco • Registro Civil del Estado • Tribunal Administrativo del Estado • Ayuntamiento de Amatitán • Ayuntamiento de Arandas • Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela • Ayuntamiento de Atenguillo • Ayuntamiento de Cuquío • Ayuntamiento de Degollado • Ayuntamiento de El Grullo • Ayuntamiento de Gómez Farías • Ayuntamiento de Juanacatlán • Ayuntamiento de Jesús María • Ayuntamiento de Lagos de Moreno • Ayuntamiento de Mixtlán • Ayuntamiento de Poncitlán • Ayuntamiento de San Marcos • Ayuntamiento de San Martín de Bolaños • Ayuntamiento de Sayula • Ayuntamiento de Tomatlán • Ayuntamiento de Tototlán • Ayuntamiento de Valle de Guadalupe • Ayuntamiento de Valle de Juárez • Ayuntamiento de Villa Corona • Ayuntamiento de Villa Guerrero • Ayuntamiento de Zapotlanejo • Ayuntamiento de Zapotlán del Rey • Ayuntamiento de Chimaltitán • Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río • Ayuntamiento de Jalostotitlán • Ayuntamiento de San Martín Hidalgo • Ayuntamiento de Tecalitlán • Ayuntamiento de Tecolotlán • Ayuntamiento de San Sebastian del Oeste • Ayuntamiento de Encarnación de Díaz • Ayuntamiento de San Juan de los Lagos

Del total de las quejas presentadas, 4 248 fueron colectivas; es decir, un solo caso fue respaldado por dos o más quejas. De las colectivas se pueden destacar asuntos de carácter ambiental, desarrollo urbano, laborales y a favor de menores de edad, entre otros.

Total de quejas presentadas	Problemática
273 Quejas colectivas por asuntos a favor de la niñez	Contra la Secretaría de Educación por instalar videocámaras en escuela jardín Tonalá sin autorización, 148
	Contra la primaria rural Amado Nervo, debido a que castigaron a un menor de edad a quien dejaron bajo los rayos del sol, 42
	Contra el director de la escuela primaria Emiliano Zapata Salazar, debido a supuestos desvío de recursos de las cuotas voluntarias anuales, 26
	Contra la escuela primaria Marcos Castellanos, por el comportamiento de maestros hacia alumnado 22
	Contra la Secretaría de Educación por pretender cerrar jardín de niños afectando a menores de edad, 21
	Contra la escuela Agustín Ramírez, por trato grosero de una maestra hacia estudiantes, 8
	Contra el Ayuntamiento de Guadalajara, porque se le dieron alimentos en estado de descomposición a un menor de edad, 6
Total de quejas presentadas	Problemática
255 Quejas colectivas por asuntos laborales	Contra el Caisame (SSJ), debido a que personal de enfermería labora en malas condiciones, 91
	Contra el Ayuntamiento de Huejúcar por no quiere reconocerles a los trabajadores como tal, 68
	Contra la SEJ, por retener salario con la pretensión de que no generen antigüedad, 26
	Contra el director de la escuela secundaria técnica 177, por hostigamiento, 22
	Contra la Secretaría de Salud a favor de trabajadores para solicitar pago de retroactivo, 22
	Contra el Ayuntamiento de Zapopan por pretender que los trabajadores firmen finiquito para que pierdan antigüedad, 16
	Contra el Ayuntamiento de Guadalajara, por negar días económicos, 10
Total de quejas presentadas	Problemática
1 744 Quejas por otros asuntos	Contra el Comude, porque entrega el control de unidades deportivas a una fundación que restringe accesos, 1 308
	Contra el Cobaej, porque a los alumnos se les prohíbe comprar o introducir alimentos al plantel, 404
	Contra la Secretaría de Movilidad, a favor de usuarios de la ruta 45 de transporte público, 119
	Contra el Centro Federal de Reinserción Social por restricción de tiempo en visitas familiares, 92
	Contra la SCT, porque obligan a pagar caseta de cuota, 72
	Contra el Ayuntamiento de San Juan de los Lagos por cobro excesivo en permiso de guía de turistas, 19

Total de quejas presentadas	Problemática
1 976 quejas colectivas por asuntos ambientales y de desarrollo urbano	Contra el Ayuntamiento de Guadalajara, por otorgar licencia a una inmobiliaria, 365
	Contra el Ayuntamiento de Tala, por deforestar, 251
	Contra pedrera de Cuexcomatlán, por afectación de viviendas, 207
	Contra el Ayuntamiento de Guadalajara, por reducir la vialidad en el parque canino sin la anuencia de vecinos, 164
	Contra el Ayuntamiento de Zapopan, por otorgar licencia a empresa constructora en el fraccionamiento Terra, 147
	Contra la unidad de protección civil y bomberos y el sistema del tren eléctrico urbano; A favor de vecinos de Alcalde Barranquitas por inundaciones en sus viviendas, 139
	Contra el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, por autorizar el permiso de construcción a condominios verticales, poniendo en riesgo a vecinos, 121
	Queja contra el SIAPA a favor de vecinos del fraccionamiento Tabachines por inundaciones, 114
	Contra Ayuntamiento de Zapopan a favor de vecinos de Tabachines, por autoriar licencia por apertura de un bar que causa daños a su salud, 79
	Contra el Ayuntamiento de Zapopan por la negativa a la recolección de basura, 78
	Contra el Ayuntamiento de Zapopan, por negar apoyo a vecinos afectados por una inundación, 58
	Contra el Ayuntamiento de Tlajomulco, por carencia en el servicio de agua potable, 57
	Contra el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, por otorgar el permiso para colocar una antena de telecomunicaciones, 42
	Contra el Ayuntamiento de Guadalajara y Gobierno del Estado por la tala de árboles de la avenida Alcalde, 40
	Contra el Ayuntamiento de Guadalajara, por inundaciones en el parque Juan Pablo II, 37
	Contra Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires por impedir regularización de predios urbanos, 34
	Contra Ayuntamiento de Tonalá porque no se ha reparado una calle y debido a las lluvias se causan daños a casas por filtraciones y daños a la salud, 26
	Contra Ayuntamiento de Guadalajara por otorgar licencia a una recicladora, 17

Trámite y resolución

Cuando es recibida la inconformidad se otorga una calificación respecto a los hechos violatorios que se describen, con independencia de que, si en el transcurso de la investigación se advierten nuevos conceptos, se recalifica. A cada queja se le puede asignar uno o más conceptos de violación, según la naturaleza de los hechos. Así pues, las 10 presuntas violaciones más frecuentemente señaladas durante 2018, respecto a quejas individuales son:

Violaciones señaladas ¹⁴		Número de veces
1	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	1 478
2	Violación de los derechos ambientales	1 302
3	Violación del derecho a la protección de la salud	1 253
4	Ejercicio indebido de la función pública	1 176
5	Prestación indebida del servicio público	1 109
6	Violación del derecho a la integridad y seguridad personal	866
7	Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	753
8	Negativa de asistencia a víctimas de delito	675
9	Violación de los derechos laborales	550
10	Violación de los derechos del niño	540

Recibida la inconformidad, se turna a la visitaduría competente y ahí se inicia su integración. Una queja puede resolverse de manera inmediata o en los 10 meses siguientes¹⁵. En 2018, se concluyeron 7 284 expedientes de queja, incluidos los que correspondían a quejas que quedaron activas del año pasado. La siguiente tabla demuestra las formas en que se resolvieron las inconformidades.

Tipo de resolución	Quejas resueltas
Recomendación	50 ¹⁶
Conciliación	1 494
Enviadas a la CNDH y a otra Comisión	350
Improcedencia	304
Por no tratarse de violación de DH	292
Archivo provisional	268
Falta de ratificación	224
Desistimiento	190
Incompetencia	183
Falta de interés	75
Acumulación	3 855

14. Una queja puede contener más de un tipo de violación y puede abarcar a uno o más agraviados
15. Con excepción de que la naturaleza de la queja por su complejidad requiera más tiempo.
16. Una de las recomendaciones (20/2018) no derivó de un expediente de queja.

Del cuadro anterior destaca la resolución de 1 494 asuntos por la vía de conciliación, la cual no necesariamente implica solo un acuerdo entre partes, pues mediante este mecanismo también se concluye con la violación de derechos humanos de algún servidor público y se solicita la aplicación de sanciones y de medidas de restitución, rehabilitación, compensación satisfacción, no repetición, o bien, diversas acciones con enfoque transformador. Vale la pena señalar que la propia Ley de la CEDHJ privilegia la conciliación como una de las formas de resolución de inconformidades.

En atención al principio de concentración, la acumulación procede cuando se advierten violaciones reiteradas por parte de los servidores públicos de las diversas instituciones de gobierno que hacen probable la existencia de violaciones de derechos humanos. Sin perjuicio de analizar cada caso particular y recomendar sanciones individuales, la Comisión revisa los patrones de violación imputables a autoridades y servidores públicos cuando acumule quejas bajo este principio. Asimismo, cuando se presenten distintas quejas por los mismos hechos, y con el objeto de no duplicar o dividir la investigación, el trámite se continúa en un solo expediente que puede contener dos o más quejas, incluso actas de investigación que ya habían sido iniciadas.



1.1.3. Actas de investigación

Las actas de investigación son una herramienta para que la CEDHJ pueda investigar asuntos que pudieran traducirse en hechos violatorios de derechos humanos y que aún no se tengan datos suficientes para determinar los hechos concretos, la identidad de autoridades o servidores públicos participantes, o de los posibles agraviados. Cuando se tiene noticia por los medios de comunicación u otra vía, sobre hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, pero las evidencias son mínimas, de oficio se abren actas de investigación cuyo resultado permite valorar si el caso amerita convertirse en queja o se archiva. Es pertinente comentar que la investigación que se lleva a cabo es minuciosa, pues su trámite es semejante al de una queja, lo que implica invertir muchas horas de trabajo de personal especializado en el tema, y la realización de estas gestiones descansa tanto en el área de Guardia como en las Visitadurías Generales.

Durante 2018 se iniciaron 581 actas de investigación, un número relevante que rebasó las cifras de años anteriores en la CEDHJ, pues a manera de referencia, entre 2014 y 2016 se abrieron tan solo 230 actas. Lo anterior se ilustra en el siguiente gráfico.



Del total de las investigaciones concluidas en las actas, en 321 expedientes se determinó la existencia de elementos para abrir una queja. En otros casos se logró resolver la problemática o no se encontraron elementos para intervenir.

Es importante destacar que con motivo de las notas publicadas el 15 de septiembre en los medios de comunicación El Financiero y Mural, tituladas “Autoridades de Jalisco abandonan tráiler cargado con 157 cadáveres” e “Indigna tráiler con cadáveres”, que en síntesis indicaron que agentes de la Fiscalía General de Jalisco abandonaron en un predio rústico de Tlajomulco de Zúñiga, una caja de tráiler en la que se alojaban 157 cadáveres de personas no identificadas, quienes fueron víctimas de hechos violentos vinculados a la delincuencia organizada; se abrieron de oficio 380 actas de investigación con el propósito de investigar si se garantizaron los derechos y la dignidad de todas las personas así como de las víctimas directas e indirectas o secundarias.



Indigna tráiler con cadáveres

Cambian de locación
vehículo con cuerpos,
molestando a vecinos
y a Por Amor a Ellos

TANIA CASELAS

Luego de que se clausuró la bodega en Tlaquepaque donde se resguardaban los cadáveres que no cupieron en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, los cuerpos fueron trasladados en un tráiler hacia la Colonia Paseos del Valle, en Tlajomulco, y finalmente a las instalaciones de Fiscalía, en Calle 14.

“¿Cómo es posible?”, fue lo que se preguntaron vecinos de Tlajomulco y colectivos de familiares de personas desaparecidas acerca del peregrinar del vehículo durante la noche del viernes y la mañana del sábado.

“Es indigno para las personas que están dentro de ese tráiler”, consideró una miembro de Por Amor a Ellos.

Además, recaló que los cuerpos deberían estar resguardados por la Fiscalía General y no ser sacados y manipulados.



Vecinos de Paseos del Valle se inconformaron debido al mal olor que despedía el tráiler.

“Cómo se les ocurre estar trasladando a las personas fallecidas que están ahí, no sabemos en qué condiciones estén”, lamentó.

Los vecinos de Paseos del Valle, en Tlajomulco, consideraron que los cadáveres no estaban bien refrigerados puesto que, desde que llegó el vehículo, cerca de las 18:30 horas del viernes, el olor a descomposición era evidente. Por eso exigieron que fueran sacados de ahí.

“No fue dormir, cuidan-

do a los bebés, que no se nos estuviera metiendo el olor, tapamos” recordó Karen, vecina de la zona.

Cuando el tráiler fue trasladado hacia la Calle 14, cerca de las 10:30 horas del sábado, esparció el olor a su paso.

“¿Cómo a estas horas? ¿Por qué lo andan paseando en la mañana?”, cuestionó un comerciante de la zona.

La Ley General de Salud en materia de control sanitario de cadáveres esta-

blece que los cuerpos deben conservarse a temperaturas menores a cero grados centígrados.

Pura Guadalupe Aguilar, de Fundej, la situación evidencia las condiciones en las que se encuentra el Semefo.

“La falta de apoyo del Gobierno y de todas las autoridades involucradas en ese tema, en el tener o dar un presupuesto al instituto”.

Los colectivos pidieron información sobre los cuerpos no identificados.

1.1.4. Orientaciones, canalizaciones, acompañamiento y gestiones

Cuando los hechos que narran las personas resultan no ser motivo de queja, debe proporcionarse la orientación legal que corresponda según la rama del derecho u área que proceda, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7°, fracción VII, 51 y 88 de la Ley de la Comisión. Dicha orientación puede brindarse en una primera atención desde el área de Guardia, cuando las personas acuden, llaman o presentan un escrito; o bien, durante el trámite de un expediente de queja, cuando los usuarios lo solicitan o cuando derivada de la investigación se advierte la necesidad jurídica de agotar otra instancia. La siguiente tabla ilustra el número de orientaciones proporcionadas y de qué tipo.

10 004 orientaciones proporcionadas



El trabajo de orientar jurídicamente es de un gran impacto y trascendencia, ya que permite frenar los abusos de poder y atender a las víctimas de forma oportuna y adecuada.

Orientaciones legales proporcionadas por diferentes vías según la rama del derecho aplicable	
Por comparecencia	5 712
Por teléfono	2 857
Por escrito	1 475
Total	10 044

Además de las orientaciones, pueden realizarse diversas gestiones ante las autoridades para procurar que la persona sea atendida en la instancia correspondiente ya que, por ejemplo, la Comisión se involucra en la localización de personas detenidas por autoridades gestión de pases a familiares y abogados, para que se entrevisten con las personas privadas de su libertad; para que cesen actos ilegales de incomunicación; ratifica las quejas presentadas a favor de personas detenidas; apoya

Gestiones	
Número de acciones para localizar personas	506
Gestiones y acciones de atención médica y psicológica	192
Gestionar localización de personas	143
Gestionar la entrega de personas fallecidas	79
Gestión de entrega de pase para entrevistar a detenido	31
Gestionar cese de incomunicación	14

para la entrega de personas fallecidas a sus familiares; se otorgue atención médica inmediata o práctica de estudios, entre otras. Durante 2018 destacan las siguientes:

La atención a las personas usuarias también puede derivar en un acompañamiento, donde además de la orientación correspondiente, personal de la Comisión acude en compañía de las personas a realizar trámites o recibir atención, asegurándose de que sea correctamente y evitar una revictimización por parte de la autoridad.

En 2018 se creó la Coordinación de Quejas y Atención a Víctimas, atendiendo a la necesidad de brindar asesoría y acompañamiento a personas víctimas de violación de derechos humanos, así como orientación a víctimas de delito. Se tuvo presente que los gobiernos deben atender las necesidades de las víctimas relativas a que los sistemas de seguridad y justicia penal den respuesta en vez de agravar el problema; recibir información adecuada para la correcta canalización y seguimiento del proceso, así como el apoyo emocional en primer contacto; asistencia para tener acceso a servicios; atención de las autoridades del orden público respecto de sus necesidades fundamentales; garantizar el acceso a los servicios de atención de todas las víctimas; crear fondos para prevención y garantizar

1.1.5. Medidas cautelares y peticiones

Las medidas cautelares o precautorias se dictan para evitar las consumaciones irreparables de violaciones de derechos humanos

Para esta CEDHJ, la protección oportuna de los derechos humanos es fundamental. Por ello, con base en el artículo 55 de la Ley que rige a este organismo se solicita a las autoridades competentes que se tomen las medidas precautorias o cautelares de forma inmediata cuando se estime necesario a fin de evitar la consumación irreparable de una violación de derechos humanos o se produzcan daños de difícil reparación, así como solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron. Las medidas pueden ser de conservación o restitutorias, según lo requiera la naturaleza del asunto, y puede ser solicitada desde la presentación de la queja o durante su investigación. En 2018 se solicitaron 1 100 medidas cautelares.

Además de las medidas cautelares, las visitadurías y la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento realizan peticiones a las autoridades con la intención de que se realicen acciones de prevención de violaciones de derechos humanos o para cambiar algunas prácticas administrativas irregulares. En 2018 se emitieron 706 peticiones.

Durante 2018, esta defensoría ha brindado asesoría y acompañamiento en el proceso de solicitud al Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el ámbito local y federal, con el objeto de implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas peticionarias que se encuentren en una situación de grave riesgo como consecuencia de su actividad en la defensa y promoción de los derechos humanos, así como de quienes ejercen la libertad de expresión y el periodismo.

Al respecto, esta Comisión proporcionó durante 2018 la asesoría y acompañamiento para la activación del Mecanismo en 6 ocasiones, en donde se advertían riesgos como hostigamiento, seguimiento y amenazas a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Por lo anterior, la CEDHJ refrenda su compromiso con los grupos en situación de vulnerabilidad como son el caso de las personas defensoras de los derechos humanos, así como de quienes ejercen la profesión periodística y en el 2019 se consolidará un área de trabajo especializada.

1.1.6. Acciones para sustentar las investigaciones

Para la integración e investigación de las quejas, las diversas áreas recaban elementos que permitan determinar la existencia o no de violaciones de derechos humanos, tales como investigaciones de campo, donde se pueden realizar inspecciones físicas para constatar hechos, indagar con posibles testigos y acudir a revisar documentos, entre otras. En 2018 se realizaron 1 180 investigaciones de campo.

En el mismo sentido se realiza la solicitud de intervenciones del Área Médica y Psicológica de la CEDHJ, que van desde intervenciones psicológicas para contención emocional, orientación psicológica o intervención en crisis; evaluaciones psicológicas; elaboración de dictámenes especializados para determinar probable trastorno de estrés postraumático como resultado de malos tratos y tortura; opiniones técnicas psicológicas en diversos contextos manejo de entrevistas psicológicas y supervisiones, entre otras. En 2018 se solicitaron 143 estudios diversos, necesarios para la integración del expediente, en los cuales participa personal médico y psicológico, dependiendo de la materia del estudio, y fueron realizados 116.



Estudios especializados en materia médica y psicológica			
Área Médica	40	Clasificativo de lesiones	6
		Reclasificativo de lesiones	16
		Responsabilidad profesional	8
		Mecánica de lesiones	3
		Malos tratos	5
		Opinión técnica médica	2
Área Psicológica	76	Trastorno de estrés postraumático	66
		Valoración psicológica	9
		Opinión técnica	1
total	116		

Es necesario mencionar que no todas las solicitudes concluyen con un estudio, pues existen diversos factores por los que no se puede concretar, debido a la inasistencia de la persona interesada, su negativa o desistimiento a la práctica del estudio, o la conclusión anticipada del expediente de queja.

Otro trámite importante para mantener la comunicación tanto con la autoridad como con las personas en el trámite de las quejas, son las notificaciones, para cuyo proceso se cuenta con la Oficialía de Partes. Sin embargo, con el afán de darle celeridad a los trámites de investigación realizados, las visitadurías también ejercen esta acción, tanto en la zona metropolitana como en los demás municipios, donde las oficinas regionales sirven de apoyo a otras áreas para llevar a cabo esta diligencia. En total, se llevaron a cabo 27 533 notificaciones, de las cuales 8 140 fueron personales y 19 393 por medio de Oficialía de Partes.

Atendiendo a los principios de legalidad y seguridad en la integración de los expedientes, es fundamental dictar diversos acuerdos que guían la investigación y dan certeza al procedimiento. Durante 2018 se dictaron 21 634 acuerdos en los expedientes de queja y se involucró a 3 831 servidores públicos; se recibieron y acordaron 10 270 promociones relacionadas con la integración



1.1.7. Conciliaciones

Dentro de las facultades de esta CEDHJ otorgadas en el artículo 7º, fracción VI de su Ley, se establece que se procurará la amigable composición entre quejosos y autoridades o servidores públicos presuntos responsables de la violación de derechos humanos. Lo anterior, con el fin de solucionar de manera inmediata un conflicto planteado restituyendo el goce de sus derechos a la persona agraviada, cuando la naturaleza del caso lo permita y atendiendo al principio pro persona.



Cualquiera que sea la etapa del procedimiento, la Comisión podrá realizar acciones de conciliación con la autoridad o servidor público, y son una forma de resolver los trámites de queja que no versan sobre hechos graves.

En 2018 se plantearon 637 propuestas de conciliación. Además, 1 494 resueltas por esa vía incluídas algunas que habían quedado pendientes de aceptación del año anterior.

Logros en el cumplimiento de conciliaciones

Los alcances de las conciliaciones, además de resolver los casos concretos, llegan a generar políticas públicas, como fue el caso derivado de la problemática de ruido que se genera en Autlán de Navarro, sobre todo en las festividades de su carnaval. Se logró que, a raíz de la conciliación concretada en el expediente de queja 11250/16, el citado ayuntamiento promulgara el Reglamento de Protección de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el cual constituye un referente en la protección contra la contaminación visual, atmosférica, así como la producida por olores, ruido, vibraciones, radiaciones u otros agentes vectores de energía y la protección y cuidado de animales.

En otros casos se resuelven con inmediatez las acciones indebidas de algunos servidores públicos, como fue la conciliación 4076/2016 y su acumulada 4093/2016, en la que se logró la destitución del empleo a una profesora. Asimismo, la suspensión de 15 días sin goce de sueldo a la prefecta, ambas de una escuela secundaria de la Secretaría de Educación Jalisco, al permitir e incitar a varias alumnas a generar violencia escolar en contra de una de sus compañeras.

De igual forma se logró la destitución del empleo a una profesora, en razón de que se acreditó el hostigamiento por parte de dicha funcionaria en agravio de menores educandos en la conciliación a la que se llegó en el expediente de queja 8168/2017.

Es importante que las conductas que se investigan sean sancionadas si se acredita una violación de derechos humanos, pero es igual de relevante que se prevenga la repetición de actos por desconocimiento o falta de capacidad material. Por ello, se propone que se brinde capacitación, como fue el caso de la audiencia conciliatoria entre la peticionaria de la queja 3310/2018 y el subdirector médico del HCFAA, donde se celebró un convenio entre la Asociación Civil Andrea, AC, y el HCFAA, para brindar a urgenciólogos, médicos residentes y al personal que atiende pacientes con complejo de esclerosis tuberosa, talleres para concienciar sobre su condición y sus necesidades. Además, se logró que posteriormente se trabajaría en la creación de un área especializada en esclerosis tuberosa dentro del mismo hospital para una atención más especializada y sensibilizada en ese padecimiento.

El apoyo a las víctimas es una prioridad, y en ocasiones se puede gestionar ante otra instancia la agilización de un trámite que evite la consumación de hechos violatorios de derechos humanos. Es por ello que en el caso de la queja 5353/2018 se solicitó al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, que se llevara a cabo la confronta de las muestras de ADN de los familiares de una persona desaparecida con los restos de un cuerpo, con la finalidad de otorgar certidumbre a la familia sobre la entrega de quien probablemente era su familiar.



1.1.8. Recomendaciones particulares

Uno de los principales instrumentos con que cuenta esta defensoría para proteger, defender y garantizar los derechos humanos es la Recomendación. Es de carácter público, no vinculatorio y deviene de una investigación cuidadosa donde se logró acreditar transgresiones. Ésta se encuentra prevista en los artículos 7°, fracción XXV; y 72 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en relación con el 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es una herramienta fundamental en la tarea de esta defensoría del pueblo, ya que constituye una enérgica solicitud a la autoridad para que brinde la adecuada atención a la víctima, de tal forma que le permita restituir la situación al estado en el que se encontraba antes de sufrir el daño; es decir, una justa reivindicación de los bienes jurídicos que han sido vulnerados mediante la reparación del daño, combatiendo al mismo tiempo la impunidad de los servidores públicos con la exigencia de sanciones y modificación de prácticas administrativas ilegales.

En la proyección de dichas recomendaciones participa la visitaduría que integra la investigación, así como el resto de las visitadurías, quienes hacen observaciones en un ejercicio de enriquecimiento y retroalimentación. Además, desde 2018 también se involucra en la revisión la Coordinación de Atención a Víctimas, y de Seguimiento, con el objetivo de realizar un mayor análisis en el planteamiento de los puntos recomendatorios.

En el caso de temas específicos relacionados con los grupos o áreas de trabajo con los que esta defensoría cuenta, también se realiza la intervención de éstas, a efecto de analizar los hechos victimizantes en los cuales la persona agraviada pertenece a alguno de estos grupos y realizan aportaciones con enfoque transformador, diferencial y especializado en cada una de las causas de estudio.

En 2018 se emitieron 50 recomendaciones sobre casos particulares, las que fueron aceptadas y se encuentran en vías de cumplimiento por parte de las autoridades. A continuación se presenta una ficha técnica de cada una de ellas.

Número de Recomendación	1/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Fiscal general del Estado
Concepto de violación	Violación de los derechos a la integridad y seguridad personal (lesiones y tortura), al trato digno y a la legalidad y seguridad jurídica (abuso de autoridad y ejercicio indebido de la función pública).		
Hechos	Elementos de la Comisaría de Seguridad Pública del Estado introdujeron por la fuerza a una mujer y su hija a la casa de ambas, allanando su domicilio. En el interior, los policías también encañonaron, golpearon y electrocutaron en las manos y partes íntimas al esposo de la denunciante, incriminándolo por supuesta posesión de armas y comisión de presuntos delitos.		

Número de Recomendación	2/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Fiscal general del Estado
Concepto de violación	Violaciones de los derechos a la integridad y seguridad personal (lesiones y tortura), a la dignidad, así como a la legalidad y seguridad jurídica.		
Hechos	Elementos de la Fiscalía General del Estado golpearon y torturaron a personas procesadas, durante la investigación de los presuntos delitos de los que fueron acusadas, con el objetivo de que aceptaran la responsabilidad que se les señalaba. Los hechos fueron reportados ante la CEDHJ por la jueza responsable del proceso. De forma oficiosa, se consideró también a las víctimas del delito.		

Número de Recomendación	3/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Fiscal general del Estado, presidente municipal de Zapopan y procuradora social del Estado.
Concepto de violación	Violación de los derechos a la integridad y seguridad personal (lesiones y tortura), al trato digno, y a la legalidad y seguridad jurídica.		
Hechos	Sin que le informaran los motivos de su aprehensión, un hombre fue detenido por policías de Zapopan y mientras caminaba por vía pública. Ya en la patrulla fue agredido y ridiculizado por los elementos, según manifestó el agraviado. En las instalaciones municipales –relató– se le retiraron sus pertenencias, fue hincado y posteriormente entregado a la Fiscalía General del Estado; los policías investigadores lo introdujeron en un cuarto, golpeándolo y electrocutándolo en partes íntimas, además fue inducido a firmar documentación que no le permitieron leer. Aun al conocer los hechos, el fiscal y el agente social fueron omisos para actuar al respecto. El hombre presentó lesiones y síndrome de estrés postraumático.		

Número de Recomendación	4/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Presidente municipal de Tonalá
Concepto de violación	Violación de la integridad, seguridad personal (lesiones) y allanamiento de morada.		
Hechos	Policías de Tonalá acudieron a la colonia Hidalgo para controlar una riña; sin embargo, fueron agredidos y solicitaron apoyo a su corporación. Al tratar de normalizar la situación, algunos elementos ingresaron sin orden judicial a un domicilio, agrediendo a uno de los moradores en el pie, con un arma de fuego. Los hechos fueron acreditados con testimonios y videograbaciones.		

Número de Recomendación	5/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Director general del OPD Hospital Civil de Guadalajara
Concepto de violación	Violación del derecho a la protección de la salud por negligencia, imprudencia e inobservancia de reglamentos; a la legalidad y seguridad jurídica y el derecho a la vida.		
Hechos	Una mujer embarazada acudió al Hospital Civil Juan I. Menchaca para la programación de su cesárea. La citaron para practicarle estudios y le requirieron donadores de sangre. Cuatro días después le practicaron un ultrasonido a través del cual le diagnosticaron falta de líquido amniótico y la urgencia de la cirugía; sin embargo, la enviaron a un hospital privado argumentando una programación saturada de cesáreas, falta de camas y ambulancias. Al llegar al nosocomio privado y ser ingresada al quirófano, le fue informada la muerte del bebé.		

Número de Recomendación	6/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Fiscal general del Estado
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, acceso a la justicia, dilación en la procuración de justicia y la negativa de asistencia a víctimas de delito.		
Hechos	Una unidad de transporte público de pasajeros fue robada en la carretera Ocotlán-Jamay, mientras circulaba. El peticionario y dueño del vehículo interpuso una denuncia penal, pero, según manifestó, funcionarios de la Agencia del Ministerio Público de La Barca retrasaron la integración del caso, con el argumento de que no se podía hacer nada con su asunto. Además, los representantes sociales no ordenaron las medidas que, conforme a la Ley de Atención a Víctimas del Estado, el afectado tenía derecho a recibir.		

Número de Recomendación	7/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Fiscal general del Estado y presidente municipal de La Barca
Concepto de violación	Violación de la legalidad con relación a la libertad, a la integridad y seguridad personal y al debido cumplimiento de la función pública, así como a la igualdad en conexidad con los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia sexual y al trato digno.		
Hechos	Una jueza penal presentó queja a favor de una persona debido a que, durante el proceso penal de ésta, fue torturada por personal de la Agencia del Ministerio Público. Según se relató, luego de ser detenida por presunto robo, los policías municipales la obligaron a firmar documentación bajo amenazas de abuso sexual. La agraviada confirmó que dicho abuso se concretó; también manifestó que policías que se encargaban de su custodia en las instalaciones penitenciarias la entregaron a otras personas, quienes replicaron agresiones de tipo sexual. Los hechos fueron probados.		

Número de Recomendación	8/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Secretario de Salud Jalisco y director general del OPD Servicios de Salud Jalisco
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad en relación con el debido cumplimiento de la función pública, a la protección de la salud y del derecho al desarrollo.		
Hechos	La carencia en la atención a la salud de los habitantes de San Pedro Itzcán, Agua Caliente, La Zapotera y Santa María de la Joya, municipio de Poncitlán, fue expuesta a través de la queja, en la que se manifestó la tardanza y dificultad para trasladarse a centros de salud. Además, se denunció que las personas afiliadas al esquema del Seguro Popular se encontraban con desabasto de medicamentos y materiales, teniendo que comprarlos con sus propios recursos, pero, al carecer de recursos económicos, interrumpían su tratamiento. El Tribunal Latinoamericano del Agua exigió el cumplimiento de esta Recomendación.		

Número de Recomendación	9/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Presidente municipal de Zapopan
Concepto de violación	Violación del derecho humano a la vida, a la integridad y seguridad personal.		
Hechos	Cuatro jóvenes fallecieron y otros resultaron heridos debido a un accidente vial ocurrido en la colonia Miramar, Zapopan, entre dos patrullas municipales. El choque entre ambos vehículos provocó que uno de éstos se proyectara hacia la banqueta, donde se encontraban las víctimas, según consignaron los medios de comunicación. El comisario general de Seguridad Pública de Zapopan informó que los vehículos acudían por un reporte de robo; la institución anunció que se responsabilizaría por las consecuencias del percance.		

Número de Recomendación	10/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Presidenta municipal de San Pedro Tlaquepaque
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica.		
Hechos	Ante el riesgo de lesiones y daños en su patrimonio, tres personas denunciaron la instalación, construcción y operación ilegal de antenas de comunicación en el fraccionamiento Revolución, en San Pedro Tlaquepaque, en un área prohibida por el Reglamento de Zonificación Urbana. El gobierno municipal no expidió licencia, permiso ni alguna clase de estudios estructurales, tampoco de dictámenes de protección civil; sólo se limitó a colocar sellos de clausura.		

Número de Recomendación	11/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Presidente municipal de Guadalajara
Concepto de violación	Violación de los derechos de la niñez, a la legalidad y seguridad jurídica.		
Hechos	Menores de edad y sus madres o padres se encuentran expuestos a contaminación acústica y a espacios inadecuados. Según se denunció y acreditó, las instalaciones del Centro de Convivencia del DIF Guadalajara, donde menores de edad y sus madres o padres deben convivir –en los casos en los que obliga una resolución judicial– no presentan las condiciones suficientes para una convivencia sana de las familias.		

Número de Recomendación	12/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Fiscal general del Estado
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica, igualdad, derechos laborales y a la no discriminación.		
Hechos	Una empleada de la Fiscalía General del Estado registró una disminución ilegal en sus percepciones, luego de que obtuvo una licencia por maternidad. Se acreditó que la funcionaria recibía desde cuatro años atrás un pago como incentivo, por estar certificada como personal operativo. Sin embargo, al acceder a la prestación por embarazo, la dependencia decidió suspender la entrega del dinero, sin alguna clase de notificación o argumento.		

Número de Recomendación	13/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Fiscal general del Estado de Jalisco y director general del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica por incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia y en la atención a víctimas del delito.		
Hechos	Una madre reclamó que desapareció su hijo, por lo que presentó denuncia ante la Fiscalía General del Estado. Por indagaciones que ella realizó, obtuvo información del último viaje y otros datos útiles, los cuales fueron indiferentes para el agente del Ministerio Público, provocando una afectación en el estado anímico de la agraviada. Pese a las visibles líneas de investigación, agentes y policías investigadores fueron omisos para realizar su trabajo. El cuerpo fue encontrado, sin embargo, su identificación formal en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses tardó casi cuatro meses, por descoordinación con áreas de la Fiscalía, generando una revictimización de la familia.		

Número de Recomendación	14/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Presidente municipal de San Cristóbal de la Barranca
Concepto de violación	Violación del derecho a la propiedad y a la legalidad y seguridad jurídica por inobservancia del marco normativo.		
Hechos	Dos personas perdieron los vehículos de su propiedad, por responsabilidad del Instituto Jalisciense de Asistencia Social y de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Los automotores fueron rematados de forma irregular, luego de que fueron asegurados por Ministerio Público e ingresados al depósito del IJAS. A las personas afectadas, y peticionarias, se les negó el derecho de audiencia y defensas para recuperar sus bienes.		

Número de Recomendación	15/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Presidente municipal de San Cristóbal de la Barranca
Concepto de violación	Violación de los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la libertad personal, así como a la legalidad y seguridad jurídica.		
Hechos	Varios disparos de arma de fuego hirieron a un hombre y causaron el fallecimiento de una mujer, que viajaban en un vehículo por la carretera Guadalajara-Colotlán. Las detonaciones provinieron de dos unidades de la Dirección de Seguridad Pública de San Cristóbal de la Barranca. Según argumentaron los policías, el automotor tenía reporte de robo, por lo que marcaron el alto y ante la que consideraron una falta de respuesta, reaccionaron a tiros.		

Número de Recomendación	16/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Presidente municipal del Ayuntamiento de Tala y fiscal regional del estado de Jalisco
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad en relación con el debido cumplimiento de la función pública, a la vida, a la integridad física y seguridad personal, al acceso a la justicia y a la verdad: obligación del Estado de investigar de manera eficaz y expedita, así como a la negativa de atención integral a víctimas.		
Hechos	Un padre denunció la muerte de su hijo en el interior de una celda, en Tala, luego de haber sido ingresado al área de detenidos. El personal encargado de la custodia de los separos municipales no tomó las medidas necesarias para el resguardo, además de que carecía de la preparación sobre vigilancia y custodia, así como de los conocimientos básicos en primeros auxilios. Tampoco en las instalaciones existían cámaras de vigilancia. Luego del fallecimiento, la Fiscalía Regional del Estado atrasó la integración de la carpeta de investigación, puesto que transcurrieron por lo menos diez meses sin que actuara al respecto.		

Número de Recomendación	17/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Fiscal general del estado de Jalisco
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica por incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia y en la atención a víctimas del delito de desaparición de personas.		
Hechos	Tras la desaparición de su hijo, una madre denunció una serie de deficiencias en la integración de la carpeta de investigación del caso y la dilación para resolver los hechos. A pesar de que existen datos de personas participantes en los hechos y que han sido plenamente identificadas, la autoridad ministerial ha sido incapaz de determinar la verdad jurídica e histórica con certeza, ni ejercer la acción penal en el caso, lo que se traduce en violaciones de derechos humanos.		

Número de Recomendación	18/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Presidente municipal interino de Lagos de Moreno, Jalisco, y secretario de Salud
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal; al trato digno y a la salud mental.		
Hechos	Un hombre que intentó lanzarse de una torre del templo El Refugio, en Lagos de Moreno, fue ingresado, irregularmente al área de barandilla de la cárcel municipal. Al sufrir una crisis nerviosa, fue trasladado al Hospital Regional, en donde le suministraron un medicamento; posteriormente fue regresado a las instalaciones municipales de seguridad. Ahí se quitó la vida. Se evidenció que tanto el municipio como la Secretaría de Salud no tuvieron coordinación para la atención de pacientes con crisis o enfermedades mentales.		

Número de Recomendación	19/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Director del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, presidente municipal de Guadalajara y director general del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad, seguridad jurídica, información, y a un medio ambiente sano.		
Hechos	Vecinos del Colectivo Unidos por Jardines de la Paz y Colonias Aledañas se inconformaron por las autorizaciones que el gobierno de Guadalajara avaló para al complejo habitacional conocido como Gran San Rafael o Torres San Rafael. Éstas, se acreditó, se otorgaron con irregularidades. La inconformidad se amplió por la obra del Colector Pluvial San Rafael, que se realiza en el parque del mismo nombre por el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, sin seguir normas jurídicas. También, se documentó que el Consejo Municipal del Deporte Guadalajara ha sido omiso en evitar el deterioro del parque.		

Número de Recomendación	20/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Congreso del Estado de Jalisco
Concepto de violación	Sobre el derecho a la identidad de género de las personas trans en atención al levantamiento de acta por reasignación para la concordancia sexogenérica.		
Hechos	La población trans en Jalisco se enfrenta a la negación del derecho a la identidad genérica, debido a la falta de armonización legislativa en el estado. A pesar de las obligaciones internacionales pactadas por el Estado mexicano, las autoridades del Registro Civil se niegan a autorizar nuevas actas de nacimiento por reasignación sexogenérica, bajo el argumento de que no es una situación consignada en el Código Civil local.		

Número de Recomendación	21/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Fiscal general del estado de Jalisco y comisario general de Seguridad Pública de Zapopan
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la vida, por la obligación de garantizar la legalidad y seguridad jurídica, en relación con los derechos de las víctimas de delitos y de violaciones de los derechos humanos.		
Hechos	Aunque no se definió una responsabilidad directa, se determinó que las autoridades estatales y municipales de Zapopan incumplieron su deber de garantizar los derechos a la seguridad de la población, afectada por los sucesos violentos del 21 de mayo de 2018, cuando el entonces secretario de Trabajo y Previsión Social fue el centro de un ataque directo en un restaurante de Guadalajara. Relacionado a la agresión se registraron incendios vehículos, resultando cinco personas lesionadas, entre ellas una señora y su bebé, que sufrieron quemaduras en 90 y 98 por ciento de su cuerpo, respectivamente. Posteriormente perdieron la vida. En un tiroteo posterior, sobre la vialidad Adolfo López Mateos, una bala perdida hirió a un hombre, quien también perdió la vida.		

Número de Recomendación	22/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Fiscal general del Estado y presidente municipal interino de Guadalajara
Concepto de violación	Violación del derecho a la vida por la obligación de garantía, legalidad y seguridad jurídica y el derecho de las víctimas de delito.		
Hechos	Aunque no se determinó la responsabilidad directa de alguna autoridad, se acreditó la omisión institucional por la falta de garantías al derecho humano a la seguridad pública, lo que derivó en la muerte de un estudiante universitario de 17 años de edad. Cuando el adolescente regresaba a su domicilio junto con un amigo, después de recibir clases en la Universidad de Guadalajara, una persona le robó con violencia su teléfono celular, privándole la vida con un arma punzocortante.		

Número de Recomendación	23/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Fiscal general del estado de Jalisco
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica por incumplimiento de la función pública en la atención a víctimas de derechos humanos.		
Hechos	Un activista indígena nahua y su pareja fueron amagados y amenazados en Loma Colorada, Cuautitlán de García Barragán, por un grupo de aproximadamente ocho personas con vestimentas militares y armas de fuego, el 23 de octubre de 2012. El activista fue privado de la libertad sin que a la fecha se conozca su paradero. La queja fue resuelta por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante la Recomendación 67/2013 el 29 de noviembre de 2013, la cual se dirigió al gobernador por la indebida procuración de justicia. Sin embargo, la Fiscalía General del Estado se negaba a cubrir la reparación integral del daño, por lo que esta defensoría emitió esta Recomendación.		

Número de Recomendación	24/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Secretario de Educación Jalisco
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la libertad y seguridad personal, a la integridad física, psicológica y moral, al trato digno, al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y falta de acceso a la justicia de forma efectiva, sin discriminación por motivos de género.		
Hechos	Una mujer fue hostigada sexualmente y maltratada por un profesor durante varios ciclos escolares, ante la omisión y consentimiento del supervisor de la zona escolar 008. Además, la peticionaria comenzó que la violencia también se manifestó en su contra a través de amenazas de muerte, agresiones verbales, psicológicas y acoso laboral, incluso estando embarazada. Pese al conocimiento de los hechos por parte de las autoridades, el docente no había sido sancionado.		

Número de Recomendación	25/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Secretario de Salud y director del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco
Concepto de violación	Violación del derecho humano a la legalidad, en relación con el debido cumplimiento de la función pública, a la protección de la salud por negligencia, y el derecho a la vida.		
Hechos	Debido a una negligente atención médica del Hospital Comunitario en Jocotepec, un hombre perdió la vida. Su pareja, la peticionaria, manifestó que el hombre presentó un dolor abdominal, por lo que se presentaron en el área de urgencia del nosocomio pero, por omisiones del personal, los familiares decidieron atenderlo en Guadalajara, donde falleció. El personal médico de Jocotepec negó el expediente clínico y obligó a la pareja del fallecido a firmar documentación sin leer su contenido. Se solicitó intervención del Servicio Médico Forense, que dictaminó “sepsis abdominal” como causa de muerte.		

Número de Recomendación	26/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Fiscal general del Estado de Jalisco
Concepto de violación	Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica por incumplimiento de la función pública, dilación, falta de perspectiva de género en la procuración de justicia y falta de garantía de los derechos de las víctimas.		
Hechos	Agentes del Ministerio Público integraron de manera dilatoria una carpeta de investigación por el homicidio de una mujer, privada de la vida por su pareja sentimental. El hermano de ella denunció la irregularidad en la actuación para la procuración de justicia, denunciando, además, la falta de cumplimiento de la orden de aprehensión girada en contra del presunto responsable		

Número de Recomendación	27/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Congreso del Estado de Jalisco y director general del Registro Civil del Estado de Jalisco.
Concepto de violación	Violación del derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad, al trato digno, a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y a la legalidad.		
Hechos	Las hijas de una pareja lesboparental recibieron la negativa a ser inscritas por el Registro Civil con el apellido de las mujeres, con el argumento de que los formatos para el registro de nacimiento no eran los indicados, que dichas modificaciones eran facultad de la Dirección del Registro Civil del Estado de Jalisco y era un asunto aún no regulado por la legislación estatal. Las menores tuvieron que registrarse de forma extemporánea.		

Número de Recomendación	28/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Fiscal general del Estado
Concepto de violación	Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, por prestación indebida del servicio público, a la integridad y seguridad personal y a la igualdad por violaciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes.		
Hechos	Una adolescente vivió más de diez días resguardada en las instalaciones de la Dirección de Prevención Social del Delito de la Comisaría de Seguridad Pública de Tonalá, por decisión ministerial. Luego de un conflicto familiar entre la menor y su madre, el agente inició una carpeta de investigación por presuntos hechos delictivos cometidos en contra de la joven, y como medida de protección ordenó que se mantuviera en las instalaciones, pese a que no existen las condiciones para esa función y sin agotar la búsqueda de familiares; tampoco comprobó la veracidad de los hechos ni dio aviso a las instituciones encargadas de la protección de menores.		

Número de Recomendación	29/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Fiscal general del Estado
Concepto de violación	Violación de los derechos a la integridad y seguridad personal (tortura), trato digno, y a la legalidad y seguridad jurídica.		
Hechos	Un hombre fue torturado por elementos de la Policía Investigadora del Estado, adscritos a la Unidad de Investigación de Homicidios Dolosos. El detenido fue encapuchado en una bodega, recibió golpes en la cabeza con un palo además de ser intimidado con un perro. Al peticionario también le retiraron sus ropas para presionarlo a firmar documentos; además lo agredieron con agua, le provocaron asfixia y le dieron descargas eléctricas en partes íntimas.		

Número de Recomendación	30/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Secretaría de Cultura de Jalisco
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica y los derechos laborales.		
Hechos	Al negarse a firmar un reglamento interno de trabajo de la Secretaría de Cultura, una persona fue suspendida por diez días sin goce de sueldo. La interrupción de sus percepciones y labores no fue antecedida por alguna clase de procedimiento en el que se diera audiencia y posibilidad de defensa por parte de la peticionaria. Tampoco se le instauró alguna responsabilidad administrativa. La peticionaria estimaba que el reglamento violentaba sus derechos.		

Número de Recomendación	31/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Fiscal de Reinserción Social
Concepto de violación	Violación de los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personal por la obligación de garantía, y a la legalidad y seguridad jurídica.		
Hechos	Tres hombres privados de la libertad fallecieron por responsabilidad de otros internos, en el Reclusorio de Ciudad Guzmán. En este centro se documentó la carencia de personal para la vigilancia de las personas reclusas: el día de los hechos, un solo elemento de seguridad se vio superado para la normalización del orden, por lo que optó por retirarse y avisar a sus superiores.		

Número de Recomendación	32/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Fiscal de Reinserción Social
Concepto de violación	Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, por dilación e incumplimiento en la función pública en la procuración de justicia y de los derechos de acceso a la justicia y a la reparación integral.		
Hechos	La actuación deficiente de los agentes del Ministerio Público afectaron el acceso a la justicia y reparación del daño de una mujer, cuyo esposo falleció al ser atropellado por un adolescente que conducía una motocicleta. Por más de 21 meses, los agentes de la Unidad de Investigación, Litigación y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado fueron omisos en integrar la investigación y realizar la imputación correspondiente en contra del probable responsable del accidente.		

Número de Recomendación	33/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos
Concepto de violación	Violación del derecho a la vida, a la libertad, a la legalidad y seguridad jurídica.		
Hechos	Un trabajador de un puesto de control de la carretera Santa Rosa-La Barca fue víctima de desaparición forzada, en un acto que involucró a tres elementos de la Comisaría General de Seguridad Pública de Ixtlahuacán de los Membrillos, mismo que fue consignado en la prensa estatal. Según se acreditó, los oficiales municipales en funciones fueron responsables de despojar de las pertenencias y cometer el homicidio de la persona.		

Número de Recomendación	34 /2018	Autoridad a la que se les dirigió	Presidente municipal de Zapopan
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica		
Hechos	Vecinos de Residencial Valle Norte de Zapopan denunciaron la construcción irregular de naves industriales en el terreno contiguo a su desarrollo habitacional. Además de violentar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano vigente, se acreditó que la obra no contaba con los permisos respectivos. El gobierno municipal tampoco vigiló ni colocó los sellos de clausura, permitiendo que durante 396 días la obra progresara ilegalmente.		

Número de Recomendación	35/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Secretario de Educación Jalisco
Concepto de violación	Violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a la legalidad, a la integridad y seguridad personal por abuso sexual infantil.		
Hechos	El director de la primaria de tiempo completo de la comunidad Cuchillas, en el municipio de Zapotlanejo, incurrió en abuso sexual infantil en agravio de una menor de edad, alumna del plantel. El también docente cometió el delito cuando la niña se quedó sola en la biblioteca de la escuela, amenazándola con golpearla y castigarla. Asimismo, la peticionaria y madre de la menor denunció que el funcionario de la Secretaría de Educación también mantenía un contacto físico abusivo con otras alumnas.		

Número de Recomendación	36/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Fiscal general del estado de Jalisco
Concepto de violación	Violación de los derechos a la legalidad, seguridad jurídica, igualdad, derechos humanos laborales, a la no discriminación y derecho a la protección de la mujer trabajadora.		
Hechos	La Fiscalía General del Estado suspendió el pago de un estímulo a trabajadoras de la dependencia, por el hecho de obtener incapacidades médicas por enfermedad. La entrega del dinero se realiza al personal operativo periódicamente, cada mes, por la aprobación de la evaluación de control y confianza. Sin embargo, se acreditó la falta de los pagos sin previa notificación y sin mayor argumento por parte de la Fiscalía.		

Número de Recomendación	37/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Fiscal general del Estado
Concepto de violación	Violación de los derechos a la legalidad en relación con el debido cumplimiento de la función pública, a la integridad y seguridad personal (tortura) y al trato digno.		
Hechos	Policías de la Comisaría de la Fuerza Policial Regional y de la Fiscalía General del Estado secuestraron y golpearon un hombre que circulaba por la brecha “La Providencia”, municipio de San Juanito de Escobedo. Según se acreditó, la actuación de los elementos de seguridad derivó en actos de tortura, crueles y degradantes.		

Número de Recomendación	38/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Presidente municipal de Zapopan
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos al acceso y disposición del agua, así como a la legalidad.		
Hechos	Integrantes del Colectivo Pro Defensa del Derecho de Agua para Todas y Todos de la Comunidad Urbana El Roble, de Zapopan, denunciaron la omisión del gobierno municipal para prestar el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado en la localidad. Según se documentó, la falta de actuación de las autoridades ha detonado un problema social en la zona, en donde un particular utiliza el control de suministro de agua como mecanismo de poder.		

Número de Recomendación	39/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Secretario de Salud y director del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad en relación con el debido cumplimiento de la función pública, el derecho a la salud y a la vida.		
Hechos	Una mujer perdió los bebés de su embarazo múltiple por negligencia médica. La agraviada se dirigió al hospital Regional de Ciudad Guzmán y, a pesar de que su familia entregó una orden de cirugía, no fue atendida. Se retiró a otro nosocomio, donde le indicaron que estaba por entrar a labor de parto y debía regresar al Hospital. La ambulancia que enviaría el nosocomio público no se presentó, por lo que la mujer se desplazó en un vehículo privado. Al llegar, la ingresaron a cirugía; sin embargo, le informaron que los bebés había fallecidos 48 horas antes.		

Número de Recomendación	40/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Presidente municipal de Zapopan
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad, seguridad jurídica, información, y a un medio ambiente sano.		
Hechos	Integrantes del Comité Salva Bosques y vecinos del Área Natural Protegida denominada El Nixticuil-San Esteban-El Diente (Bensedí) de Zapopan, denunciaron que las obras de ampliación y modificación de la avenida doctor Ángel Leaño afectaron el equilibrio ecológico de la zona. Según se acreditó, no se aportó información suficiente sobre la obra y se afectó un área de amortiguamiento del Bensedí. Tampoco se consideraron todos los impactos ambientales, las medidas de mitigación fueron insuficientes y en la ejecución del proyecto se generó un impacto residual al medio.		

Número de Recomendación	41/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Encargada del despacho de la Fiscalía General del Estado, presidente municipal de Zapopan y director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
Concepto de violación	Violación de los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personal, por la obligación de garantía; el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con los derechos de las víctimas de delitos y de violaciones de los derechos humanos; el derecho a la igualdad en relación con el derecho a la no discriminación; el derecho a una vida libre de violencia, y el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.		
Hechos	La omisión de las autoridades en un caso de violencia de género derivó en la muerte de una mujer, por arma de fuego. Ella estaba separada de su cónyuge, en trámite de divorcio, y tenía el antecedente de haber sido agredida por él. Pese al contexto, las autoridades desatendieron en dos ocasiones la aplicación de medidas de protección para garantizarle la seguridad a la afectada. Cuatro de sus familiares denunciaron la mala actuación del personal adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, a la Policía Investigadora estatal, al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, así como a la Comisaría de Seguridad Pública de Zapopan; se acreditó que los servidores públicos involucrados no actuaron con la debida diligencia y eficacia.		

Número de Recomendación	42/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Congreso del Estado de Jalisco y diputadas y diputados de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco
Concepto de violación	Violación del derecho humano a la igualdad y no discriminación, al trato digno, y a la legalidad, específicamente por violación del derecho humano de las mujeres a una vida libre de discriminación; violación del derecho humano de las mujeres a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos; y del derecho de la mujer a ser valorada libre de patrones estereotipados.		
Hechos	Una abogada aspirante a una magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa fue violentada por un diputado local. Durante su entrevista-comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso de Jalisco, el legislador cuestionó el estado civil de la participante y emitió un juicio de valor al respecto, ligándolo con la posibilidad de que tuviera un mal desempeño profesional.		

Número de Recomendación	43/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado, procurador estatal de Protección al Ambiente, y presidenta municipal de Tapalpa
Concepto de violación	Violación de los derechos a la legalidad en relación con los derechos ambientales.		
Hechos	Autoridades estatales y municipales de Tapalpa violentaron el convenio que las obligaba a construir un nuevo vertedero y clausurar el que opera dañinamente en la comunidad de Atacco; el documento fue firmado en julio de 2016. Los habitantes de la localidad denunciaron la falta de materialización del acuerdo, en perjuicio de la salud ambiental.		

Número de Recomendación	44/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Presidente municipal de Tala
Concepto de violación	Derecho a la legalidad en relación con la protección de la salud, al agua, a un medio ambiente sano y al desarrollo.		
Hechos	Habitantes de El Cerrito, delegación El Refugio, municipio de Tala, enfermaron por el suministro público de agua contaminada con arsénico y manganeso. Pese a no contar con autorización federal, en 1997 el gobierno municipal realizó la perforación de un pozo de agua. Tampoco verificó la calidad del líquido; no obstante, inició la distribución a la población causándole daños epidemiológicos y en el sistema digestivo. La Secretaría de Salud estatal determinó que no era apto para consumo humano. Aunque el afluente dejó de suministrar agua, actualmente no existe un plan público que resuelva el acceso al agua potable en la localidad.		

Número de Recomendación	45/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Fiscal general del estado y presidente municipal de Guadalajara
Concepto de violación	Violación del derecho a la vida por la obligación de garantía, a la seguridad ciudadana, a la legalidad y seguridad jurídica y el derecho de las víctimas de delito.		
Hechos	Por robar su teléfono celular, un hombre fue víctima de homicidio en Guadalajara. El hecho, consignado en diversos medios de comunicación, derivó en una investigación oficiosa. Aunque no se acreditó la responsabilidad directa de autoridades estatales o tapatías en el suceso, sí se reconoció responsabilidad institucional por no garantizar la seguridad y tranquilidad del habitante.		

Número de Recomendación	46/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Presidente municipal de Zapopan
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la vida, en su obligación de garantizarla, y a la legalidad, por el ejercicio indebido de la función pública.		
Hechos	Un hombre perdió la vida en una celda de los juzgados municipales de Zapopan, al lesionarse la cabeza. Había sido arrestado y, en el interior de los separos, en un descuido de los custodios responsables de su seguridad, escaló hasta el punto más alto de la reja y se lanzó en dirección al piso. El parte médico que se le realizó antes de ingresar advertía que estaba bajo los efectos de estupefacientes. Además de la negligencia de los elementos municipales, se documentó que las cámaras de videovigilancia del lugar no estaban en funcionamiento.		

Número de Recomendación	47/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Presidente municipal de Zapopan
Concepto de violación	Violación del derecho a la vida, en su deber de garantía; y a la legalidad, por ejercicio indebido de la función pública.		
Hechos	Un hombre que fue encontrado semiinconsciente en su domicilio, junto a su pareja y sus dos nietas, falleció en un accidente responsabilidad del personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. Cuando los elementos municipales intentaron trasladarlo para que recibiera atención médica, el hombre quedó prensado en el elevador del edificio donde vivía, el cual no debía usarse por estar descompuesto. Se le practicaron maniobras de RCP; sin embargo, al llegar a un hospital se declaró su muerte.		

Número de Recomendación	48/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Directora del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad en relación con el debido cumplimiento de la función pública, derecho a la salud y a la vida.		
Hechos	Una niña falleció al ser atendida inadecuadamente tras la picadura de un alacrán. Su madre y ella se encontraban en la comunidad wixárika de Mesa de San José, municipio de Mezquitic, cuando el arácnido las punzó. Acudieron a la casa de salud de la localidad, donde a la niña le inyectaron tres ampolletas del suero faboterápico, pues se carecía de más medicamento. Ambas fueron canalizadas al centro de San Sebastián Teponahuatlán. Ahí, la menor recibió cuatro dosis más del mismo antídoto, sin que se le mantuviera en observación ni se le hiciera un estudio previo de antecedentes de salud. Fue dada de alta y siete horas más tarde murió.		

Número de Recomendación	49/2018	Autoridad a la que se les dirigió	Secretario de Educación Jalisco
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad, a la igualdad y no discriminación, al trato digno, al desarrollo y a la educación inclusiva bilingüe-bicultural para niñas, niños, adolescentes y jóvenes sordos.		
Hechos	Integrantes de la comunidad sorda denunciaron la omisión de las autoridades educativas para crear una educación bilingüe-bicultural en Jalisco, en la que la lengua de señas mexicana sea un eje fundamental. Exhibieron también la importancia de que se entienda a las personas no oyentes como una identidad cultural propia. Según se acreditó, no se ha construido un modelo educativo que reconozca la pluralidad cultural y lingüística; tampoco el personal docente de la Secretaría de Educación tiene conocimiento de la naturaleza cognitiva, psicológica, cultural y social de esta comunidad.		

Número de Recomendación	50/2018	Autoridades a las que se les dirigió	Gobernador constitucional del estado de Jalisco y a los ayuntamientos de Cañadas de Obregón y Mexxicacán
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica en relación con el debido proceso, a la propiedad o posesión, a la vivienda, a la libertad para el acceso a la información, al patrimonio común de la humanidad y el derecho al desarrollo.		
Hechos	Tras diez años de incumplimiento de la Recomendación 35/2009 emitida por la pretensión de la Comisión Nacional del Agua y autoridades estatales de Jalisco y Guanajuato de inundar las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo para la construcción de la presa El Zapotillo, se emitió el nuevo instrumento que atiende las recientes transgresiones que se han sumado al conflicto. Actualmente, se ha concluido la cortina de la presa a una altura de 80 metros y se registra el desplazamiento de la comunidad de Palmarejo, la construcción de viviendas en Cañadas de Obregón y Mexxicacán sin contar con la autorización municipal y en ausencia de la infraestructura social básica. También persiste la incertidumbre jurídica para los residentes de las tres poblaciones, junto a la falta de información y transparencia sobre el proyecto.		

La versión pública de las recomendaciones puede ser consultada en la página:
<http://cedhj.org.mx/reco2018.asp>

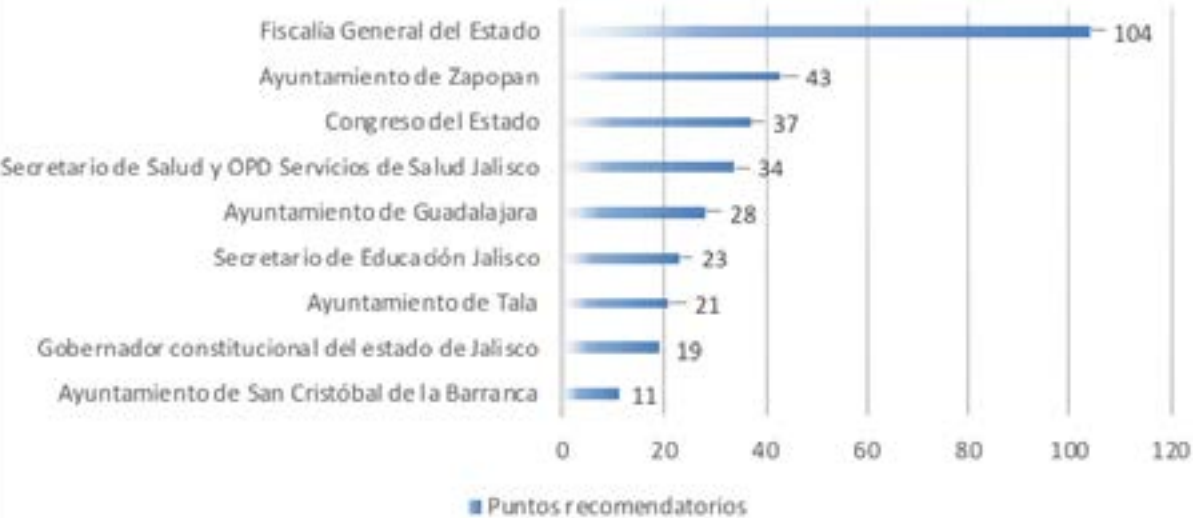
La autoridad a quien se dirigieron más recomendaciones fue a la Fiscalía General del Estado, con 20, seguida del Ayuntamiento de Zapopan, con nueve, y la Secretaría de Salud, con cinco. La siguiente tabla ilustra las recomendaciones dirigidas por autoridad, los conceptos de violación, el número que les corresponde y el total de puntos recomendatorios que se les dirigieron en las diversas recomendaciones.

Recomendaciones por dependencia 2018			
Dependencia		Total	Número de recomendación ¹⁷
1	Fiscalía General del Estado	20	45, 41, 37, 36, 32, 29, 28, 26, 23, 22, 21, 17, 14, 13, 12, 7, 6, 3, 2 y 1
2	Ayuntamiento Zapopan	9	47, 46, 41, 40, 38, 34, 21, 9 y 3
3	Secretaría de Salud y director del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco	5	48, 39, 25, 18 y 8
4	Ayuntamiento Guadalajara	4	45, 22, 19 y 11
5	Congreso del Estado	3	42, 27 y 20
6	Secretaría de Educación Jalisco	3	49, 35 y 24
7	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	2	41 y 13
8	Director general del Registro Civil del Estado de Jalisco	2	27 y 20
9	Ayuntamiento de Tala	2	44 y 16
10	Secretaría de Cultura	1	30
11	Fiscal regional del Estado	1	16
12	Fiscal de Reinserción Social	1	31
13	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	1	43
14	Procuraduría Social del Estado	1	3
15	Director general del IJAS	1	14
16	Director general del OPD Hospital Civil de Guadalajara	1	5
17	Director del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado	1	19
18	Gobernador constitucional del estado de Jalisco	1	50
19	Ayuntamiento de Tonalá	1	4
20	Ayuntamiento de Tapalpa	1	43
21	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque	1	10
22	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca	1	15
23	Ayuntamiento de Lagos de Moreno	1	18
24	Ayuntamiento de La Barca	1	7
25	Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos	1	33
26	Ayuntamiento de Cañadas de Obregón	1	50
27	Ayuntamiento de Mexxicacán	1	50
28	Director general del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara	1	19
29	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	1	43

17. La sumatoria total de las recomendaciones difiere de las 50 que fueron emitidas, ya que una sola recomendación puede ir dirigida a más de una autoridad.

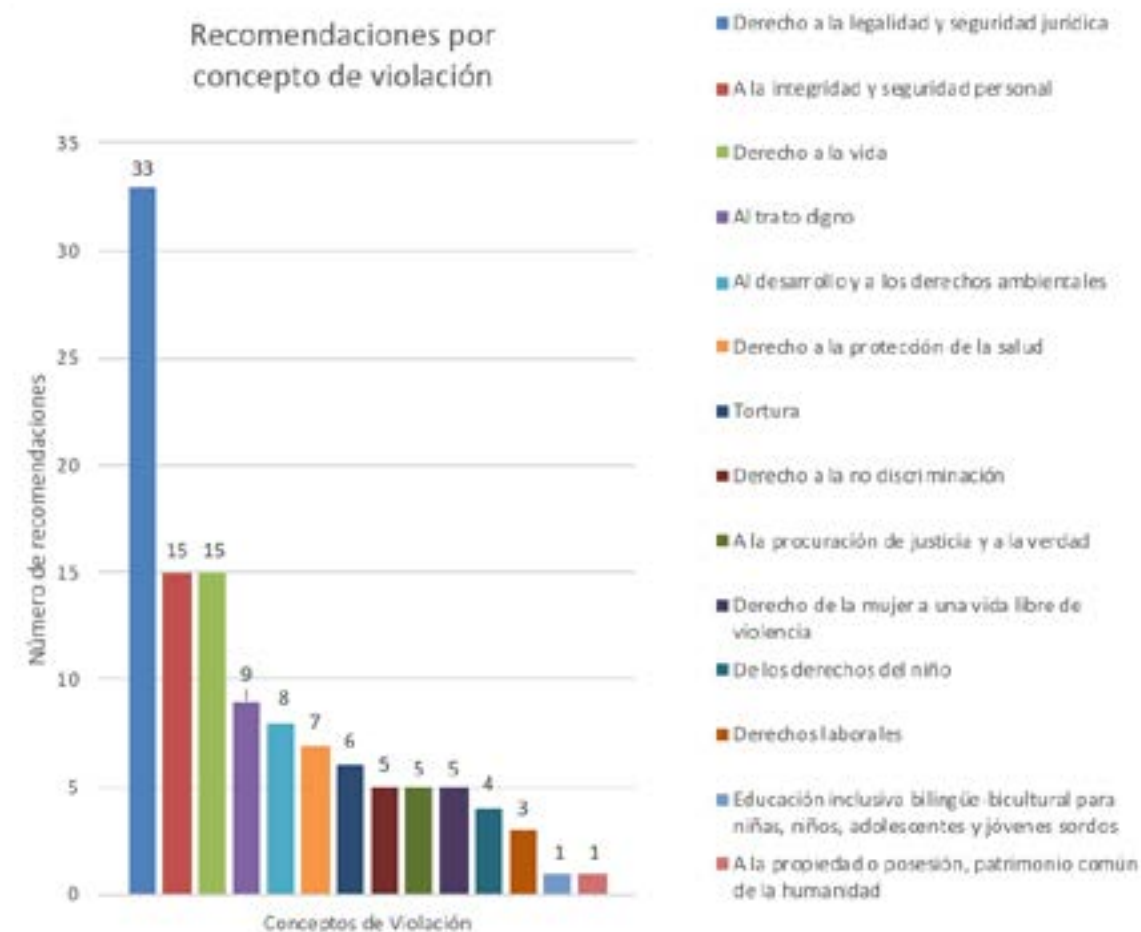
Puntos recomendatorios por dependencia 2018		
Dependencia		Cantidad de puntos recomendatorios
1	Fiscalía General del Estado	104
2	Ayuntamiento Zapopan	43
3	Congreso del Estado	37
4	Secretaría de Salud y director del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco	34
5	Ayuntamiento Guadalajara	28
6	Secretaría de Educación Jalisco	23
7	Ayuntamiento de Tala	21
8	Gobernador constitucional del estado de Jalisco	19
9	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca	11
10	Ayuntamiento de Tapalpa	9
11	Ayuntamiento de Lagos de Moreno	9
12	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	7
13	Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado	7
14	Registro Civil del Estado de Jalisco	6
15	Secretaría de Cultura	6
16	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque	6
17	Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos	6
18	Ayuntamiento de Cañadas de Obregón	6
19	Ayuntamiento de Mexxicacán	6
20	Fiscalía regional del Estado	5
21	Fiscalía de Reinserción Social	5
22	OPD Hospital Civil de Guadalajara	5
23	Ayuntamiento de Tonalá	5
24	Ayuntamiento de La Barca	4
25	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	3
26	IJAS	3
27	Procuraduría Social del Estado	2
28	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	2
29	Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara	1
Total		423

AUTORIDADES CON MAS DE 10 PUNTOS RECOMENDATORIOS



El concepto de violación más recurrente en las recomendaciones fue la violación del Derecho a la legalidad y seguridad jurídica mencionado en 32 ocasiones, seguido por el derecho a la integridad y seguridad personal descrito en quince casos y el derecho a la vida señalado catorce veces. La siguiente tabla da cuenta de los principales conceptos de violación señalado en las recomendaciones.

Recomendaciones por concepto de violación 2018			
Concepto		Total	Número de recomendación
1	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	33	1, 2, 3, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 45 y 50
2	A la integridad y seguridad personal	15	1, 2, 3, 4, 7, 9, 15, 16, 24, 28, 29, 31, 35, 37 y 41
3	Derecho a la vida	15	5, 9, 15, 18, 21, 22, 25, 31, 33, 39, 41, 45, 46, 47 y 48
4	Al trato digno	9	1, 2, 3, 18, 24, 29, 37, 41 y 42
5	Al desarrollo y a los derechos ambientales	8	10, 19, 34, 38, 40, 43, 44 y 50
6	Derecho a la protección de la salud	7	5, 8, 18, 25, 39, 44 y 48
7	Derecho a la igualdad	6	12, 27, 28, 36, 41 y 42
8	Tortura	6	1, 2, 3, 7, 29 y 37
9	Derecho a la no discriminación	6	12, 24, 36, 41, 42 y 49
10	A la procuración de justicia y a la verdad	5	6, 13, 17, 26 y 32
11	Derecho de la mujer a una vida libre de violencia	5	7, 24, 36, 41 y 42
12	De los derechos del niño	4	11, 27, 28 y 35
13	Derechos laborales	3	12, 30 y 36
14	Educación inclusiva bilingüe-bicultural para niñas, niños, adolescentes y jóvenes sordos	1	49
15	A la propiedad o posesión, patrimonio común de la humanidad	1	50



Debe distinguirse que en 15 recomendaciones se acreditó y se documentó violación del derecho a la vida, donde fallecieron 18 personas: tres neonatos¹⁸, dos menores de edad¹⁹, un adolescente²⁰, un bebé²¹, dos mujeres²² y 14 varones²³. En seis recomendaciones se evidenció la práctica de la tortura²⁴, las cuales fueron dirigidas a la Fiscalía General del Estado, mientras que la 7/2018 también fue dirigida al presidente municipal de La Barca.

18. Recomendaciones 5 y 39.
 19. Recomendaciones 21 y 48.
 20. Recomendación 22.
 21. Recomendación 48.
 22. Recomendaciones 15 y 41.
 23. Recomendaciones 16, 21, 25, 31, 33, 45, 46 y 47.
 24. Recomendaciones 37, 29, 7, 3, 2 y 1.

1.1.9. Seguimiento de Recomendaciones

Uno de los objetivos de las Recomendaciones que emite la CEDHJ es inducir a las autoridades para que sancionen a las personas responsables de la violación de derechos humanos y sus respectivas consecuencias. Conforme a lo estipulado en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, la legislación penal aplicable y el artículo 88 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, cuando existen suficientes evidencias de violaciones la institución deberá solicitar a las autoridades competentes la aplicación de las sanciones administrativas a las y los servidores públicos involucrados, o bien determinar la responsabilidad penal que les corresponda, y en caso necesario, cambio de prácticas administrativas para prevenir la posible vulneración a los derechos humanos.

El siguiente cuadro muestra de forma detallada las ocasiones en que fueron solicitadas las distintas medidas tanto a personas del servicio público involucradas, como a las dependencias en las que laboran.

Sanciones solicitadas	
Procedimientos administrativos de responsabilidad de funcionarios(as) públicos(as) involucrados(as)	107
Inicio de investigación penal	56
Reparación del daño	50

En 2018 se logró que a 241 personas de la función pública responsables de violar derechos humanos se les haya sancionado con motivo de las Recomendaciones, a través de las siguientes medidas de satisfacción.

Sanciones realizadas, incluyendo algunas pendientes del año anterior	
Consignación	5
Cese	3
Suspensión sin goce de sueldo	12
Amonestación	74
Apercibimiento	35
Disculpa	7
Agregar copia al expediente	105

Es importante destacar que como una medida para evitar actos de repetición en nuestras resoluciones, se solicitan actividades de capacitación. En 2018 la solicitud fue de capacitar a 10 453 servidoras y servidores públicos.

Asimismo, de acuerdo con la ley que la rige, la CEDH está facultada para solicitar la reparación del daño cuando se hayan vulnerado las garantías de los gobernados, lo que representa una responsabilidad legal para que el Estado reivindique a los agraviados en su dignidad.

La reparación del daño se sustenta en el artículo 1°, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que determina la obligación de todas las autoridades de los tres niveles de gobierno a reparar las violaciones de derechos humanos, así como en su ley reglamentaria denominada Ley General de Víctimas, y en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.

Las víctimas de una transgresión de derechos humanos merecen una justa reparación del daño de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva.

En un sistema que se precie de ser democrático, las autoridades tienen la obligación de reconocer las violaciones de derechos humanos y reparar los daños no sólo para reivindicar los derechos de las víctimas, sino como elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad estatal. Reparar el daño es una forma de enmendar una injusticia y un acto de reconocimiento del derecho de las víctimas y de las personas.

En las 50 Recomendaciones particulares emitidas en 2018 se solicitó resarcir el daño causado, como una obligación constitucional y convencional de las autoridades de responder a la violación de los derechos humanos causada y para compensar, en lo posible, los perjuicios, sufrimientos y pérdidas de la parte agraviada.



Como parte de las medidas de compensación, en 2018 se logró que en 18 Recomendaciones y una conciliación,²⁵ se pagara a las víctimas de violaciones a los derechos humanos un monto de 8 078 860.55 (ocho millones setenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos 55/100 M.N.).²⁶



A continuación se citan las Recomendaciones en las que se realizaron compensaciones como parte de la reparación del daño:

- Recomendación 30/10. Se emitió en favor de una menor de edad con discapacidad visual y mental víctima del delito de violación, que fue revictimizada por las deficiencias en una averiguación previa, lo que originó que el presunto responsable del probable delito se encuentre en libertad.
- Recomendación 12/12. Emitida en favor de dos menores de edad que quedaron en la orfandad luego de que su madre falleciera por negligencia médica del personal del Hospital de Occidente.
- Recomendación 14/14. Se emitió en favor de una víctima de policías del Ayuntamiento de Degollado, que fue detenida arbitrariamente y lesionada, ocasionándole perforación de vísceras.
- Recomendación 17/14. Se emitió en favor de familiares de una víctima de policías de la Comisaría de Seguridad Pública del Estado, quienes la detuvieron de manera arbitraria y lesionaron, provocándole la muerte. La persona detenida, además, fue puesta a disposición de la Fiscalía Central casi diez horas después de su detención.
- Recomendación 41/14. Se emitió en favor de familiares de dos personas que perdieron la vida con motivo de un percance vial donde participaron de manera irresponsable policías que conducían una patrulla de la Comisaría de Seguridad Pública del Estado, que circulaba sin placas ni códigos sonoros ni luminosos, y una camioneta particular.
- Recomendación 45/16. Fue emitida en favor de familiares de una persona adulta mayor que falleció por la prestación indebida del servicio público de personal de la Coprisjal, que detectaron diversas anomalías en un asilo, pero fueron omisos en implementar acciones para la imposición de medidas de seguridad.
- Recomendación 24/17. Se dictó en favor de una persona a quien le fue amputada su pierna por la falta de respuesta oportuna del Sistema de Regulación Hospitalaria y del Servicio de Atención Médica de Urgencias. El paciente recibió un disparo de arma de fuego y no fue trasladado a un hospital del tercer nivel para recibir la atención médica oportuna.

25. 14/14, 45/16, 5/18, 12/12, 41/14, 39/17, 28/17, 14/18, 38/17, 24/17, 21/18, 23/18, 17/14, 22/18, 30/10, 17/18, 32/18 y 41/18 (Recomendaciones) y 11863/2016 (conciliación).
26. En la presente gestión el monto de compensaciones es de 21 506 349.50

- Recomendación 28/17. Se dicta en favor de un padre y de la madre de un bebé de dos meses de edad que falleció con motivo de la negligencia del personal del Hospital Regional de Puerto Vallarta.
- Recomendación 38/17. Se dictó en favor de una víctima del delito de lesiones, por la prestación indebida del servicio público de policías del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, quienes, al no realizar adecuadamente su labor, propiciaron que se decretara la ilegal detención del agresor, lo que le impidió a la víctima directa tener acceso a la procuración y administración de justicia y la reparación del daño.
- Recomendación 39/17. Se emitió en favor de víctimas indirectas de un delito, en contra de personal de la Agencia del Ministerio Público 2 de Delitos Varios en Puerto Vallarta, quienes integraron deficientemente una carpeta de investigación, iniciada por un accidente vial en el que falleció una persona. La mala integración propició la prescripción del ejercicio de la acción penal.
- Recomendación 5/18. Se dictó en favor del padre y la madre de un neonato que falleció por la negligencia e imprudencia del personal del Hospital Civil Juan I. Menchaca.
- Recomendación 14/18. A favor de dos personas víctimas de la incompetencia y de la actuación ilegal de personal del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, quienes sustanciaron de forma ilegal el procedimiento de remate de sendos vehículos de su propiedad, afectándolos en su patrimonio.
- Recomendación 17/18. Se dictó en favor de víctimas de un delito, derivado de la falta de investigación y la debida diligencia en la integración de una averiguación previa iniciada por la desaparición de personas en Lagos de Moreno.
- Recomendación 21/18. Se emite en favor de víctimas de delito, fallecidas a consecuencia del atentado perpetrado en contra del entonces secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado.
- Recomendación 22/18. Emitida en favor de los familiares de un joven universitario, quien fue privado de la vida cuando le fue robado su teléfono celular.
- Recomendación 23/18. Se emite en favor de los familiares de una persona activista, indígena nahua, que se encuentra desaparecida, detectándose la indebida procuración de justicia.
- Recomendación 32/18. Se dictó en favor de los familiares de una persona que fue privada de la vida al ser atropellada. Se acreditó el incumplimiento en la función pública en la procuración de justicia, lo que propició que se le haya negado el acceso a la justicia y a la reparación integral del daño, en razón de que operó la prescripción.
- Recomendación 41/18. Se emite en favor de los familiares de una persona víctima de un feminicidio, que no fue adecuadamente protegida por las instancias gubernamentales, pues previamente había denunciado ser víctima de violencia intrafamiliar.

Por lo expuesto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos reitera el llamado a las autoridades estatales y municipales para que, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 1º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Víctimas, así como la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, y con la premisa de que los actos de sus gobernantes deben estar impregnados de un profundo respeto a los derechos humanos, acepten y cumplan las Recomendaciones en las que este organismo les haya solicitado el resarcimiento correspondiente.

Casos emblemáticos de reparación

Dentro de la Recomendación 22/18 se pidió como parte de la reparación integral del daño, edificar un memorial en honor de un joven de 17 años que cuando regresaba de la escuela por robarle su teléfono celular le arrebataron la vida, el propósito de esta solicitud fue el de evitar las lógicas del olvido que nos llevan a normalizar la violencia. Es una estrategia para que la sociedad conozca y se apropie de los hechos victimizantes y que nunca más vuelvan a repetirse. Pero, sobre todo, que se solidaricen en el dolor de las víctimas y familiares, que no olviden sus nombres y que recuerden lo que sucedió.



En cumplimiento a la citada Recomendación, en un hecho sin precedente se llevó a cabo la presentación de la sinopsis de vida de Francisco Álvarez Quezada, “Panchito”, así como la develación del memorial en su honor, en un acto público realizado el 29 de agosto de 2018, en el cual se contó con la asistencia de familiares del finado, sus compañeros de escuela, autoridades del Ayuntamiento de Guadalajara, Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), Comisión Estatal de Derechos Humanos y público en general, a través del cual se posicionó en la agenda pública el tema de la seguridad pública ciudadana.

En este acto, personal de la CEDHJ dejó en claro la exigencia y el clamor en todo el país de las víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos, sabedoras de que las instituciones de procuración y administración de justicia están obligadas a perseguir y sancionar los delitos y que nuestra sociedad ansía transitar hacia un proceso de reconciliación comunitaria, y para alcanzar esta, se necesita una verdadera justicia; primero, garantizando el acceso a la verdad, el derecho de saber qué pasó, con éste y otros tantos casos que nos sacuden todos los días. Se enfatizó que quienes toman decisiones gubernamentales tienen que entender que toda política pública debe construirse de la mano de la sociedad, en colectivo, escuchando a las víctimas.



En la Recomendación 11/18, el DIF de Guadalajara remodeló las instalaciones del Centro de Convivencia y se dotó de mayor personal con la finalidad de que menores de edad y sus familiares puedan tener una convivencia más digna, prevaleciendo ante todo el interés superior de la niñez.

Como resultados relevantes en el cumplimiento de nuestras Recomendaciones tenemos los siguientes:

- Se logró la consignación de la averiguación previa al juez penal en turno del Primer Partido Judicial, en contra de un ciudadano por su probable responsabilidad en la comisión del delito de abuso sexual infantil, en agravio de una menor de edad.
- Se realizó la rehabilitación por parte del SIAPA de redes que se encontraban en mal estado, así como la cancelación de descargas directas al arroyo en las colonias incorporadas al afluente El Osorio; además, se identificó cuáles descargas corresponden a las colonias que no están incorporadas al SIAPA.
- En 2016, el Centro Penitenciario de la Fiscalía de Reinserción Social del Estado contaba con un total de 32 cámaras de videovigilancia; al día de hoy el centro penitenciario cuenta con 128 cámaras.
- Se logró el cese de un profesor de la Secretaría de Educación Jalisco por violación sexual a menores de edad.
- Se logró la instalación de cuatro cámaras de video en los separos de la Fiscalía y la designación de nueve alcaides en los separos (cuatro en horario diurno y cinco en horario nocturno) con la finalidad de que se tenga una mejor vigilancia de las personas privadas de su libertad.
- Se llevaron a cabo mejoras de las condiciones materiales en las instalaciones del Centro Psiquiátrico Penitenciario del CRS, autorizándose la ampliación de la plantilla laboral con ocho elementos más tanto para la atención de la salud física como mental de los internos pacientes.
- Se consignó a tres policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara por el delito de abuso de autoridad.

Incumplimiento de Recomendaciones

En la Recomendación 43/18 se logró constatar que el vertedero de Atacco donde se depositan los residuos sólidos de Tapalpa sigue en funcionamiento, no obstante la existencia de un convenio firmado con esa comunidad y el municipio de Tapalpa, que data del 23 de julio de 2016, mediante el cual se acordó el proyecto de cierre y abandono en nueve meses; sin embargo, continúa operando, a pesar de la existencia del dictamen de cierre y abandono aprobado por Semadet en el oficio Semadet/DGPGA/DEIA/245/1348/2018, el cual autorizaba una prórroga de seis meses, que venció el 1 de noviembre de 2018.

También ha habido dilación y entorpecimiento por parte de la Secretaría de Salud en las Recomendaciones 12/15 y 39/15, ante la negativa a brindar respuesta de avances en el cumplimiento de los puntos recomendatorios segundo y primero, respectivamente.

En la Recomendación 17/10 continúa la falta de operatividad de equipo y tecnología en los 14 centros penitenciarios a cargo del Ejecutivo del Estado (cuatro en Puente Grande, Jalisco; dos centros para menores y ocho foráneos ubicados en Ameca, Tequila, Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta, Chapala, Autlán, Tepatitlán y Lagos de Moreno, necesarios para la detección de sustancias y objetos prohibidos, como son el funcionamiento de arco Garret, máquina de rayos X, scanner de vehículos, el body scanner/metal, entre otros. Actualmente se encuentran suspendidos ya que no cuentan con licencia para operar, al estar en trámite.

Recomendaciones emitidas a favor de mujeres

La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una de las violaciones de derechos humanos más graves –y la más tolerada– en todo el mundo.²⁷ El Estado mexicano está comprometido con el cumplimiento de diversos instrumentos internacionales emitidos para la protección de las mujeres; sin embargo, aún falta mucho para garantizar los derechos fundamentales de este grupo social que históricamente, por la desigualdad de género, ha estado en situación de vulnerabilidad.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en sus observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, realizado en julio de 2018, lamentó la persistencia de los altos niveles de inseguridad, violencia y delincuencia organizada en el Estado, así como que los problemas asociados a las estrategias de seguridad pública estén afectando negativamente al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Le preocupa además que la aparición de propaganda contra la igualdad de género en el Estado parte pueda socavar los logros alcanzados en los últimos años en la promoción de esta causa.²⁸

De las 50 Recomendaciones emitidas en 2018, veintiséis fueron en favor de las mujeres, lo que representa 52 por ciento, logrando incidir en las autoridades para la modificación de prácticas administrativas, sugerencias para cambios legislativos y sobre todo la reparación de los daños. En Recomendaciones de 2018 se logró que se reparara el daño a las mujeres en un monto de \$3 689 688.00.

Las violencias contra las mujeres y las niñas siguen siendo una de las violaciones de derechos humanos más graves y la más tolerada en todo el mundo.

27. Declaración de la directora ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka para el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Recuperado de <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2015/11/ed-message-intl-day-for-elimination-of-violence-against-women>
28. Recuperado de https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2018-11/observaciones_finales.pdf

1.2. Supervisión y observancia de los derechos humanos

1.2.1. Recomendaciones generales

Por primera vez en la historia de esta defensoría pública se emitieron tres Recomendaciones generales en los rubros de discapacidad, seguridad y personas desaparecidas, que sin duda constituyen un gran desafío para los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como para los 125 municipios como autoridades involucradas; y la necesaria participación social de instituciones educativas, organizaciones estudiantiles, empresarios y de la sociedad en general. A continuación se esbozará una síntesis de cada una de estas Recomendaciones.

1.2.1.1 Recomendación general 1/2018 sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33, punto 2, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y al artículo 33 bis de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, en 2016 la CEDHJ constituyó el Mecanismo Estatal de Promoción, Protección y Supervisión de dicho instrumento internacional, mismo que incorpora entre sus ejes la creación de un observatorio ciudadano integrado por representantes de organismos de la sociedad civil, académicos y consejeros ciudadanos de esta Comisión, que coadyuvan en la generación de directrices encaminadas al cumplimiento de los fines del mecanismo.



Por ello, como un hecho sin precedentes en la historia de este organismo constitucional autónomo, el 20 de febrero de 2018 esta defensoría emitió la Recomendación general 1/2018, sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco.

Como parte de un ejercicio de gobernanza, dicha Recomendación contó con la participación de personas integrantes de las diversas expresiones de la sociedad civil, personal académico y miembros del Consejo Ciudadano, que forman parte del Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También se incorporaron los resultados de las entrevistas que personal de este organismo realizó en varios municipios a 50 personas con discapacidad y a personal de las secretarías de Educación, Salud, Cultura, Movilidad y del Trabajo y Previsión Social.

Esta defensoría pública advirtió que las personas con discapacidad en nuestro estado enfrentan un sinnúmero de barreras sociales, culturales, de comunicación y físicas, lo que genera continuas violaciones de sus derechos humanos, tales como discriminación, marginación y abandono. Asimismo, la falta de sensibilización y capacitación de los servidores públicos, en todos los ámbitos, provoca que a este grupo de la sociedad se le impida o limite el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

La Recomendación está integrada por 106 puntos dirigidos a los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado y a los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, replanteen su modelo de atención hacia las personas con discapacidad, con base en la puesta en marcha de medidas de nivelación, inclusión, accesibilidad y ajustes razonables que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Asimismo, se formularon peticiones a los grupos empresariales e industrias, a los medios de comunicación, universidades del estado de Jalisco y organizaciones de la sociedad civil.

Sobre el particular, resalta la aceptación del entonces Ejecutivo del estado a través del secretario general de Gobierno, quien instruyó a los titulares de las instituciones del poder Ejecutivo para que en el ámbito de su competencia atendieran la Recomendación. Dentro de los avances de mayor relevancia en el cumplimiento, tenemos que el 10 de noviembre de 2018 fue publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco el acuerdo de la fiscal general, mediante el que se emite el Protocolo de Actuación para la Atención de Personas en casos en donde se involucren personas con discapacidad, mismo que, de conformidad con el artículo primero transitorio, entró en vigor el día siguiente al de su publicación.²⁹

Un logro relevante derivado de la Recomendación general 1/2018 es que se incluyó en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco de 2019 un anexo transversal para la atención de las personas con discapacidad, cuyo monto asciende a 655 286 979 de pesos, en temas relacionados con educación, salud, transporte, capacitación, terapias, dispositivos auxiliares, cultura, apoyos económicos, entre otros.

29. Recuperado de <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-10-18-v.pdf>

Las dificultades que enfrenta el cumplimiento de esta Recomendación es la falta de compromiso de las autoridades para acatar el mandato de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, establecido en el artículo 1° constitucional. Ejemplo de ello es la no aceptación de las administraciones municipales 2015-2018 de San Juanito Escobedo y Acatlán de Juárez, así como la falta de pronunciamiento de 71 municipios,³⁰ quienes no obstante de haber sido requeridos en múltiples ocasiones, no han emitido su respuesta, incumpliendo con ello con el deber establecido en el artículo 48, fracción XVII, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Mahatma Gandhi señaló que:

“El silencio se convierte en cobardía cuando la ocasión exige decir toda la verdad y actuar en consecuencia”. Por ello, esta defensoría exhorta a las autoridades de la administración pública 2018-2021, para que se sumen a este esfuerzo y acepten la Recomendación, y trabajemos en conjunto para construir una sociedad incluyente, en la que todas las personas gocen de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los convenios y tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Este documento se encuentra visible en el siguiente vínculo http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Recos%20Gral/Reco%20Gral_1%202018.pdf



30. Los municipios que han sido omisos en pronunciarse respecto a la aceptación de la Recomendación son: Arandas, Atemajac de Brizuela, Ayotlán, Ayutla, Autlán de Navarro, Bolaños, Casimiro Castillo, Cabo Corrientes, Chimaltitán, Chiquilistlán, Cihuatlán, Zapotlán, Colotlán, Concepción de Buenos Aires, Cuautitlán de García Barragán, Cuautla, Cuquío, Ejutla, El Grullo, El Limón, Encarnación de Díaz, Gómez Farías, Hostotipaquillo, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, Jamay, Jesús María, Jilotlán de los Dolores, Juchitlán, La Huerta, Mazamitla, Mexxicacán, Mezquitic, Ocotlán, Ojuelos, Poncitlán, Quitupan, San Cristóbal de la Barranca, San Diego de Alejandría, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los Lagos, San Julián, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Santa María del Oro, San Sebastián del Oeste, Tala, Tapalpa, Tecalitlán, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Teocuitatlán de Corona, Teuchitlán, Tolimán, Tomatlán, Tonaya, Tonila, Tototlán, Tuxcacuesco, Tuxpan, Unión de Tula, Villa Corona, Villa Hidalgo, Villa Guerrero, Villa Purificación, Yahualica de González Gallo, Zacoalco de Torres, Zapotitlán de Vadillo, Zapotlanejo.

31. Frase de Ghandi

1.2.1.2. Recomendación general 2/2018 sobre el derecho a la seguridad ciudadana y los derechos humanos de las comunidades universitarias de Jalisco

En este entorno de riesgo e inseguridad para la comunidad estudiantil y población en general, se hace necesario el establecimiento de políticas gubernamentales sobre seguridad que permitan garantizar un clima de paz social para el debido ejercicio de los derechos fundamentales. Sobre esta base, los diferentes niveles gubernamentales del estado tienen la obligación de proveer la seguridad mediante el ejercicio respetuoso y responsable de los derechos por parte de la sociedad.



Por tal razón, este organismo, en su incesante labor en la defensa de los derechos fundamentales, emitió el 13 de marzo de 2018 la Recomendación general 2/2018 sobre el derecho a la seguridad ciudadana y los derechos humanos de las comunidades universitarias.

La Recomendación general está integrada por 81 propuestas, más de 120 acciones específicas y 17 peticiones para garantizar el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo, y a los presidentes municipales de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco y El Salto. Las peticiones se formularon para la Agencia Metropolitana de Seguridad, al Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara, al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, a los rectores de la Universidad de Guadalajara y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), así como a los presidentes de la Federación de Estudiantes Universitarios de la UdeG y de la Sociedad de Alumnos del ITESO y las Cámaras de Comercio y de Industriales del estado de Jalisco. Propone, entre otros aspectos, la creación de una fiscalía especializada para la atención de la sociedad estudiantil, la aplicación de modelo de senderos seguros de ONU Hábitat, rondas de vigilancia en planteles y un plan de movilidad segura.



Destacamos la aceptación del entonces Ejecutivo del estado a través del secretario general de Gobierno, quien instruyó a los titulares de las instituciones del poder Ejecutivo para que, en el ámbito de sus competencias, atendieran la Recomendación. El 24 de julio de 2018 se instaló el Mecanismo de Seguimiento integrado por representantes de sociedades de alumnos, instituciones educativas, organizaciones civiles, sectores académico, empresarial y sindical, las autoridades municipales vinculadas a las metas y objetivos, y esta defensoría.

Uno de los aspectos fundamentales de esta Recomendación general es que el Gobierno del Estado y los ayuntamientos municipales incorporen en sus programas operativos políticas tendentes a prevenir el delito, proponiendo el Enfoque de Prevención del Crimen Urbano detallado en el modelo de “Ciudades Más Seguras” de ONU-Hábitat. Cabe señalar que ha existido una respuesta positiva por parte de las instancias gubernamentales respecto a este punto, incluso municipios como Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque ya están implementando algunas acciones encaminadas a su cumplimiento.

Las dificultades que enfrenta esta Recomendación es la falta de compromiso de las autoridades para acatar el mandato de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecido en el artículo 1° constitucional. Ejemplo de ello es que autoridades de la administración pública estatal 2013-2018 como la Fiscalía General del Estado, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Jalisciense de la Juventud, no obstante de haber sido requeridos en múltiples ocasiones, no emitieron su respuesta, incumpliendo con ello el deber establecido en el artículo 48, fracción XVII, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

“No basta con hablar de paz, uno debe creer en ella y trabajar para conseguirla.”³² Por ello, esta defensoría exhorta a las autoridades de esta nueva administración para que se sumen a este esfuerzo a fin de construir juntos, autoridades y sociedad, un mejor futuro urbano.

Este documento se encuentra visible en el siguiente vínculo: http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Recos%20Gral/Reco%20Gral_2%202018.pdf



32. Frase de Eleanor Roosevelt

1.2.1.3. Recomendación general 3/2018 sobre el derecho a la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y desaparición cometida

Esta Comisión Estatal de Derechos Humanos ha observado con preocupación cómo en los últimos años ha ido en incremento el índice de personas desaparecidas, lo cual sitúa a nuestro estado en el tercer lugar nacional. Asimismo, se ha denunciado la presunta participación de servidores públicos en las desapariciones, lo que eleva estos hechos a categoría de desaparición forzada.

Este fenómeno de desaparición de personas ha impactado no solamente en las víctimas y sus familias, sino en toda la sociedad. Por ello, este organismo emitió la Recomendación general 3/2018 sobre el derecho a la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, en el estado de Jalisco.

Esta Recomendación concluye con 65 puntos, de los cuales nueve son recomendaciones de carácter general y 56 de carácter particular, así como 112 acciones específicas, y seis peticiones. Entre otras, se dirigen a las siguientes autoridades: a los titulares de los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, así como a los 125 ayuntamientos del estado, y de manera específica al fiscal general del Estado, al director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco y peticiones a los senadores y diputados por Jalisco del Congreso de la Unión.

Al respecto, resalta la aceptación del entonces Ejecutivo del estado a través del secretario general de Gobierno, quien instruyó a los titulares de las instituciones del poder Ejecutivo para que en el ámbito de su competencia atendieran la Recomendación. Dentro de los avances de mayor relevancia tenemos que el 16 de abril de 2018 tomó protesta un nuevo titular como fiscal especializado en Personas Desaparecidas; el 4 de junio de 2018, el gobernador del estado designó al titular de la Comisión de Búsqueda de Personas; y el 16 de julio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Extracto del Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.³³



33. <https://aplicaciones.pgr.gob.mx/normatecasustantiva/Paginas/Normateca-Sustantiva.aspx>



Las dificultades que enfrenta el cumplimiento de esta Recomendación es la falta de compromiso de las autoridades para acatar el mandato de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, establecido en el artículo 1° constitucional. Ejemplo de ello es la falta de pronunciamiento de 59 municipios,³⁴ quienes no obstante de haber sido requeridos en múltiples ocasiones, no han emitido su respuesta, incumpliendo con ello el deber establecido en el artículo 48, fracción XVII, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.



Otra autoridad que ha sido omisa en atender los requerimientos efectuados por esta defensoría es la Fiscalía General del Estado.

Además de lo anterior, destaca la falta de presupuesto suficiente para la operatividad de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas, la Comisión de Búsqueda de Personas, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Este documento se encuentra visible en el siguiente vínculo http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Recos%20Gral/Reco%20Gral_3%202018.pdf

34. Municipios que han sido omisos en pronunciarse respecto a la aceptación de la Recomendación: Arandas, Atenguillo, Ayotlán, Ayutla, Bolaños, Casimiro Castillo, Cabo Corrientes, Chimaltitán, Chiquilistlán, Cihuatlán, Concepción de Buenos Aires, Cuautitlán de García Barragán, Ejutla, El Grullo, Gómez Farías, Guachinango, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, Jesús María, Jilotlán de los Dolores, Jocotepec, Juchitlán, La Huerta, Mexicacán, Mezquitic, Ojuelos, Quitupan, San Cristóbal de la Barranca, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los Lagos, San Julián, San Martín de Bolaños, San Martín de Hidalgo, Santa María de los Ángeles, Santa María del Oro, San Sebastián del Oeste, San Pedro Tlaquepaque, Tapalpa, Techaluta de Montenegro, Tecolotlán, Tenamaxtlán.

1.2.2. Informes especiales

Otra herramienta que orienta la defensa de los derechos humanos y que sirve de apoyo en el trabajo de las y los defensores en esta materia son los informes especiales. Estos son elaborados por un grupo de expertos que, de manera transversal e interdisciplinaria, realizan investigaciones para documentar situaciones con la finalidad de hacer un análisis global sobre la problemática e incidir mediante conclusiones y propuestas con las autoridades estatales y municipales para erradicarla.

Durante 2018, esta defensoría trabajó en la construcción de 15 informes especiales, relacionados con diversos temas de la agenda de derechos, mismos que se describen a continuación y que serán dados a conocer en 2019.

1.2.2.1. Informe especial situación de la niñez en Jalisco 2018

Derivado de una reunión de trabajo celebrada el 17 de julio de 2018 por el Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Supervisar y dar Seguimiento a la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el presidente de esta Comisión propuso como punto de acuerdo la elaboración de un informe especial en materia de niñez con la coordinación y colaboración del doctor Ricardo Fletes Corona, integrante académico del observatorio ciudadano.

Lo anterior, en cumplimiento de la atribución contenida en el artículo 89, fracción VI, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, con relación a los artículos 7°, fracción XXVI, y 28, fracción X, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en calidad de entidad de seguimiento independiente de la Convención sobre los Derechos del Niño.



El Informe especial sobre la situación de la niñez en Jalisco contiene cuatro capítulos que abordan los siguientes temas:

1. Salud. El primer derecho de la niñez
2. Educación de calidad y su estado actual en Jalisco
3. Instituciones gubernamentales y no gubernamentales frente a la infancia en Jalisco
4. Trabajo infantil y niñez jornalera agrícola en Jalisco

En el informe se da cuenta de la importancia de garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en salud, educación y la prohibición del trabajo infantil agrícola en Jalisco y presenta una serie de recomendaciones encaminadas a atender sus derechos.

En materia de educación, el informe recomienda crear un comité autónomo y descentralizado que evalúe el uso del presupuesto, generar una ruta del gasto público, realizar una revisión puntual de los edificios que funcionan como escuelas en zonas rurales, incentivar la inscripción de niñas y niños en preescolar, haciéndolo obligatorio y gratuito, proporcionar más becas en las zonas rurales para evitar la deserción escolar, ejecutar programas para financiar las actividades del campo y evitar que jóvenes se salgan de la escuela, entre otras.

Respecto a las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, el informe plantea, entre otras cosas, que el Sipinna haga público y visible los avances de las acciones realizadas, visibilizar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y colocar en la agenda pública la atención de la infancia de manera integral, así como promover el uso de protocolos adecuados para la atención a la infancia.

Sobre el trabajo infantil se recomienda atender la falta de información estadística a nivel estatal para tener un diagnóstico certero sobre este problema, además de transparentar la información sobre los indicadores empleados y los resultados obtenidos por las instancias de gobierno y revisar las inconsistencias de estadísticas, entre otras.

Sobre el tema de salud, destaca la necesidad de combatir la obesidad y la anemia en zonas rurales, considerando contratar nutriólogos especialistas en infancia, y hacer campañas de difusión para concientizar a los padres de familia de estos problemas. Se recomienda también realizar un diagnóstico de salud infantil en el estado, además de revisar si los comedores escolares funcionan de manera adecuada, entre otros aspectos.

1.2.2.2. Informe especial sobre la situación de las personas con discapacidad en Jalisco 2018

Como resultado de la reunión de trabajo celebrada el 16 de julio de 2018 por el Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el presidente de esta Comisión solicitó el apoyo de los académicos del observatorio para la elaboración de un diagnóstico situacional e informe especial de los derechos de las personas con discapacidad en Jalisco, para lo cual puso a su disposición el recurso material y humano. Este trabajo quedó bajo la coordinación y colaboración del doctor Roberto Góvela Espinoza, integrante académico del observatorio ciudadano.



Lo anterior, en cumplimiento a la atribución conferida a esta defensoría de derechos humanos en el artículo 33 bis, fracción VIII, de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, con relación a los artículos 7°, fracción XXVI, y 28, fracción X, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en calidad de entidad de seguimiento independiente de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Informe especial sobre la situación de las personas con discapacidad en Jalisco contiene tres capítulos que abordan los siguientes temas: antecedentes sobre el estado de los derechos de las personas con discapacidad en Jalisco; evidencia documental y de campo del no cumplimiento de las Convención sobre las Personas con Discapacidad en Jalisco, propuestas para generar políticas públicas en base a los principales artículos de la convención.

En el informe se muestra el incumplimiento de los derechos humanos reconocidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por parte de las autoridades estatales, particularmente en los contextos educativo, de salud y rehabilitación, así como en las instancias de gobierno en donde las personas con discapacidad realizan gestiones o trámites.

Quedó demostrado la violación de los derechos humanos de las personas con discapacidad motora, múltiple, intelectual y mental (específicamente a personas con síndrome de down), discapacidad visual y auditiva.

Se realizaron distintas propuestas al gobernador del estado de Jalisco, al Congreso del Estado, al Poder Judicial del Estado, a los 125 ayuntamientos, a las organizaciones de la sociedad civil, a grupos empresariales, a las universidades de Jalisco, a los medios de comunicación, en materia de igualdad y no discriminación, accesibilidad, mujeres con discapacidad, niñas, niños y adolescentes con discapacidad, situaciones de riesgo y emergencia humanitarias, igual reconocimiento como persona ante la ley, acceso a la justicia, protección contra la explotación, la violencia y el abuso, movilidad, libertad de expresión y opinión y acceso a la información, habilitación y rehabilitación, trabajo y empleo, nivel de vida adecuado y protección social, participación en la vida política y pública, participación en la vida cultural, entre otras.

Además, se efectuaron diversas propuestas derivadas del Primer Congreso para el Fortalecimiento de las Políticas Públicas para la Inclusión y Participación de las Personas con Discapacidad en el Estado de Jalisco, y se reiteraron las conclusiones y propuestas de la Recomendación general 01/2108 sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco

1.2.2.3. Informe sobre las políticas públicas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco

Una de las atribuciones legales del organismo protector de los derechos humanos en Jalisco es la de proponer las políticas estatales en la materia a través de pronunciamientos, así como diseñar y establecer los mecanismos de coordinación entre la Comisión, las dependencias de gobierno y la sociedad civil que aseguren su adecuada observancia y ejecución. A efecto de dar cumplimiento dicha atribución, la CEDHJ, a través de la Relatoría Especial de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género, impulsa un programa especial de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y su impacto en el acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos, acciones que serán de carácter permanente y transversal, basadas en la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos de las mujeres.



Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, este organismo protector, por medio de la Relatoría, dio a conocer en marzo de 2018 el primer Informe especial sobre las políticas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco, correspondiente al periodo 2015-2018. En este informe se presentó una revisión y análisis de los procesos de diseño y ejecución de las políticas municipales en estos rubros que constituyen una responsabilidad de los gobiernos municipales para avanzar en este tema.

El objetivo del referido informe se orienta a documentar y dar cuenta de la situación que guardan las políticas municipales para la igualdad de género en Jalisco, desde una perspectiva institucional. Para ello se realizó una revisión basada en factores institucionales que resultan indispensables para que una política pública tenga las condiciones mínimas que garanticen su adecuado funcionamiento e instrumentación.

Esta revisión permitió a los municipios evaluar los esfuerzos desplegados y en especial potenciar el trabajo intersectorial en la elaboración de futuros planes y en su implementación, como requisitos para formular políticas de igualdad de género innovadoras y efectivas. Asimismo, se realizó una breve revisión del marco normativo y de las condiciones presupuestales de los municipios para garantizar el diseño e instrumentación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, así como de la situación que guardan las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), que son las responsables de conducir dicha política y de coordinar el proceso de transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas del municipio.



1.2.2.4. Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+ en el estado de Jalisco 2018

Esta defensoría pública de los derechos humanos está comprometida en la defensa de los grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados en el estado, por ello elaboró el Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+ en el estado de Jalisco 2018, como un primer esfuerzo para reflexionar sobre el contexto que enfrentan la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones no normativas que desafían las normas de género (LGBTTTIQ+) en el reconocimiento y acceso a sus derechos fundamentales en el estado. El informe funciona como un soporte técnico y jurídico en la incidencia, impulso y fortalecimiento de políticas públicas que permitan la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos y libertades fundamentales.



En el documento se parte de directrices antropológicas que generan los diversos términos y acrónimos utilizados para definir lo concerniente a la identidad de género, expresión de género, orientación sexual y características biológicas que conforman a una persona.

Asimismo, se analiza el escenario comparativo de los diversos estudios y pronunciamientos realizados por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de su Resolución 70/1 sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 por parte de la administración federal de México y su homólogo a nivel estatal el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033; los diagnósticos realizados del Comité de Violencia Sexual de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de 2015; la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017, elaborada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y los Estudios elaborados por la Consultoría Kaliopero en el marco de la marcha Guadalajara PRIDE 2017 y 2018 que evidencian los contextos que enfrentan la población LGBTTTIQ+ en el reconocimiento y acceso a sus derechos fundamentales.

Luego de analizar este andamiaje histórico, social y jurídico de los derechos humanos de esta población, de conformidad con la cláusula de igualdad y no discriminación que se extrae de los compromisos internacionales pactados por el Estado mexicano y de las diversas acciones afirmativas que esta defensoría ha logrado posicionar en la defensa de la diversidad sexual, en el informe efectuamos una serie de proposiciones de políticas públicas a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para lograr asimilar de manera especializada, transversal y con un enfoque transformador una política de Estado para la protección y defensa de los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados.



1.2.2.5. Informe especial sobre la situación de los derechos humanos del acceso a la justicia de quienes integran pueblos originarios y comunidades

Este informe especial analiza las condiciones de vulnerabilidad y prácticas en que se encuentran quienes integran los pueblos originarios y comunidades indígenas en el estado de Jalisco, en el ámbito del acceso a la justicia. Es un esfuerzo para reflexionar sobre el contexto de estas poblaciones para, a partir de ello, implementar acciones que garanticen el acceso a la justicia de este sector históricamente vulnerado. El objetivo es analizar a la luz de los derechos humanos la vigencia de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica de los pueblos originarios y comunidades indígenas del estado de Jalisco.



Para la elaboración del informe se decidió abordar elementos fundamentales que pudieran darnos cuenta de forma integral de las principales problemáticas que enfrentan quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas, sobre el acceso a la justicia y los factores que afectan la vigencia plena de sus derechos.

En el informe se evidencia que las autoridades judiciales no juzgan con perspectiva de la condición indígena, es decir, no toman en cuenta la identidad cultural, en la lengua, los usos y costumbres y sus sistemas normativos tradicionales, entre otros aspectos. Específicamente se detectó que es prácticamente nula la aplicación del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren personas, comunidades y pueblos indígenas de la SCJN. Además, resultó evidente la falta de formación de los operadores jurídicos sobre la perspectiva indígena.

Se documentó que las personas indígenas que enfrentan algún problema legal se encuentran sumamente vulnerables, pues en las distintas etapas de los procedimientos, las autoridades no cuentan con traductores especializados, con conocimientos de la cultura y el lenguaje, además de jurídicos, que puedan auxiliarlos o asesorarlos.

El informe contiene una serie de propuestas dirigidas a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como a los 125 ayuntamientos, destacando la necesidad de desarrollar programas de formación y capacitación a los servidores públicos con perspectiva de reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas. Además, la necesidad de que la Fiscalía del Estado cuente con traductores especializados, asesores de víctimas, agentes del Ministerio Público y defensores de oficio especializados en la impartición de justicia con perspectiva indígena. Se advierte además la importancia de revisar los casos pendientes en los que existan violaciones procesales en agravio de las comunidades o personas indígenas.

Desde el punto de vista legislativo, el informe propone la armonización de las leyes con los instrumentos y directrices nacionales e internacionales.



1.2.2.6. Informe sobre la situación de los derechos humanos en las comunidades wixaritari de Tatei Kie (San Andrés Cohamiata) municipio de Mezquitic 2018.



Su fin es dar conocer y contar dar una aproximación real sobre la situación de los DESCA en la sierra wixárika en el norte de Jalisco. Este ejercicio se realizó por medio de una metodología participativa, en la cual se implementó un cuestionario sobre estos derechos y la infraestructura en la sierra a los líderes de la comunidad de San Andrés Cohamiata durante su asamblea comunitaria. El informe se elaboró para conocer necesidades y problemáticas en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; y sobre la infraestructura básica en materia de educación, salud, vivienda, agua, medio ambiente y conocer de parte de ellos cuáles son los retos de su entorno para el desarrollo sostenible. Para recabar esta información se realizó un recorrido por todas las localidades y rancherías de la comunidad, por lo que los compañeros del Grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas estuvieron casi un mes en la sierra.

A partir de la sistematización de los cuestionarios se obtuvieron datos pertinentes que se complementaron con información geográfica, estadística y descriptiva de las otras dos comunidades de la sierra, lo que permitió determinar las similitudes en cuanto a los retos que los DESCA tienen en las tres comunidades.

Ello nos permitió concertar un análisis de la información, compararla y homologarla en torno a las otras dos comunidades de la sierra wixárika. De ello se obtuvo un diagnóstico de la sierra en torno a los DESCAs, a partir del cual se elaboraron conclusiones y un índice de estos derechos. A partir de ellos surgieron recomendaciones dirigidas a los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Jalisco, y en los niveles de gobierno estatal y municipal para mejorar la realidad histórica de abandono en la sierra wixárika.



1.2.2.7. Informe especial sobre las personas migrantes en Jalisco 2018

El informe especial sobre las personas migrantes en Jalisco se elaboró para obtener una radiografía respecto a los procesos migratorios, los cuales se desarrollan de manera compleja por las múltiples causas que los originan y tienen características dinámicas y cambiantes.



El citado documento es un esfuerzo para visibilizar los flujos migratorios que convergen en el estado, con el cual se buscan tres objetivos: 1) contextualizar los procesos migratorios que convergen en el estado de Jalisco y las situaciones a las que se enfrentan, compuesto con información de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y con el trabajo de campo que realizó esta defensoría; 2) exponer las políticas públicas que propuso la administración que concluyó en diciembre, y un análisis sobre cumplimiento; y 3) realizar propuestas a los distintos entes de gobierno para la atención de las personas migrantes, desde una perspectiva de derechos humanos, las cuales servirán para elaborar e implementar políticas públicas en atención a las necesidades de los flujos migratorios, y cumplan con su responsabilidad de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de este grupo.

En el citado informe se concluye, entre otras cosas, que la Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el estado de Jalisco no se encuentra armonizada con el marco nacional e internacional; además de que no se ha alcanzado

lo propuesto en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2033, PED 2013-2033 actualización 2016 y el Plan Sectorial de Desarrollo e Integración Social. Asimismo, no existe plena capacitación e información por parte de las y los servidores públicos de las diferentes instituciones públicas que conforman los tres órdenes de gobierno con respecto a los derechos de las personas migrantes.

Son débiles las políticas públicas para la atención de los flujos migratorios y la falta de seguimiento y evaluación de los programas implementados.

Se evidenció además que las vías del ferrocarril son un espacio de suma relevancia para las personas migrantes, pues el tren de carga es utilizado como medio de transporte para movilizarse de un estado a otro; sin embargo, es un espacio que se encuentra lleno de peligros por las diferentes situaciones que se viven en las vías del tren. Por lo anterior, es necesario que el gobierno empiece a tomar las medidas necesarias y volverlo seguro para las personas que transitan por este espacio.

En consecuencia, se pidió al gobernador del estado de Jalisco, a los alcaldes y a distintas dependencias federales, la implementación de una serie de acciones tendentes a garantizar de manera efectiva todos los derechos humanos de las personas migrantes.



1.2.2.8. Informe éxodo centroamericano 2018

El informe especial sobre el éxodo centroamericano 2018 se elaboró para documentar las acciones realizadas para la defensa y protección de los derechos humanos de las personas migrantes provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica, durante los meses de octubre y noviembre. La participación de la CEDHJ en tal acontecimiento fue fundamental y decisiva, pues desde un inicio articuló los esfuerzos gubernamentales y de la organización civil para garantizar los derechos de las personas migrantes. Es así como convocó a una reunión el 25 de octubre de 2018 a instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para dialogar y preparar el recibimiento del éxodo centroamericano, siendo esta la pauta para generar reuniones posteriores, así como la coordinación de la atención interinstitucional que se daría en el albergue temporal ubicado en el auditorio Benito Juárez.



Otra medida de acción para la defensa y protección de los derechos humanos de las personas migrantes consistió en comisionar a personal de esta defensoría para acompañar al éxodo centroamericano desde su arribo al estado de Querétaro, pasando por los estados de Guanajuato y Michoacán, hasta su llegada a la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Para atender la llegada, estancia y salida del éxodo centroamericano del estado de Jalisco, personal de la CEDHJ se organizaron para brindar las siguientes actividades: asistencia humanitaria, acompañamiento, orientaciones, asesorías, canalizaciones, observancia del respeto de los derechos humanos, detección de casos de personas sujetas de protección internacional y brindar información sobre los procesos de la condición de refugiado; actividades realizadas del 10 al 19 de noviembre de 2018.

Personal de estas áreas estuvo recibiendo a las personas migrantes desde el 10 de noviembre, fecha en que empezaron a llegar los primeros integrantes del éxodo al estado; sin embargo, el 12 de noviembre fue cuando arribó al estado el grueso del éxodo centroamericano y el personal de esta defensoría estuvo presente desde la entrada al Estado, en los municipios de Lagos de Moreno, Ocotlán, Tepatlán y Zapotlanejo hasta su llegada a la zona metropolitana en diferentes puntos de recepción: La Joya, Nueva Central Camionera, gasolinera Camichín del Trébol-Nodo Revolución, Kilómetro 17 de la carretera a Chapala-Jalisco, específicamente en el área de acotamiento del fraccionamiento Hacienda Vieja, la gasolinera de Lázaro Cárdenas, en el auditorio Benito Juárez y en el albergue El Refugio. En cada uno de estos puntos se incidió para que autoridades municipales y estatales suministraran insumos, materiales y ejercieran acciones para garantizar una hospitalidad digna a las personas migrantes.

Dichas actividades concluyeron el 19 de noviembre. Durante estos nueve días se registraron un total de 7 323 personas de acuerdo a la información proporcionada por Protección Civil, el Albergue para Migrantes El Refugio y FM4 Paso Libre de los cuales 4 932 eran hombres; 1 976, mujeres; y 1 015 niñas, niños y adolescentes.

La CEDHJ, junto al ITESO, FEU, Cáritas y Casa Scalabrini, trabajó en equipo para la gestión de autobuses que trasladaron a las personas migrantes a Ixtlán del Río, brindando un tránsito digno hasta el estado de Nayarit.



1.2.2.9. Informe especial sobre la situación que guarda la desaparición de personas en el estado de Jalisco 2018

Una de las finalidades de este informe es contribuir en el ámbito de la prevención de la desaparición de personas, ya que en Jalisco se ha incrementado este flagelo de manera alarmante, ocupando el tercer lugar nacional. El documento busca informar a la sociedad la situación, además de sensibilizar a las diferentes autoridades que estén involucradas en la investigación de este hecho, lograr que realicen acciones efectivas de búsqueda para garantizar el acceso a la justicia. También se pretende incidir en los tres niveles de gobierno con el objetivo de lograr la garantía efectiva del derecho humano a la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y desaparición cometida contra particulares y con ello establecer mecanismos institucionales que impulsen políticas públicas tendentes a prevenir, investigar, sancionar y erradicar este delito de lesa humanidad.

Para la elaboración de este informe se consultaron datos propios de esta defensoría pública derivado de las quejas presentadas relacionadas con la desaparición de personas, así como de información proporcionada por los diferentes niveles de gobierno e instancias

públicas, además de resaltar el contenido del marco jurídico internacional y nacional aplicables. De los datos obtenidos de registros oficiales se cuenta que en la república mexicana hay 37 435 personas desaparecidas, de las cuales 3 362 son de nuestro estado.

La desaparición de personas está catalogada en dos ámbitos: desaparición forzada en la que intervienen agentes del Estado o con la aquiescencia de éstos, y la desaparición cometida por particulares; en todo caso cualquiera de las dos se considera una violación grave a los derechos humanos. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció en este sentido estableciendo que la desaparición forzada de personas constituye una violación continuada y permanente en tanto se determina el paradero o suerte de la víctima.



Dentro del presente informe se realizaron conclusiones y peticiones que pretenden erradicar este flagelo, por nombrar algunas: diseñar programas educativos, campañas de concientización y alertas municipales.

Es importante reafirmar el derecho a que nadie sea sujeto de desaparición forzada y de desaparición cometida por particulares y establecer mecanismos institucionales y políticas públicas más eficientes e innovadoras para prevenir su práctica.



1.2.2.10. Informe especial sobre la tortura en el estado de Jalisco 2018

Este informe parte de la premisa de que, conforme la reforma constitucional en materia de derechos humanos, todas las autoridades, en sus respectivos ámbitos de competencia, tienen la obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En ese sentido, el documento pretende contribuir en el ámbito de la prevención y combate a la tortura, coadyuvando en el cumplimiento de las citadas obligaciones.



Como se indica en el informe, no obstante los avances legislativos asumidos en nuestro país y el estado para prevenir y sancionar esta práctica, persisten las quejas y las denuncias públicas sobre este grave delito.

Como lo demuestran los indicadores exhibidos, la tortura se presenta cuantitativamente en el ámbito de la investigación del delito y la procuración de justicia; pero también puede presentarse en centros carcelarios y penitenciarios, así como en hospitales psiquiátricos, albergues, anexos, casas de descanso, etcétera, dadas las características y naturaleza de esos lugares y la situación de vulnerabilidad de las personas que ahí se encuentran.

El citado informe nos permite concluir que las diferentes instancias y autoridades, según la competencia de cada una, no han asumido con energía su obligación constitucional de promover, prevenir, proteger y garantizar el derecho humano a no ser sujeto de tortura y maltratos, haciéndolo prácticamente nugatorio.

Es necesario que se pongan en marcha las políticas públicas que en el informe se recomiendan, para que se atiendan las causas que generan la tortura y se modifiquen las prácticas administrativas que propician las violaciones documentadas. Asimismo, deben ponerse en práctica los programas formativos en el conocimiento y respeto de los derechos humanos, a fin de erradicar la tortura.

De acuerdo con el presente análisis, podemos concluir que para las nuevas entidades de gobierno e instancias públicas sigue vigente el reto de su total eliminación, y que las contrariedades observadas en el informe deben traducirse en verdaderas oportunidades para adoptar eficaces estrategias que apunten a ello, por lo que es fundamental el cumplimiento de todos los puntos recomendatorios y las medidas de prevención, prácticas administrativas, controles operativos y adecuadas instalaciones y equipamiento, propuestos en las Recomendaciones, sentencias y pronunciamientos señalados en el referido informe.

1.2.2.11. Informe especial sobre la situación de las cárceles municipales del estado de Jalisco en 2018

El informe especial refleja las condiciones de las 23 cárceles municipales del estado de Jalisco, localizadas en las sedes del mismo número de partidos judiciales en los que no existe un reclusorio o un centro integral de justicia regional, específicamente en Ahualulco de Mercado, Arandas, Atotonilco el Alto, Cihuatlán, Cocula, Colotlán, Encarnación de Díaz, Jalostotitlán, La Barca, Mascota, Mazamitla, Ocotlán, San Gabriel, San Juan de los Lagos, Sayula, Tala, Tamazula de Gordiano, Teocaltiche, Tlajomulco de Zúñiga, Unión de Tula, Yahualica de González Gallo, Zacoalco de Torres y Zapotlanejo. Lo anterior, tomando como referencia los ejes rectores del sistema penitenciario previstos en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el informe se concluye que las citadas cárceles no reúnen las condiciones adecuadas para garantizar una estancia digna y segura en prisión, ni cuentan con los elementos técnicos para proporcionar la atención institucional o de reinserción social, según sea el caso, lo cual se traduce en una constante violación de los derechos humanos de las personas internas y pone en riesgo la seguridad de esas personas, de quienes ahí laboran, de las visitas y de la sociedad en general.

En octubre y noviembre de 2018 se constató que de las 23 cárceles municipales, sólo siete estaban en funcionamiento: siendo estas las de: Cihuatlán, Mazamitla, Ocotlán, San Juan de los Lagos, Zacoalco de Torres, Zapotlanejo y Unión de Tula, pues en las demás, las personas privadas de la libertad fueron trasladadas a reclusorios a cargo del Gobierno del Estado.

Como resultado de este informe se solicitó al fiscal de Reinserción Social del Estado que gestionara lo necesario para que las personas privadas de la libertad que aún permanecen en las cárceles municipales antes señaladas, fueran trasladadas a un reclusorio a cargo del Gobierno del Estado. Así como para que realizaran estudios para crear nuevos reclusorios o centros integrales de justicia regional en lugares estratégicos del estado.



A los presidentes municipales de Ahualulco de Mercado, Arandas, Atotonilco el Alto, Cocula, Colotlán, Encarnación de Díaz, Jalostotitlán, La Barca, Mascota, San Gabriel, Sayula, Tala, Tamazula de Gordiano, Teocaltiche, Tlajomulco de Zúñiga, Yahualica de González Gallo y Zapotlanejo se les solicitó que, para preservar los principios y ejes rectores del sistema penitenciario y de reinserción social, no permitieran la reapertura de las cárceles municipales a su cargo.

A los presidentes municipales de Cihuatlán, Mazamitla, Ocotlán, San Juan de los Lagos, Unión de Tula, Zacoalco de Torres y Zapotlanejo, que en coordinación con la Fiscalía de Reinserción Social, se llevara a cabo el traslado de las personas privadas de la libertad que aún permanecen en las prisiones municipales, a un reclusorio a cargo del Gobierno del Estado, y mientras eso se cumple, garanticen a las personas privadas de su libertad los derechos previstos en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



1.2.2.12. Informe especial sobre seguridad ciudadana en el área metropolitana de Guadalajara 2018

Este informe especial tiene como finalidad analizar el incremento de la inseguridad que se ha vivido desde la emisión de la Recomendación general 2/2018, donde se pudieron concentrar hechos tan lamentables como lo fueron los robos y asesinatos de estudiantes de la Universidad de Guadalajara; así como las manifestaciones del incremento de los índices de inseguridad que vive la comunidad educativa que transita en torno a los centros universitarios.



Analizada que fue la diversa información recabada, se observó con preocupación que resulta necesario generar acciones inmediatas para revertir este fenómeno social, y por ello se elevaron diversas peticiones al titular del Ejecutivo del Estado, al Pleno del Poder Legislativo del Estado así como a los presidentes municipales de los ayuntamientos de El Salto, Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan, para que lleven a cabo un diagnóstico con rigor científico sobre la inseguridad, se protejan los derechos de las víctimas, se fortalezca la coordinación entre instituciones policiales y se implemente el modelo de seguridad ciudadana, así como se impulsen las modificaciones legales y administrativas que resulten necesarias, para mejorar las condiciones laborales de las y los policías, entre otras tantas.

En definitiva, la CEDHJ se encuentra comprometida con el respeto y la defensa del derecho a la seguridad, por lo que expone las propuestas que se consideran necesarias para asumir la seguridad ciudadana como una política pública a cargo del Gobierno del Estado y los municipios del AMG, que de forma coordinada y transversal, se comprometan a generar las acciones integrales que resulten necesarias para revertir tan oscuro escenario, todo esto dentro de un marco de respeto a los derechos humanos de todos sus habitantes.

1.2.2.13. Informe especial sobre las personas con discapacidad mental que cometieron actos considerados como delitos, internadas en el Caisame Estancia Prolongada y en abandono jurídico

El presente informe se realizó para documentar la situación que guardan las políticas públicas y la atención de las personas enfermas mentales que cometen conductas consideradas como delitos, y que en algunas ocasiones se encuentran declaradas como inimputables, o bien que fueron derivadas por alguna autoridad a Caisame Estancia Prolongada, sin procedimiento de judicialización.



El informe se sustenta en una investigación basada en factores institucionales, en una revisión del marco normativo aplicado a los casos y de las condiciones presupuestales para garantizar el diseño e instrumentación de las políticas para la atención y seguimiento de las personas hospitalizadas en dicho nosocomio, a disposición de alguna autoridad jurisdiccional o ministerial, y que se encuentran en el abandono jurídico. Situación en la que se involucra a diversas instancias públicas como son la Fiscalía General, al Consejo de la Judicatura, a la Procuraduría Social y al Congreso del Estado de Jalisco, responsables de conducir dicha política y de coordinar el proceso de atención y seguimiento en todas las políticas del Estado.

Constituyen un antecedente importante al informe las recomendaciones 39/2015 y 6/2017 emitidas por este organismo, respecto de la persistente situación de vulneración a los derechos humanos de dichas personas.

Para la elaboración del informe, esta defensoría realizó reuniones de trabajo con el director, personal jurídico y de psicología del Caisame Estancia Prolongada, en las cuales se recibió valiosa información documental, consistente en los expedientes jurídicos de las personas internadas en ese nosocomio y que fueron derivadas por parte de autoridades judiciales y ministeriales, pero que no se determina de fondo su situación jurídica. Asimismo, se realizaron visitas al propio Caisame Estancia Prolongada para verificar si en sus instalaciones existe la disponibilidad de un espacio para estas personas.

Se determinó que los enfermos mentales deben ser enviados a un establecimiento hospitalario oficial especializado. En Jalisco, el Caisame Estancia Prolongada es precisamente un hospital oficial con esas características, pero carece de la infraestructura suficiente para garantizar la seguridad de los pacientes y evitar que se sustraigan de su tratamiento, como ocurrió en anteriores ocasiones, tal fue el caso que motivó la Recomendación 29/2015. En las inspecciones realizadas se verificó que no existe un espacio ni personal capacitado para atender a estos pacientes que requieren de cuidados especiales, por sus condiciones de salud y por su situación jurídica.

De conformidad con la legislación penal, el internamiento de las personas con enfermedad mental debe darse en un lugar distinto del de la prisión, ya que tiene que ser en establecimientos especializados donde se les garantice a los internos pacientes el derecho a la atención médica, al tratamiento físico, educación, capacitación, rehabilitación y orientación que le permitan al enfermo mental desarrollar al máximo sus aptitudes.

Aunado a lo anterior, en repetidas ocasiones las autoridades involucradas en el presente informe, es decir, jurisdiccionales y ministeriales, determinan, como si se tratase de una sentencia y sin un sustento médico legal, el tiempo de internamiento de los pacientes en el Caisame Estancia Prolongada, cuando se trata de personas con alguna discapacidad mental. Lo hacen sin considerar que en esos padecimientos no es factible determinar el tiempo que requiere un paciente para lograr la remisión de los síntomas psicóticos que presente, o bien cuando cumplen los objetivos de su hospitalización y se mantengan estables, sin el sustento de un dictamen emitido por un perito especializado en la materia que así lo determine.

Por lo anterior, en el informe de referencia se dictaron propuestas de implementación de políticas públicas que se dirigieron al Poder Ejecutivo, entre las que se encuentra que a la brevedad se edifique, equipe y opere un Hospital Penitenciario Psiquiátrico que cubra las necesidades de la población de enfermos mentales que cometieron conductas consideradas como delitos. Al Consejo de la Judicatura, para que se instruya a jueces y magistrados que resuelvan de inmediato sobre la modificación o conclusión de la medida impuesta a las personas enfermas mentales que se encuentran en Caisame Estancia Prolongada, y realicen revisiones periódicas sobre los casos de cada una de ellas, como lo establece la normatividad. Así como al secretario de Salud, para que se implementen programas en beneficio de los derechos humanos de las personas enfermas mentales que cometieron conductas consideradas como delitos.

1.2.2.14. Informe especial sobre la situación de los derechos humanos relacionados con medio ambiente en Jalisco 2018

Esta Comisión mantiene el tema del medio ambiente en una agenda prioritaria y permanente, por ello durante 2018 se elaboró un Informe especial sobre los conflictos ambientales 2017-2018, en donde se hace mención sobre la importancia de atender al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual versa sobre el derecho humano a un medio ambiente sano, que incluye la obligación del Estado para garantizar el respeto a este derecho y que todo aquel daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque. Haciendo énfasis en cuando a la importancia del acceso, disposición y saneamiento de agua para el consumo personal y doméstico, el cual debe atenderse en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.³⁵



Se llevó a cabo un análisis de los conflictos ambientales que se han manifestado de manera mediática durante 2017 y 2018, a saber: la deforestación de bosques y áreas verdes, la contaminación del aire, suelo, subsuelo, ríos, lagos, la contaminación acústica (ruido y vibraciones) y visual (espectaculares), la poca o nula atención que se les brinda a las áreas naturales protegidas y a las áreas verdes en la zona metropolitana de Guadalajara, que en ocasiones se ve en riesgo con el potencial de redensificación que se ejecuta, la excesiva urbanización mediante desarrollo inmobiliarios sin contar con una visión ambiental, los megaproyectos y los referentes a recursos hídricos.

35. El artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco consolida lo establecido en la Carta Magna y reitera el compromiso internacional, convirtiendo a nuestro país en el plano normativo en gestor activo en la defensa y promoción de los derechos humanos en materia

Esta información representa un esfuerzo para sensibilizar a las autoridades municipales y estatales respecto al derecho humano al medio ambiente y la necesidad de que las problemáticas que aquejan sobre el tema formen parte de la agenda política, en aras de buscar soluciones y acciones de no repetición. Asimismo, busca incidir en las autoridades que recientemente iniciaron su gestión, impulsando políticas públicas tendentes a prevenir, investigar, sancionar y erradicar las violaciones de este derecho humano.



1.2.2. 15. Informe especial sobre la atención y representación de víctimas en el sistema de justicia penal en las regiones del estado de Jalisco 2018

La CEDHJ ha brindado asesoría y representación a las víctimas del actual sistema de justicia penal en las regiones del interior del estado a partir de 2016, atendiendo en este sentido la máxima protección de las víctimas y manteniendo un vínculo directo y permanente con los juzgados de control de 12 distritos judiciales del estado las 24 horas, los 365 días del año. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 2° transitorio de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco a favor de las víctimas del delito.



Por ello, esta defensoría pública de los derechos humanos, comprometida en la defensa de las víctimas, elaboró el Informe especial sobre la atención y representación de víctimas en el sistema de justicia penal en las regiones del estado de Jalisco 2018. Para ello se partió desde la perspectiva jurídica de la reforma constitucional del 18 de junio de 2008 en materia penal, cuando se incorporan las directrices del nuevo sistema de justicia penal y la protección plena de los derechos de las víctimas, que en común acuerdo con la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación en materia de derechos humanos, se adecuó el lenguaje de los derechos humanos en México, en particular a la salvaguarda de los derechos fundamentales de las víctimas de delitos y de violaciones de los derechos humanos de nuestro país.

En el informe se hace una reflexión sobre los retos y aciertos que ha tenido la creación del Código Nacional de Procedimientos Penales, aplicado en las entidades federativas desde el 18 de junio de 2016, que incluyen la actual figura procesal denominado asesor jurídico de víctimas. Para ello se consideraron las leyes reglamentarias aplicables al debido tratamiento de víctimas, como lo son la Ley General de Víctimas y su homóloga estatal la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco. Además, se analiza el contexto de la procuración de justicia, así como el fortalecimiento de políticas públicas enfocadas a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos y libertades de las víctimas, procurando que los delitos no queden impunes y se repare el daño causado.

En el informe se extraen las experiencias por parte de las y los asesores jurídicos adscritos a este organismo sobre el actual sistema de justicia penal a través de sus múltiples dificultades para garantizar el acceso pleno al derecho humano a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de daño. Como conclusión, realiza una serie de proposiciones a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con el fin de que se ejecuten acciones para contribuir en una mejor garantía de los derechos de las víctimas en el sistema de justicia penal y con ello lograr articular una política de estado para su atención integral.

Estos documentos se encuentran visibles en el siguiente vínculo: <http://cedhj.org.mx>

1.2.3 Pronunciamientos

De conformidad con el artículo 7, fracción V de la Ley de la CEDHJ, los pronunciamientos constituyen una herramienta eficaz para proponer políticas públicas en materia de derechos humanos. Esto se realiza a través de la documentación de casos generales temáticos o atendiendo a contingencias emergentes donde se evidencien violaciones de derechos humanos. A través de los pronunciamientos se sugiere a las autoridades estatales o municipales el cese de violaciones a los derechos humanos y la implementación de acciones para revertir dicha violación.

En 2018 se emitieron 15 pronunciamientos, los cuales se mencionan a continuación y pueden ser consultados en el siguiente vínculo: http://cedhj.org.mx/pronun_2018.asp

- 1. Pronunciamiento 01/2018 del 30 de enero de 2018, respecto de las cárceles y juzgados municipales de Guadalajara
- 2. Pronunciamiento 02/2018 del 30 de enero de 2018, respecto de las cárceles y juzgados municipales de Zapopan
- 3. Pronunciamiento 03/18 del 30 de enero de 2018, respecto de las cárceles y juzgados municipales de Tlaquepaque
- 4. Pronunciamiento 04/2018 del 30 de enero de 2018, respecto de las cárceles y juzgados municipales de Tonalá
- 5. Pronunciamiento 05/2018 del 30 de enero de 2018, respecto los servicios médicos en el municipio de Guadalajara
- 6. Pronunciamiento 06/2018 del 30 de enero de 2018, respecto los servicios médicos en el municipio de Zapopan
- 7. Pronunciamiento 07/2018 del 30 de enero de 2018, respecto los servicios médicos en el municipio de San Pedro Tlaquepaque
- 8. Pronunciamiento 08/2018 del 30 de enero de 2018, respecto los servicios médicos en el municipio de Tonalá
- 9. Pronunciamiento 09/2018 del 06 de agosto de 2018, a favor de la creación de una plataforma para el ejercicio multianual de proyectos de infraestructura y desarrollo que asegure un consentimiento previo, libre e informado de los pueblos originarios y comunidades indígenas del estado de Jalisco
- 10. Pronunciamiento 10/2018 del 13 de agosto de 2018, para la atención y prevención de violaciones de los derechos humanos en el Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos (HMIELM)
- 11. Pronunciamiento 11/2018 del 10 de septiembre de 2018, sobre el derecho a la seguridad y los controles preventivos
- 12. Pronunciamiento 12/2018 del 19 de octubre de 2018, por la inseguridad de estudiantes de distintos planteles escolares aledaños al CUCEI de la Universidad de Guadalajara y vecinos de la zona
- 13. Posicionamiento, del 18 de junio de 2018 del Consejo Ciudadano de la CEDHJ, en el que se hace un llamado para evitar todo tipo de violencia en la parte final de las campañas y el proceso electoral
- 14. Posicionamiento, del 15 de octubre de 2018, sobre las mujeres defensoras de derechos humanos
- 15. Posicionamiento, del 16 de diciembre, respecto del presupuesto 2019, donde se pide que se atienda transversalmente a las personas con discapacidad

1.2.4 Inspecciones realizadas

En apego a lo dispuesto por el artículo 7º, fracción XXI, de la ley de este organismo, en 2018 se programaron visitas a diversas dependencias de gobierno, como parte del ejercicio de observación que esta Comisión realiza en el quehacer diario, para verificar el respeto de los derechos humanos que son usuarios de los servicios que brindan dichas dependencias. Entre los establecimientos que se recorrieron son:

Casas hogares		
Total	Lugares	Fechas
14	Casa hogar, María Teresa, AC	18 de septiembre de 2018
	Casa hogar y Comedor Niños en Victoria, AC	20 de septiembre de 2018
	Casa Hogar Escalar, AC	25 de septiembre de 2018
	Casa hogar Ministerios de Amor, AC	27 de septiembre de 2018
	Casa hogar LENAM, AC	2 de octubre de 2018
	Casa hogar Remar de Occidente, Varones, AC	4 de octubre de 2018
	Casa hogar La Ola de Jalisco, AC	9 de octubre de 2018
	Casa hogar Las doce piedritas, AC	11 de octubre de 2018
	Casa hogar Centro de Amor en Acción Brazos Extendidos, AC	16 de octubre de 2018
	Casa hogar Sueños y Esperanzas, AC	18 de octubre de 2018
	Casa hogar Cabañas Varones	23 de octubre de 2018
	Casa hogar de Transición Villas Miravalle	25 de octubre de 2018
	Casa hogar Cabañas Central	1º de noviembre de 2018
	Casa hogar Cien Corazones	8 de noviembre de 2018



Casas de descanso de personas mayores		
Total	Lugares	Fechas
10	Hogar Para Ancianos AC	10 de julio 2018
	Casa de descanso “Sagrada Familia AC”	10 de julio 2018
	Asilo de ancianos desamparados AC	24 de julio de 2018
	Prodignidad humana	24 de julio de 2018
	Club de amigos de la tercera edad	8 de agosto de 2018
	Ancianitos de Don Bosco AC	8 de agosto de 2018
	Asilo de ancianos San Felipe de Jesús AC	23 de agosto de 2018
	Servicios Asistenciales Regina AC	23 de agosto de 2018
	Corazón de María.	21 de noviembre de 2018
	Asilo de ancianitas de la Santísima Trinidad “Hogares Trinitarios”.	21 de noviembre de 2018



Unidades de Salud		
Total	Lugares	Fechas
5	Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos	25 de julio de 2018 26 de julio de 2018 27 de julio de 2018 9 de noviembre de 2018
	Caisame Estancia Prolongada	24 de septiembre de 2018



Centros de Atención Múltiple (CAM)		
Total	Lugares	Fechas
8	Centro de Atención Múltiple República, turno vespertino	21 de septiembre de 2018
	Centro de Atención Múltiple Manuel López Cotilla, turno matutino	24 de septiembre de 2018
	Centro de Atención Múltiple Niños Héroes, turno matutino	5 de octubre de 2018
	Centro de Atención Múltiple Salvador M. Lima, turno vespertino	10 de octubre de 2018
	Centro de Atención Múltiple 4, turno vespertino	19 de octubre de 2018
	Centro de Atención Múltiple José Vasconcelos, turno matutino	18 de diciembre de 2018
	Centro de Atención Múltiple Polanco, turno matutino	19 de diciembre de 2018
	Centro de Atención Múltiple Aztlán, turno vespertino	19 de diciembre de 2018



Centros de reclusión penitenciaria y cárceles municipales donde se alberga a personas procesadas y sentenciadas		
Total	Lugares	Fechas
62	Comisaría de Sentenciados del Estado	1 cada mes
	Comisaría de Prisión Preventiva	1 cada mes
	Comisaría de Reinserción Femenil	1 cada mes
	Centro de Observación Clasificación y Diagnostico del Estado	23 de octubre de 2018
	Centro de Atención Integral Juvenil del Estado	15 de noviembre de 2018
	Relusorio de Ciudad Guzman	26 de febrero 2018 13 de noviembre de 2018
	Relusorio de Puerto Vallarta	16 de noviembre de 2018
	Cárcel municipal en Arandas	16 de mayo de 2018
	Cárcel municipal en Atotonilco	01 de marzo 2018
	Cárcel municipal en Ahualulco de Mercado	15 de febrero 2018
	Cárcel municipal en Cocula	5 de abril 2018
	Cárcel municipal en Colotlán	14 de junio de 2018
	Cárcel municipal en Encarnación de Díaz	24 de mayo 2018
	Cárcel municipal en Jalostotitlán	25 de mayo de 2018
	Cárcel municipal en La Barca	31 de mayo 2018
	Cárcel municipal en Mascota	3 de febrero 2018
	Cárcel municipal en Mazamitla	27 de abril 2018
	Cárcel municipal en Ocotlán	31 de mayo 2018
	Cárcel municipal en San Gabriel	19 de enero 2018
	Cárcel municipal en San Juan de Lagos	25 de mayo 2018
	Cárcel municipal en Tala	8 de junio 2018
	Cárcel municipal en Tamazula	26 de febrero 2018
	Cárcel municipal en Teocaltiche	24 de mayo 2018
	Cárcel municipal en Tlajomulco	2 de febrero 2018
	Cárcel municipal en Unión de Tula	19 de enero 2018
	Cárcel municipal en Yahualica	24 de mayo 2018
	Cárcel municipal en Zacoalco de Torres	11 de mayo 2018
	Cárcel municipal en Zapotlanejo	12 de abril 2018

Centros de detención municipal		
Total	Lugares	Fechas
19	Tres cárceles municipales en Tlaquepaque	18 de diciembre de 2018
	Cárcel municipal en Tonalá	19 de diciembre de 2018
	Cárcel municipal en Villa Corona	5 de diciembre de 2018
	Cárcel municipal en Acatlán de Juárez	5 de diciembre de 2018
	Cárcel municipal en Juanacatlán	7 de diciembre de 2018
	Cárcel municipal en Ixtlahuacan de los Membrilloá	8 de diciembre de 2018
	Cárcel municipal en Cuquío	10 de diciembre de 2018
	Cárcel municipal en Ixtlahuacán del Río	10 de diciembre de 2018
	Cárcel municipal en San Cristóbal de la Barranca	11 de diciembre de 2018
	Cárcel municipal en El Salto	17 de diciembre de 2018
	Cárcel municipal en Zapotlanejo	20 de diciembre de 2018
	Cárcel municipal en Zapopan	10 de diciembre de 2018
	Cuatro cárceles municipales en Guadalajara	13 de diciembre de 2018
	Cárcel municipal en Tlajomulco	25 de octubre de 2018

Centros de detención de la Fiscalía General del Estado en la zona metropolitana de Guadalajara (separos)		
Total	Lugares	Fechas
3	Agencia del Ministerio Público adscrita a la Cruz Verde “La Curva”	05 de diciembre de 2018
	Separos de las Agencias del Ministerio Público en calle 14	05 de diciembre de 2018
	Agencia del Ministerio Público	05 de diciembre de 2018



Centros de alojamiento a migrantes		
Total	Lugares	Fechas
21	Albergue El Refugio	14 de febrero 2018 04 de mayo de 2018 23 de mayo de 2018 01 de junio de 2018 18 de julio de 2018 22 de agosto de 2018 27 de noviembre 2018 06 de diciembre 2018
		14 de febrero 2018 05 de marzo 2018 04 de mayo de 2018 06 de junio de 2018 03 de agosto de 2018
		05 de marzo 2018 23 de mayo de 2018 18 de julio de 2018 22 de agosto de 2018
		Voluntarias Vicentinas AC 04 de mayo de 2018
		CADIPSI 06 de junio de 2018
		Albergue San Juan Grande 03 de agosto de 2018
		Visita a Casa del Migrante Santo Toribio en Lagos de Moreno 21 de marzo 2018
	FM4 Paso Libre	



1.3. Asuntos emergentes relevantes

Las diversas dinámicas sociales en nuestra entidad fueron arrojando, durante 2018, eventos extraordinarios, en los que se vislumbraron posibles violaciones generalizadas a los derechos humanos de grupos de personas o de la sociedad en general. Al ser del conocimiento público, esta defensoría del pueblo los abrigó con el manto competencial y entró en operación realizando acciones encaminadas a prevenir violaciones de derechos humanos o detectar las que se hubieran cometido. En cada uno de ellos se realizaron investigaciones, se recabaron evidencias, se dictaron medidas cautelares y otro tipo de medidas para disminuir los agravios o evitar efectos lesivos. A continuación se da cuenta de cada uno de estos casos y la forma en que se intervino.

1.3.1. Crisis en el IJCF (tráiler)



El 15 de septiembre, a través de redes sociales y de diversos medios de comunicación, se dio a conocer que por las calles de la zona metropolitana de Guadalajara circulaba un tráiler con decenas de cuerpos de personas fallecidas. Las notas señalaban que dicho vehículo era una unidad móvil de refrigeración que había salido de las instalaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en Guadalajara, hacia una bodega en Tlaquepaque, y que posteriormente se había trasladado a un predio ubicado en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Inicialmente se hablaba de 157 cuerpos.

Ante lo expuesto, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, en plena coordinación y con el apoyo de la Comisión Nacional, intervino de inmediato desde el ámbito de su competencia para garantizar los derechos post mortem y el trato digno a los cuerpos de las personas fallecidas no reclamadas, así como el cumplimiento de los protocolos necesarios para garantizar el acceso a la verdad y a la justicia de sus familiares, seres queridos y de la sociedad en general.



El encuadre inicial de actuación del sistema público de defensa de los derechos humanos ha girado en torno a seis enfoques:

1. Dignificar el trato de los cuerpos de personas fallecidas no identificadas o no reclamadas hasta el momento por sus seres queridos.
2. Identificar y, en su caso, determinar violaciones de derechos humanos por el traslado de los cuerpos fuera de las instalaciones del IJCF.
3. Investigar de forma oficiosa si en torno a cada caso de las personas fallecidas se realizaron las acciones procedentes para garantizar los derechos de las víctimas directas e indirectas.
4. Investigar y documentar las posibles vulneraciones de derechos humanos en cada una de las carpetas de investigación, iniciadas con motivo del hallazgo de personas fallecidas no reclamadas así como a las autoridades involucradas.
5. Analizar las probables omisiones, irregularidades o dilaciones en los procedimientos seguidos para la identificación de las personas fallecidas y la búsqueda de indicios, datos e información, para la localización de familiares
6. Verificar el cumplimiento de los lineamientos del Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense.

Dentro de las acciones que han realizado de forma coordinada la CEDHJ y la CNDH se encuentran las siguientes:

El 16 de septiembre de 2018 se inició de forma oficiosa el acta de investigación 134/2018, y en coordinación con la CNDH se emitieron medidas cautelares para garantizar la preservación íntegra y el trato digno y respetuoso a los cuerpos; que se observara puntualmente el Protocolo para el Tratamiento de Identificación Forense, y en general se hiciera lo necesario para evitar la consumación irreparable de violaciones de los derechos humanos de las víctimas directas e indirectas, siguiendo para tal efecto los estándares internacionales en la materia. Posteriormente, el acta de investigación se elevó a queja de oficio, y se le asignó el número 5243/2018.



Se integró un equipo multidisciplinario de personal médico, psicológico, antropológico y jurídico apoyado también por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de practicar debidamente todas las investigaciones del caso por probables violaciones de derechos humanos y, en especial, para dar atención, asesoría y acompañamiento a familiares y víctimas en la búsqueda, identificación y, en su caso, entrega de cuerpos de sus seres queridos fallecidos que ahí pudieran encontrarse.

Se determinó abrir un acta de investigación por cada una de las personas fallecidas no reclamadas que se encontraban físicamente en el tráiler, como parte del trato respetuoso de las investigaciones que corresponden a cada caso en particular, por lo que se han estado realizando aún las revisiones de cada una de las carpetas de investigación iniciadas por el hallazgo de las personas fallecidas para verificar el cumplimiento del Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense. En total, de abrieron 380 actas de investigación con relación a los referidos cuerpos, de las cuales 307 han derivado en queja oficiosa.

Las labores de investigación y observación directa comenzaron desde el 18 de septiembre y se mantuvieron hasta el cierre del 2018, continuando hasta el momento, atendiendo jornadas diurnas, nocturnas y fines de semana, con procesos sin precedente, que implican altas complejidades técnicas y científicas, de las cuales destacan los siguientes procesos y acciones:

1. Observación y solicitud permanente de que todo cuerpo que se pretenda inhumar cuente con los registros que permitan su posterior identificación por parte de sus seres queridos.
2. Presencia en las sesiones de la Comisión para el Acompañamiento y Observación del Proceso de Identificación que permita la Inhumación de Cadáveres, creada por el titular del Poder Ejecutivo.
3. Observación de los procesos de toma de muestras para exámenes periciales en las cámaras y lugares donde actualmente se encuentran los cuerpos.
4. Revisión de los expedientes de identificación de personas fallecidas no reclamadas que serán inhumadas. Dichos expedientes fueron en su momento entregados a los visitantes adjuntos de la CEDHJ y de la CNDH.
5. Observación y acompañamiento en el traslado e inhumación de cada cuerpo a las criptas o gavetas que se encuentran en el panteón Guadalajara y en el de El Salto.
6. Existencia de placas metálicas de identificación en cada cuerpo.
7. Traslado: salida del IJCF en convoy integrado por camionetas del propio instituto, de la Procuraduría Social, Fiscalía de Derechos Humanos, Comisión Estatal de Búsqueda, Policía Estatal, Ministerio Público y Personal de esta CEDHJ y de la CNDH
8. Inhumación: comenzaba con el acordonamiento del área integrado por módulos con líneas y gavetas; se solicitaba al agente de Ministerio Público que desprendiera los sellos de aseguramiento de vehículos de traslado de cuerpos, se tomaron fotografías nuevamente de los vehículos cuando se retiraban los sellos y se bajaban los cuerpos conforme a la lista previa; el personal preferente verificaba que las gavetas estuvieran vacías, acto seguido se ejecutaba la inhumación para proceder a sellar con ladrillos y cemento y finalmente colocar la placa que se usa ordinariamente para sellar las gavetas.
9. Atención y orientación de familiares y seres queridos de personas desaparecidas que acuden en su búsqueda; al efecto, se instaló un módulo de atención en la explanada del IJCF, y personal de esta CEDHJ mantiene presencia en las áreas de búsquedas y de trabajo social del propio instituto.

La cantidad de cuerpos que se trasladaron en el vehículo que salió de las instalaciones del IJCF, de acuerdo a la información inicial proporcionada por el propio IJCF, era de 273. En las instalaciones del IJCF se localizaron tres tráileres que contenían personas fallecidas, el primero que fue destruido el 27 de octubre de 2018 el segundo, el 12 de noviembre de 2018, y el tercero actualmente está en resguardo en el patio de maniobras del IJCF, completamente limpio y sanitizado.



De igual forma, en las cámaras frigoríficas fijas que ordinariamente operan en el IJCF, al día 19 de septiembre la cantidad de cuerpos que había era de 136.

En la etapa inicial de nuestra intervención se presume que la cantidad total de cuerpos en las instalaciones del IJCF era de 444, según el número de contramuestras realizadas por la Policía Nacional Científica y relacionadas en un documento proporcionado por personal de esa institución, cifra que esta defensoría podrá confirmar una vez que avancen y concluyan los procesos de inhumación.

Hasta el cierre del 2018 fueron inhumadas 541 personas fallecidas no reclamadas, 445 hombres, 42 mujeres, dos personas que se ignora el sexo y 52 neonatos o nonatos.



Además de la cifra anterior, las autoridades han informado que se han entregado 64 cuerpos a familiares que han reconocido a sus seres queridos hasta el 7 de noviembre de 2018 y 17 personas más hasta el 1 de diciembre que se logró identificar y entregar a su familia posteriormente. En estos procesos la labor de nuestra institución ha sido muy importante en el acompañamiento a familiares.

Se inició queja 7305/2018 de oficio en relación con las personas fallecidas que fueron reconocidas y entregadas a sus familiares, para analizar los procesos que se siguieron e identificar irregularidades o probables violaciones de derechos humanos.

Los cuerpos de personas que se resguardan en el IJCF no necesariamente llegan a ese lugar vinculados con actos violentos, un ejemplo es que hasta el momento han sido inhumados igualmente cuerpos de personas que se presume fallecieron por causas naturales. Hay cuerpos de personas fallecidas identificadas, que no son reclamadas por sus familiares. Actualmente se ha concluido la construcción de una nueva cámara frigorífica fija con capacidad para 300 cuerpos. En el IJCF también fueron localizados 37 óbitos y 15 nonatos.



De forma específica se está determinando si hubo o no incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia o negativa de asistencia a víctimas del delito, violaciones de los derechos humanos por el incumplimiento de las garantías a la legalidad, la seguridad jurídica, acceso a la justicia, o por el no adecuado resguardo físico o legal de las personas fallecidas no reclamadas, así como cualquier otro acto u omisiones que pudieran constituirse.



Ciertamente, la sociedad clama la atención oportuna a los hechos que colocaron a Jalisco en la mira internacional; sin embargo, la solución debe ser la adecuada para que se garanticen los derechos de las víctimas y que eventualmente los cuerpos de las personas fallecidas puedan ser identificados y recuperados por sus familiares. Por ello, la atención deberá extenderse el tiempo que resulte necesario.

A reserva de lo que esta Comisión resuelva al concluir sus investigaciones, se reitera a las autoridades la solicitud de cumplimiento de la Recomendación general 03/2013 sobre el derecho a la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y la cometida por particulares, en el estado de Jalisco, en la que, entre otros puntos, se había solicitado la coordinación entre el IJCF y la FGE para evitar el envío de cadáveres no reclamados al cementerio forense o su inhumación sin que estén debidamente registrados los datos, incluidos los dictámenes, toma de fotografías y perfiles genéticos de ADN, y cumplir cabalmente los protocolos correspondientes, de manera oportuna, completa, ágil y certera. También, que se construyan o se adquieran depósitos o cámaras dotados con sistemas óptimos de refrigeración para cadáveres o restos humanos que tenga en custodia y guarda, y aún no cumplen con los requisitos de identificación mínima que marca el protocolo.

La Dirección de Comunicación Social documentó la contingencia de los tráileres desde el 19 de septiembre de 2018, fecha en la que el grupo de trabajo visitó las instalaciones del IJCF, luego de que los medios de comunicación y las redes sociales dieron cuenta de la situación del manejo de restos humanos. En una primera etapa se documentó gráficamente la situación de los cadáveres dentro de los frigoríficos. Posteriormente se guardó evidencia del etiquetado de los contenedores de los cuerpos, incluyendo los féretros para facilitar su identificación, así como el traslado, desde las instalaciones del instituto a los cementerios, primero al panteón Guadalajara y luego al cementerio municipal El Salto. Existe un archivo de casi diez mil fotografías de las diferentes etapas de las diligencias del traslado de los restos humanos de las instalaciones del IJCF a los respectivos cementerios para su debida sepultura.

Para este reto emergente se asignó a una visitadora general que, junto con un equipo de trabajo, atiende exclusivamente los casos.



1.3.2 .Caravanas migrantes

En octubre de 2018, a través de redes sociales se convocó a las personas originarias de Honduras a salir en caravana hacia Estados Unidos, con el objetivo de solicitar protección internacional (asilo).



Este movimiento se creó como consecuencia de problemas estructurales internos, los cuales dieron como consecuencia hambre, pobreza, violencia generalizada, violaciones masivas de derechos humanos, aunado a la falta de capacidad del estado para garantizar, proteger y respetar la dignidad de las personas hondureñas.

Dicha situación se agravó en 2017, con las elecciones presidenciales entre los candidatos Juan Orlando Hernández (JOH) y Salvador Nasralla, en las cuales los detractores del presidente reelegido JOH y miembros de la sociedad civil lo acusaron de moldear las instituciones para mantener el cargo como presidente, lo cual originó un sinnúmero de protestas sociales y violencia.

Como resultado, en diciembre del mismo año se decretó un toque de queda en el que, según activistas y miembros de la sociedad civil integrantes de la organización Coalición contra la Impunidad señalaron que las fuerzas de seguridad actuaron con total impunidad, violando los derechos humanos de las personas que participaban en las protestas, en las cuales fallecieron 33 manifestantes (Berges, 2018).

Esto dio como consecuencia la movilización masiva de personas, ya que el 13 de octubre de 2018, de San Pedro Sula, Honduras, partieron aproximadamente dos mil personas con dirección hacia los Estados Unidos. Sin embargo, la movilización comenzó a captar la atención de la comunidad centroamericana, dando como resultado el incremento de los integrantes de la caravana, que llegaron a sumar más de siete mil, quienes se dirigieron a la frontera de México con Guatemala con miras a cruzar el territorio mexicano y llegar a su objetivo.

El 19 de octubre lograron ingresar a territorio mexicano después del enfrentamiento que tuvieron con policías y agentes de migración, trazando su trayectoria por los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Ciudad de México, Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Baja California.

Ante la preocupación de la CEDHJ por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes en el estado de Jalisco, convocó a instituciones públicas y miembros de la sociedad civil a una reunión de trabajo a fin de coordinar acciones para recibir, acompañar y atender dignamente al éxodo centroamericano durante su paso por la entidad.



En esta reunión se acordó que el extinto Instituto Jalisciense para Migrantes (Ijami), fuera el encargado de dar seguimiento a las posteriores reuniones, así como el comisionado de comunicar al Gobierno del Estado las decisiones tomadas.

La CEDHJ, para tener certeza de la llegada del éxodo centroamericano a la entidad, garantizar la dignidad de su estancia y el respeto a sus derechos, decidió realizar el acompañamiento desde la ciudad de Querétaro hasta su llegada a Guadalajara.

Por ello, del 10 al 19 de noviembre la CEDHJ acompañó al éxodo centroamericano hasta su salida al estado de Nayarit. En Querétaro y Guanajuato, esta defensoría siempre mantuvo comunicación constante con la Defensoría y Procuraduría de Derechos Humanos, respectivamente, así como con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para la detección, atención, canalización y gestiones de casos.



En Jalisco se tuvo comunicación constante con el Ijami, organizaciones de la sociedad civil y universidades, para informar sobre la cantidad y los trayectos de las personas migrantes; por lo cual fue necesario el monitoreo y comunicación constante con activistas que acompañaban el éxodo en su recorrido por el país.

Para la recepción de las personas migrantes al estado de Jalisco, el gobierno tomó la decisión de abrir un albergue temporal en el auditorio Benito Juárez, el cual fue cerrado el 14 de enero, situación preocupante, puesto que la segunda parte del éxodo estaba por llegar al estado y las organizaciones de la sociedad civil no contaban con capacidad para recibir la gran cantidad de personas.

Ante esta situación, la CEDHJ dictó medidas cautelares para que el gobierno les brindara asistencia humanitaria digna en el estado de Jalisco.

La CEDHJ, todos los días brindó acompañamiento a las personas integrantes del éxodo centroamericano en su estancia en el albergue El Refugio, ya que en este espacio fue donde se alojó la segunda parte del éxodo. Las principales actividades fueron las siguientes: asistencia humanitaria, información, orientaciones, asesorías, canalizaciones y gestiones.



1.3.3. Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos

En julio de 2018, el presidente de esta defensoría, en compañía del primer visitador, el director de Quejas, Orientación y Seguimiento, el coordinador de Quejas y Atención a Víctimas, coordinador de Seguimiento, visitadora encargada del Grupo de Trabajo del área de Salud, y de la Dirección de Comunicación Social, realizó una inspección a las áreas del HMIELM, con motivo de que una paciente dio a luz en la sala de espera, donde se encontraban otras 11 mujeres a la espera de atención. Por esta razón se abrieron dos quejas, una a favor del usuario que se comunicó a esta Comisión y la segunda de manera oficiosa.



A efecto de verificar las condiciones del HMIELM y el respeto de los derechos humanos de las pacientes, en cumplimiento a la instrucción del presidente de esta defensoría, personal del área de Guardia y del área especializada en materia de Salud, de julio a agosto de 2018, realizó inspecciones continuas en los distintos turnos en que labora dicho nosocomio. En ellas se observó la problemática que se vive por parte de las usuarias y del personal que labora en dicho nosocomio, así como las carencias para mejorar su funcionamiento y lograr que se brinde una atención con los más altos estándares de calidad y calidez.

En los casos documentados en esta defensoría de 2011 al 2016, en los que se emitieron las recomendaciones 22/2011, 12/2013, 16/2014, 12/2015, 7/2016 y 12/2016, se advirtieron patrones sistemáticos de irregularidad en que se incurría en dicho nosocomio, como la negativa o retraso en la atención médica que provocó el fallecimiento de neonatos y, en un caso, el de la madre, así como sufrimientos fetales que en ocasiones causó daño cerebral. Se advirtió que no se habían cumplido todos de los puntos recomendatorios.

El 26 de julio de 2018 se emitieron medidas cautelares dirigidas al comisario de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara y al secretario de Salud; al primero, para que se incrementara la seguridad de los servidores públicos que laboran en ese hospital y de los usuarios en general; al segundo, para que cubrieran de inmediato las necesidades por la falta de equipamiento adecuado, como incubadoras, ventiladores, cunas de calor radiante, lámparas de fototerapia, equipo para tamiz auditivo neonatal y potenciales evocados; la sustitución del personal por absentismo programado y no programado, la sustitución de la planta de electricidad, así como el reembolso de las cantidades que debe pagar el Seguro Popular, entre otras.



El 13 de agosto de 2018 se emitió un pronunciamiento para la atención y prevención de violaciones de los derechos humanos en el HMIELM, a efecto de que se atendieran diversas problemáticas que se encontraron con motivo del trabajo de supervisión, inspecciones oculares e investigaciones de campo que se realizaron en ese nosocomio por parte de personal jurídico de esta defensoría, que redundan en disminución en la calidad de la atención médica integral y, por lo tanto, dichas circunstancias inciden en la vulneración de los derechos humanos a la protección de la salud, al trato digno, a la igualdad y a la vida.

En dicho pronunciamiento se reconoció que en el HMIELM existieron buenas prácticas, como son el banco de leche, el módulo máter, consistente en un equipo de ecografía, mediante el cual se detecta de manera oportuna si el bebé corre riesgos o presenta condiciones genéticas o malformaciones de nacimiento; equipamiento biomédico rehabilitado, depósito temporal de sangre, planeación familiar, mediante la vasectomía sin bisturí y sin agujas y taller de padres y madres.

En dicho pronunciamiento se destaca la necesidad de concretar un plan de acción en respuesta a las necesidades que se observaron en el desarrollo de dichas investigaciones, que permite establecer una clara perspectiva sobre cómo mejorar la salud de los recién nacidos y prevenir las muertes materno-fetales. Se procuró impulsar y apoyar el liderazgo de los gobiernos y ofrecer orientaciones para el fortalecimiento de los componentes de salud del recién nacido en los planes del sector salud, en especial los relativos a la salud reproductiva, materna e infantil.

Por lo anterior, se pidió al Ejecutivo del estado que realice las acciones necesarias para la creación de un hospital especializado dedicado exclusivamente a la atención materno-infantil que cubra las necesidades de las mujeres y prevenga y erradique tanto la mortandad infantil como la materna.



Al anterior secretario de Salud del estado y director del OPD Servicios de Salud, se le solicitó sustituir el equipo obsoleto o en malas condiciones del HMIELM, como incubadoras, ventiladores, cunas de calor radiante, lámparas de fototerapia, equipo para tamiz auditivo neonatal y potenciales evocados. Además, se proveyera de equipo suficiente para la atención médica en ese nosocomio. Que se sustituyera la planta de electricidad del hospital y se repararan las filtraciones de agua. La contratación de más personal para cubrir todos los turnos en el HMIELM. Un estudio sobre las condiciones e infraestructura del edificio, para que se reparara lo necesario. Un estudio sobre las condiciones salariales del personal del HMIELM, a fin de lograr un equilibrio en el respeto a

sus derechos laborales. Se pusiera en marcha un programa de retiro voluntario con apego a sus derechos laborales. La impartición de cursos de capacitación en temas de derechos humanos y la lactancia. Un estudio sobre el reembolso de presupuestos concurrentes con motivo de los servicios subrogados que debe cubrir el seguro popular, así como el relativo a los gastos catastróficos ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Campañas de sensibilización y constante información en redes sociales, medios de comunicación y atención en las zonas de mayor pobreza económica en el estado, sobre la importancia y concienciación del control prenatal y la lactancia materna.



Al fiscal general del Estado, que se atendieran las denuncias que se formulen en casos de abandono de los recién nacidos; y a la Procuraduría de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, constante comunicación con el personal directivo del HMIELM para dar seguimiento a esos casos y garantizar la pronta identificación de la violencia perinatal.

A los gobiernos municipales de la zona metropolitana, con la participación de los sistemas DIF y de la población, que diseñaran mecanismos para mejorar la atención materno-infantil y optimar el acceso de los servicios de salud en el embarazo, parto y después del parto. Personal suficiente para atender los centros de salud los fines de semana.

Al Ayuntamiento de Guadalajara y a la Comisaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, se les solicitó vigilancia las 24 horas todos los días del año, en la zona donde se ubica el HMIELM.

A las y los legisladores federales representantes de Jalisco ante el Congreso de la Unión y el local, se les pidió la asignación de más presupuesto a los hospitales materno-infantiles, para garantizar la atención médica de las pacientes y reducir la mortandad del binomio madre-hijo.

Se destaca que en cumplimiento a las peticiones que esta defensoría dirigió para procurar la solución relativa al buen funcionamiento del HMIELM, en noviembre de 2018, dicho nosocomio informó a esta Comisión sobre el mejoramiento de algunas áreas y se llevó a cabo su reinauguración. Mediante un informe ejecutivo, se informó a esta Comisión de los avances al respecto. Resalta el mayor número de camas para la atención materna y de cuidados intensivos e intermedios neonatales. La rehabilitación de algunas áreas. Se inauguró el Módulo Mater, dotándole de equipo para ecografía de cuarta dimensión, de última generación que garantiza precisión en el diagnóstico y valoración del bienestar materno-infantil. Se realizaron Jornadas Médicas e Interculturalidad, asistieron 263 personas y se impartieron temas de género y salud. Actualización para la mejora de la calidad de los servicios y mejores prácticas para la NOM 046, Prevención de pacientes víctimas de violencia. Se instaló un programa permanente de sesión mensual enfocado en el tema de salud y género derechos humanos, incluyendo el tema derechos de los niños y obligación de los derechos de crianza, por parte de la Comisión de Derechos humanos del Estado de Jalisco. Asimismo, en noviembre de 2018 se realizó la acreditación a través de la Subsecretaría de Innovación y Calidad para Garantizar la Calidad, Calidez y Seguridad en el Paciente. Se realizó la innovación y actualización de diversas áreas del nosocomio, entre la que destaca la remodelación y adecuación de la sala de espera de urgencias, con cubículo de choque, triage obstétrico y recepción de pacientes, mejorando el espacio y comodidad, así como funcionalidad del área. Nueva tecnología para la realización de vasectomía sin dolor, sin aguja y sin bisturí y la creación de lactario público al ingreso del hospital.



1.3.4. Resistencia civil en comunidades wixaritari de Tuxpan y San Sebastián Teponahuaxtlán

En 2017, los tribunales agrarios ordenaron la ejecución de restitución de tierras pertenecientes a las comunidades wixaritari de San Sebastián Teponahuaxtlán (Waut+a) y Tuxpan Kuruxi Manuwe, en el poblado de Huajimic, municipio de La Yesca, Nayarit; sin embargo, las diligencias fueron suspendidas ante la falta de condiciones sociales y de seguridad pública al no haberse otorgado por parte de las autoridades competentes las garantías para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas, y con ello dar cauce a la legalidad y al orden social.



En ese contexto, las comunidades wixaritari afectadas radicadas en territorio jalisciense, en el marco de una asamblea extraordinaria celebrada los días 28 y 29 de abril de 2018, hicieron pública su inconformidad y manifestaron como postura la de impedir el desarrollo del proceso electoral, e incluso recurrir a la toma de escuelas y centros de salud si sus demandas no recibían la debida atención.

En tal sentido, la CNDH y la CEDHJ hicieron de forma conjunta un enérgico llamado a las autoridades federales, estatales y municipales a que realizaran lo necesario a efecto de que se garantizara el acceso a la justicia del pueblo wixárika en un clima de seguridad y paz social, para lo cual era indispensable el diálogo y el cumplimiento de acuerdos que permitan resolver este conflicto de forma integral.



Así, el 10 de mayo de 2018, comuneros wixaritari de San Sebastián Teponahuaxtlán y Tuxpan de Bolaños cerraron las carreteras Tepic-Aguascalientes y Huejuquilla-Amatitán, además de que tomaron 35 escuelas y centros de salud como forma de presión y para impedir elecciones el 1 de julio.

Se establecieron cuatro puestos de control y vigilancia, ubicados en Mesa del Tirador, Cerro de la Puerta, Las Cañadas y uno más en El Pacheco, todos en el corazón de la sierra wixárika donde se verificaba que no entraran partidos políticos o personas que tuvieran que ver con los procesos electorales, y decomisaban todo material de propaganda electoral para impedir con ello la realización de los comicios en su territorio. En todos ellos hubo presencia permanente del personal de esta Comisión las 24 horas del día a efecto de vigilar que se respetaran los derechos humanos de los comuneros y evitar brotes de violencia.



El lunes 18 de junio de 2018, y después de varias semanas de permanecer cerradas las escuelas y centros de salud de estas comunidades, las autoridades tradicionales y agrarias determinaron su reapertura, lo cual se hizo con la presencia del personal de este organismo, quien constató que no quedara ni un solo centro educativo y de salud sin abrir.

El 3 de julio, a casi dos meses de permanecer cerradas las carreteras, la comunidad wixárika de San Sebastián Teponahuatlán y Tuxpan de Bolaños acordó levantar la protesta que mantenía en sus comunidades, hasta ese momento personal de la CEDHJ que permanecía en las casetas de vigilancia terminó el acompañamiento.

El pueblo wixárika es un pueblo milenario que ha mantenido su identidad social y cultural a pesar de las históricas agresiones e intromisiones en su vida comunitaria. Sus habitantes se han distinguido por su actuación y la exigencia de sus derechos en un marco de legalidad, por lo que resulta un acto básico de justicia la debida atención de sus reclamos sustentados en la ley y en sentencias dictadas por los tribunales competentes.

Los gobiernos y autoridades que tienen competencia en estas delicadas situaciones deben buscar una solución definitiva, de manera integral y responsable, y garantizar el acceso a la justicia de la población wixárika, quienes recientemente han planteado un proceso de autonomía que les permita la administración de presupuestos directos, para atender sus necesidades e impulsar el desarrollo de sus comunidades.



1.3.5. Observación del operativo Salvando Vidas

Se realizaron actividades de observación al operativo emprendido por la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado (Semov) Salvando Vidas. La organización de las actividades de observación estuvo a cargo de la Coordinación General de Quejas y Atención a Víctimas.



Los encargados de esta tarea explicaron al personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que se realiza los 365 días del año y consiste en instalar módulos en distintos puntos de la zona metropolitana de Guadalajara, en los que practican de forma aleatoria a conductores de vehículos, una prueba cualitativa de alcoholimetría, cuyo resultado permite conocer la presencia de alcohol; en caso de obtener resultado positivo, se pide al conductor que baje del vehículo y se realiza una segunda prueba, en este caso cuantitativa. En función de los resultados que arroje la prueba cuantitativa, se determina la sanción conforme los siguientes rangos:

Rango	Sanción
0-0.25	Se puede retirar sin ninguna sanción
0.26-0.40	Multa o sanción al conductor
A partir de 0.42	Se detiene al conductor y es remitido al Centro Urbano de Detención Vial por Alcoholimetría (CURVA), en donde permanecerá de 24 a 36 horas de arresto sin multa económica. Sin embargo, deberá cubrir el gasto del traslado del vehículo por una grúa particular y corralón.



Los oficiales a cargo del operativo en los módulos visitados tuvieron disposición y explicaron al personal de esta Comisión los protocolos de actuación. Asimismo, lo hicieron con la ciudadanía.

En términos generales, en los distintos días en los que se realizaron las referidas actividades de observación hubo coincidencia en los siguientes puntos:

- Todos los módulos cuentan con planta de luz.
- En promedio, entre ocho y nueve elementos atienden cada módulo, en su mayoría mujeres.
- Se observó que en general los módulos carecen de oficiales suficientes de la Semov o de otra dependencia de seguridad pública, que pudieran asistirlos en caso de ser víctimas de alguna agresión.
- Se tienen cámaras de videograbación en algunos módulos, pero no funcionan.
- Únicamente el primer día de actividades de observación contaban con baños portátiles, poniendo por un lado en riesgo al personal que tiene que desplazarse a alguna gasolinera cercana.
- No hay protocolos establecidos en el caso de que se encuentren niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad o con discapacidad acompañando al conductor en estado de ebriedad.
- Las grúas son particulares.
- Se descubrió que las mujeres son las que realizan las pruebas cuantitativas y los procedimientos conforme a los resultados, por lo que en ocasiones el personal asignado es insuficiente y el operativo debe interrumpirse hasta que se encuentren disponibles para continuar evaluando a los conductores.

Todo lo anterior se hizo del conocimiento de las autoridades en el afán de que esta política pública cumpla de forma eficiente en el propósito para el que fue establecida



1.3.6. Presencia en marchas y manifestaciones

Una labor que se ha sistematizado durante la presente administración y en el claro propósito de caminar con la gente, es la participación y acompañamiento a marchas y manifestaciones ciudadanas que se realizan en espacios públicos. Para tal efecto, en el marco de los parámetros constitucionales, personal de Guardia, reforzado en ocasiones por personal de otras áreas de la defensoría, acudió, entre otras, a las siguientes actividades:



17 de mayo de 2018	Marcha en silencio contra la homofobia en Guadalajara
--------------------	---



17 de mayo de 2018	Marcha en silencio contra la homofobia en Puerto Vallarta
--------------------	---



31 de mayo de 2018	Manifestación para traslado de mamá de Tadeo
--------------------	--



2 de junio de 2018	Marcha Guadalajara Pride en el marco del mes del orgullo por la población LGBTTTIQ+
--------------------	---



2 de octubre de 2018

Manifestación por la seguridad de los estudiantes del CUCSH



11 de noviembre de 2018

Marcha sobre “La creación de la ley que atienda el derecho a la identidad de género de la población trans” en Guadalajara, dirigida al Congreso del Estado de Jalisco.



Noviembre de 2018

Marcha Chapala Pride en el municipio de Chapala y donde brindó unas palabras a nombre de la CEDHJ



Fecha	Nombre de la manifestación
2 de junio de 2018	Marcha Corpus Christi
9 de junio de 2018	Marcha Orgullo GDL
12 de julio de 2018	Manifestación de Antorcha Campesina
31 de julio de 2018	Manifestación por registro de permisos Uber
30 de agosto de 2018	Marcha por Amor a Ellxs
30 de agosto de 2018	Marcha Fundej
12 de septiembre de 2018	Marcha silenciosa por la seguridad
18 de septiembre de 2018	Manifestación Huellas, pasos por la memoria. La verdad y la justicia
27 de septiembre de 2018	Manifestación Nos Faltan 43 y Más
3 de agosto de 2018	Manifestación en aeropuerto por desalojo de ejidatarios
10 de agosto de 2018	Manifestación en aeropuerto por desalojo de ejidatarios
9 de octubre de 2018	Manifestación por el fallecimiento de la estudiante Bárbara Daniela Guerrero Beltrán
10 de octubre de 2018	Marcha por el luto e indignación
20 de octubre de 2018	Manifestación movimiento ola celeste México Salvemos las 2 vidas
30 de octubre de 2018	Manifestación Sindicato Único de Empleados del Colegio de Bachilleres Jalisco (Suecobaej)

En estas actividades, el personal de la Comisión interviene en algunas ocasiones para generar diálogo y entendimiento con las autoridades, dicta medidas cautelares sobre los derechos de asociación y de libre manifestación de las ideas, y en general otorga el acompañamiento que requieran quienes participan.

1.3.7. Atención y representación de víctimas en el sistema de justicia penal

La CEDHJ tiene como finalidad esencial la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan en Jalisco, en particular a las personas más vulneradas, como lo son las víctimas tanto directas, indirectas, colectivas y potenciales por la comisión de un delito o por violaciones de los derechos humanos.

Es así que el actuar institucional de este organismo se nutre de conformidad con las grandes reformas constitucionales del 18 de junio de 2008 en materia penal, en donde se incorporan las directrices del actual sistema de justicia penal y la protección plena de los derechos de las víctimas, así como la reforma constitucional del 10 de junio de 2011 en materia de derechos humanos, en donde se salvaguarda y se centra la máxima protección de personas dentro de los escenarios públicos y sociales de nuestro país.



Las anteriores reformas, teniendo como principales resultados la creación del Código Nacional de Procedimientos Penales, que se aplica en las entidades federativas desde el 18 de junio de 2016, e incorpora un nuevo sujeto procesal denominado asesor jurídico de víctimas. Asimismo, se instrumentaron las leyes reglamentarias aplicables al debido tratamiento de la atención a las víctimas, siendo estas la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, así como sus respectivos reglamentos operativos.



Por ello, desde que fue aprobada la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, fue derivada a esta institución la asesoría y representación de las personas vulneradas en las regiones del Estado de conformidad con su segundo artículo transitorio. Esto, se hace por medio del personal de la Tercera Visitaduría General de este organismo, lo que implica el vínculo permanente con los juzgados de control de los siguientes distritos judiciales:

Por tercer año consecutivo la CEDHJ representa a las víctimas del delito en el interior del estado, en auxilio al gobierno de Jalisco.

Distribución de 32 partidos judiciales			
Distrito I	Zona metropolitana	Guadalajara Zapopan Tlaquepaque	Tonalá Tlajomulco de Zúñiga Zapotlanejo
Distrito II	Altos sur	Acatic Arandas Cañadas de Obregón Jalostotitlán Jesús María Mexxicacán San Julián San Miguel el Alto	Tepatitlán de Morelos Valle de Guadalupe Yahualica San Ignacio Cerro Gordo Capilla de Guadalupe Ixtlahuacán del Río Cuquío
Distrito III	Altos norte	Encarnación de Díaz Lagos de Moreno Ojuelos de Jalisco San Diego de Alejandría	San Juan de los Lagos Teocaltiche Unión de San Antonio Villa Hidalgo
Distrito IV	Ciénega	Atotonilco Ayotlán Zapotlán del Rey Degollado Jamay	Tototlán La Barca Ocotlán Poncitlán
Distrito V	Chapala	Concepción de Buenos Aires El Salto La Manzanilla Ixtlahuacán de los Membrillos Mazamitla Chapala	Juanacatlán Jocotepec Teocuitatlán de Corona Valle de Juárez Tizapán el Alto Tuxcueca Acatlán de Juárez Villa Corona
Distrito VI	Sur	Amacueca Atemajac de Brizuela Jilotlán de los Dolores Gómez Farías San Gabriel Sayula Tapalpa Techaluta Tecalitlán Tamazula de Gordiano	Tonila Tuxpan Zacoalco de Torres Zapotiltic Zapotitlán de Vadillo Zapotlán el Grande Pihuamo Santa María del Oro Quitupan Atoyac
Distrito VII	Autlán	Autlán de Navarro Chiquilistlán Ejutla El Grullo El Limón Juchitlán Tecalitlán	Tolimán Tonaya Tuxcacuesco Unión de Tula Cuautla Ayutla Tenamaxtlán

Distribución de 32 partidos judiciales			
Distrito VIII	Costa norte	Cabo Corrientes Puerto Vallarta Tomatlán	San Sebastián del Oeste Mascota
Distrito IX	Ameca	Atenguillo Atengo Ameca Guachinango	Cocula Mixtlán San Martín de Hidalgo Talpa de Allende
Distrito X	Tequila	Ahualulco de Mercado Amatitán Tala San Juanito de Escobedo Arenal Tequila	Etzatlán San Cristóbal de la Barranca Magdalena San Marcos Teuchitlán Hostotipaquillo
Distrito XI	Norte	Bolaños Colotlán Chimaltitán Huejúcar Huejuquilla el Alto Mezquitic	San Martín de Bolaños Santa María de los Ángeles Totatiche Villa Guerrero
Distrito XII	Costa sur	Villa Purificación Casimiro Castillo Cihuatlán	Cuautitlán de García Barragán La Huerta

Por lo cual, la atención integral hacia las víctimas en primera instancia dentro de las regiones del estado ha sido un papel fundamental para esta defensoría, logrando intervenir en las siguientes actividades durante 2018:

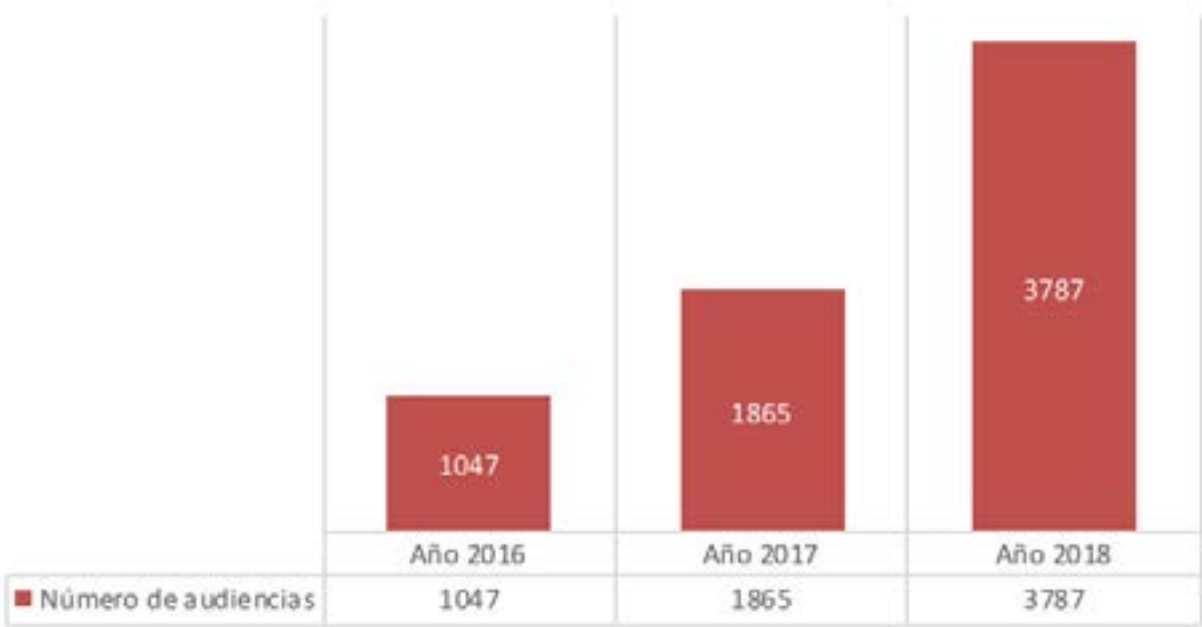
Atención a víctimas en primera instancia	Número de intervenciones
Audiencias	3 787
Solicitudes de presentación	3 811
Entrevistas con víctimas directas e indirectas	3 472



Además, esta defensoría realiza una constante labor de representación y acompañamiento hacia las víctimas en seguimiento a los procesos de segunda instancia a través de los diversos recursos de apelación y revisión ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco e interposición de juicios de amparo ante los juzgados federales durante 2018:

Atención a víctimas en segunda instancia	Número de intervenciones
Audiencias	251
Solicitudes de presentación	221
Entrevistas con víctimas directas e indirectas	49

Cabe destacar que estas actividades en el interior del estado se realizan con personal adscrito a las oficinas y módulos regionales, teniendo un crecimiento substancial en los procesos atendidos desde 2016, lo que ha implicado un esfuerzo institucional aspectos humanos y financieros, como se advierte en la siguiente gráfica.



No obstante que esta función corresponde al poder Ejecutivo, quien, a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, es el responsable de otorgar la representación, esta defensoría, bajo el principio de máxima protección, ha apoyado en esta tarea, reafirmando sus compromisos con la ciudadanía, en partículas con las víctimas las veinticuatro horas los 365 día del año, procurando que los delitos no queden impunes y se repare el daño integral a las mismas a través de las diversas modalidades de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción, las medidas de no repetición y las reparaciones colectivas, para lo cual se participa de manera activa en las actuaciones por parte de nuestras asesoras y asesores jurídicos adscritos a este organismo.



“T++ri ‘ukari meta ‘ukitsi mepuhait+a”

II. Gobernanza

La dimensión de gobernanza implica la creación de redes de aliados, estrategias multilaterales, esquemas de vinculación y acciones de incidencia en política pública para que tanto los expedientes de queja como recomendaciones trasciendan a cambios en nuestra realidad histórico-social.

Mediante comunidades de práctica establecemos una estrecha articulación con los distintos actores de la sociedad para incidir en espacios de decisión pública, con la meta visible y estructurante de una agenda de derechos que incluye los compromisos de respeto, promoción e investigación.

Con el objeto de aclarar, las comunidades de práctica son colectivos o redes de personas e instituciones que se identifican en una causa común de derechos humanos, y sobre la agenda de un núcleo de derechos y grupos de población, se organizan para reproducir una conciencia social en torno a la protección, garantía y promoción de los derechos humanos. A través de esta organización forjan las condiciones para construir una agenda pública por medio de acciones colectivas y estrategias de incidencia ante los actores públicos, los medios de comunicación y las redes sociales.

Desde esta dimensión de gobernanza, a lo largo de 2018 fortalecimos los mecanismos institucionales y en otros casos comenzamos procesos de vinculación estratégica que nos permitieron incidir en las agendas que se describen en los párrafos subsecuentes.

2.1. Grupos de atención por agenda de derecho

2.1.1. Niñas, niños y adolescentes

Durante 2018 se fortaleció el Mecanismo Estatal para Supervisar y dar Seguimiento a la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CSDN), el cual considera como parte de los ejes que lo integran un observatorio ciudadano donde se desahogan reuniones de trabajo encabezadas por el presidente de esta Comisión. Dicho observatorio está integrado por consejeros ciudadanos de este organismo, representantes de organizaciones de la sociedad civil y académicos especializados en los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuyo propósito es diseñar una agenda de trabajo y estrategias para solicitar a las autoridades locales acciones que impacten en la garantía y respeto de los derechos humanos de este sector poblacional.

En esta anualidad, este grupo de trabajo en materia de niñez participó en 17 reuniones, de las cuales diez fueron con instancias públicas y siete con expresiones de la sociedad civil para contribuir al diseño de estrategias y acciones a favor de los derechos de la niñez.

Reuniones de trabajo, encuentros y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados, AC (MAMA)	Colectivo Pro Derechos de la Niñez (Codeni)
Vida y Familia	Red por los Derechos de la Infancia México (Redim)
Esperanza para la Familia	Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, AC
Protegerte Mi Compromiso	Universidad de Guadalajara
Telpochcalli Colectivo Juvenil	Colegio de Jalisco
Voz Pro Salud Mental Jalisco	Centenaria Sociedad Médica de Guadalajara
Mi Gran Esperanza	Fundación Skhole
Programa de Apoyo Integral a la Persona Inmuno Deprimida (PAIPID)	Los Inocentes de María
Instancias públicas	
Grupo local de trabajo para poner fin a la violencia contra la niñez, coordinado por la Fiscalía de Derechos Humanos del Estado	Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna)
	DIF Jalisco

Como parte de la función de gobernanza, se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo con el Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Supervisar y dar Seguimiento a la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, las cuales tuvieron verificativo los días 21 de marzo, 14 de julio y 14 de diciembre.

Como parte de los trabajos de este observatorio se elaboró el proyecto de un informe especial en materia de niñez con la coordinación y colaboración del doctor Ricardo Fletes Corona, integrante académico del observatorio ciudadano, quien fue apoyado por un equipo de investigadores de la Universidad de Guadalajara. En el documento se abordan temas relacionados con los derechos a la salud, educación de calidad, la labor que juegan las instituciones gubernamentales y no gubernamentales frente a la infancia, y el trabajo infantil y niñez jornalera agrícola en el estado de Jalisco.

Se participó como integrante del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) a la reunión ordinaria celebrada el 6 de junio de 2018, y se generaron estrategias y líneas de acción para que esta Comisión las desarrolle como parte del proyecto del Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se acudió como integrante del grupo local de trabajo para poner fin a la violencia contra la niñez, coordinado por la Fiscalía de Derechos Humanos del Estado, los días 20 de marzo, 6 de julio, 18 de septiembre y 16 de noviembre de 2018.

Se asistió a las sesiones del Consejo Estatal de los Centros de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, coordinadas por la Secretaría de Salud Jalisco, las cuales fueron llevadas a cabo los días 6 de julio, 24 de octubre y 21 de noviembre de 2018.

El 16 de mayo de 2018 se acudió a la presentación pública del informe de indicadores “La infancia cuenta en México 2017”, elaborado por la Red por los Derechos de la Infancia México (Redim), posteriormente se sostuvo una reunión de trabajo con representantes de este organismo para fortalecer los procesos y estrategias de incidencia.

Con motivo de la conmemoración del Día del Niño se organizó el Conversatorio Mairo Rogelio Padilla Díaz sobre los derechos de la infancia, el cual tuvo verificativo el 27 de abril de 2018.



De igual forma, el 30 de abril se participó en el foro Niñas, Niños y Adolescentes en el Contexto de la Desaparición de Personas, el cual fue organizado por el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, AC (Cepad); Colectivo Pro Derechos de la Niñez (Codeni) y Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, AC.



Asimismo, se celebró la elección de difusor estatal infantil y adolescente 2018, organizado por el DIF Jalisco, celebrada el 21 de marzo de 2018.

El 12 de junio de 2018 se tuvo participación en el Primer Foro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, organizado por el Codeni, AC.

Fueron atendidos oportunamente los requerimientos que realizó el entonces secretario ejecutivo del Sipinna sobre la información de acciones realizadas por esta Comisión para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones dirigidas al Estado mexicano por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y las realizadas directamente por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México, en específico al estado de Jalisco, respecto al SITAN-Diagnóstico de “Los derechos de la infancia y la adolescencia en Jalisco” y los relacionados con la elaboración del Anexo Transversal para la Infancia y la Adolescencia 2019 en materia presupuestaria.

Por último, se hace mención de que este grupo especializado también atiende a medios de comunicación y participa en actividades académicas que constituyen labores de difusión de los derechos humanos a favor de este grupo socialmente vulnerable.

2.1.2. Personas con discapacidad

Durante 2018 se fortaleció un área especializada en materia de promoción, defensa, protección y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como en la prevención, investigación, sanción y reparación del daño, por las violaciones a sus derechos humanos.

Esta área está encargada de la coordinación y ejecución del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Dicho mecanismo actúa bajo cinco ejes rectores, de los que destaca la conformación de un observatorio ciudadano integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, académicas y académicos especializados en los derechos de las personas con discapacidad, así como miembros del Consejo Ciudadano de esta defensoría, cuyo propósito es fortalecer el trabajo que se realiza en el estado a favor de sus derechos.



En este año, el grupo de trabajo en materia de discapacidad participó en 14 reuniones, de las cuales cinco fueron con instancias públicas y nueve con expresiones de la sociedad civil para contribuir al diseño de estrategias y acciones a favor de los derechos de las personas con discapacidad.

Reuniones de trabajo, encuentros y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
Colectivo Pro Inclusión e Igualdad Jalisco (Copijjal)	Red de Vinculación Laboral y del Comité Estatal del Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad
Asociación de Lisiados de Jalisco	
Sección Diocesana de Evangelización y Catequesis	
Proyectando Mujeres Haciendo la Diferencia	
Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara	
Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo	
Asociación Psiquiátrica Mexicana	
CORDICA 21	
Centro Integral de Rehabilitación Infantil	
MPS JAJAX, Enfermedades Lisosomales	
Educación Incluyente	Seminario de Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad organizado por MIUSA y el Movimiento Asociativo en Pro de las Personas con Discapacidad Jalisco (Madijal)
Instancias públicas	
Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad (Coedis)	Poder Judicial del Estado
Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco (Cesjal)	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Tribunal Electoral Sala Regional Guadalajara
Instituciones académicas	
Universidad de Guadalajara	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
Universidad del Valle de Atemajac	

Entre las actividades más relevantes en la dimensión de gobernanza se encuentran cuatro reuniones de trabajo del Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la CDPD, las cuales tuvieron verificativo los días 16 de julio, 20 de agosto, 18 de septiembre y 14 de diciembre de 2018.

Como parte de los resultados del observatorio se emitió la Recomendación general 1/2018 sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco, la cual fue publicada el 20 de febrero de 2018, con valiosas aportaciones de sus integrantes.

El documento contiene 90 puntos recomendatorios dirigidos a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Jalisco, y a los titulares de los 125 municipios. También 16 puntos petitorios dirigidos a senadores y diputados federales por Jalisco, medios de comunicación, grupos empresariales, universidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras. Cabe precisar que a la fecha fue aceptada por los titulares de los poderes del Estado y por 71 presidentes municipales.



También se elaboró el proyecto del Diagnóstico situacional e informe especial de los derechos de las personas con discapacidad en Jalisco, bajo la coordinación y colaboración del doctor Roberto Govea Espinoza, integrante académico del observatorio ciudadano, quien contó con el apoyo de personal de diversas áreas de este organismo, como son Secretaría Técnica, Coordinación de Seguimiento, Unidad de Análisis y Contexto, Área de Vinculación y personal de la Primera y Tercera Visitadurías.

Por otro lado, se participó en el Primer Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los días 10, 11 y 12 de julio de 2018, el cual se llevó a cabo en Ciudad de México y fue organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En el encuentro se dieron a conocer las principales tareas realizadas por el Mecanismo Estatal como resultado de mejores prácticas, y también se reconoció a Jalisco como el estado más avanzado en la implementación y ejecución del monitoreo independiente del cumplimiento de la citada convención.

En la primera sesión extraordinaria de la Red de Vinculación Laboral, celebrada el 18 de septiembre de 2018, se organizó la anfitriónía de un conversatorio con los maestros Guillermo Hurtado Romero y Ramón Lamiel Villaró, que nos visitaron de Barcelona, España, sobre mejores prácticas en ciudades incluyentes.



También se acudió al foro *El derecho a la participación en la vida política y pública de las personas con discapacidad* celebrado en el Tribunal Electoral Sala Regional Guadalajara el 7 de mayo de 2018, así como al 5to foro internacional *Ciudades incluyentes* los días 26 y 27 de septiembre de 2018, que se llevó a cabo en la ciudad de Zacatecas, organizado por diversas autoridades y colectivos.

Por último, se hace mención de que este grupo especializado también atiende a medios de comunicación y participa en actividades académicas que constituyen labores de difusión de los derechos humanos a favor de este grupo socialmente vulnerable.



2.1.3. Mujeres e igualdad de género

En 2018 se crea la Relatoría Especial de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género, cuyo objetivo esencial es ampliar y fortalecer las estrategias de incidencia en las políticas publica a favor de los derechos humanos de las mujeres.

La relatoría se vincula al Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para la Promoción, Defensa y Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres, integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, académicas y académicos especializados, así como miembros del Consejo Ciudadano de esta defensoría.

Por otra parte, también se integró una unidad para la igualdad de género que, aunque fue diseñada para impactar hacia el interior de nuestro organismo, en el desarrollo de sus actividades fue constituyéndose en un mecanismo de gobernanza con otras dependencias públicas.

Desde estos espacios especializados entre enero y diciembre de 2018 se realizaron diversas reuniones de trabajo que fortalecieron los lazos institucionales con entidades públicas y expresiones de la sociedad civil organizada.



A continuación se hace referencia a los organismos con los que se trabajó para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el estado.

Reuniones de trabajo, encuentros y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad organizada	
Mujeres en Red para la Igualdad de Género AC	Alma de Mujer y Vida AC
Maternidad sin Riesgo AC	Ddreser Jalisco
Equipos Feministas AC	Yocayani AC
Federación de Asociaciones de Abogados de Jalisco AC	Colectivo Culturaula. Comunidades Autoaprendiendo AC
Colectivo Huella Purpura AC	Observatorio Ciudadano del Mecanismo para la Promoción, Defensa y Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres
Colectivo Hucami Género AC	Asociación de Mujeres Académicas de la UdeG
Mujeres de Jalisco AC	
Fin de la Esclavitud AC	
Instancias públicas	
Instituto Jalisciense de las Mujeres	Instituto Municipal de las Mujeres en Tlaquepaque
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Instituto Municipal de las Mujeres en Tonalá
Sistema Estatal para la Igualdad entre mujeres y Hombres	Ayuntamiento de Puerto Vallarta
Comisión Nacional de Atención a Víctimas	Ayuntamiento de Zapopan
Dirección de Igualdad de Género de la PGR	Ayuntamiento de Guadalajara
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara	Preparatoria No. 16 de la Universidad de Guadalajara
Instituto Municipal de las Mujeres Tlajomulquenses	Unidades para la Igualdad de Género de las dependencias del Gobierno del Estado
	Los 125 gobiernos municipales

Entre los resultados obtenidos en las diversas reuniones de trabajo con las dependencias y organizaciones señaladas, resaltan:

Elaboración del Primer informe especial sobre políticas públicas municipales. En este documento se dio a conocer la situación que guardan las políticas municipales para la igualdad de género en Jalisco, desde una perspectiva institucional, estableciendo las deficiencias y la ruta de acciones para su adecuado funcionamiento.



Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: semestralmente se acudió a las reuniones coordinadas por el Instituto Jalisciense de las Mujeres, en las que se establecieron los lineamientos para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y erradicar la discriminación por razón del género en el estado.

Instancias municipales de las mujeres: se trabajó con titulares de instancias municipales a efecto de establecer la coordinación tendente a recabar información necesaria para el Informe especial sobre políticas públicas para la igualdad. Parte del apoyo consistió en entrevistas con actores institucionales de los gobiernos de los municipios, así como información generada mediante solicitudes. Como resultado de este proceso, todos los ayuntamientos recibieron un diagnóstico sobre el funcionamiento de sus políticas públicas de género y las propuestas para cumplir con los indicadores estructurales de proceso y de resultados.

Ayuntamientos municipales: tuvieron diversas reuniones de trabajo en las que se establecieron acciones de coordinación para formar y capacitar en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género a funcionariado e integrantes del servicio público.

Unidades para la igualdad de género: se asistió a cinco reuniones de trabajo en las que se fomentaron acciones encaminadas a institucionalizar la perspectiva de género en las diversas dependencias, así como poner en marcha acciones tendentes a impulsar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar del personal que labora en dichas entidades. Aquí destaca que la unidad interna de esta defensoría desarrolló un programa amplio que se describe en el apartado “Estrategia institucional”, del que destaca la aprobación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Sexual o Laboral; siendo primera institucional pública que cuenta con esta herramienta en Jalisco.



Expresiones de la sociedad civil: se organizaron diversas reuniones de trabajo con mujeres activistas y defensoras de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, así como colectivos feministas que impulsan agendas de género en el estado. Como resultado de este trabajo conjunto, se desarrolló el Laboratorio Metropolitano para la Incidencia de las Políticas Públicas en el marco de los derechos humanos de las mujeres. Este permitió fortalecer las expresiones de la sociedad civil organizada con relación a la incidencia en políticas públicas para la igualdad de género. Asimismo, se abonó al fortalecimiento institucional de dichas organizaciones.



En cuanto a la vinculación, se fortalecieron lazos institucionales en aras de promover la igualdad entre mujeres y hombres, para lo cual se firmó un convenio de colaboración con el Instituto Jalisciense de las Mujeres con la finalidad de brindar capacitación y difundir una cultura de respeto a los derechos humanos. De igual manera, se firmó un segundo convenio con este organismo con el objetivo de instalar la plataforma de la Unidad de Análisis de Indicadores de Violencia de Género e Igualdad en el Estado de Jalisco.

Como parte de la vinculación institucional se participó en los siguientes actos y eventos: firma de convenio de colaboración con la asociación civil Equipos Feministas, con la finalidad de coordinar estrategias, proyectos y labores orientadas a favorecer el acceso de las mujeres al conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos. De la misma forma, se firmó un convenio con la Asociación de Mujeres Académicas de la UdeG, con el propósito de establecer mecanismos de coordinación y efectuar actividades para preservar el respeto y la inviolabilidad de los derechos humanos, así como eliminar todas las formas de discriminación y promover medidas positivas y compensatorias a favor de todas las personas en situación de vulnerabilidad en el estado. Finalmente, se firmó convenio de colaboración institucional con la Federación de Asociaciones de Abogados de Jalisco; con las dos últimas se realizaron campañas contra el acoso y el hostigamiento sexual.

Se realizó la presentación del Informe sobre Políticas Públicas para la Igualdad y se notificaron los hallazgos y conclusiones a los titulares de los 125 ayuntamientos, así como a las titulares de las Instancias Municipales para Mujeres, lográndose el contacto directo con 29 de dichas instancias y con regidores de las comisiones edilicias de derechos humanos e igualdad de género, a quienes se les brindó asesoría a efecto de que generen acciones tendentes a cumplimentar los puntos recomendatorios que se señalaron en el informe de referencia.

Asimismo, por el acercamiento que se tuvo con regidores de los ayuntamientos de Tecalitlán, Zapotlán el Grande y Tuxpan, se agendaron reuniones de trabajo encaminadas a generar en el primer trimestre de 2019 diversas actividades de capacitación y difusión de los derechos humanos de las mujeres y servicio público con perspectiva de género, así como la firma de convenios de colaboración institucional con dichos ayuntamientos.



De igual forma se realizaron diversas actividades de capacitación especializada entre las que destacan las siguientes:

Actividades de capacitación que se impartieron en coordinación con algunas instituciones		
Actividad	Tema	Aforo al que se dirigió
Conferencia	Los derechos políticos de las mujeres desde el marco de los derechos humanos	Público en general y estudiantes de El Colegio de Jalisco
Curso	Fundamento de los derechos humanos	Público en General convocado por El Colegio de Jalisco
Curso	Fundamento de los derechos humanos	Servidores públicos de Puerto Vallarta y público en general
Taller	Prevención de violencia en el noviazgo	Estudiantes de preparatoria No. 16 de la UdeG
Curso	Evaluación de políticas públicas municipales de igualdad de género	Público en general convocado por el Colegio de Jalisco
Conferencia	Derechos humanos de las mujeres	Miembros de la Federación de Asociaciones de Abogados de Jalisco
Conferencia	Prevención y abordaje de la violencia, acoso y hostigamiento	CUCS de la UdeG
Foro	Hacia un sistema de cuidados del estado de Jalisco	Instituto Jalisciense de las Mujeres
Curso	Derechos humanos de las mujeres	Estudiantes de El Colegio de Jalisco

Actividades de capacitación que recibió personal de la Relatoría por conducto de otras instituciones			
Modalidad	Fecha	Tema	Institución convocante
Curso	18 de abril	Derechos humanos de las mujeres	CUCSH de la Universidad de Guadalajara
Taller	10 de junio	Diseño de una metodología de evaluación de la Alerta de Violencia de Género	Amnistía Internacional
Cine debate	6 de julio	Guerra de sexos	Casa de la Cultura Jurídica SCJN, sede Guadalajara
Congreso Nacional	20 y 21 de julio	Grupos en situación de vulnerabilidad	Supremo Tribunal de Justicia del Edo. de Jalisco
Curso	31 de agosto y 1 de septiembre	Derechos humanos de las mujeres, desarrollo y democracia	Servidores públicos de Puerto Vallarta, Jalisco
Curso	14 de agosto	Apoyo económico para hijas e hijos víctimas de feminicidio	Demoskopica AC
Panel	22 de agosto	Retos y propuestas para mejorar la salud materna en Jalisco	Congreso del Estado
curso	22 de agosto	Programa de fortalecimiento de OSC en defensa de los derechos de las mujeres	Equipos Feministas AC
Conferecia	22 de septiembre	Seguridad de las mujeres y políticas y órdenes de protección	Gobierno del Estado

Finalmente, se participó en diversas entrevistas institucionales con la finalidad de difundir la labor de este organismo en pro del respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

Los informes trimestrales de la Relatoría pueden ser consultados en: http://cedhj.org.mx/informes_relatoria_mujeres_2018.asp.

2.1.4. Población de la diversidad sexual

En febrero de 2018 se integró el Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Diversidad Sexual con el objetivo de construir una perspectiva integral, diferencial y especializada para la incidencia institucional a favor de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones no normativas (LGBTTTIQ+).

Durante el año, este grupo de trabajo realizó 40 reuniones con instancias públicas y expresiones de la sociedad civil que abonaron a diversos procesos de gobernanza.

Reuniones de trabajo, encuentros y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
ACT LGBT AC	Impulso Trans AC
Blue Chairs Resort by the Sea	Impulse Guadalajara/Puerto Vallarta
Colectivo de Familias en la Diversidad (Fadis)	Kaliopeo SC
Colectivo Vallarta LGBT	Red de la Diversidad Sexual
Colega O AC	Mezcal Rosa
Colectivo Ollin AC	Omeyocan Centro de Psicoterapia
Colectivo DDESER	Sexología y Desarrollo SC
Checcos AC	Unión Diversa de Jalisco
Chapala Pride	Unidiversidades
DiversiFem AC	Urbana Revista
Guadalajara Pride	Vallarta Pride
Gay PV	Yaaj GDL
GLOBAL Jalisco	
Instancias públicas	
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)	Secretaría de Salud
Congreso del Estado de Jalisco	Ayuntamiento de Zapopan
Secretaría de Educación	Ayuntamiento de Puerto Vallarta
Secretaría de Salud	

A través de diversos ejercicios de gobernanza en los que participamos de manera conjunta con estos actores se lograron avances importantes, entre los que destacan los siguientes:



Cartilla de derechos sexuales de las y los jóvenes en Jalisco 2018, que fue el resultado de un trabajo conjunto a través de un mecanismo denominado “Mesa seis de salud, trabajo y educación integral de la sexualidad”. Esta defensoría realizó una primera edición y se puso al alcance de las poblaciones escolares, personal docente y sociedad en general, con el objetivo de crear un instrumento de poder que logre apoyar y facilitar los procesos de difusión educativa que impulsen conocimiento, ejercicio y promoción de los derechos sexuales entre adolescentes y jóvenes en Jalisco.

Se elaboraron y emitieron las primeras Recomendaciones en materia de diversidad sexual, que fueron la 20/2018, en materia del derecho a la identidad de género de la población trans; y la 27/2018 en materia del reconocimiento de hijas e hijos de una familia lesbomaternal. El objetivo de dichas resoluciones es evidenciar y reflexionar sobre el reconocimiento de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+ en la entidad, de conformidad con los diversos estándares internacionales de protección.

Articulamos los cimientos para la elaboración institucional de lo que se denominará Protocolo Interno de Atención a Población de la Diversidad Sexual, que permitirá el acceso libre de violencia y discriminación de las y los usuarios que asistan a las instalaciones de esta Comisión a presentar quejas.

Se reforzó el enlace institucional con autoridades públicas resaltando los siguientes avances:

Alentamos y difundimos la Encuesta sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género “Endosig” en apoyo al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).

Reafirmamos los lazos de comunicación y colaboración con el Ayuntamiento de Zapopan a efecto de incorporar acciones que favorezcan a la población LGBTTTIQ+ y el lenguaje incluyente dentro del municipio. Con ese fin se acordó la instalación de una mesa de trabajo para actualizar los formatos internos de atención ciudadana, transitando a la incorporación de una cultura de paz para la ciudadanía, con el afán de articular espacios libres de violencias y discriminación.

En el tema legislativo se reafirmó el compromiso institucional sobre la agenda de derechos de los grupos históricamente discriminados, como lo es la población de la diversidad sexual, a través de una reunión de trabajo en las instalaciones del Congreso del Estado de Jalisco, donde se entregó copia de la Recomendación 20/2018 y se les solicitó impulsar la iniciativa de ley sobre el derecho a la identidad de género de la población trans.

En cuanto a la vinculación, a través de convenios de colaboración se articularon lazos de apoyo con diversas expresiones de la sociedad civil, como son la Consultoría Kaliopeo, Colectivo Vallarta LGBT, Impulso Trans y *Urbana Revista*. Lo anterior nos permitió fortalecer los lazos de comunicación con la ciudadanía y promover diversas acciones para generar el pleno disfrute de todos los derechos humanos a través de alianzas estratégicas. Con ello asumimos las obligaciones de esta defensoría como una administración transparente y comprometida en la defensa de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados en la localidad.



Asimismo, dentro de las estrategias de acompañamiento e intervención se participó en marchas convocadas por las expresiones de la sociedad civil en materia de diversidad sexual; además, como acto simbólico, se efectuó la entrega de un reconocimiento honorífico a una persona activista debido a su constancia en la labor de defensa y promoción de los derechos humanos.



Finalmente se otorgaron diversas entrevistas institucionales en atención a la Recomendación 20/2018 y los derechos humanos de la diversidad sexual, como parte de nuestro compromiso social; se brindó información sustentada en los diversos estándares internacionales en materia de derechos humanos.



Esta defensoría pública asume y reafirma los compromisos pactados en la defensa de los derechos humanos con la sociedad jalisciense, de conformidad con la cláusula de igualdad y no discriminación de los sectores más vulnerados e históricamente discriminados, como lo es la población LGTBTTTIQ+. Los nuevos paradigmas requieren que este organismo realice acciones afirmativas tendentes a articular las prácticas y procesos institucionales, con el fin de fortalecer de manera transversal el reconocimiento efectivo y accesible de los derechos humanos básicos e indispensables de esta población y su debido tratamiento a la atención libre de intersecciones, violencias y discriminación institucional. De esta manera logramos dignificar la dignidad de las personas en nuestra entidad.

2.1.5. Pueblos originarios

En febrero de 2018 se creó el Grupo de Trabajo Especializado en la Atención de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas con el objetivo específico de proponer políticas, criterios y acciones para promover y defender los derechos humanos de este sector de la población, así como atender y dar solución a las quejas e inconformidades por presuntas violaciones de sus derechos humanos.

Durante 2018, el grupo se vinculó con las siguientes instancias públicas y expresiones de la sociedad civil:

Reuniones de trabajo, encuentros y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
• Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos. Todos los Derechos para Todas y Todos • Unión Wixárika de Centros Ceremoniales de Nayarit, Jalisco y Durango AC, integrada por representantes de comunidades wixaritari de los estados de Jalisco, Nayarit y Durango • Consejo Regional Wixárika • Jóvenes Indígenas Urbanos, que incluye los siguientes pueblos originarios: mixe, nahua, wixárika, otomí, purépecha, tene y cho'ol, entre otros	• Colectivos migrantes de Tonalá, integrada por nahuas, otomíes, mazahuas y purépechas • Grupo Ecológico Manglares AC • Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas AC • Movimiento Asociativo Jalisciense Pro Personas con Discapacidad AC • Colegio de Abogados Especialistas en Derecho Familiar del Estado de Jalisco (Coefam)
Instancias públicas	
• Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas • Gobernador del estado de Jalisco • Secretaría General de Gobierno • Subsecretaría General de Gobierno • Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. • Se colaboró con el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco (Cesjal) • Dirección de Asuntos Agrarios del Gobierno del Estado de Jalisco • Fiscalía Regional de Colotlán • Fiscalía de Derechos Humanos • Comisión Estatal Indígena	• Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación • Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social • Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos personales del estado de Jalisco • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes • Ayuntamiento de Huejuquilla • Ayuntamiento de Mezquiti • Ayuntamiento de Bolaños • Ayuntamiento de Villa Guerrero • Ayuntamiento de Puerto Vallarta



En los distintos escenarios de vinculación y trabajo conjunto con las instituciones y organismos sociales se construyeron procesos de gobernanza que generaron, entre otros, los siguientes resultados:

Se certificó a 31 traductores e intérpretes de las lenguas indígenas que auxilian durante el proceso de procuración e impartición de justicia, en las siguientes lenguas: wixárika, mazahua, mixteca y otomí.



Se atendió de forma especializada a la población indígena, no sólo a la que acude a esta CEDHJ, sino también a otras instituciones que requieren los servicios del personal especializado que a través de los años esta institución ha consolidado.

Nos coordinamos con la Dirección de Asuntos Agrarios del Gobierno del Estado de Jalisco para generar una estrategia de trabajo para aplicarla en el poblado de San Lorenzo de Atzqueltán, municipio de Villa Guerrero. En consecuencia, se medió para que los niveles de violencia no se incrementaran en dicha población. Debe destacarse que a partir de esta labor se generó la *Jornada de Talleres en el Poblado de San Lorenzo de Atzqueltán. Hacia una sana convivencia social*, donde impartimos los temas: “La mediación y la conciliación de conflictos; una ruta para una convivencia pacífica” y “Los beneficios de la mediación y la conciliación de conflictos”.

Destaca nuestro acompañamiento en los procesos de resistencia de la comunidad wixárika de Tuxpan de Bolaños y San Sebastián Teponahuaxtlán, como respuesta a diversas sentencias que se han dictado a favor y a las que no se les ha dado el cumplimiento. Por tal razón, personal de esta CEDHJ se mantuvo durante 65 días acompañando permanentemente, las 24 horas, en las cuatro casetas de vigilancia que se ubicaron de forma estratégica en los distintos accesos que permiten la entrada a la comunidad; esto, en el corazón de la sierra wixárika y, desde luego, durmiendo a la intemperie. La protesta incluía el cierre de escuelas y de centros de salud, para lo cual la mediación del personal de la CEDHJ resultó fundamental para acordar su reapertura y atención a las personas.

Por otro lado, por primera vez, personal de esta institución recorrió todas las rancherías y localidades de la comunidad wixárika de TateiKie-San Andrés Cohamiata, documentando la situación que guardan los derechos humanos en esta comunidad, donde encontró serias deficiencias en servicios públicos que impactan directamente en los derechos económicos, sociales y culturales. Este ejercicio requirió un esfuerzo colectivo, que se extendió durante 21 días de recorrido a pie por la sierra wixárika, y en el que intervinieron personas de distintas áreas de la institución.



Dimos asesorías en lo individual y colectivo, acudiendo a las asambleas comunitarias que durante el año en que se informa sumaron 11 en las comunidades wixaritari. En el desarrollo de las asambleas se rinden informes de actividades, se orienta a las víctimas, se entrevista a la población indígena y se distribuye material de difusión de los derechos humanos.

Se han coordinado estrategias de comunicación entre los diferentes pueblos migrantes que han llegado a la ZMG. En este orden de ideas, se sostiene una estrecha vinculación con diversas expresiones de la sociedad civil, como Jóvenes Indígenas Urbanos, Fondos Regionales de Tonalá, Colectivo Migrantes de Tonalá, Integrantes del Pueblo Originario Mixe, Nahua, Wixárika, Otomí, Purépecha, Tene y Cho’ol.

Se sostiene estrecha vinculación con la Dirección Forestal de Producción y Productividad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para la construcción del Protocolo de Consulta Pública de la Estrategia Estatal REDD+ en el territorio de las comunidades indígenas.

Se colaboró con el Cesjal para construir el contenido del seminario *Acceso a la justicia para las personas con discapacidad*, así como la retroalimentación para la campaña de difusión para el reconocimiento de la dignidad sustantiva de las personas con discapacidad en las comunidades indígenas de Jalisco.

Se apoyó en el proceso de certificación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, y la integración del padrón de intérpretes y traductores de lenguas indígenas que ofreció el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

A solicitud de la comunidad wixárika de Tuapurie-Santa Catarina Cuexcomatitlán se gestionó el apoyo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes para realizar una inspección ocular a la empresa Los Rancheros Hermanos Narváez, SC de RL, y supervisar las condiciones laborales en las que se encuentran los trabajadores indígenas.

Se sostuvieron reuniones con los ayuntamientos de Bolaños, Colotlán, Chimaltitán, Huejuquilla, Mezquitic y Villa Guerrero y se generó la participación, coordinación y colaboración transversal de las instituciones públicas con las expresiones de la sociedad civil que generaron la comunicación interinstitucional. Se pusieron en marcha mecanismos de defensa en pro de los derechos humanos de miembros de pueblos originarios y comunidades indígenas, a partir del seguimiento de la Recomendación 40/15, elaborada en la Tercera Visitaduría.

Acompañamos a las reuniones mensuales que lleva acabo el Consejo de Mayores en el poblado de Ayotitlán, municipio de Cuautitlán de García Barragán. Además, apoyamos en la gestión de un transporte público ante la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco.



En cuanto a la población indígena de Tuxpan del Sur, se acompañó en el Encuentro Nacional de Danzas Autóctonas y en la toma de protesta del Grupo de Jóvenes Indígenas. En el tema de observancia, hubo visitas a los albergues y con los jornaleros que los habitan, para verificar las condiciones laborales en las que se encuentran, y se hizo la entrega del Premio Francisco Tenamaxtli a la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan, Jalisco, del poblado de Tuxpan del Sur, así como a la Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas y al Consejo de Mayores de Ayotitlán, por sus distinguidos aportes a la defensa de los derechos humanos.

Con integrantes y autoridades de los pueblos originarios de la ribera de Chapala (pueblo coca); San Juan Tecamatlán, Tlachichilco, Mezcala, La Zapotera, Agua Caliente, Chalpicote y San Pedro Itzicán, se han coordinado múltiples actividades. Entre ellas destacan reuniones con las autoridades, el acompañamiento al cambio de autoridades del comisariado ejidal y la realización del Encuentro con los Pueblos Indígenas de Poncitlán. También fue visitada la escuela Fortino Jaime Ibarra, en Santa María de la Joya, y la telesecundaria Francisco Márquez, en La Zapotera. De igual manera se sensibilizó respecto al trabajo de las auxiliares de las casas de salud de las localidades.

Se supervisó el abasto de medicamentos y mobiliario en los centros y casas de salud de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), existentes en la comunidad wixárika de Tuapurie-Santa Catarina Cuexcomatitlán. Se verificó la reapertura de planteles educativos y unidades de salud de la SSJ cerrados por las manifestaciones de los comuneros de Waut+a San Sebastián y KuruxiManuwe-Tuxpan de Bolaños.



Se establecieron vínculos con la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Comisión Estatal Indígena, con la intención de celebrar el Día Internacional de la Mujer. En ese marco se firmó un convenio de colaboración con la Comisión Estatal Indígena.

Con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, se colaboró para realizar peritajes antropológicos y proponer la defensa jurídica e histórica en cuanto a los territorios indígenas en conflicto.

Se contribuyó con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para formalizar el curso-taller *Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa, en el ámbito de procuración y administración de justicia*, que se promovió para la formación de peritos traductores de lenguas indígenas en el estado de Jalisco.



La CEDHJ tuvo participación en la Cátedra Rodolfo Stavenhagen, en la mesa sobre Resistencia y respuesta de los pueblos y las comunidades a grandes proyectos de desarrollo, así como en el Seminario de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas realizada en El Colegio de México el 27 de agosto pasado, con la ponencia “Consentimiento libre previo e informado en los pueblos indígenas, el urgente reto del Estado”.

El 15 de octubre de 2018, la CEDHJ asistió a la presentación del Informe Especial de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, de la relatora especial Victoria Tauli-Corpuz, durante su visita al Estado mexicano en noviembre. Se trató el tema de las investigaciones relacionadas con los pueblos originarios y comunidades indígenas en relación con sus derechos humanos, y se abordaron ahí sus principales preocupaciones, bajo las siguientes directrices: “Tierras, territorios y recursos naturales”; “Prioridades de desarrollo, megaproyectos, consulta y consentimiento”; “Libre determinación y participación política”; “Violencia, impunidad y acceso a la justicia”, y “Derechos económicos, sociales y culturales”.

Organizaciones civiles

Esta defensoría colaboró con la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT), formada por 84 organizaciones de 23 estados de la República mexicana, ante la invitación y solicitud de las comunidades tepehuana y wixárika de San Lorenzo Atzqueltán, quienes decidieron organizar una Misión Civil de Observación para documentar en campo la situación en esta población del norte del estado de Jalisco.

La misión la integraron personas defensoras de derechos humanos que forman parte de la Secretaría Ejecutiva de la Red TDT, y por organizaciones de la región Occidente de ese organismo, así como personal de esta institución. Se desarrolló los días 14 y 15 de mayo de 2018.



La misión recogió numerosos testimonios de amenazas, hostigamientos y agresiones. Esto ha incrementado la inseguridad y la violencia. Luego de este ejercicio de observancia se coadyuvó para crear talleres de diálogo tendentes a enfrentar el conflicto social de San Lorenzo de Atzqueltán, conjuntamente con la propia Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos.

Con el Colegio de Abogados Especialistas en Derecho Familiar del Estado de Jalisco AC (Coefam), la CEDHJ participó en la construcción del curso taller Los derechos humanos en México, en el bloque Discriminación, Desigualdad y Derechos Humanos.

Con el Grupo Ecológico Manglares, AC, se construyó una propuesta de defensa para proteger el sitio sagrado de Tatei Haramara, en San Blas, Nayarit, con los que sostuvimos una reunión.

Con el colectivo jóvenes indígenas migrantes construimos una agenda encaminada a lograr la asimilación de ciudades interculturales, concretando, entre otras acciones, el acto coorganizado por el Día de Muertos, en la que se integró una muestra de las manifestaciones culturales de los pueblos originarios Mixe, Nahuatl, Wixárika, Otomí, Purépecha, Tene y Cho’ol, los cuales habitan en la zona metropolitana de Guadalajara, con la intención de crear espacios interculturales en los lugares emblemáticos de la ciudad.

Tuvimos reuniones con integrantes del Consejo Regional Wixárika y la Unión Wixárika de Centros Ceremoniales de Nayarit, Jalisco y Durango, AC, para construir propuestas de defensa de los sitios y lugares sagrados del pueblo wixárika ubicados en los estados de Nayarit, Jalisco, Durango y San Luis Potosí.

Asimismo, realizamos el acompañamiento a los integrantes de pueblos originarios que habitan en la zona metropolitana de Guadalajara en las manifestaciones ante la intención de desaparecer la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas.

De igual manera, se dio acompañamiento a la manifestación pública que en conferencia de prensa realizaron maestros y maestras de la región wixárika y nahua de Tuxpan del Sur, en contra de autoridades de la Dirección de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Jalisco, por señalamientos que se les hacían de manera injustificada por desvío de recursos del programa “Tiempo completo”.

En cuanto a las comunidades indígenas

Visitas realizadas por personal del Grupo de Trabajo Especializado en la Atención de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas a las poblaciones.

Se participó en 11 asambleas generales ordinarias y 22 reuniones con integrantes de pueblos originarios, comunidades indígenas y migrantes de la zona metropolitana.

La asistencia a las asambleas de las comunidades indígenas son acciones positivas para la construcción de una efectiva gobernanza, ya que la asamblea es el máximo órgano de gobierno. Es en ese espacio donde presentamos propuestas estratégicas para emprender dentro de las comunidades y donde rendimos informes de las acciones realizadas.



El vínculo permanente de la institución a través de la asistencia a las asambleas comunitarias de los pueblos y comunidades indígenas que conservan sus formas tradicionales de organización nos permite desarrollar una estrategia de trabajo conjunto con las autoridades tradicionales y agrarias, así como con las distintas dependencias del gobierno federal, estatal y municipal con población indígena en el estado de Jalisco, bajo las siguientes directrices:

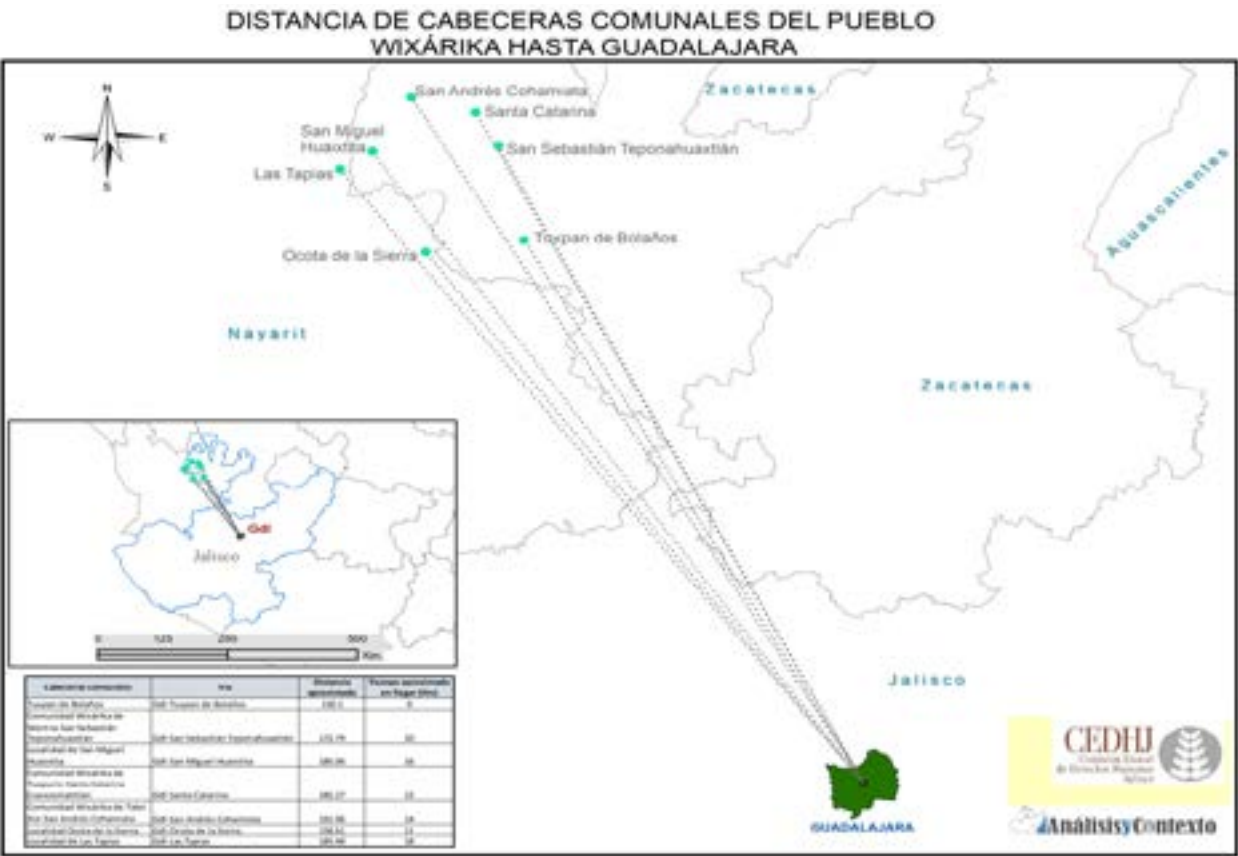
- Supervisión de la infraestructura comunitaria y de las vías de comunicación.
- Supervisión del acceso efectivo de los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo social y humano (educación, salud, etcétera).
- Desarrollo económico.
- Cuidado y preservación del ambiente.
- Desarrollo y preservación de la cultura.
- Fortalecimiento de los vínculos comunitarios.
- Fortalecimiento de la cultura de denuncia de violaciones de los derechos humanos.
- Promoción y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Vinculación con comunidades indígenas	Asistencia a reuniones y asambleas generales		Trabajo de campo
	Asambleas	Reuniones	Visitas a las comunidades
Comunidad wixárika de Tuapurie-Santa Catarina Cuexcomatitlán	3		81
Comunidad wixárika de TateiKie-San Andrés Cohamiata	4		
Comunidad wixárika de Wa+t+a-SanSebastiánTeponahuaxtlán	4		
Pueblos indígenas de la ribera de Chapala		2	2
Nahuas Tuxpan del Sur		2	2
Nahuas de Ayotitlán	12		12
Nahuas de la sierra de Manantlán		1	1
Pueblos originarios migrantes de la zona metropolitana de Guadalajara		5	5
Migrantes de la zona urbana de Puerto Vallarta (wixárikas, otomíes, purépechas, nahuas)		5	2
TOTAL	23	12	105



Giras de trabajo

Las giras de trabajo han resultado un esfuerzo extraordinario por parte del personal que está dispuesto a promover, proteger y garantizar los derechos humanos en las regiones más alejadas del estado y con los sectores sociales más vulnerables. Para llegar a la población indígena en vehículo se requieren entre 8 y 18 horas de recorrido, dependiendo de la comunidad y del estado de los caminos, y en muchas ocasiones caminar un tramo más.



Tiempo aproximado de llegada a las cabeceras comunales, donde existen localidades de las cuales se desprenden rancherías

Cabeceras comunales	Tiempo promedio en horas para llegar a la comunidad desde Guadalajara
Comunidad wixárika de Tuapurie-Santa Catarina Cuexcomatitlán	12 horas
Comunidad wixárika de TateiKie-San Andrés Cohamiata	14 horas
Localidad de San Miguel Huaixtita	16 horas
Localidad de Las Tapias	18 horas
Comunidad wixárika de Wa+t+a-SanSebastián Teponahuaxtlán	10 horas
Localidad Ocotá de la Sierra	11 horas
Tuxpan de Bolaños	9 horas

Condiciones de las carreteras



Actividades realizadas en las visitas a comunidades

- Tramitación de casos.
- Reuniones de trabajo con autoridades tradicionales y agrarias de las comunidades y localidades indígenas.
- Reuniones de trabajo con instituciones y organismos de la sociedad civil.
- Entrevistas con personas integrantes de las comunidades indígenas, autoridades tradicionales y agrarias.
- Entrevistas con autoridades municipales, estatales o federales.
- Recepción de quejas.
- Seguimiento de las quejas y orientaciones, así como realizar las notificaciones correspondientes.
- Brindar orientaciones jurídicas.
- Impartir cursos y talleres para las niñas, los niños y las mujeres.
- Difusión y distribución de material informativo sobre el tema de derechos humanos.





Con el fin de fortalecer la atención a la población de estas comunidades, la CEDHJ abrió módulos de atención en la cabecera municipal de Mezquitic, la localidad de Bajío del Tule, y se dieron los pasos para concretar durante el presente año la apertura en Tatei Kie-San Andrés Cohamiata. Las dos últimas en el corazón de la sierra wixárika.

La CEDHJ y su participación en actos culturales y ceremoniales

La CEDHJ se ha sumado a los procesos de lucha y defensa que los pueblos originarios tienen para proteger los sitios y lugares sagrados ubicados en Nayarit, Jalisco, Durango, Zacatecas y San Luis Potosí. Esta Comisión comparte la idea de los pueblos indígenas de que la cultura no tiene fronteras, por lo que su personal acudió a cuatro reuniones interestatales que se celebraron en distintas entidades federativas.

De igual forma, personal de esta defensoría ha sido parte de los procesos culturales de los pueblos originarios, en los que recibe la bendición y la fortaleza espiritual de los pueblos para que realice el quehacer institucional desde una perspectiva más profunda y humana. Por tal motivo, participa en

2.1.6. Personas migrantes

Durante 2018 se consolidó el Grupo de Trabajo Especializado en Atención a Personas Migrantes, cuyo objetivo es atender, intervenir, informar, orientar, canalizar y defender sus derechos en la entidad, pues al ser un grupo en situación de vulnerabilidad, se encuentra expuesto al rechazo, discriminación y son víctimas de abusos por parte de las autoridades y de omisiones del Estado, violando así sus derechos.

En este periodo, el grupo de trabajo realizó 33 reuniones con instancias públicas y expresiones de la sociedad civil que abonaron a los diversos procesos de gobernanza.



Reuniones de trabajo, encuentros y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
• El Refugio • FM4 Paso Libre • Casa Scalabrini • Voluntarias Vicentinas • Albergue San Juan Grande • Casa del Migrante Santo Toribio • Universidad de Davis en California • Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) • Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	• Escuela Aldea Arcoiris • INDESO • Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino AC • Pueblos Sin Fronteras • Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) • El Colegio de Jalisco • Federación de Estudiantes Universitarios

Instancias públicas	
• Comisión Nacional de los Derechos Humanos • Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro • Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato • Instituto Jalisciense para Migrantes (IJAMI) • Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) • Instituto Nacional de Migración (INM) • Consulado de Honduras con sede en San Luis Potosí • Consulado de El Salvador con sede en San Luis Potosí • Embajador de Ecuador en México • Consulado de Ecuador con sede en Monterrey • Consulado General de los Estados Unidos con sede en Guadalajara • Secretaría de Salud • Consulado Colombiano • Sistema de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, Jalisco (Sipinna)	• Ayuntamiento de Guadalajara • Ayuntamiento de Tlaquepaque • Ayuntamiento de Zapopan • Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Indigencia (CADIPSI) • Universidad de Guadalajara • Oficina de Atención al Migrante Zapopan • DIF Jalisco • Reinserción Social • Secretaría de Desarrollo e Integración Social (Sedis) • Protección Civil • Grupo Beta • Instituto Jalisciense de las Mujeres • Cecovim • Secretaría de Relaciones Exteriores • Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (Ineejad)

A través de diversos ejercicios de gobernanza, en los que el grupo participó de manera conjunta con estos actores, se lograron avances importantes, entre los que destacan los siguientes:

Brindar asistencia humanitaria e integral al Viacrucis Migrante 2018 que cruzó por la entidad en abril, para ello se coordinaron acciones con diversas instancias públicas.

Asimismo, con el propósito de proteger, respetar y defender los derechos de las miles de personas migrantes que integraban el éxodo centroamericano que arribó al estado en noviembre, esta defensoría convocó a una primera reunión el 25 de octubre de 2018 y en la que participaron instancias públicas y expresiones de la sociedad civil para dialogar y preparar el recibimiento del éxodo, con la intención de brindar atención integral (alimentos, asesoría jurídica, atención médica y psicológica). Esta reunión fue la pauta para generar tres reuniones posteriores, así como la coordinación de la atención interinstitucional que se daría en el albergue temporal ubicado en el auditorio Benito Juárez. Asimismo, esta defensoría comisionó personal para acompañar al éxodo centroamericano desde su arribo a Querétaro hasta su llegada y salida de Jalisco.³⁶



36. Para más información respecto al acompañamiento realizado al éxodo centroamericano, el informe especial se encuentra disponible en la página oficial de la CEDHJ.

Se elaboraron dos informes especiales, uno sobre la situación de las personas migrantes en Jalisco 2018 y el otro relacionado con el acompañamiento que esta defensoría realizó al éxodo centroamericano.

A través de las gestiones y acompañamientos realizados se logró la renovación de cuatro visas por razones humanitarias, el trámite de una visa por situación de vulnerabilidad y una visa permanente para un refugiado reconocido por el Estado mexicano, así como el ingreso de tres casos de solicitantes de la condición de refugiado,³⁷ los cuales se detectaron durante la estancia del éxodo centroamericano en la entidad. También el trámite de una constancia de origen y un pasaporte ante el consulado hondureño.



Se reforzó el enlace institucional con instancias públicas, resaltando los siguientes avances:

La integración a la Red de Equidad de Género y Migración, la cual lleva 10 años trabajando el tema en Jalisco. Uno de los resultados fue la capacitación para los integrantes de la red y para el funcionamiento de diferentes dependencias.

Se inició el trabajo de promoción de los derechos humanos con las personas extranjeras detenidas en el reclusorio varonil y femenino de Puente Grande.

Junto a otras instancias públicas se impartieron y organizaron seis capacitaciones, foros y ferias de derechos para las personas migrantes, con el objetivo de promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos.³⁸

37. Uno de los casos es de una familia integrada por seis personas. Se dará el seguimiento necesario en el siguiente año.
38. En el apartado de Cultura aparecen las capacitaciones otorgadas y organizadas.

En cuanto a la vinculación, se continuó con los lazos de apoyo y colaboración con las diversas expresiones de la sociedad civil que trabajan el tema migratorio en Jalisco, por lo cual se realizaron 26 visitas a los albergues para personas migrantes, principalmente El Refugio y FM4 Paso Libre y cuatro visitas a las vías del ferrocarril, con el objetivo de promover diversas acciones que ayuden a respetar y garantizar los derechos de las personas migrantes, reflejadas en las orientaciones, asesorías, gestiones, acompañamientos y promoción de derechos humanos, ya que al ser un grupo en situación de vulnerabilidad, están expuestos al rechazo, discriminación y violaciones de sus derechos. Por lo anterior, es esencial el compromiso de esta defensoría para trabajar directamente con la población migrante.



De igual forma se sostuvieron reuniones con personal del cuerpo diplomático de Ecuador, Colombia, El Salvador y Honduras, entre otros.

Esta defensoría reconoce que los procesos migratorios son complejos, dinámicos y cambiantes, por lo cual es importante estar actualizándose y capacitando en diversos temas. Con este fin, se ha vinculado con las expresiones de la sociedad civil para recibir diversas capacitaciones. En 2018 se recibieron siete capacitaciones en: equidad y género, procesos migratorios, deportación, propuestas de valoración de políticas públicas desde el enfoque de derechos humanos, estadística geográfica aplicada a los derechos humanos y protección internacional (asilados/refugiados).



Esta defensoría asume la responsabilidad de seguir cumpliendo con los compromisos de promover, respetar y proteger los derechos humanos de las personas, sin importar la condición migratoria y la situación en la que se encuentren.



2.1.7. Personas adultos mayores

En marzo de 2018 se dio inicio a la integración de un área especializada para atender los temas de la protección de derechos de las personas adultas mayores, encargada de velar por el respeto de los derechos humanos de este grupo vulnerable y procurar que se garantice que no se vean sometidas a discriminación por la edad ni a ningún tipo de violencia, atender a su dignidad y buscar un trato igualitario, además de ser parte del mecanismo de defensa contra tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Durante esta anualidad, desde esta área se concretaron 20 encuentros con instancias públicas relacionadas con adultos mayores y con expresiones de la sociedad civil:

Reuniones de trabajo, encuentros y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
- Hogar para Ancianos AC - Casa de Descanso Sagrada Familia AC - Asilo de Ancianos Desamparados AC - ProDignidad Humana - Club de Amigos de la Tercera Edad - Ancianitos de Don Bosco AC - Asilo de Ancianos San Felipe de Jesús AC - Servicios Asistenciales Regina AC	- Casa de Descanso para Ancianos (se negó el acceso) - Corazón de María - Asilo de Ancianitas de la Santísima Trinidad Hogares Trinitarios - Red Ciudadana AC - Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia
Instancias públicas	
- Instituto Jalisciense del Adulto Mayor - Asilo del DIF Jalisco (casa de descanso para ancianos) - Consejo Estatal de Vacunación	

Con el pleno reconocimiento de que la persona adulta mayor, a medida que envejece debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, gozar de salud y la debida atención médica, además de seguridad y actividad laboral, esta Comisión se coordinó con prestadoras de servicio social de la licenciatura en Gerontología con el fin de iniciar el programa de supervisión de asilos, para lo cual fue necesario celebrar 13 reuniones de trabajo.



En principio se establecieron los lineamientos de la investigación que se realizaría. Posteriormente se les brindó capacitación por parte del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la propia Comisión en el tema de protección de derechos humanos del adulto mayor. Otras reuniones se destinaron a la elaboración de guías de entrevista para adultos mayores, para sus cuidadores y para la inspección de los lugares en que habitan, a efecto de recabar información necesaria para la elaboración del instrumento jurídico necesario para la mejor defensa de los derechos humanos de las personas adultas mayores.



Se realizaron visitas a once asilos, en los que se verificaron las condiciones de derechos humanos en que viven aproximadamente 500 personas adultas mayores, en las que, cuando se consideró necesario se hicieron observaciones para lograr alguna modificación y mejorar su calidad de vida.

Actualmente se analizan los datos recabados durante el proceso de investigación de campo realizado para garantizar los derechos humanos de las personas adultas mayores institucionalizadas en asilos de la zona metropolitana de Guadalajara, que serán la base para la formulación del documento más adecuado para salvaguardar los derechos de este grupo vulnerable.

Se tiene proyectada la elaboración de una guía de atención para adultos mayores en asilos, así como un informe diagnóstico con base en la información recabada en las inspecciones realizadas a los asilos que de manera aleatoria fueron elegidos para verificar la condición del respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Asimismo, en coordinación con el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD), en el marco del programa de Formación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores para la adhesión de México a la Convención Interamericana de las Personas Mayores, se realizó el taller *Agenda de incidencia*, así como el foro regional *Luchando contra el olvido. México hacia la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*, a los que acudieron expresiones de la sociedad civil.

De igual forma, se proyectó un documento para solicitar a las y los integrantes del Congreso del Estado de Jalisco, y a los legisladores representantes del Estado en el Congreso de la Unión, que realizaran las gestiones necesarias a efecto de que se promueva ante el Poder Ejecutivo de la Federación la firma de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, creada por la Ley No. 27.360, adoptada el 15 de junio de 2015 por la OEA, durante la 45ª Asamblea General, así como la subsecuente ratificación y publicación.

Como parte del Primer Congreso Ciudadano de las Personas con Discapacidad se expuso la Recomendación general 1/2018 sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco, publicada el 20 de febrero 2018, en la que se incluyen las condiciones de algunas personas adultas mayores. Asimismo, en dicho evento se abordaron servicios como exámenes y asesorías de salud gratuitas de la vista, nutricional, de pies, cognitivas, dentales, presión arterial, glucosa, entre otras, para la atención de las personas adultas mayores.



Asimismo, se celebró una reunión de trabajo en relación con la primera recomendación general 1/2018 con la presencia del secretario general de Gobierno y titulares de la SSJ, SEJ, Sedesol, SIOP, Coedis, CEAV y Protección Civil, entre otras.

Se suman diversas actividades de vinculación con organismos públicos y privados, entre los que se cuentan los siguientes:

Se acudió al Instituto Jalisciense del Adulto Mayor a la entrega de auxiliares auditivos para personas adultas mayores.

Se atendió la invitación al tercer baile de las personas adultas mayores del estado de Jalisco. Acudimos a la presentación del libro-recetario *Cocinando con las recetas de mi abuela* y concierto con banda de música.

Acompañamos al Instituto Jalisciense de Adultos Mayores en seguimiento al primer foro de *Generación de Políticas Públicas en favor del adulto mayor* en el marco del Congreso Iberoamericano Sueños Mayores.

Acompañamos a la Compañía Nacional de Danza Folklórica, bajo la dirección de la maestra Nieves Paniagua.



2.1.8. Personas desaparecidas

En enero de 2018 se creó la Unidad para la Atención a Víctimas de Desaparición de Personas con el objetivo de brindar a familiares que viven esta situación, una atención con la máxima diligencia, bajo los principios de buena fe, eficiencia, profesionalismo, no discriminación y con un enfoque diferencial, especializado y transformador para que las autoridades competentes garanticen sus derechos humanos.

Durante este periodo, la unidad realizó 180 reuniones con expresiones de la sociedad civil e instancias públicas.

Reuniones de trabajo, encuentros y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
- Asociación Internacional de Búsqueda de Desaparecidos en México - Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (Fundem) - Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco (Fundej) - Centro de Análisis e Investigación (Fundar) - Colectivo Familias de Desaparecidos Orizaba-Córdova - Colectivo Colibrí - Colectivo Alas de Esperanza de Allende, Coahuila - Grupo V.I.D.A. - Ambulante	- Federación de Estudiantes Universitarios - Rotarac Zapopan Club Rotarios - IDHEAS - Comité Artístico - Rutas Plásticas - Consejo Interreligioso - Codeando México - MaxicoLab - Hacking Cívico
Instancias públicas	
- CNDH - Procuraduría General de la República - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas - Fiscalía General del Estado - Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas	- Comisión Estatal de Búsqueda - Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses - Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco - Procuraduría Social - Universidad de Guadalajara
Instituciones académicas e instancias internacionales	
- Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU - Comité Internacional de la Cruz Roja - Universidad de Minnesota - Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México - Universidad Wisconsin - Universidad Vizcaya de las Américas	- Academia Interamericana de Derechos Humanos - Universidad Enrique Díaz de León - Expertos académicos (ITESO, Universidad Panamericana, Tec de Monterrey) - Universidad de Medios Audiovisuales (CAAV)

Alianzas estratégicas

El trabajo articulado en colectivo fortaleció la elaboración de la Recomendación general 3/2018 sobre el derecho a la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares en el estado de Jalisco. Asimismo, con el objetivo de evaluar técnicamente el impacto de dicha Recomendación se elaboraron indicadores desagregados y clasificados que permitieron el desarrollo del Índice de Impacto de Recomendación.

Además, las reuniones y mesas de trabajo efectuadas con integrantes de la academia generaron que se robusteciera la realización de los diagnósticos e informes especiales sobre personas desaparecidas proyectados por esta defensoría pública.



Se construyó un diagnóstico a nivel municipal por tasa, que permite la identificación de los territorios con alta incidencia en la desaparición de personas con el fin de concretar la propuesta de una alerta como un mecanismo multilateral que permita atender el fenómeno de una manera integral. Simultáneamente se ha manteniendo un sistema de actualización de personas desaparecidas, autopsias realizadas a personas no identificadas y hallazgos de fosas clandestinas, así como un estudio de contextos físicos, sociales y políticos que dan lugar a la aptitud territorial para el manejo de cuerpos y fosas clandestinas.

La unidad está colaborando en un proyecto de investigación científica-académica que se realiza por parte del Laboratorio de Estudios sobre Violencia de la Universidad de Guadalajara, que tiene como nombre “Los desaparecidos en Jalisco, entre la degradación y la indiferencia hacia la persona”.

También se colabora activamente en la creación de un proyecto enfocado a ofrecer bienestar psicológico para familiares, personal judicial, médico y legal relacionados con personas desaparecidas y secuestradas; esto en conjunto con Richard J. Davidson, profesor de psicología de la Universidad Wisconsin, y la doctora Koncha Pinós, especialista en conflictos con mujeres y niños desaparecidos.

El personal de la unidad recibió, por parte de la Fiscalía General del Estado, un curso sobre el funcionamiento de la Alerta Amber y sus alcances; asimismo, la Procuraduría General de la República impartió curso de sensibilización enfocado a la atención que debe darse a familiares de personas desaparecidas.



La reunión que se sostuvo con el Comité Internacional de la Cruz Roja permitió conocer la integración de los expedientes forenses para la identificación de cadáveres y las inhumaciones en panteones forenses, teniendo como antecedentes el proyecto 751 que se aplica en el tema en el estado de Guerrero.

Integración de casos

Desde esta área, durante 2018 se apoyaron los temas de defensa con una perspectiva especializada. Es así que se recibieron 51 quejas, de las cuales 41 fueron señaladas como desaparición cometida por particulares y 10 por desaparición forzada, así como 12 actas de investigación.

La integración de quejas en materia de personas desaparecidas se realiza de una manera efectiva, exhaustiva, diligente, cercana a las víctimas y con un enfoque diferencial, especializado y sobre todo humanitario, que les permita sentir empatía, apoyo y el compromiso de que no están solas en los procesos jurídicos que tengan que enfrentar y no vuelvan a sentir abandono institucional.

La unidad realiza diariamente un monitoreo de notas periodísticas a nivel nacional sobre hallazgos de fosas clandestinas en el estado de Jalisco. Esta investigación registra datos como: lugar y fecha del hallazgo, número de cuerpos, sexo y si se encontraron más restos óseos. De la información que se obtiene, si se relaciona con alguno de los expedientes que se integran en esta unidad, es incorporada al mismo para abonar a su progreso.

Acompañamiento a víctimas

Se realizó acompañamiento integral a todas las familias con quienes tuvimos contacto. Destaca, entre otros casos, los familiares de las cuatro personas desaparecidas en el municipio de Autlán de Navarro, así como familiares y compañeros de los tres jóvenes estudiantes de la Universidad de Medios Audiovisuales CAAV, y familiares de personas desaparecidas en Lagos de Moreno.



Durante 2018 se gestionó ante las autoridades más de cien solicitudes de apoyo, en las que familiares de personas desaparecidas requerían de acciones como presentación de denuncias, búsqueda de personas, toma de muestras de ADN, confronta y entrega rápida de resultados de ADN, entrega de cuerpos, trámite para la declaración de ausencia, localización y acceso a las carpetas de investigación y averiguaciones previas, entre otras.

El vínculo institucional permitió que las autoridades agotaran las actuaciones necesarias que permitieron la entrega de cuerpos a sus respectivos familiares.

La unidad da contención emocional continuamente las 24 horas del día.

Una nueva dimensión de acompañamiento

El trabajo de la unidad con las madres y familiares de personas desaparecidas permitió hacer visible en nuestra entidad la problemática que se vivía por el cúmulo de personas desaparecidas día con día. Lo anterior motivó que esta Comisión iniciara el vínculo con familiares del colectivo de Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos en Jalisco (Fundej). Conforme dicho vínculo se fortalecía, esta defensoría de derechos humanos generó herramientas que en lo posible lograron dar acompañamiento y alternativas para que sigan adelante con su lucha.



Se apoyó al colectivo Fundej en la organización de una subasta de arte que les permitió recabar ingresos para solventar algunas de sus necesidades más apremiantes. De igual manera, se realizó el acompañamiento en diversas marchas, de las que destacan “No son tres, somos todos”, “Marcha del Silencio”, en la que participó Rubén Albarrán, vocalista del grupo Café Tacvba; “Marcha por la dignidad y la paz en la Ciudad de México” y “Nos faltan 43 y más”. Se apoyó con la elaboración de cápsulas de sensibilización social con testimonios de madres de personas desaparecidas. A través de la unidad se apoya en la gestión de los espacios para que realicen sus reuniones mensuales.

Con el propósito de explorar todas las posibilidades de apoyo y acompañamiento, se buscó construir un modelo laico de asistencia espiritual, para lo cual se generaron encuentros con diferentes líderes religiosos. También se apoyó en la realización de actos simbólicos como jornadas de reflexión y oración. Asimismo, se les ofrece de manera gratuita diversas disciplinas de equilibrio emocional y relajación.



Asuntos relevantes

Derivado de un hecho emergente en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la unidad se instaló con un módulo de atención a familiares de personas desaparecidas que acudieron en búsqueda de sus seres queridos. En ese proceso se atendió a decenas de personas a las que se les dio orientación, apoyo y acompañamiento para la búsqueda de sus familiares, e incluso para la entrega de diez cuerpos identificados. En algunos casos esta atención se realizó en coordinación con defensorías de derechos humanos de otras entidades.





En cuanto a la vinculación, se participó en un espacio colaborativo denominado Hacking Cívico: desapariciones, justicia y derechos humanos, cuya finalidad fue desarrollar tecnología que brindara soluciones a la problemática de desaparición de personas en Guadalajara, así como con Festival Ambulante en la Ciudad de México.

En conjunto con expresiones de la sociedad civil, académicos, universidades internacionales, nacionales y estatales, y el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, se desarrolló en diciembre el coloquio sobre desaparición de personas “Fin de la violencia y principios contra la impunidad”, que concluyó con una declaratoria al gobierno federal para fijar la agenda de trabajo en 2019; además, se realizó la firma de convenios de colaboración con las instancias participantes en el coloquio.

Sobre la deleznable práctica de la desaparición de personas se elaboró un informe especial disponible en la página electrónica de esta defensoría pública.



2.1.9. Víctimas de tortura y personas privadas de su libertad

En 2018 se integró la Unidad Especializada para la Supervisión Penitenciaria y el Combate a la Tortura, con el propósito de cumplir las nuevas disposiciones que surgen con la aprobación de la nueva Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Desde esta área se realizan diversas acciones que, además de las supervisiones, incluyen procesos de capacitación, divulgación y vinculación con autoridades y expresiones de la sociedad civil. Durante 2018 interactuamos con las siguientes:

Reuniones de trabajo, encuentros y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
- Enfoque DH - Documenta AC - Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo AC (CEPAD)	
Instancias públicas	
- Autoridades de la Fiscalía de Reinserción Social Titulares de los siguientes centros estatales de reclusión: - Comisaría de Sentenciados - Comisaría de Reinserción Femenil - Comisaría de Prisión Preventiva - Reclusorio de Puerto Vallarta - Reclusorio de Ciudad Guzmán - Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado - Centro de Atención Integral Juvenil del Estado Directores de Seguridad Pública o Alcaldes de los siguientes ayuntamientos: - Ahualulco de Mercado - Arandas - Atotonilco el Alto - Cocula - Colotlán - Encarnación de Díaz	- Jalostotitlán - La Barca - Mascota - Mazamitla - Ocotlán - San Gabriel - San Juan de los Lagos - Tala - Tamazula de Gordiano - Teocaltiche - Tlajomulco de Zúñiga - Unión de Tula - Yahualica de González Gallo - Zacoalco de Torres - Zapotlanejo - Comisión Nacional de los Derechos Humanos

A través de la interacción con autoridades se ha logrado, entre otros aspectos, lo siguiente:

La CEDHJ ha colaborado con la CNDH en las visitas de supervisión para la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, documento que se publica anualmente. La finalidad de este documento es conocer las condiciones en las que se encuentran los centros carcelarios visitados, el respeto a los derechos humanos de las personas que ahí se encuentran internas y el cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 constitucional, así como en diversos tratados internacionales.

Se realizó de manera conjunta un curso, dividido en dos etapas, en el que se profundizó en el contenido del Protocolo de Estambul y participó personal de la Fiscalía de Derechos Humanos del Estado, de la Fiscalía de Reinserción Social y de esta defensoría.



Personal de la unidad acudió a encuentros académicos con diversas expresiones de la sociedad civil, como Enfoque DH, Documenta, AC, y Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD). El objetivo principal de estas actividades es conocer los distintos enfoques en los temas de tortura y respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. Un ejemplo de ello fue la presentación de la Guía Preventiva de Centros Penitenciarios para Organismos de la Sociedad Civil, organizada por el CEPAD, así como la participación en el informe Una Mirada a la Situación de la Tortura en el Estado de Jalisco, de la misma asociación, logrando acuerdos de entendimiento sobre la importancia de la participación conjunta para combatir este flagelo.



Se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con los directores de seguridad pública municipales o los Alcaldes encargados de las respectivas cárceles, en las que se les concientizó respecto a la importancia de evitar cualquier acto de tortura en contra de las personas privadas de la libertad y de respetar lo señalado en el artículo 18 constitucional, que establece los ejes rectores del sistema penitenciario. Uno de los resultados de estas reuniones fue el que supieran cuáles son las funciones de la CEDHJ, así como la importancia de la supervisión a los centros carcelarios. Es trascendental señalar que las observaciones que ha realizado esta Comisión respecto al mal funcionamiento de estas prisiones abonaron a que en 2018 se cerraran 17 de las 23 cárceles municipales.

Durante 2018 se emitieron siete Recomendaciones sobre casos en los que se acreditó tortura y los cuales se reseñan en el apartado Defensa del presente informe. Como resultado de estas Recomendaciones se creó la Unidad Especializada en la Prevención de la Tortura y Supervisión Penitenciaria.

También se elaboró un informe especial con respecto al estado que guardan las cárceles municipales en Jalisco. Es de resaltar que este informe se debe a las visitas que la unidad ha efectuado en el interior del estado con el propósito de observar las condiciones tanto estructurales como de funcionamiento institucional, pero, sobre todo, que se garanticen los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. Además, debemos subrayar la emisión de la Recomendación 41/2018 por su importancia con el tema de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, la cual se detalla en el capítulo de Defensa del presente informe.





Igualmente, a través de la Unidad Especializada en la Prevención de la Tortura y Supervisión Penitenciaria de la CEDHJ, se brindará colaboración y apoyo institucional a las labores propias del diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria y a las correspondientes del Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura, ambos a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Además, dentro de las tareas de la citada Unidad están las de generar la armonización de la legislación local en materia de tortura con los instrumentos internacionales de derechos humanos y la legislación federal; promover la participación de organizaciones de la sociedad civil en asuntos relacionados con derechos de personas privadas de su libertad; impulsar que la información estadística que el Estado genera sobre personas privadas de su libertad, sea periódica y contenga datos desagregados, y buscará crear espacios de trabajo con instituciones públicas para impulsar el diseño e implementación de políticas públicas en materia de tortura.



En definitiva, esta defensoría asume el compromiso con la sociedad jalisciense para prevenir, investigar y erradicar la tortura, a efecto de generar una cultura de paz en la entidad federativa. Además, en lo que respecta al sistema penitenciario, propugnar porque los ejes rectores que lo rigen sean plenamente garantizados y, con ello, abonar a una adecuada reinserción social.

Asimismo, se ampliarán las visitas de supervisión con propósitos preventivos de la tortura en otros lugares como hospitales psiquiátricos, albergues, anexos, casas de descanso, etcétera, porque sus condiciones particulares pudieran derivar en actos de esta naturaleza.

2.1.10. Seguridad ciudadana

Durante 2018, en el área metropolitana de Guadalajara crecieron los índices de inseguridad, lo que motivó la formación de un grupo de trabajo especializado en materia de seguridad ciudadana con la finalidad de incidir en acciones y políticas públicas que impulsen estrategias eficientes y eficaces para garantizar el derecho a la seguridad pública.

En esta dimensión de gobernanza se realizaron al menos 25 reuniones con instancias públicas y expresiones de la sociedad civil.

Reuniones de trabajo, encuentros y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
- Forjando Voluntades - Club Migrantes Sin Fronteras - Federación de Estudiantes Universitarios - Unión de Sociedades de Alumnos del ITESO - Las Otras Caras de la Ciudad AC - Colectivo Tómalá - Observatorio Jalisco Cómo Vamos - EsXMéxico - Monte Avvir AC - Portavoces de Paz AC - Colectivo C-Paz Dhavyna Or - Conciencia y Acción México, Educación por la Paz	- Profesionales en Proximidad Social de Jalisco AC - Concejal de la colonia Americana - Mujeres de Jalisco AC - Organización Nacional de los Derechos Humanos y Laborales de los Policías - Fuerza Jurídica de la Fuerza Policial - Ciudadanos Uniformados - Firma Jurídica - Federación de Organismos de la Sociedad Civil - Movimiento Nacional de Policías - Nivel 4 - Consejo Ciudadano 100 X Jalisco AC
Instancias públicas	
- Congreso del Estado - Secretaría del Interior del Gobierno del Estado - Secretaría de Movilidad - Fiscalía General del Estado - Subsecretario de Asuntos del Interior del Gobierno del Estado - Dirección General de Estudios Estratégicos y Desarrollo Político - Agencia Metropolitana de Seguridad	- Subsecretaría de Enlace Legislativo - Comisión Estatal de Atención a Víctimas - Ayuntamiento de Guadalajara - Ayuntamiento de Zapopan - Ayuntamiento de Tonalá - Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque - Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga
Instituciones académicas e instancias internacionales	
- Universidad de Guadalajara - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente - El Colegio de Jalisco - Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad	- ONU-Hábitat, Red Global de Ciudades Más Seguras - Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) - Plataforma de Paz de Ginebra

Para este organismo defensor de los derechos humanos, el fenómeno de inseguridad que viven miles de habitantes del área metropolitana de Guadalajara representa una de las preocupaciones más inquietantes y por ello, un tema al que se pretenden aportar soluciones y propuestas respecto de cambios y modificaciones al sistema jurídico estatal o municipal o de práctica administrativa, que redunden en una mejor protección y defensa de los derechos humanos.

El grupo de trabajo especializado en seguridad ciudadana se integró a raíz de los múltiples indicadores de incremento en la violencia en el área metropolitana de Guadalajara, que fueron evidenciados en diversos medios de comunicación, así como por las voces de diversas expresiones de la sociedad civil, quienes ante el hastío de este grave fenómeno social y luego de varios sucesos trágicos como el deceso de un estudiante de diecisiete años que fue despojado de su teléfono celular en la colonia Olímpica de esta ciudad, elevaron sus voces para reclamar al Estado el respeto del derecho a la seguridad, previsto en el artículo 21 de la Carta Magna. A partir de ahí, este grupo comenzó a realizar el análisis de la problemática y mediante la Recomendación general 2/2018 propuso una serie de acciones entre las que destaca la transición al modelo de seguridad ciudadana que propone el programa Ciudades Más Seguras de ONU-Hábitat, mejoras al desplazamiento de los estudiantes en un sistema de transporte de calidad y optimizar las condiciones laborales y de seguridad social de las y los elementos policiales.



Los niveles de inseguridad, lejos de bajar, siguen en aumento. La sociedad jalisciense fue testigo de experiencias tan sensibles como fueron la desaparición de tres estudiantes de cine en Tonalá, así como de alumnos de la Universidad de Guadalajara; los asesinatos de jóvenes de esta misma casa de estudios, así como las manifestaciones del incremento de los índices de inseguridad que vive la comunidad educativa que transita en torno a los centros universitarios. Este organismo, en alusión a estos temas, se pronunció en las Recomendaciones 22/2018 y 45/2018, además del Pronunciamiento por la inseguridad de estudiantes de distintos planteles escolares aledaños al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI) de la Universidad de Guadalajara (UdeG) y vecinos de la zona.



Las dos primeras reuniones de trabajo se realizaron con las expresiones de la sociedad civil —previamente a la emisión de la Recomendación general 2/2018—, con el fin de llevar a cabo una retroalimentación respecto de su contenido y alcances, desde la perspectiva multidisciplinaria de cada una.

Luego de la emisión de dicho documento, se concretaron encuentros con representantes e integrantes de cuerpos de seguridad pública, así como con expresiones de la sociedad civil donde se planteó la necesidad de generar acciones que permitieran mejorar las condiciones laborales de los elementos policiales, sus prestaciones de seguridad social, y realizar el trabajo legislativo correspondiente.



Con las expresiones de la sociedad civil se realizaron mesas de trabajo que permitieron clarificar y reordenar las inquietudes, exigencias e incertidumbre de quienes integran los diversos cuerpos de seguridad pública, por lo que durante estas mesas de trabajo se les orientó sobre la forma de solicitar modificaciones normativas que les permitan mejorar sus condiciones laborales y de seguridad social.

El resultado de estas reuniones consistió en darle impulso a la Recomendación general 2/2018, lo cual arrojó la creación del Mecanismo Ciudadano de Seguimiento de ésta, con la presencia de expertos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otras expresiones de la sociedad civil, integradas por representantes de la Universidad de Guadalajara, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Federación de Estudiantes Universitarios, Unión de Sociedades de Alumnos del ITESO, El Colegio de Jalisco, Las Otras Caras de la Ciudad, AC, Colectivo Tómalá, Observatorio Jalisco Cómo Vamos, quienes desde el 24 de julio de 2018 han sesionado en seis ocasiones.



Derivado del fortalecimiento institucional con las dependencias de gobierno, se logró materializar acuerdos tendentes a proponer políticas públicas y mejoras legislativas que ayuden a fortalecer las condiciones laborales de las y los elementos policiales.

Con relación a la vinculación y derivado de la Recomendación general 2/2018, se realizaron los foros Diseño urbano y prevención de la violencia: experiencias en México; y Los derechos humanos laborales y de seguridad social de las y los policías. #UnidosPorLaSeguridad, con la presencia de elementos policiales de la Fiscalía General del Estado, Acatlán de Juárez, Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Villa Corona, Zapopan y Zapotlanejo. Además, el taller de Justicia Cívica, en el que participó el Instituto de Justicia Alternativa y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).



Finalmente, esta defensoría de derechos humanos ha participado en eventos de carácter internacional, como lo fueron el celebrado en la ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica, donde se celebró la reunión del Grupo de Expertos para la elaboración de las Guías de Ciudades Seguras para el Sistema de Naciones Unidas, y donde se presentó al Comité Permanente de Expertos de los Estados ante ONU-Hábitat, el trabajo denominado *A Planning and Budget View* como parte de la agenda de derechos de Seguridad Ciudadana.



También en la ciudad de Madrid, España, participó con la ponencia: “El Índice de Seguridad Ciudadana” en el marco del *II Foro Mundial sobre las Violencias Urbanas y Educación para la Convivencia y la Paz*.

Estas acciones reflejan el ánimo de esta defensoría de derechos humanos con el fin de generar un equipo de especialistas en la construcción de un modelo de ciudad segura en el área metropolitana de Guadalajara, y como parte del Mecanismo de Seguimiento de la Recomendación General 2/2018.



2.1.11. Agenda de derechos laborales

En el 2018 se crea el área especializada para la defensa, divulgación, vinculación, observancia, fortalecimiento y respeto a los derechos humanos en materia laboral. Esta instancia especializada surge con la misión de construir una agenda de trabajo común con organizaciones de la sociedad civil y autoridades para fortalecer la garantía de los derechos humanos en materia laboral, además de alinear los criterios de actuación en materia de defensa de esos derechos.

En esta anualidad, el área especializada para la defensa de los derechos laborales realizó 52 reuniones con distintas expresiones de la sociedad civil e instancias públicas.

Reuniones de trabajo, encuentros y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
- Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social - Asociación Iberoamericana del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social “Guillermo Cabanellas” - Universidad de Guadalajara - Univa - Universidad Tecnológica de Monterrey - Organización Internacional del Trabajo - Unidos por la Seguridad - Federación Nacional de Asociaciones de Alta Disciplina - Federación de Organizaciones de la Sociedad Civil - Asociación de Víctimas de Violencia Vial AC	- Profesionales en Proximidad Social Jalisco AC - Ciudadanos Uniformados - Conciencia y Acción México Educación para la Paz AC - Firma Jurídica de la Fuerza Policial AC - Red de Asociaciones Policiales y Ministerios Públicos - Federación de Migrantes sin Fronteras - Defensoría de Periodistas - Organización Nacional de los Derechos Laborales y Humanos de los Policias en México - Causa por la Paz - Justicia y los Derechos Humanos de Policias en Puerto Vallarta
Instancias públicas	
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social - Procuraduría de la Defensa del Trabajo - Fiscalía General del Estado - Ayuntamiento de Guadalajara - Ayuntamiento de Zapopan - Ayuntamiento de Tlaquepaque - Ayuntamiento de Tonalá - Ayuntamiento de Tlajomulco - Ayuntamiento de Cuquío	- Ayuntamiento de El Salto - Ayuntamiento de Juanacatlán - Ayuntamiento de Villa Corona - Ayuntamiento de San Cristobal de la Barranca - Ayuntamiento de Ixtlahuacám del Río - Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos - Ayuntamiento de Acatlán de Juárez - Ayuntamiento de Zapotlanejo

Como se puede advertir, las reuniones realizadas con las distintas expresiones de la sociedad civil, incluyen asociaciones civiles, universidades y grupos organizados, con quienes se mantiene una agenda de trabajo para orientar las políticas que tiene que seguir la CEDHJ en sus tres grandes campos de acción, a saber, defensa, gobernanza y cultura.



En el mismo sentido, los encuentros con las instancias de gobierno fueron útiles no sólo para concientizarlos de la importancia de respetar los derechos humanos laborales de los servidores públicos, sino para incitarlos a realizar acciones encaminadas a hacer efectivo ese anhelo. Además, con ellos se fortalecieron los lazos para la dimensión de defensa y se organizaron una serie de actividades de divulgación y cultura.

En efecto, producto de las reuniones con las expresiones de la sociedad civil y las instancias de gobierno se materializaron acciones de divulgación y fortalecimiento de los derechos humanos laborales, destacando el Taller Seguridad Social y Derechos Humanos Laborales, impartido al grupo Isaac CTM el 19 y 26 de abril. Además del *Foro Taller sobre los Derechos Humanos Laborales y de Seguridad Social de las y los Policías* llevado a cabo el 4 de diciembre, al que asistieron representantes de las corporaciones de policía de 14 municipios de la región centro del Estado y de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, cuyos resultados servirán para la investigación que se realiza en defensa de sus derechos laborales.



Como parte de la agenda para la defensa de los derechos humanos de las y los policías del Estado, el área especializada en materia laboral atendió de manera muy puntual y estuvo vigilante en la atención que se brindó a las víctimas policías que fallecieron en el cumplimiento de su deber, pertenecientes a los ayuntamientos de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco. Además, con la finalidad de verificar las condiciones laborales generales en las que los y las policías municipales del estado desarrollan sus servicios, con énfasis en las prestaciones de seguridad social con las que cuentan, y se inició el acta de investigación 106/2018/II.

El área especializada en materia de derechos laborales contribuyó en la orientación y elaboración de distintas herramientas para defender los derechos humanos, particularmente por violación a la legalidad, seguridad jurídica, igualdad, derechos laborales y a la no discriminación, como fue el caso de las Recomendaciones particulares 12/2018,24/2018, 30/2018 y 36/2018.



2.1.12. Derecho a la salud

En 2018 se integró un área especializada para atender los temas de derecho a la salud con el propósito fundamental de fortalecer la observancia y protección de este derecho, y procurar que se garantice el acceso a los servicios con los más altos estándares de calidad y calidez por parte de las entidades públicas del sistema de salud Jalisco.

Desde esta área se concretaron 21 encuentros con diversas dependencias públicas del sistema de salud y con expresiones de la sociedad civil:

Reuniones de trabajo, encuentros y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
- Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico AC - Centenaria Sociedad Médica de Guadalajara AC - Centro de Rehabilitación de Enfermedades Adictivas AC - Colegio de Neurólogos de Jalisco AC - Comité Promotor por una Maternidad Segura en Jalisco, AC. - Fundación Andrea de Occidente AC - Fibrosis Quística de Occidente AC - Colegio Jalisciense de Médicos Urgenciólogos AC	- Juntos Contra el Dolor AC - Mesón de la Misericordia Divina AC - MPS JAJAX, AC. Enfermedades Lisosomales - Organización Mexicana de Enfermedades Raras AC - Protección a la Infancia AC - Hospital la Luz - Asociación Civil DDESER
Instancias públicas	
- Hospital General de Occidente - OPD Hospital Civil de Guadalajara - Secretaría de Salud Jalisco - Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos - Hogar Cabañas	- DIF Jalisco - Consejo Estatal de Vacunación (Coeva) - Consejo Estatal Para la Prevención del Sida (Coesida) - Consejo Estatal de Trasplantes de órganos y Tejidos (Cetot) - Instituto Jalisciense del Adulto Mayor

Se instauró una mesa de trabajo en la que participan diversas expresiones de la sociedad civil que atienden temas relevantes de salud, para lograr la mejor defensa de este derecho, la divulgación y promoción de los derechos humanos, y para generar políticas públicas en el tema. Dicha mesa se reunió en 2018 en dos ocasiones, y se consolidará en 2019.



De forma coordinada con la agenda de personas adultas mayores, se dio inicio al programa de defensa de este sector poblacional con el apoyo de prestadoras del servicio social de la licenciatura en Gerontología.

Destaca la visita a la Fundación Andrea de Occidente, AC, cuya titular expuso las necesidades más urgentes a las que se enfrentaba. Como parte de la atención brindada, el grupo de trabajo de salud se reunió en tres ocasiones con el subdirector del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde y autoridades administrativas de dicho nosocomio. Se acordó la suscripción de un convenio de colaboración entre ese hospital y la fundación citada, con el fin de que el personal de salud recibiera capacitación sobre la esclerosis tuberosa, y que dichos pacientes tuvieran una mejor atención desde su ingreso a dicho nosocomio, así como la posibilidad de practicar encefalogramas gratuitos o con cuotas de recuperación más baja que las del mercado.



Celebramos cinco reuniones con el secretario de Salud y personal directivo de diversas áreas, a efecto de lograr el fortalecimiento en la defensa de los derechos humanos en materia de salud, en las que se abordaron temas relativos a la integración de casos, la falta de sensibilidad del personal de salud para brindar servicios de calidad y calidez; fomentar la importancia del llenado del expediente clínico, la falta de registros adecuados del personal becario que atiende en los diversos hospitales; sensibilizar al personal de salud en temas de derechos humanos; la atención y suministro de medicamentos de las víctimas de las explosiones del 22 de abril; la falta de espacios y coordinación con el personal del Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU) para regulaciones a los diversos hospitales, entre otros. También arrancó el Programa de Formación de Formadores, mediante el cual personal de esta defensoría capacitó en temas del derecho a la protección de la

salud a personal de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), para que a su vez lo divulgara dentro de la propia secretaría.

Se realizaron cuatro reuniones de trabajo relevantes: dos con personal directivo del Hospital General de Occidente, a efecto de tratar el tema de la debida atención con los más altos estándares de calidad y calidez a las mujeres en los casos de la interrupción voluntaria del embarazo, así como verificar la existencia de un protocolo para la atención en casos de riesgo de muerte materna; otra reunión fue con personal del Hospital Civil de Guadalajara, y la última con personal de la Secretaría de Salud. Se trataron asuntos relacionados con los casos en contra de personal de los mencionados hospitales y se acordó que se agilizarían las comunicaciones para la solución de los casos que se investigue en la CEDHJ.



En la reunión con personal de la SSJ se abordó la creciente insuficiencia renal en el municipio de Poncitlán, y se acordó que la SSJ haría una profunda investigación sobre las causas de la enfermedad. Además, para eliminar el rezago en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta defensoría. En cuanto a la capacitación en derechos humanos a los servidores públicos que resultaron responsables, se planteó el programa de Formación de Formadores.



Asimismo, personal de este grupo de trabajo celebró seis reuniones con el Consejo Estatal de Vacunación (Coeva) y tres con el Consejo Estatal para la Prevención del Sida (Coesida), en las que se informó sobre los avances y retos que enfrentaba el estado. También se reunió en cuatro ocasiones con el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos (Cetot). En dichos consejos esta Comisión participa como vocal.

Se celebraron cuatro reuniones con la entonces diputada encargada de la Comisión de Higiene y Salud, personal del DIF Jalisco, Hogar Cabañas, OPD Hospital Civil de Guadalajara, Procuraduría Social y Secretaría de Salud Jalisco, para tratar el tema de maltrato infantil y quemaduras por sosa cáustica. Como resultado de esas reuniones se celebró un convenio de colaboración por el que esta CEDHJ se encargaría de vigilar a las autoridades de los diferentes ámbitos del Gobierno del Estado para que cumplieran su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como la observación de la NOM-141-SSA/SCFI-2012, Etiquetado para productos cosméticos preenvasados. Etiquetado sanitario y comercial.

Cuatro reuniones con el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor, donde esta CEDHJ es parte de la Junta de Gobierno, en las que se plantearon los avances y retos en el estado sobre este tema.

Se asistió a ocho actividades en temas de salud, como fueron el XXX Aniversario del Hospital Civil Juan I. Menchaca; informe de actividades 2017 del doctor Jaime F. Andrade Villanueva, rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; al Congreso Internacional de Avances en Medicina; la presentación del libro *Investigación y reflexiones del ejercicio profesional*, elaborado por el Colegio de Profesionales de la Psicología del Estado de Jalisco; el Congreso de Salud Reproductiva, Embarazo, Parto y Puerperio; el Consejo Estatal de Donación de Órganos; foro estatal *Prevenir con Educación para el Desarrollo*; Tercera Semana de Vacunación y Correcto Lavado de Manos, y en la inauguración del Centro de Investigación Clínica y Medicina Traslacional.

Sin duda, un proceso relevante del personal de esta área especializada fue la coordinación de las actividades de observancia y supervisión en las instalaciones del Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos, respecto a la cual se dictaron de forma oportuna medidas cautelares y se emitió un informe que impactó en la mejora sustancial de la infraestructura, condiciones laborales y eficiencia de procesos en ese nosocomio. Se destaca que en un apartado especial del propio informe se da cuenta como parte del reto emergente, en donde se hace referencia a los avances y cumplimiento a las peticiones que se dictaron en un pronunciamiento para mejorar las condiciones en la atención en los cuidados de salud y la protección a los derechos humanos de las mujeres que acuden a dicho nosocomio para lograr que se brinde un trato con los más altos estándares de calidad y calidez. Asimismo, en dicho pronunciamiento se petitionó al Ejecutivo del Estado que realice las acciones necesarias para la creación de un hospital especializado dedicado exclusivamente a la atención materno-infantil que cubra las necesidades de las mujeres del estado de Jalisco y prevenir y erradicar tanto la mortandad infantil como materna.



En cumplimiento a las peticiones que esta Defensoría dirigió para procurar la solución de las problemáticas del buen funcionamiento del Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos (HMIELM), en noviembre de 2018, dicho nosocomio informó a esta Comisión sobre el mejoramiento de algunas áreas y se llevó a cabo la reinauguración del mismo. A través de un informe ejecutivo se informó a esta Comisión los avances que se realizaron al respecto. Se resalta el mayor número de camas para la atención materna y de cuidados intensivos e intermedios neonatales. La rehabilitación de algunas áreas. Se inauguró el Módulo Mater, dotándole de equipo para ecosonografía de cuarta dimensión, de última generación que garantiza precisión en el diagnóstico y valoración del bienestar materno infantil. Se realizaron Jornadas Médicas e Interculturalidad, asistieron 263 personas y se impartieron temas de género y salud. Actualización para la Mejora de la Calidad de los servicios y mejores Prácticas para la NOM 046 Prevención de pacientes víctimas de violencia. Se instaló un programa permanente de sesión mensual enfocado al tema de salud, género y derechos humanos, incluyendo la temática derechos de los niños y obligación de los derechos de crianza.

En noviembre de 2018 se realizó la acreditación a través de la Subsecretaría de Innovación y Calidad para garantizar la calidad, calidez y seguridad en el paciente. Se destaca que se realizó la innovación y actualización de diversas áreas del nosocomio, como remodelación y adecuación de la sala de espera de urgencias, con cubículo de choque, triage obstétrico y recepción de pacientes, mejorando el espacio y comodidad, así como funcionalidad del área; nueva tecnología para la realización de vasectomía sin dolor, sin aguja y sin bisturí, y la creación del Lactario Público al ingreso del hospital.

Asimismo, a efecto de lograr una efectiva protección al derecho a la salud, en 2018 esta defensoría emitió seis recomendaciones, siendo las siguientes: 5/2018, 8/2018, 18/2018, 25/2018 39/2018 y 48/2018, todas dirigidas al secretario de Salud, con el afán de que a través de las mismas, además de procurar la mejor solución para los casos planteados, se establezcan los lineamientos para generar políticas públicas a favor de la sociedad de Jalisco.



También, se realizaron gestiones con autoridades del Instituto Jalisciense de Salud Mental para que se brindara atención psicológica al personal de esta defensoría que acudió de manera regular a atender una contingencia que se presentó en el Semefo.

Por último, se tuvo intervención con diversas actividades de divulgación a través de los medios de comunicación, con entrevistas en canal C7 sobre el tema de niñez de la calle y en la calle; y en Mega Noticias, respecto al tema de negligencias médicas, entre otros.



2.1.13. Medio ambiente

Durante 2018 se instaló el Área Especializada en Medio Ambiente, la cual tiene el objetivo de realizar un abordaje específico de los derechos ambientales y concienciar a las instancias públicas respecto a la importancia de garantizar estos derechos humanos e incidir en las políticas públicas.

En el año, el área especializada en la materia realizó 39 reuniones con instancias públicas y 18 con expresiones de la sociedad civil que aportaron a la construcción de gobernanza.

Reuniones de trabajo, encuentros y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
• Colectivo Colonos Unidos por Jardines de la Paz y Colonias Aledañas • Comité Salvabosques, México Vertical • Senderos de México • Enlace Ecológico • Red Nacional de Patrimonio Biocultural del Conacyt	• Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" • Asociación de caminantes y senderistas de Jalisco • Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas • Defendamos el Cerro de la Reina • Foro Socioambiental.
Instancias públicas	
• Secretaría General de Gobierno (SGG) • Dirección de Asuntos Agrarios de la SGG • Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado • Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua • Grupo de Trabajo de la Comisión Interinstitucional para la Acción ante el Cambio Climático (CICC) • Procuraduría de Desarrollo Urbano (Prodeur), Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet) • Estatal de Protección al Ambiente (Proepa) • Colegio de Jalisco	• Ayuntamientos de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y Tonalá • Organismo Cuenca Lerma-Santiago - Pacífico (Conagua) • Comisión Estatal del Agua (CEA) • Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) • Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) • Unidad Estatal de Protección Civil de Jalisco • Universidad de Guadalajara (UdeG) • Museo de Ciencias Ambientales

Dentro de las acciones que destacaron durante 2018 en esta área especializada esta: se colaboró en la investigación, emisión o revisión de los siguientes siete proyectos de Recomendación: 8/2018, donde se acreditaron vulneraciones a los derechos humanos de los habitantes de las localidades de San Pedro Itzicán, municipio de Poncitlán; Agua Caliente, Chalpicote, La Zapotera y Santa María de la Joya, en el municipio de Poncitlán; se evidenció que carecían del abastecimiento de agua potable pues no se apegaba a los lineamientos que establece la norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994 en torno al uso y consumo.19/2018, relativa a las obras que se ejecutaron en el parque San Rafael, en el municipio de Guadalajara. 34/2018, vecinos del desarrollo habitacional denominado Residencial Valle Norte, en el municipio de Zapopan, se quejaron por la construcción de unas naves industriales en el terreno contiguo al suyo, pues consideraban que se contraponía con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano aplicable, al realizarse los trabajos sobre lo que sería una vialidad.40/2018, en

donde nuevamente se recomendó al Ayuntamiento de Zapopan, tener en cuenta la importancia de salvaguardar el Área Natural Protegida (ANP) El Nixticuil-San Esteban-El Diente (Bensedí).43/2018, en donde se acreditó la omisión de las instancias públicas encargadas de atender la problemática de los residuos sólidos urbanos en la comunidad de Atacco, en el municipio de Tapalpa. 44/2018, se acreditó la vulneración de derechos humanos hacia habitantes de la delegación El Refugio, en el municipio de Tala, ya que el pozo de agua que los abastece no cumplía con la normativa requerida para uso y consumo humano. 50/2018, la cual hizo ver que a casi diez años de haberse publicado la 35/2009, que versó sobre la presa El Zapotillo, las autoridades estatales no han dado un cumplimiento puntual, revictimizando a la población afectada.



Esta área no sólo lleva a cabo integración de expedientes de queja y proyección de resoluciones y recomendaciones, sino que también analiza expedientes de investigación de diversas áreas de la CEDHJ, brinda asesoría al personal que integra investigaciones sobre la materia, al igual que a inconformes y expresiones de la sociedad civil, y se reúne con diversas instancias públicas para atender las problemáticas que se presentan, entre otras actividades.



Es importante mencionar que para la integración de los expedientes de queja se mantiene un contacto permanente con expresiones de la sociedad civil, quienes, ante el cúmulo de conocimiento y evidencias que suelen tener en torno a un tema, resultan trascendentales por sus comentarios y aportes en la investigación, para dilucidar los hechos. De esta forma, por ejemplo, para atender la problemática del Bensedí se logró interactuar con el Comité Salvabosques, México Vertical, Senderos de México, Enlace Ecológico, Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”, Asociación de Caminantes y Senderistas de Jalisco.

Lo anterior también se pudo evidenciar al momento de integrar y resolver el expediente relativo a la Recomendación 19/2018, en donde el Colectivo Colonos Unidos por Jardines de la Paz y Colonias Aledañas resultó no sólo una asociación civil organizada, sino también un aliado en la investigación de la problemática que se presentó.

La misma situación se puede advertir actualmente con la asociación denominada Defendamos el Cerro de la Reina, la cual encuentra participando de manera activa en la investigación que esta Comisión lleva a cabo para incidir en la protección de una zona de importante captación hidrológica (aproximadamente 430.52 h), que resulta ser un regulador natural de inundaciones y parte primordial del caudal del río Azul.



Asimismo, se reforzó el enlace institucional con autoridades públicas, resaltando los siguientes avances:

Se elaboró un convenio marco de coordinación y vinculación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet), para realizar conjuntamente acciones que permitan el desarrollo de actividades académicas, científicas y culturales con el objeto de enriquecer las funciones de dicha dependencia y esta defensoría. Además de lo anterior, se emprendieron estrategias de capacitación entre ambas dependencias, lo que permitirá fortalecer los lazos institucionales. Como fruto de la recíproca colaboración entre organismos, la Semadet elaboró un estudio de diagnóstico energético integral, que da cuenta en torno a la infraestructura que albergan las oficinas centrales de la CEDHJ.



Durante las reuniones que se han llevado a cabo con instancias públicas, se destacan aquellas que tienen que ver con las mesas de trabajo convocadas por la SGG entre autoridades de los tres niveles de gobierno, sociedad organizada y afectados por la contaminación de la Cuenca Lerma Chapala, río Santiago, presa Valencia, laguna de Cajititlán y río Zula, así como a las reuniones que se llevaron a cabo en el Congreso del Estado de Jalisco en torno a la problemática ambiental que representan los rellenos irregulares de la presa El Órgano y el vaso regulador Solidaridad, así como las múltiples reuniones con los Ayuntamientos de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y Tonalá para tratar las investigaciones relacionadas a los diversos conflictos ambientales que se presentaron en dichos municipios.



En cuanto a la vinculación, se articularon lazos de colaboración institucional con el Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA), el cual es reconocido internacionalmente por la calidad científico-técnica y ético-jurídica de sus resoluciones, las cuales no cuentan con un carácter vinculante; su presencia ha sido activa y durante más de 18 años ha juzgado casos emblemáticos de conflictos hídricos y de violaciones del derecho humano al agua y al saneamiento en América Latina. Destaca que, entre sus conclusiones, este tribunal de conciencia instó a las autoridades al cumplimiento de la Recomendación 8/2018 que esta defensoría emitió sobre el caso de las comunidades de San Pedro Itzicán y aledaños en el municipio de Poncitlán.

Este tribunal efectuó sus audiencias públicas del 20 al 26 de octubre de 2018 en el campus del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Universidad Jesuita de Guadalajara, en donde se analizaron casos de conflictos hídricos en diversos territorios y pueblos indígenas de países como México, Guatemala, Colombia y Argentina.



Personal de esta área especializada participó de manera activa en las actividades académicas, culturales, espirituales y de sociedad que se realizaron durante el desarrollo de las audiencias del TLA, como fueron: audiencias públicas de los ocho casos de conflictos hídricos analizados en este periodo de audiencias, Seminario Retos para Acceder a la Justicia en Asuntos Relativos al Agua en México, Foro Hacia el Buen Gobierno del Agua: Presentación de Iniciativa Ciudadana de Ley General del Agua, Foro Género y Extractivismo: la Lucha de las Mujeres por el Agua, Foro la Lucha de los Pueblos por el Agua en México y Latinoamérica: Intercambio de Experiencias, Programa CuturaATL (mística, conciertos, firma de manifiesto, subasta de colección de obras inspiradas en la estética del agua) y Homenaje a Activistas y Periodistas Latinoamericanos Desaparecidos por la Causa Ambiental.



Cabe destacar que actualmente esta área especializada realiza una investigación integral sobre el estado que guardan las cuencas hídricas en el estado.

2.1.14. DESCA y agenda 2030

Coordinación de Seguimiento a los DESCA y la Agenda 2030

La CEDH apuesta por la apropiación de la Agenda 2030 en todos los sectores de la sociedad, desde la práctica gubernamental y la sociedad civil organizada, por ello esta Comisión creó en 2018 una coordinación específica para generar acciones de gobernanza en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Como primera acción hemos apostado por la sensibilización y capacitación ante las autoridades y miembros de las organizaciones de sociedad civil, instituciones académicas y organismos internacionales.

Durante 2018 se tuvieron reuniones con instituciones públicas, académicas, organismos de la sociedad civil y organismos internacionales.

Reuniones de trabajo, encuentros y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
• Mar Adentro de México AC • Ciudadanos Unidos por DH • Sarape Social • Familia Incluyente AC • IDEA AC • Asociación de Mujeres con Discapacidad Visual Catalina Casán • Las Otras Caras de la Ciudad AC • COEFAM • Colectivo Ollin AC • Consejo Ciudadano 100 x Jalisco AC • Corporativa de Fundaciones • Fundej • Jalisco como Vamos • Wikipolítica	• IMDEC • Tómalá • CEREAL • Colectivo CEPAZ • Escuela Mexicana de Participación Ciudadana, CREAPAZ • Techo AC • Mayama AC • Territorio • Fin de la Esclavitud • Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, (OXFAM) • Techo AC • Territorio • Germina • MAMA AC
Instituciones académicas y organismos internacionales	
• Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (Argentina) • The Center for Women’s Leadership • Instituto Max Panck de Derecho • Universidad Nacional Autónoma de México • Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos - ONU Hábitat • Heidelberg Center para Latinoamérica • Universidad Anáhuac	• Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) • Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) • Consulado del Reino Unido • Agencia Alemana de Cooperación (GIZ) • Comisión Económica para América Latina (CEPAL) • Tecnológico de Monterrey

A partir de ahí consideramos que la estrategia era realizar capacitaciones específicas con los diferentes ayuntamientos electos del estado de Jalisco. Esta capacitación consistía en sensibilizar a las autoridades electas en la necesidad de considerar en sus planes municipales de desarrollo el enfoque de la Agenda 2030 y que comprendieran la relación intrínseca entre derechos humanos y los ODS.



El presidente de esta Comisión acudió al IV Congreso Internacional “Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica” en junio de 2018. Durante ese congreso se revisaron las interrelaciones que se deben generar entre los Objetivos de Desarrollo y el papel de los organismos públicos. Ahí se concretó una alianza estratégica con la Relatora de los DESCAs de la CIDH, Dra. Soledad García Muñoz.



En agosto de 2018 organizamos un Foro sobre los DESCAs y los ODS en las instalaciones del Hotel Presidente Intercontinental, con la colaboración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con un aforo de 560 personas y al que acudieron además de expresiones de la sociedad civil, autoridades municipales recién electas. En este evento tuvimos la oportunidad de escuchar a ponentes nacionales de alto nivel, como la Dra. Soledad García Muñoz, relatora especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la CIDH, y la Mtra. Thalía Viveros de la CNDH.

Posteriormente decidimos arrancar giras de capacitación a los funcionarios municipales con el objetivo de que ubicaran la necesidad de una planeación con perspectiva de derechos humanos, lo que significa que transversalicen sus programas de desarrollo con el enfoque de los DESCAs.

Los foros se realizaron en el marco del aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 e iniciaron el 7 de septiembre de 2018 en Autlán de Navarro. Posteriormente acudimos a la sierra wixárika en cuatro sedes: Bolaños (8 de septiembre), Tuxpan de Bolaños (9 de septiembre), Mezquitic y Colotlán, (10 de septiembre). La segunda fase de capacitación fue entre el 24 y el 27 de septiembre de 2018; arrancamos en Tamazula y Jocotepec (24 de septiembre), para visitar Ameca, Tequila, Ahualulco y Villa Corona, el 25, y Ocotlán, el 27 de septiembre. Con ello dimos cuenta de una capacitación a 50 municipios, para un total de 350 autoridades electas, incluyendo presidentes(as) municipales, síndicos(as), regidores(as) y áreas operativas de los diferentes ayuntamientos.

Asistencia a los foros municipales		
Sedes	Num. municipios asistentes	Num. personas
AUTLÁN	7	42
BOLAÑOS	3	15
MEZQUITIC	3	42
COLOTLÁN	6	12
TAMAZULA	6	15
JOCOTEPEC	4	54
TEQUILA	3	36
AMECA	5	15
VILLA CORONA	3	34
AHUALULCO DE MERCADO	5	65
OCOTLÁN	5	27
TOTAL	50 municipios	357

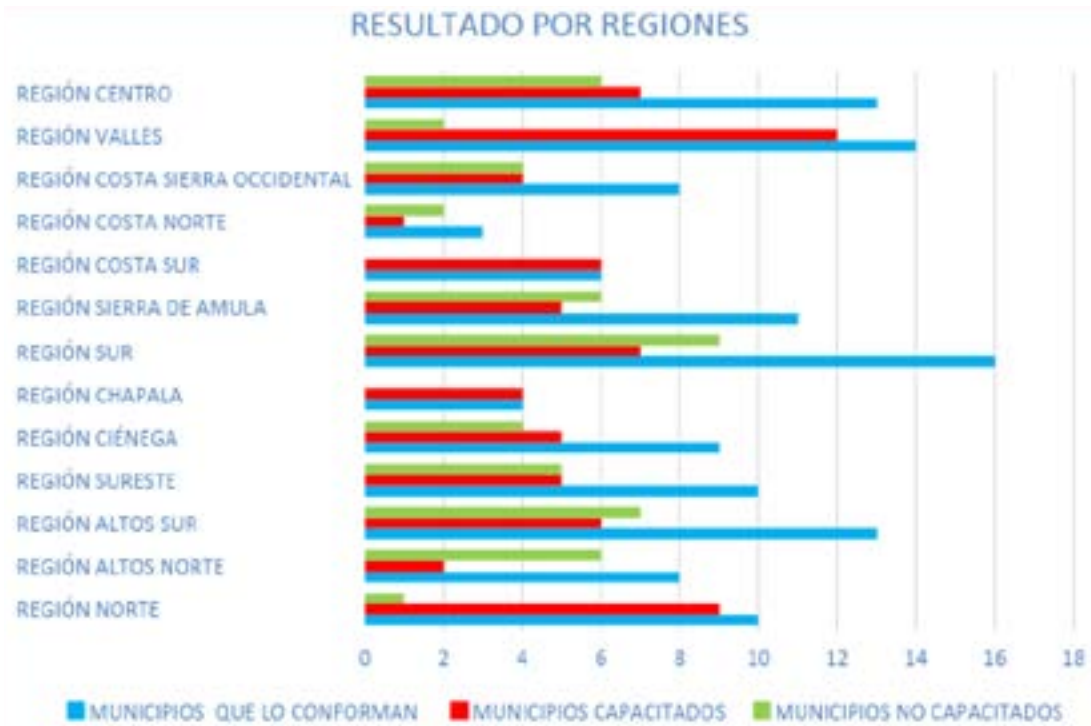
Entre los municipios capacitados se encuentra: Villa Purificación, Cuautitlán, Cihuatlán, Unión de Tula, La Huerta, El Limón, Autlán, Tenamaxtlán, Bolaños, San Martín de Bolaños, Chimaltitán, Huejuquilla, Mezquitic, Colotlán, Villa Guerrero, Santa María de los Ángeles, Huejúcar, Tizapán, Tuxcueca, San Juan de los Lagos, Jocotepec, Tuxpan, Jilotlán, Gómez Farías, San Gabriel, Pihuamo, Chapala, Tamazula, Magdalena, Amatitán, Tequila, San Martín de Hidalgo, Mixtlán, Atenguillo, Ameca, Guachinango, Acatlán de Juárez, Zacoalco de Torres, Villa Corona, Ahualulco, Teuchitlán, Etzatlán, San Juanito de Escobedo, San Marcos, Zapotlán del Rey, Degollado, Tototlán, Poncitlán y Ocotlán.



El primer efecto de los talleres fue el nombramiento de un enlace en materia de derechos humanos en los ayuntamientos, lo que permitirá que estos tengan un área encargada del seguimiento de casos que se presenten en su municipio y también en un carácter prescriptivo o preventivo para que se identifiquen las posibles violaciones y se tenga nociones de cómo actuar ante estas. Este enlace también podría coadyuvar en tareas de capacitación y de difusión de actividades de la CEDHJ.

Los foros, en clave de gobernanza, nos mostraron que las autoridades electas desconocían los términos de derechos humanos y la Agenda 2030. Observamos que no existe una visión integral de desarrollo sostenible por parte de este funcionariado, por lo que estos talleres sembraron una semilla de gran trascendencia para Jalisco. Otro de los aprendizajes obtenidos fue enlazar los temas de pobreza y desigualdad con la cultura de género y el derecho al medio ambiente sano, con el fin de que, al diseñar planes y programas sociales, transversalicen estos elementos.

De esta actividad se obtuvieron los siguientes resultados:



Posteriormente nos dimos a la tarea de comunicarnos con los municipios que no habían sido capacitados, los cuales mostraron un gran interés. Como resultado de esta actividad se obtuvieron 35 enlaces más. Producto de esta estrategia se han nombrado 85 enlaces municipales, algunos de estos son regidores de derechos humanos y otros son asignados específicamente por parte de la presidencia municipal. Actualmente hemos capacitado a 80 municipios, contando aquellos que acudieron al Foro DESCA ODS que organizamos en la ciudad de Guadalajara.

En octubre de 2018 acompañamos un Foro Internacional sobre DESCA ODS organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual se expuso por parte de expertos internacionales el contenido mínimo en clave de derechos humanos de los 17 ODS, así como el planteamiento concreto de la actuación que deben tener los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) en el seguimiento de la Agenda.



Posteriormente la estrategia ha sido enviarles información específica a los enlaces de los ayuntamientos sobre planeación con enfoque de derechos humanos y Agenda 2030, algunos de ellos incluso nos han solicitado talleres particulares para aterrizar los 17 objetivos en sus programas de desarrollo. Además, algunos municipios nos han pedido asesoría personalizada para la elaboración de sus planes de desarrollo, y hay algunos que incluso ya lo elaboraron. En 2019 pretendemos generar un Sistema de Indicadores de Agenda 2030, que iniciaremos en marzo del próximo año para evaluar la integración y cumplimiento de los ODS en cada uno de los municipios de Jalisco.

Observatorio de políticas sociales y DESCA: Asamblea Objetivo 1 + 10 sobre pobreza y desigualdad

Desde inicios de 2018 observamos la necesidad de trabajar en el análisis de los DESCA, para ello se están haciendo esfuerzos desde diferentes áreas de la Comisión. En particular en el marco del Programa de Seguimiento a los ODS, trabajamos por estandarizar un índice de cumplimiento de los derechos sociales contenidos en el PIDESC, este esfuerzo lo venimos realizando en colaboración con la sociedad civil organizada en el colectivo Asamblea Objetivos 1+10 sobre Pobreza y Desigualdad.



Este colectivo se conforma por organizaciones civiles lideradas por el Colectivo Tómalá y donde participan académicos de la Universidad de Guadalajara, el ITESO, UNIVA, entre otros, con el apoyo de dos instituciones nacionales como es Acción Ciudadana frente a la Pobreza y Oxfam México. En este espacio buscamos encontrar propuestas mínimas en clave de derechos humanos para mejorar la calidad de vida de la población, y en particular para la disminución de la pobreza y la desigualdad, poniendo énfasis en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 10 que versan sobre ambos temas.

Por tal razón nos reunimos tanto con la Coordinadora de Gestión Social y con la Secretaría de Participación Ciudadana y Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, para sensibilizarlas de transversalizar los derechos humanos en la planeación estatal y en los programas de gobierno que se vayan a implementar.

Los resultados que obtuvimos en 2018 fueron elaborar unos requisitos mínimos para políticas sociales, mismos que fueron entregados en los dos actos formales con las autoridades estatales antes mencionadas. La asamblea además analiza las actuales políticas sociales existentes bajo el marco de los derechos sociales, por lo que está en construcción un diagnóstico.

2.1.15. Cultura de Paz

Mediante el Programa Cultura de Paz de esta institución se pretende construir, junto con diferentes expresiones de la sociedad civil, una nueva forma de pensar las relaciones que mantienen a nuestra sociedad presa de la violencia y la inseguridad. Nuestro objetivo es incidir en la formación, diálogo y acciones de una cultura de paz, y en la resistencia activa de no violencia de la mano del sector público, la academia, las iglesias, y la sociedad civil organizada.

Impulsar la cultura de paz como estrategia de prevención de la violencia desde la educación para la paz, investigación para la paz, y el trabajo con la sociedad civil organizada, es una buena oportunidad para sumar esfuerzos e involucrar a los distintos ámbitos de nuestra sociedad: academia, organismos civiles, iniciativa privada e instancias gubernamentales, para fortalecer el tejido social. Por ello iniciamos un diálogo con la organización Crepaz, AC, y nos reunimos en marzo con la directora del Instituto Internacional de Educación para la Paz, Janeth Swartz, con el fin de participar en el Congreso Internacional de Paz que se organizará en Guadalajara en 2019.



Por otro lado, se realizó durante 2018 el Diplomado en Métodos Alternos para la Solución de Controversias, junto con el Instituto de Justicia Alternativa (IJA) para el personal interno de la Comisión. Esto formó parte de los esfuerzos de cultura de paz que promovemos dentro de la institución. A los cursos del diplomado acudieron 46 personas de diferentes áreas.

En el Programa Cultura de Paz, esta institución realizó esfuerzos importantes para la creación de un Colectivo por el Derecho a la Paz, en el que participan instituciones como la Escuela Mexicana de Participación Ciudadana, el Consejo de OSC de Jalisco, AC, y personas que en lo particular se interesan por el tema. La agenda de trabajo por la paz permitió concretar diversas acciones a lo largo del año de manera conjunta con la Comnapaz, Mesa de Paz Jalisco y Creapaz, con miras a la realización de un diplomado en cultura de paz programado para iniciar en febrero de 2019.



En septiembre acudimos a un Seminario sobre la Paz, en el ITESO, organizado por el Programa Institucional de Paz y Derechos Humanos de esta institución y la organización SERPAJ México, en el cual participó como ponente principal Pietro Ameglio. En esta ocasión, este activista y teórico de la paz planteó una serie de acciones y estrategias que él propone para el trabajo en Jalisco.

Por otro lado, y en seguimiento de las mesas institucionales que la Comisión abrió con la Secretaría de Educación Jalisco, se organizó el Foro de Paz: “Convivencia en mi escuela”. En este espacio, los maestros tuvieron la oportunidad de compartir estrategias de paz para el aula, además de poner sobre la mesa los principales problemas que hay en torno a las instituciones educativas. Este foro derivó del compromiso de la Secretaría de Educación para atender las recomendaciones que ha emitido esta institución.

Desde septiembre fuimos convocados por el entrante Gobierno Federal a participar en los Foros de Escucha para la Construcción de la Paz y Reconstrucción Nacional, desde la logística preliminar del acto efectuado en Jalisco, que culminó con el foro que se llevó a cabo en el Tecnológico de Monterrey el 1 de octubre. Para este histórico encuentro donde participaron más de quinientos participantes de diferentes expresiones de la sociedad civil, acompañamos en la metodología de moderación de mesas, construcción de relatorías y sistematización de los resultados.

Otro logro de la vinculación entre la CEDH y la ciudadanía organizada fue el Foro Global por la Paz, realizado en noviembre con el Comnapaz y Mesa de Paz Jalisco, mediante el cual se promovió una cultura de paz.

A continuación, compartimos la lista de organizaciones que asistimos:

Organizaciones participantes	
1.	Instituto de Justicia Alternativa
2.	Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia
3.	Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco (CESJAL)
4.	Mesa de Paz Jalisco
5.	Comision nacional para la cultura de Paz (COMNAPAZ)
6.	Fundación Cultura de Paz
7.	Pacto de América Latina por la Educación con Calidad Humana
8.	Pax Humana
9.	Transcend Peace University
10.	Education for Peace
11.	Culture of Peace News Network
12.	Naturalia AC

Finalizamos este proceso con la participación en el Congreso Nacional de Cultura de Paz: “Herramientas para disminuir la violencia contra las mujeres”, organizado por el Colegio de Abogados Especialistas en Derecho Familiar del Estado de Jalisco (Coefam), Mesa Redonda Panamericana, Diálogos Jalisco y el Ayuntamiento de Guadalajara. Este fue un buen esfuerzo de las organizaciones para identificar las necesidades de actuación en torno a la violencia de género y los ejes de trabajo que el Coefam propuso a las autoridades municipales y estatales en ello. Asimismo, el presidente de esta defensoría acudió al II Congreso Juvenil de Cultura de Paz, organizado en noviembre de 2018 por diversas organizaciones, como 100 x Jalisco, Conciencia y Acción México y Valórate, AC. De igual forma se fortaleció la vinculación con la Mesa Panamericana, en el acto donde entregamos la bandera de la Paz en Ameca.

Este programa se vincula y fortalece por medio del Programa de No Violencia del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (Iicadh) de esta institución, que realiza actividades complementarias y que en 2018 capacitó a más de treinta y siete mil personas de varias instituciones educativas, con niveles desde preescolar hasta de planteles universitarios.

Finalmente, es importante considerar que se ha fortalecido la relación con diferentes expresiones religiosas, a fin de escuchar todas las voces. Por ejemplo, con La Luz del Mundo, con quienes firmamos recientemente un convenio, y con jerarcas de la Iglesia Bautista, con el padre Toño, de Ciudad Guzmán, y con el padre Alberto, del Cerro del Cuatro, para buscar nuevas formas de colaboración y, concretamente, garantizar los derechos de los migrantes.



2.2. Grupos de atención por agenda de derecho

El trabajo de vinculación se ha transversalizado en la presente administración, ya que desde diferentes áreas de esta defensoría de derechos humanos se participa en mesas de trabajo interinstitucionales, sesiones de órganos consultivos, mecanismos de seguimiento de acuerdos, reuniones con autoridades, además de participar en actividades académicas y culturales con expresiones de la sociedad civil, organismos privados e instituciones académicas, entre otras.

Es así como la Secretaría Ejecutiva de este organismo ha potenciado sus tareas asumiendo ahora la articulación y conducción de procesos de gobernabilidad donde participan las expresiones de la sociedad civil y organismos públicos y privados.

Proceso de gobernabilidad democrática con la participación de representantes de sociedad civil y entidades de gobierno	
Red de Vinculación Laboral	
• Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	• Universidad Uteg
• Delegación Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	• Universidad Panamericana
• Sistema Nacional de Empleo	• Cetis
• Secretaría de Educación Jalisco	• Cebetis
• Secretaría de Salud Jalisco	• Conalep
• Secretaría de Economía	• Instituto para la Formación del Trabajo
• Instituto Mexicano del Seguro Social	• Consejo Económico y Social de Estado de Jalisco
• ISSSTE	• Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad
• Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social	• JABIL
• Universidad de Guadalajara	• Azanza y Asociados
• Universidad Autónoma de Guadalajara	• DAMSA
• ITESO	• Madijal AC
• Fundación Mejoramos a México AC	• Escuela Para Niñas Ciegas AC
• Univa	



Proceso de gobernabilidad democrática con la participación de representantes de sociedad civil y entidades de gobierno	
Mesa Técnica en Pro de las Personas con Discapacidad	
• Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	• CROM
• Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco	• Fundación Faro de Alejandría, AC.
• OIT	• Madijal, AC.
• IMSS	• CIRIAC, AC.
• Sistema DIF	• Escuela Para Niñas Ciegas, AC.
• Secretaría de Educación Jalisco	• Colectivo Pro Inclusión e Igualdad Jalisco
• Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad	• Universidad de Guadalajara
• Secretaría de Movilidad	• ITESO
• Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	• Univa
• Secretaría de Salud Jalisco	• MPS JAJAX, AC. Enfermedades Lisosomales
• Imeplan	• OMER, AC.
• Inadej AC.	• Alianza de Camioneros de Jalisco
• AC Parkinson	• Humanamente, AC.
• Proyecta Mujer, AC.	• Red de Padres



Proceso de gobernabilidad democrática con la participación de representantes de sociedad civil y entidades de gobierno	
Grupo de Coordinación Estatal para la Atención de los Jornaleros Agrícolas y sus Familias en Jalisco	
• Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	• Seguro Popular
• Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social	• Secretaría de Salud Jalisco
• Delegación Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	• Delegaciones municipales de atención a jornaleros
• Sistema Nacional de Empleo	• Secretaría del Trabajo y Previsión Social
• Secretaría de Educación Jalisco	• Bioparques de Occidente, SA de CV

Proceso de gobernabilidad democrática con la participación de representantes de sociedad civil y entidades de gobierno	
Comité de Vigilancia y Trazabilidad del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos (CETOT)	
• Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	• IMSS
• Secretaría de Salud Jalisco	• Hospitales civiles
• Asociación de Hospitales Privados	• Coesida
• Secretaría de Educación Jalisco	• Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico AC
• ISSSTE	



Proceso de gobernabilidad democrática con la participación de representantes de sociedad civil y entidades de gobierno	
Colectivo pro Inclusión e Igualdad Jalisco	
• Comisión Estatal de Derechos Humanos	• ITESO
• Incidir, AC.	• Univa
• Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres	• Universidad Uteg
• Dirección Especial, Secretaría de Educación Jalisco	• Universidad Panamericana
• Madijal AC	• Cetis
• Escuela Para Niñas Ciegas AC	• Cebetis
• Fundación Expo Guadalajara	• Conalep
• Formación Laboral San José AC	• Cecati
• Impulso Trans AC	• Azanza y Asociados
• Frater Guadalajara AC	• DAMSA
• Fundación Reintegra AC	• Tamales Mi Abuelita
• Red Sinapsis AC	• Qué Hojaldra
• Colmena	• Flex
• Segunda Mirada AC	• GEPP Pepsi
• Cien por la Mujer AC	• Instituto Jalisciense de Salud Mental
• Fundación Hace AC	• DIF Guadalajara
• FYAPDI AC	• DIF Tlaquepaque
• VHIAS DE VIDA AC	• IEPC Jalisco
• Fundación Hospitales Civiles de Guadalajara AC	• Inapam
• Universidad de Guadalajara	• Ayuntamiento de Tlajomulco
• Universidad Autónoma de Guadalajara	• Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
• Sanmina	• Minsa



Proceso de gobernabilidad democrática con la participación de representantes de sociedad civil y entidades de gobierno	
Comité de Vigilancia y Trazabilidad del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos (CETOT)	
• Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	• Universidad Uteg
• Delegación Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	• Universidad Panamericana
• Sistema Nacional de Empleo	• Cetis
• Secretaría de Educación Jalisco	• Cebetis
• Secretaría de Salud Jalisco	• Conalep
• Secretaría de Economía	• Instituto para la Formación del Trabajo
• IMSS	• Consejo Económico y Social de Estado de Jalisco
• ISSSTE	• Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad
• Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social	• JABIL
• Universidad de Guadalajara	• Azanza y Asociados
• Universidad Autónoma de Guadalajara ITESO	• DAMSA
• Univa	• Escuela Para Niñas Ciegas AC
	• Fundación Mejoramos a México AC



Proceso de gobernabilidad democrática con la participación de representantes de sociedad civil y entidades de gobierno	
Mesa Para la Educación Sexual, Mesa Seis, del Coesida	
• Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	• DIF
• Secretaría de Salud Jalisco	• Colectivo Ollin, AC.
• Coesida Jalisco	• Secretaría del Trabajo y Previsión Social
• IMSS	• Secretaría de Educación Jalisco
• ISSSTE	• Universidad de Guadalajara
• Hospitales civiles	



Proceso de gobernabilidad democrática con la participación de representantes de sociedad civil y entidades de gobierno	
Consejo Municipal para la Atención e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad y Espectro Autista del Municipio de Zapopan	
• Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	• Asociación Trascendiendo el Autismo, AC.
• Sistema DIF Zapopan	• Asociación Gente Pequeña México, AC.
• Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Humano	• Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad
• Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	• Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Zapopan
• HumanaMente, AC.	



Proceso de gobernabilidad democrática con la participación de representantes de sociedad civil y entidades de gobierno	
Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial	
• Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	• Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
• Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	• Contraloría del Estado de Jalisco
• Secretaría General de Gobierno	• Sistema Estatal Anticorrupción
• Secretaría del Trabajo y Previsión Social	

Proceso de gobernabilidad democrática con la participación de representantes de sociedad civil y entidades de gobierno	
Comité de Evaluación y Seguimiento de las Políticas de Trabajo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo	
• Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	• Junta Local de Conciliación y Arbitraje Servicio Nacional de Empleo
• Secretaría del Trabajo y Previsión Social	• Secretaría General de Gobierno



Proceso de gobernabilidad democrática con la participación de representantes de sociedad civil y entidades de gobierno	
Mesas de Trabajo para la Elaboración de la Recomendación General sobre Seguridad Social y derechos laborales de las y los Policías	
• Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	• Educación por la Paz
• Profesionales en Proximidad Social de Jalisco, AC.	• Consejo Ciudadano 100 X Jalisco, AC.
• Concejal de la colonia Americana.	• EsXMéxico
• Mujeres de Jalisco, AC.	• Monte Avvir, AC.
• Organización Nacional de los Derechos Humanos y Laborales de los Policías	• Forjando Voluntades.
• Fuerza Jurídica de la Fuerza Policial	• Club de Migrantes sin fronteras
• Ciudadanos Uniformados	• Colectivo ¡Tómala!
• Firma Jurídica	• Jalisco cómo Vamos
• Federación de Organismos de la Sociedad Civil	• Las otras Caras de la Ciudad
• Movimiento Nacional de Policías	• Academia de la Universidad de Guadalajara
• Nivel 4	• Federación de Estudiantes Universitarios
• Conciencia y Acción México	• Academia del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
	• Representantes de la Sociedad de Alumnos del ITESO



Es importante señalar que el trabajo realizado en las reuniones interinstitucionales tiene, entre otros objetivos, generar lineamientos, opiniones y consensos que orienten las políticas públicas en las diversas agendas de derechos para garantizar que éstos se respeten. En ellas, además del personal de la Secretaría Ejecutiva, también participa personal de las distintas áreas de la institución que aportan de forma directa la experiencia de su formación especializada.

Coorganización de actividades

Como parte de la vinculación que abona al proceso de la gobernanza, y dada nuestra obligación legal de promover y difundir los derechos humanos, otro mecanismo con el que cuenta esta Comisión, además de las labores de capacitación a cargo del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (licadh) es la organización y participación en actividades cuyas temáticas contribuyen a generar una cultura de observancia y respeto de los derechos humanos, pues desde esta perspectiva se genera su conocimiento y conciencia para su defensa, promoción y difusión: a continuación se mencionan algunas de estas actividades.

Actividad	Descripción del alcance del evento
Foro Ciudadano sobre los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESCA) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), organizado por la CNDH y esta CEDHJ	Se celebró en esta ciudad de Guadalajara, con la presencia de aproximadamente quinientas personas, entre expresiones de la sociedad civil, personas académicas e investigadoras, y autoridades municipales electas de los demás municipios del estado. El objetivo del foro fue exponer los ODS y abordar los compromisos obtenidos en la Agenda 2030, tales como poner en práctica sistemas y medidas de protección social, mejorar la calidad del agua reducir la contaminación, eliminar el vertimiento y minimizar la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reducir a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar, y aumentar considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a escala mundial, así como la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas interiores del agua dulce y los servicios que proporcionan.
Primer Congreso Nacional de Cultura de Paz: herramienta para disminuir la violencia contra las mujeres desde diversas cosmovisiones	Esta actividad tuvo como fin analizar la situación de violencia de género que ocurre en Jalisco, mediante ponencias en las que participaron autoridades del Gobierno del Estado, del Ayuntamiento de Guadalajara, Instituto de Justicia Alternativa, Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía del Estado, organizaciones civiles como Coefam, la Organización de Juristas Académicas de México, Bandera de la Paz, AC, y Esperanza Loera Ochoa, del Comité Educando por la Paz, de Mujeres por Jalisco, AC.

Actividad	Descripción del alcance del evento
Hacking cívico. Desapariciones, justicia y derechos humanos	En el marco del Festival de Documentales Ambulante 2018 en Guadalajara, la CEDHJ, en colaboración con Codeando México y México Lab, realizó un taller en las instalaciones del Cuartel Creativo Digital, en el que participaron personas de las comunidades de hackers, geeks, periodistas, investigadores(as), videastas, artistas multidisciplinarios, activistas y la sociedad en general. El resultado obtenido fue una propuesta para desarrollar una “plataforma de apoyo a familiares de personas desaparecidas” para brindar acompañamiento a familiares víctimas de este delito, así como la validación de información y elementos de prueba que refuercen a las carpetas de investigación en casos de desaparición forzada o involuntaria. También a largo plazo, contribuir como medio interdisciplinario para una atención integral de los familiares.
Proceso de participación ciudadana para el fortalecimiento de organizaciones de personas mayores en el marco de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores	Esta actividad se llevó a cabo en el marco del Programa de Formación de los Derechos Humanos de Adultos Mayores. Fue organizada por Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, AC, con la colaboración de la CEDHJ, para desarrollar talleres de formación en derechos humanos dirigidos a organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y público en general que trabajan en algún aspecto con este grupo de personas. El objetivo fue impulsar la adhesión de México a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, como un paso necesario para el mejoramiento su calidad de vida en nuestro país.
Capacitación y sensibilización sobre derechos humanos, salud sexual y reproductiva y el papel de las y los servidores públicos	Esta actividad de capacitación y sensibilización sobre derechos humanos, salud sexual y reproductiva y el papel de las y los servidores públicos, fue organizada por la CEDHJ, la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, y Católicas por el Derecho a Decidir y el Comité Promotor por una Maternidad Segura en México, AC cuyo objetivo fue generar un proceso de reflexión acerca de la ética y el actuar de las y los servidores públicos, brindando herramientas legales que permitan aplicar las normas correspondientes de manera correcta y oportuna, en un marco de equidad de género y de derechos sexuales y reproductivos y de derechos humanos.
Primera Gran Feria de Organizaciones Civiles, Fundación Vamos Contigo de la Mano, AC	Esta feria se llevó a cabo en el marco del informe al consejo directivo de la Fundación, a cargo de la presidenta Yadira Sánchez, en donde además expuso la conferencia magna “Responsabilidad social y colaboración con las asociaciones civiles”, a cargo de la maestra Susana Ochoa de Rojas. Fue patrocinada por el Centro Mexicano para la Filantropía. La fundación se caracteriza por ser una asociación sin fines de lucro que desarrolla programas y talleres para contribuir a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios. Cinco años de trabajo han distinguido esta asociación, donde se contó con la presencia de los miembros del Consejo Consultivo.

Actividad	Descripción del alcance del evento
Proceso de Formación y Certificación en el Estándar de Competencias EC “Interpretación oral de la lengua indígena al español y viceversa, en el ámbito de procuración y administración de justicia	Esta actividad se desarrolló con la coordinación de la CEDHJ, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, y con el apoyo de distintas autoridades, como el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la Procuraduría Social, la Fiscalía General del Estado de Jalisco, entre otras. Este taller de formación se desarrolló en dos etapas: la primera con los conocimientos teóricos y la segunda con la cuestión práctica, se llevaron a cabo simulacros de juicios orales con funcionarios reales de las diversas instancias participantes, donde los asistentes llevaron a la práctica la interpretación de juicios. Acudieron 30 personas pertenecientes a diversas comunidades indígenas, quienes al término de esta formación fueron certificadas por parte del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Con esta acción se contribuyó a eliminar las barreras de comunicación por lengua en los procesos judiciales donde los imputados son personas que hablan lengua o dialecto diferente del castellano, abonando con la garantía de audiencia y defensa que por derecho constitucional tienen las personas que se encuentran en este país.
Instalación de la Mesa Técnica en Pro de las Personas con Discapacidad en el Estado de Jalisco	Esta actividad se llevó a cabo en la Cámara de Comercio de Guadalajara, donde se oficializó la instalación de esta mesa, con el apoyo del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco y la exposición de motivos, y la declaratoria formal de instalación la realizó el licenciado Carlos Fernando Arias Hernández, presidente de la Comisión de Seguridad Jurídica, Pública y Laboral del Cesjal, destacando la presentación del programa de trabajo de las comisiones que la componen, Empleo, Salud, Accesibilidad, Universalidad y Educación. Esta Comisión de Derechos Humanos estará trabajando en la comisión de accesibilidad. Desde este órgano se busca la coadyuvancia entre todos los integrantes, como instituciones públicas, universidades, organizaciones de la sociedad y empresas.
Punto de Encuentro en Pro de las Personas con Trastorno del Espectro Autista	La Comisión otorgó apoyo institucional a la Asociación Faro de Alejandría, Un Nuevo Siglo, AC, para llevar a cabo la organización del encuentro, junto con la sociedad civil. En la edición 2018 se hizo alusión a alumnos universitarios con Asperger. Esta actividad se realizó por quinto año consecutivo con la intención de hacer consciencia, sensibilizar y conocer sobre este trastorno y sus aspectos más relevantes, buscando la inclusión de personas con discapacidad a la sociedad.

Actividad	Descripción del alcance del evento
Taller Retos y oportunidades para la prevención de la tortura en la región occidental	El taller fue organizado por la asociación civil Documenta, AC, que trabaja a escala nacional con este tema. El objetivo de esta actividad fue brindar capacitación a servidores públicos y defensores de derechos humanos en prevención de la tortura en la región Occidente de México, a través de objetivos específicos como: • La identificación de los principales obstáculos para la prevención de la tortura en la región occidental. • -econocimiento de los estándares internacionales sobre tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes. • Identificación de los principales riesgos de tortura y malos tratos en privación de libertad. • Definición de estrategias de colaboración entre instituciones públicas y privadas para prevenir la tortura en la región. Esta actividad estuvo dirigida a organizaciones de la sociedad civil tanto del estado de Jalisco como de otros estados; servidores públicos de derechos humanos de esta CEDHJ y de las comisiones de derechos humanos de la zona oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos que cuenten con perfil apegado al tema.
Foro Democracia Dialógica, Análisis y Evaluación de las Sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	La Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación colaboraron en el foro con la presentación del resultado del análisis de resoluciones en las siguientes temáticas: Derecho electoral; Derecho constitucional; Derechos humanos; Derecho fiscal y/o administrativo; y Derecho penal; ello como parte de las acciones para el fortalecimiento del programa de Cultura de los Derechos Humanos, y con el objetivo de contribuir a consolidar el Estado de derecho mediante el análisis y evaluación objetiva del grado de razonabilidad de la argumentación de las sentencias que ha emitido la Suprema Corte, así como las entidades federativas, y que han sido trascendentales para fortalecer la democracia constitucional con un enfoque en derechos humanos. El acto contó con la asistencia de 200 personas entre estudiantes, académicos(as) y autoridades gubernamentales afines al tema, entre las que destacan los poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo, ITEI, IEPC, Tribunal Electoral y de Justicia Administrativa, colegios y barras de abogados.

Actividad	Descripción del alcance del evento
Campaña “¿Qué hacer ante el acoso y hostigamiento?”, desarrollada en los centros universitarios de la Universidad de Guadalajara	Esta campaña fue organizada por la Asociación de Mujeres Académicas de la Universidad de Guadalajara, AC, Fiscalía General del Estado y la CEDHJ, dando inicio en el Centro Universitario de la Costa Sur, ubicado en Autlán de Navarro, Jalisco. Sensibles a la problemática de violencia que enfrentan las mujeres universitarias en el estado, estas tres instancias unieron esfuerzos para llevar a cabo acciones afirmativas en aras de generar y fomentar una cultura de defensa de derechos humanos con perspectiva de género, dirigidas específicamente a prevenir y erradicar el acoso, hostigamiento y violencia de género. Es por ello que se acordó contribuir con la Universidad de Guadalajara para que a través de esta campaña se fortaleciera la política de cero tolerancia a la violencia, al acoso y hostigamiento en todas sus formas, y consiste, en una primera etapa, en impartir capacitación y difundir material visual en todos los centros universitarios de la UdeG en el estado, incidiendo tanto en el alumnado como en el cuerpo académico de cada centro.

Articulación de procesos con sociedad civil

Una actividad fundamental de esta defensoría pública de derechos humanos, conforme al eje de gobernanza, es la vinculación que de manera permanente se tiene con las diversas expresiones de la sociedad civil, ya que de esta manera se crean y fortalecen redes de colaboración para generar acciones conjuntas, que contribuyan a forjar condiciones para construir una agenda de trabajo que identifique causas comunes de defensa, promoción, difusión, protección y cultura de derechos humanos, y que incida e impacte positivamente en los grupos de población por los que trabajan, así como con la ciudadanía en general.

En este sentido, durante 2018 la Comisión Estatal de Derechos Humanos mantuvo vinculación con las expresiones de la sociedad civil que trabajan en diferentes rubros o grupos poblacionales, advirtiendo que se menciona a cada una tanto en el apartado de gobernanza como en el de convenios de colaboración del presente informe. No obstante, a continuación se da cuenta de algunas actividades realizadas durante el periodo del que se informa:

Con la intención de fortalecer el trabajo con los colectivos y redes que agrupan diversas organizaciones, se realizaron reuniones de trabajo con el Colectivo Pro Inclusión e Igualdad, AC; Jalisco cómo Vamos, AC; colectivos que trabajan por los derechos humanos de los policías; Consejo Ciudadano 100 por Jalisco, AC; Asociaciones Interreligiosas, Red Nacional de Asociaciones Civiles y Participación Ciudadana, AC (Redac)Red Nacional de Asociaciones Civiles de Vinculación Social, AC; Red Ciudadana, AC y Colectivo Colmena Miramar, entre otras.

Durante 2018 esta Comisión continuó con un trabajo sobre el tema de seguridad de las y los estudiantes universitarios, motivo por el cual se consolidó el trabajo con la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU) y se hace referencia a una reunión de trabajo entre esta federación, personal de Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y áreas de seguridad

universitaria de algunos campos de la Universidad de Guadalajara. Lo anterior, con el objetivo de establecer la mecánica para fortalecer las acciones propias de las autoridades a fin de garantizar la seguridad estudiantil.

Convencidos de la importancia de apoyar a las y los jóvenes de nuestro estado, se inició un acercamiento con integrantes del Consejo Ciudadano de la Dirección de Asuntos de la Juventud del Gobierno del Estado, el cual está integrado por organizaciones civiles, jóvenes que se han destacado por su desempeño en los ámbitos deportivo, cultural y empresarial, y con quienes se pretende desarrollar actividades conjuntas para fortalecer este rubro de la población cuyas necesidades y oportunidades de acción deben ser tomadas en cuenta con miras a fortalecer su participación en el ámbito social, político, académico y económico.

Además del trabajo que esta institución realizó durante 2018 con sociedad civil organizada en la zona metropolitana, se mantuvo el acercamiento y colaboración con quienes trabajan en los demás municipios del estado, como Tepatlán, Tuxpan, Puerto Vallarta, Poncitlán y Ameca.

Esta administración se ha caracterizado por la cercanía y apoyo hacia las víctimas. A este tenor, durante 2018 se llevaron a cabo actividades a favor de las causas que abanderan las diversas agrupaciones que trabajan con este grupo en situación de vulnerabilidad. Ejemplo de ello es la colaboración con la organización 22 de Abril en Guadalajara, AC, quien durante ese año desarrolló diversas actividades alusivas a su lucha, entre las que destaca la presentación del libro *Testimonios sobre una herida abierta*, de Jorge Federico Eufracio Jaramillo, actividad que se llevó a cabo en las instalaciones de esta Comisión.

Asimismo, se informa de manera particular sobre la Subasta Benéfica de Arte Solidaridad por los Desaparecidos en Jalisco 2018, Una ventana a la conciencia social a través de la plástica, actividad cultural coorganizada por Club Rotario de Zapopan, Rutas Plásticas, AC, Familias Unidas por los Desaparecidos en el Estado de Jalisco, y esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, quienes unieron esfuerzos para concretar esta noble causa, a fin de recaudar fondos destinados las familias de este colectivo.

Para esta Comisión fue preponderante retomar la relación con algunos organismos de la sociedad civil con los que se había dejado de interactuar, y con lo cual se fortaleció la agenda de derechos y se amplió la base de participación social. Ejemplo de lo anterior es la participación de Techo, AC, y Mayama, AC, Calle sin Acoso, Cuerpos Parlantes, Territorio, Nariz Roja y Children International, con diversas acciones como la participación conjunta en el festival de Lo Común.

Conversatorios especializados

En el periodo del que se informa se realizaron 14 conversatorios, referentes a los siguientes temas:

Conversatorio
Conversatorio sobre la Ley de Seguridad Interior, con el maestro Miguel Álvarez Gándara, premio nacional de Derechos Humanos 2018; y Juan López Villanueva, funcionario de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quienes tocaron temas relevantes frente a la coyuntura de la Ley de Seguridad Interior, tanto para el personal interno de la Comisión, como para el que acudió a los conversatorios realizados en el Bodegón del IMDEC en busca de fortalecer el vínculo con la sociedad civil organizada y lograr estrategias comunes para la ciudadanía en el tema de seguridad.



Conversatorio
Conversatorio con Rainer Huhle, miembro del Comité de Desaparición Forzada de las Naciones Unidas, y actores del servicio público estatal, actividad que generó un acuerdo internacional con dicho Comité, en el que se plantea la creación de una red de trabajo para articular acciones en torno a la investigación ministerial, la búsqueda de personas, la identificación de cuerpos, la prevención, alertas y otras acciones, en coordinación interinstitucional, y estableciendo informes de avance, con el propósito de motivar el trabajo conjunto hacia la cobertura de derechos, procuración y administración de justicia y en el que Rainer Huhle será el enlace que genere covarianzas entre los actores de los gobiernos municipales, estatales y la CEDHJ.



Conversatorio
Conversatorio con Achim Wennmann, representante de la Plataforma de Construcción y Mantenimiento de la Paz Ginebra, donde se expuso un planteamiento sobre el homicidio doloso y otros fenómenos delictivos de alto impacto en la sociedad, analizando las características epidemiológicas de la violencia y las condiciones de segregación y exclusión en las que se encuentran las víctimas y perpetradores. En esta tesitura de análisis, el planteamiento de Achim Wennmann en torno a la creación de equipos de expertos de mediación, concertados desde un panel multilateral de trabajo con diferentes niveles de gobierno, se convirtió en una idea inicial de trabajo.



Conversatorio
Conversatorio Patrimonio Biocultura y Derechos Humanos, cuya ponencia estuvo a cargo de Víctor Manuel Toledo Manzur, profesor investigador del Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la UNAM, quien también es fundador de la Red de Patrimonio Biocultural del Conacyt y asesor ambiental. El objetivo de esta actividad fue compartir y enriquecer el debate sobre los derechos humanos vinculados al patrimonio natural y cultural, y brindar elementos técnicos y de contexto a las diferentes áreas de la CEDHJ.



Conversatorio
Conversatorios sobre ciudades más seguras, en el que participaron especialistas en temas ambientales, como Víctor Manuel Toledo Manzur, Juma Assiago, Franz Vanderschueren, Achim Wennmann, Cecilia Martínez y Bernd Pfannenstien.



Conversatorio
Conversatorio con directivos de la Fundación Mobility International USA (MIUSA) y el Movimiento Asociativo Jalisciense Pro Personas con Discapacidad, donde se definieron los enfoques y agenda del Seminario de Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad.



Conversatorio
Conversatorio con Michael Chamberlain, miembro del Consejo Ciudadano de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre el papel de los organismos públicos frente al problema de seguridad. Participaron miembros del cuerpo directivo de la CEDHJ y el colectivo de organizaciones encabezado por el IMDEC, tales como CEREAL, Tómalá, Colectivo CEPAZ y Escuela Mexicana de Participación Ciudadana, entre otras.



Conversatorio
Conversatorio con integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, zona oeste, el cual tuvo el propósito de preparar la contribución de los organismos públicos de derechos humanos para el tercer ejercicio del mecanismo del examen periódico universal, así como el seguimiento a las recomendaciones de los ejercicios anteriores.



Conversatorio
Conversatorio Mairo Rogelio Padilla Díaz, derechos de la infancia, organizado por la CEDHJ, Observatorio Ciudadano de la Niñez, Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados (MAMA, AC) y con la colaboración de otras organizaciones civiles, el cual se realizó para analizar la situación de la niñez en Jalisco, principalmente la niñez en situación de calle que no tiene un entorno familiar favorable, concluyendo que deben unirse esfuerzos y trabajar con instituciones de gobierno y sociedad civil organizada para realizar mesas de trabajo y foros que tiendan a analizar los problemas de la niñez en sus distintos aspectos. En este marco se dictó la ponencia: "Infancia institucionalizada versus hogares de acogida, condiciones de trabajo, albergues a cargo de la sociedad civil".



Conversatorio
Conversatorio sobre la participación política de las mujeres en Jalisco, en el cual se convocó a las y los integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, candidatas y candidatos de todos los partidos políticos, mujeres líderes de partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y dependencias de gobierno. Tuvo como objetivo conocer los derechos político electorales de las mujeres en nuestro país, de los derechos que se han obtenido a partir de la lucha y la persistencia de las mujeres y los hombres que han compartido el desarrollo político en igualdad de condiciones.



Conversatorio
Como parte de la agenda de trabajo de los derechos ambientales, se realizó el Conversatorio Ambiental, organizado por el Laboratorio de Etnoecología del IIES-UNAM, cuya conducción estuvo a cargo de Lucía Velázquez Hernández, investigadora del citado laboratorio, en el que se expuso al personal de la Unidad de Análisis y Contexto y expertos del tema ambiental de la Comisión, una investigación basada en datos analizados para el periodo 1995-2015, sobre la situación de los defensores ambientales y los principales conflictos ambientales en México. En este sentido, utilizando una base de datos, estos conflictos fueron mapeados, georreferenciados y clasificados en diez categorías, según la índole de la problemática. La lista la encabezan los conflictos generados por la minería, seguidos por los del agua, de energía, los causados por los proyectos mega turísticos, los provocados por la expansión urbana, forestales, de carácter agrícola, por residuos tóxicos y peligrosos, por la construcción de carreteras, pesqueros y biotecnológicos. Cada conflicto supone la afectación de núcleos humanos y de sus recursos locales, tales como problemas de salud, invasión o desposesión de territorios y propiedades, destrucción de bosques y selvas, contaminación de aire, suelo o agua, disrupción de cuencas y sus sistemas hidrológicos, afectación de mantos freáticos, lagunas, ríos o lagos, destrucción de fauna y flora y daños a los sistemas agrícolas, ganaderos y pesqueros.



Conversatorio
Conversatorio Experiencias de Trabajo del Sector Empresarial en la Generación de Programas de Prevención de la Violencia Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (Ficosec), Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica (Cedat AC.), Corporativa de Fundaciones, integrantes de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Este conversatorio fue organizado por el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia de Jalisco, donde su homólogo de Chihuahua compartió su experiencia en el diseño, los desafíos, oportunidades y aliados que contribuyen a mantener el éxito del Ficosec, proyecto impulsado por el sector empresarial de Chihuahua. Estuvieron presentes, integrantes del Cedat, de la USAID y empresarios del estado de Jalisco.



Conversatorio
Conversatorio sobre ciudades incluyentes, en el que integrantes del Ayuntamiento de Barcelona hablaron sobre las experiencias de trabajar dentro del Instituto Municipal de Políticas de Inclusión de las Personas con Discapacidad, señalando que han fomentado un modelo de asistencia, que permite que las personas con discapacidad sean independientes. En cuanto a la inclusión laboral, destacan que se realizan acciones para apoyar a este grupo de personas para ser incluidas en la empresa ordinaria, mediante la interlocución con la empresa donde se da seguimiento para que se cuente con buen entorno laboral, trabajo digno y un tutor. Se da cuenta de la Red de Vinculación y de Inserción Laboral, la cual trabaja con siete asociaciones civiles y el Ayuntamiento de Barcelona, quienes trabajan para conocerse, interactuar y colaborar en la presentación de iniciativas sobre el tema. Agregaron que dentro del Ayuntamiento de Barcelona y en las empresas debe tenerse del 7 al 12 por ciento de trabajadores con alguna discapacidad. Finalmente, señalan que en México, concretamente en Jalisco, beneficiaría la creación de un Instituto para las Personas con Discapacidad que a su vez busque el acercamiento con nuevas autoridades y estar en aptitud de formar una red interinstitucional.



En esta misma dirección de concretar espacios de diálogo abierto con las diversas expresiones de la sociedad civil, durante el año se realizaron dos conversatorios en el ITESO, con los alumnos de la maestría en derechos humanos en torno al análisis del *Informe Anual 2017*, en el que participó el presidente con otras áreas de la Comisión.

Vinculación con organismos internacionales

ONU-Hábitat

Se llevó a cabo una reunión con integrantes del programa ONU-Hábitat, autoridades de la Universidad Carlos III, del Instituto Bartolomé de las Casas y de la Fundación Gregorio Peces-Barba para incluir la participación de Guadalajara como integrante del desarrollo del modelo de Ciudades Más Seguras.



Este proyecto tiene como bases tanto el Programa de Ciudades más Seguras como los Objetivos de Desarrollo Sostenible desarrollados por la ONU, específicamente el objetivo 11, que tiene como fin lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. El objetivo 16, que reconoce la necesaria reducción de los conflictos, el crimen, la violencia y la discriminación; y del objetivo 17, Alianzas para lograr los objetivos, para construir las bases de colaboración entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, necesarias para escalar las estrategias barriales, locales, regionales y nacionales. Es clave la vinculación de las áreas de relaciones internacionales de los ayuntamientos de Guadalajara y Madrid, y el apoyo a la oficina de la Universidad de Guadalajara para consolidar el propósito de Madrid.



A fin de diseñar estrategias para conocer, analizar y discutir las variables espaciales de la seguridad en la ciudad, y una herramienta abierta de monitoreo y seguimiento de la seguridad en el espacio público en una escala metropolitana, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco llevó a cabo en colaboración con ONU-Hábitat, el Ciclo de Mesas de trabajo Derecho a la Ciudad Ciudades más Seguras, el cual contó con la participación de ponentes de talla internacional como Juma Assiago, director del Programa Ciudades Más Seguras; Ariane de Palacio, analista senior del Centro Internacional de Prevención del Crimen, Quebec, Canadá, y José Chong, de ONU-Hábitat, Bernd Pfannenstien, Franz Vanderschueren, coordinador del Grupo de Asesores de la Red Global de Ciudades Más Seguras, ONU-Hábitat; Cecilia Martínez, exdirectora de ONU-Hábitat Nueva York y Achim Wennmann, coordinador ejecutivo de la Plataforma de Construcción de Paz, de Ginebra, Suiza.



Como parte de las actividades se presentaron ponencias y mesas de trabajo, con los temas “Georreferenciación y clasificación del espacio público en el área metropolitana de Guadalajara: herramienta estratégica como insumo para lograr una ciudad más segura”, presentación del libro *Ciudad y seguridad: las comunidades y los derechos ciudadanos en la coproducción de la seguridad*, así como de las Acciones para la Construcción de la Paz desde un Contexto Urbano y de la Plataforma Digital de Smart City en Guadalajara Visor Urbano. Se desarrollaron dos mesas de trabajo sobre “Indicadores clave de seguridad” y “Espacios públicos y problemas y desafíos vinculados a la prevención del delito”.



Simultáneamente se instauró una mesa alterna para instalar el Mecanismo de Seguimiento de la Recomendación general 2/2018 sobre el derecho a la seguridad ciudadana y los derechos humanos de las comunidades universitarias de Jalisco, integrada por representantes de la sociedad civil e instituciones académicas.

En este contexto se realizaron diversas reuniones de trabajo para dar cumplimiento a la Recomendación, y de las cuales se concretó la colaboración entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y el Programa Ciudades más Seguras de ONU-Hábitat en el marco de la Red Mundial para Ciudades más Seguras, con especial atención en mejorar las perspectivas de derechos humanos en el plan de acción municipal y la aplicación de políticas de seguridad en Guadalajara.

Esta colaboración se centra en un acuerdo internacional para fortalecer la Recomendación general 2/2018 para la puesta en marcha del enfoque del Programa Ciudades más Seguras de ONU-Hábitat en Guadalajara, y los criterios para el desarrollo de un índice de seguridad en la urbe.

Finalmente, mediante la cooperación se busca apoyar las Directrices del Sistema de las Naciones Unidas para Ciudades y Asentamientos Humanos más Seguros con un enfoque en derechos humanos, y el desarrollo del índice de seguridad en el municipio de Guadalajara y otros estatales.

Durante el periodo del que se informa, se llevó a cabo en Johannesburgo, Sudáfrica, la reunión del Grupo de Expertos para la Elaboración de las Guías de Ciudades Seguras para el Sistema de las Naciones Unidas. Estas guías despliegan los elementos para la cooperación técnica y de organización en respuesta a los retos de seguridad que enfrenta la ciudad, y como enclave para coordinar la Nueva Agenda Urbana, alineando los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A este tenor, esta defensoría de derechos humanos estuvo presente en el Comité Permanente de Expertos de los Estados ante ONU-Hábitat y presentó el trabajo desarrollado “A Planning and Budget View” como parte de la agenda de derechos de seguridad ciudadana.

Lo anterior surgió como resultado del trabajo realizado en el Ciclo de Mesas de Trabajo del Derecho a la Ciudad, Ciudades más Seguras, y el seguimiento de uno de los acuerdos generados del mecanismo para el cumplimiento de la Recomendación general 2/2018, mencionadas en el párrafo anterior. Destaca que esta comisión se ha posicionado como referente en la elaboración del índice de ciudades seguras en el área metropolitana de Guadalajara con enfoque en derechos humanos.

Sobre el mismo tema, la CEDHJ también participó con la ponencia “El índice de seguridad ciudadana” en el marco del *II Foro Mundial sobre las Violencias Urbanas y Educación para la Convivencia y la Paz*, realizado en Madrid, España. Destaca aquí la reunión sostenida con el equipo de ONU-Hábitat para considerar la alternativa de que Guadalajara participe activamente en el modelo de Ciudades más Seguras.

Esta participación se refleja como estrategia que permite generar un equipo de especialistas en la construcción de un modelo de ciudad segura en el área metropolitana de Guadalajara, y parte nodal del Mecanismo de Seguimiento de la Recomendación general 2/2018. Además, desde el liderazgo y orientación del director general del Programa de Ciudades Seguras de ONU-Hábitat, Juma Assiango, con base en el reto de desarrollar el modelo Safer Cities en nuestra ciudad, sobre los principios de derechos humanos, gobernanza, descentralización a escala metropolitana, coproducción de la seguridad, planeación integral de la ciudad y otros, mediante la propuesta de crear una Red de Ciudades Seguras entre las ciudades de Durban, Guadalajara, Madrid, Toronto y Rotterdam. La finalidad de la red es la cooperación entre ciudades de América, Europa y África, para compartir experiencias y buenas prácticas, generar programas sociales en común, organizar foros, conferencias y talleres, colaborar en la construcción de propuestas y proyectos de políticas públicas, realizar intercambios de perfiles académicos y programas de estudio, y desarrollar investigación aplicada, todo con la intención de solucionar aspectos acerca de la seguridad ciudadana y urbana en las principales ciudades, de acuerdo con un enfoque de prevención social.

Tribunal Latinoamericano del Agua

Por otra parte, para fortalecer la cultura de los derechos humanos, la Comisión fue coorganizadora de CulturATL, brazo cultural que acompaña al Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA), un tribunal internacional científico-técnico y ético-jurídico, no vinculante, que durante 18 años ha juzgado casos emblemáticos de conflictos hídricos y de violaciones del derecho humano al agua en América Latina.



CulturATL celebra la realización de esta audiencia con un programa cultural dedicado especialmente a las víctimas de las injusticias ocasionadas por la inapropiada gestión del agua, como un solaz de esparcimiento que nos recuerda que el agua también es una buena noticia.

Por ser el agua un componente esencial de la hidrosfera y parte indispensable de todos los ecosistemas, y la importancia de velar por que se mantenga un suministro suficiente de agua de buena calidad para toda la población del planeta, y preservar al mismo tiempo las funciones hidrológicas, biológicas y químicas de los ecosistemas, a través de la divulgación y promoción de actividades que, fortalezca la cultura del agua, la CEDHJ, en colaboración con Solivagus y el IEPC, realizó diversas actividades culturales como parte de la agenda del derecho al agua, entre ellas homenaje a periodistas y activistas ambientales desaparecidos; firma de Manifiesto CulturATL, actividades que pueden consultarse en el apartado de Cultura de este informe.



Academia Interamericana de Derechos Humanos

Es preponderante informar la vinculación que durante este periodo se llevó a cabo con la Academia Interamericana de Derechos Humanos. Lo anterior, para coadyuvar con la protección de los derechos humanos, mediante el estudio e investigación científica de una agenda de trabajo relacionada con crímenes de lesa humanidad. En este contexto se expuso que la labor científica de la universidad es hoy más que necesaria para afrontar los retos y desafíos de las violaciones en México, destacando que el modelo de la Academia IDH es un ejemplo nacional que debería replicarse en todas las universidades para complementar el trabajo de los órganos protectores de derechos humanos y así desarrollar una agenda de trabajo más eficaz en la protección de la dignidad humana. Asimismo, se refrendó el compromiso de la AIDH con fortalecer el trabajo de la Comisión a partir de su experiencia y conocimiento en materia de derechos humanos, sobre todo para apoyar a las familias de personas desaparecidas en Jalisco, a fin de desarrollar una serie de propuestas que redunden en beneficio de una política pública que garantice la participación activa, las necesidades y las prioridades de las familias.



Sobre este mismo tema de personas desaparecidas, se llevó a cabo una reunión de vinculación con el embajador y cónsul general de Ecuador en México. Esta reunión tuvo como principal objetivo intercambiar datos sobre las personas desaparecidas de nacionalidad ecuatoriana en el estado de Jalisco. También se acordó establecer vínculos con la comunidad de aquel país en Guadalajara, a fin de crear alianzas y generar capacitación en materia de derechos humanos.



Otros procesos de vinculación

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Fue importante la participación de esta defensoría en el aniversario de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, éxitos y desafíos de los sistemas regionales de derechos humanos, actividad que llevó a reflexionar sobre la trayectoria del Tribunal de San José de Costa Rica y el impacto de su jurisprudencia y de la Convención Americana en las Américas. Asimismo, éste fue un espacio de reflexión para examinar los desafíos presentes y futuros de los derechos humanos, así como para compartir experiencias entre los tres sistemas regionales de protección de los derechos humanos del mundo, ya que se contó con la presencia de jueces del Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los pueblos y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y participaron también autoridades de las altas cortes de América Latina, otras autoridades nacionales, expertos de organismos internacionales, de organizaciones de la sociedad civil y de la academia.

En este marco se establecieron las bases para concretar un importante convenio de colaboración con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el cual dará pauta para iniciar con un trabajo de capacitación especializada.

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica

Se da cuenta de la participación en el IV Congreso Internacional, Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica, en el contexto de las defensorías del pueblo iberoamericanas ante la Agenda 2030, en la Universidad de Alcalá. En este importante espacio se interactuó con las personas responsables de las defensorías de derechos humanos de diversos países, con especialistas y con agentes de los sistemas internacionales de derechos humanos que posteriormente concretaron su participación en actividades con esta CEDHJ, como fue el caso de la relatora de los DESCA de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que asistió a Guadalajara en el marco de un foro organizado por esta defensoría en agosto.

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

En otro punto, y como parte del tema de la desaparición de personas, la Comisión, a través de la Secretaría Ejecutiva, sostuvo reuniones de trabajo con autoridades de la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja(CICR),buscando un acercamiento para encontrar la ruta adecuada para realizar la certera atención a las familias, crear colaboración y capacitación en materia del Sistema de Base de Datos Ante Mortem/Post Mortem (AM/PM), ofrecer asesoría del Gobierno del Estado en la construcción de un Centro Experimental Forense (Cementerio Forense) y valorar la posibilidad de realizar un diagnóstico, así como conocer los requisitos indispensables para llevar a cabo una inhumación a los cuerpos de personas desaparecidas no reclamadas. Ello, además de buscar opciones de procesos y protocolos colaborativos en investigaciones abiertas sobre cada una de las personas desaparecidas no reclamadas y el acompañamiento de la CEDHJ en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para la atención de las víctimas, observación de inhumaciones y adecuada integración de expedientes.

Igualmente, se dio a conocer el Proyecto Forense Guerrero 751, que surge por la contingencia que presentó el Servicio Médico Forense de esa entidad ante la acumulación de 751 cuerpos de personas no identificadas, y el riesgo de rebasar la capacidad instalada de la institución. La estrategia del proyecto fue para dar solución a la contingencia, identificando el mayor número de personas de manera ordenada y coordinada, en la elaboración de expedientes para la inhumación de estos cuerpos. Se requirió un esfuerzo permanente de coordinación interinstitucional, ya que el Semefo depende de la Secretaría de Salud del Estado. Lo anterior permitió una sinergia entre las instituciones estatales involucradas y la asesoría del CICR, y de forma simultánea, se iniciaron los archivos básicos, que permitieron las inhumaciones, y con ello liberaron espacio en las cámaras de refrigeración. También se inició un periodo de sensibilización y capacitación de peritos en la debida organización de los expedientes básicos, lo que permitió que se iniciara ese mismo año la identificación e inhumación de personas fallecidas, que fue incrementándose al establecer metas interinstitucionales en la entidad, con la instalación de filtros en la revisión de expedientes antes de su traslado al panteón.

En esta tesitura, y con la experiencia del CICR, se hicieron algunas consideraciones y aportaciones a la Comisión para dar atención a este tipo de crisis, como son: la definición de la estrategia y canal único de comunicación; el autocuidado del personal del instituto para obtener los mejores resultados, más allá de un plazo perentorio. Con esto, lo que se busca es la adecuada integración de los expedientes y definir una ruta de asistencia para trabajar con los familiares brindando orientación sobre las acciones e instituciones a las que tienen que acudir en la búsqueda de sus desaparecidos.

Comité de Desaparición Forzada de las Naciones Unidas

Como estrategia de seguimiento de la Recomendación general 3/2018 sobre desaparición forzada de personas, mediante una reunión en modo Blue Ribbon Panel de colaboración a Rainer Huhle, miembro del Comité de Desaparición Forzada de las Naciones Unidas, y actores del servicio público estatal se generó un acuerdo internacional con el Comité de Desaparición Forzada de las Naciones Unidas, en el que se plantea crear una red de trabajo para articular acciones en torno a la investigación ministerial, la búsqueda de personas, la identificación de cuerpos, la prevención, alertas y otras acciones, en coordinación interinstitucional, y estableciendo informes de avance para compartir con el Comité de Desaparición Forzada, con el propósito de impulsar el trabajo conjunto hacia la cobertura de derechos, procuración y administración de justicia y en el que Rainer Huhle será el enlace que genere covarianzas entre los actores de los gobiernos municipales, estatales y la CEDHJ.

Convenios de colaboración interinstitucional

Durante 2018 se formalizaron 88 convenios de colaboración en distintos rubros, con este desglose: 56 con expresiones de la sociedad civil, entre los que se incluyen colectivos y redes; 12 con instituciones públicas; 14 con instituciones académicas y seis con organismos privados.

Respecto a los convenios suscritos con expresiones de la sociedad civil, destacan aquellos firmados con las organizaciones que trabajan desde los observatorios ciudadanos de los mecanismos con los que cuenta esta Comisión, tales como: discapacidad, niñas, niños y adolescentes, así como mujeres y miembros de la mesa de trabajo de salud.

Expresiones de la sociedad civil	
Asociación de Lisiados Alteños AC	Asociación de Lisiados de Jalisco AC
Asociación de Mujeres Académicas de la UdeG AC	Asociación Iberoamericana de Juristas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Guillermo Cabanellas
Asociación Mexicana de Futbol Soccer de Amputados AC	Asociación Parkinson y Movimientos Anormales México AC
Catequesis Especial Atención a Personas con Discapacidad AC	Centro de Rehabilitación de Enfermedades Adictivas AC
Centro Integral de Rehabilitación Infantil AC	Colectivo Vallarta LGBT
Colegio de Especialidades Avanzadas en Sexualidad y Salud AC	Colegio de Psiquiatras de Jalisco AC
Comisión Nacional para la Cultura y la Paz AC (Comnapaz México)	Comité Promotor por una Maternidad Segura en Jalisco AC
Construyendo Redes de Bienestar para la Mujer y su familia AC	Cordica 21 AC
Cuepaliztli AC	Educación Incluyente AC
El Colegio de Jalisco AC	Equipos Feministas AC
Escuela para Niños Ciegos AC	Esperanza para la Familia AC
Federación de Asociación de Abogados de Jalisco AC	Fibrosis Quística de Occidente AC
Fin de la Esclavitud AC	Fraternidad Levítica, Asociación Religiosa
Fundación Andrea de Occidente AC	Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo 21 AC
Fundación Jalisciense para el Desarrollo de la Mujer AC	Fundación Skhole AC
Fundación Vamos Contigo de la Mano AC	Grupo de Mujeres Manos Solidarias Indígenas AC
Hogar Ana María Casillas AC	Impulso Trans AC
JAB Coloreando tu Vida AC	Juntos Contra el Dolor AC
Los Inocentes de María AC	Mesa Redonda Panamericana AC
Mi Gran Esperanza AC	Movimiento Asociativo Jalisciense Pro Personas con Discapacidad AC
MPS JAJAX AC	Mujeres Empresarias Líderes AC
Mujeres Profesionistas y de Negocios Proyectando AC	Organización Mexicana de Asistencia Social Integral, Restauración de Vida AC
Organización Mexicana de Enfermedades Raras AC	Organización Puente de la Institución a la Sociedad AC
PAIAF AC	Proyecta Rescate Ameca AC
Proyecto de Atención Integral a la Persona Inmunodeprimida AC	Queda entre Nosotras AC
Red Nacional de Asociaciones Civiles y Participación Ciudadana AC	Tatewari Intervención Wixárika AC
Telpochcalli Colectivo Juvenil AC	Vamos por México para Todos NGMC AC
Vida y Familia de Guadalajara AC	Voz Pro Salud Mental Jalisco AC

Por otra parte, se llevó a cabo un trabajo puntual con diversas instituciones académicas tanto en el ámbito estatal como en el nacional e internacional, con el objetivo de fomentar la cultura, investigación, promoción y enseñanza de los derechos humanos. Destaca el convenio suscrito con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, así como el Acuerdo Marco de Colaboración entre la Fundación Gregorio Peces-Barba, el cual establece las bases de la colaboración con esta defensoría pública de derechos humanos para realizar acciones conjuntas y trabajo específico de investigación en derechos humanos, intercambio de profesionales, actividades formativas y presentación de proyectos conjuntos.

Instituciones académicas
Academia Interamericana de Derechos Humanos
Acuerdo Marco de Colaboración entre la Fundación Gregorio Peces-Barba.
Asociación de Estudios de Posgrado y Capacitación
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario CBTa 31
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios núm. 10
Centro de Estudios Universitarios Arkos
Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
Academia Mexicana de Derechos del Trabajo y Prevención Social
Servicio de Educación Superior en Jalisco, AC
Universidad del Valle de Atemajac
Universidad Enrique Díaz de León

Por último, y no menos importante, son los convenios suscritos con las instituciones públicas y organismos privados, señalando el convenio de colaboración para compartir los sistemas tecnológicos, desarrollados por el Consejo de la Judicatura Federal y con los que operan los servicios en línea del Poder Judicial de la Federación; y el suscrito con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en relación con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en el que se establecen las bases y líneas específicas a fin de realizar acciones coordinadas para cumplir de manera conjunta actividades tendentes a la capacitación, la difusión de una cultura de promoción y respeto de los derechos humanos, con la finalidad de erradicar esta práctica.

Instituciones públicas
Ayuntamiento de Tlaquepaque
Ayuntamiento de Tonalá
Comisión Estatal Indígena
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Consejo de la Judicatura Federal (SISE)
El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de la CNDH
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Instituto Jalisciense de las Mujeres (dos convenios)
Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco (tres convenios)



Organismos privados
Cámara Nacional de la Industria de Artes Gráficas Delegación Jalisco
Equipo de producción audiovisual independiente para realizar trabajos respecto al Memorial de Panchito
Finiestra Asesores Financieros, SAPI de CV
Kaliopeo, SC
Solivagus Promotora SAPI de CV
Urbana Revista

De igual forma destaca los vínculos con organizaciones, colectivos, activistas y personas defensoras de derechos humanos, que sin mediar un convenio formal interactuaron en diversas actividades de esta defensoría:

Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social. Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. ACT LGBT, AC. Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino, AC. Albergue San Juan Grande. Alma de Mujer y Vida, AC. Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Ambulante. Ancianitos de Don Bosco, AC. Asilo de Ancianitas de la Santísima Trinidad Hogares Trinitarios. Asilo de Ancianos Desamparados, AC. Asilo de Ancianos San Felipe de Jesús, AC. Asociación civil Alebrijes, AC. Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de Occidente, AC. (AMSIF). Asociación de Caminantes y Senderistas de Jalisco. Asociación de Mujeres con Discapacidad Visual Catalina Casián. Asociación de Víctimas de Violencia Vial, AC. Asociación Internacional de Búsqueda de Desaparecidos en México. Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas. Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico, AC. Asociación Psiquiátrica Mexicana. Blue Chairs Resort by the Sea. Casa de Descanso para Ancianos. Casa de Descanso Sagrada Familia, AC. Casa del Migrante Santo Toribio. Casa Scalabrini. Causa por la Paz. CELS (Argentina). Casa de Rescate más que Vencedores, AC. Centenaria Sociedad Médica de Guadalajara, AC. Center for Women Leadership. Centro de Análisis e Investigación (Fundar). Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, AC. Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales, AC (Cepolcrim). Cepad. Cereal. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro. Chapala Pride. Checcos, AC. Ciudadanos Unidos por los DH. Ciudadanos Uniformados. Club de Amigos de la Tercera Edad. Club Migrantes Sin Fronteras. Codeando México. Comité Salvemos Temaca, Acasico y Palmarejo. Colectivo Alas de Esperanza de Allende, Coahuila. Colectivo Cepaz. Colectivo Colibrí. Colectivo Colonos Unidos por Jardines de la Paz y Colonias Aledañas. Colectivo C-Paz DhavynaOr. Colectivo Culturaula. Colectivo Belinda. Colectivo Colmena Miramar. Colectivo Juvenil Tepolchcalli. Colectivo Pro Defensa del Derecho al Agua para Todas y Todos del Roble, Zapopan. Comunidad Terapéutica La Próxima Frontera. Comunidades Autoaprendiendo, AC. Consulta y Asesoría Integral para el Tratamiento de la Anorexia y la Bulimia, AC. Colectivo de Familias en la Diversidad (Fadis). Colectivo Familias de Desaparecidos Orizaba-Córdova. Colectivo Hucami Género, AC. Colectivo Huella Púrpura, AC. Colectivo Migrantes de Tonalá, integrado por nahuas, otomíes, mazahuas y purépechas. Colectivo Ollin, AC. Colectivo Pro Derechos de la Niñez (Codeni). Colectivo Tómalá. Colega O, AC. Colegio de Abogados Especialistas en Derecho Familiar del Estado de Jalisco (Coefam). Colegio de Neurólogos de Jalisco, AC. Comité Artístico. Comité Estatal del Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad. Comité Salvabosques, México Vertical. Concejal de la colonia Americana. Conciencia y Acción México Educación para la Paz, AC. Consejo Ciudadano 100 x Jalisco, AC. Consejo Interreligioso. Consejo Regional Wixárika. Corazón de María. Corporativa de Fundaciones. Ddeser Jalisco. Defendamos el Cerro de la Reina. Defensoría de Periodistas.

DiversiFem, AC. Documenta, AC. El Refugio. Enfoque DH. Enlace Ecológico. Escuela Aldea Arcoiris. Escuela Mexicana de Participación Ciudadana, Creapaz. EsXMéxico. Familia Incluyente, AC. Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco (Fundej). Federación de Asociaciones de Abogados de Jalisco, AC. Federación de Estudiantes Universitarios. Federación de Migrantes sin Fronteras. Federación de Organizaciones de la Sociedad Civil. Federación Nacional de Asociaciones de Alta Disciplina. Firma Jurídica de la Fuerza Policial, AC. FM4 Paso Libre. Forjando Voluntades. Foro Socioambiental. Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (Fundem). Fundación Expo Guadalajara. Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, AC. Gay PV. Gardenias Tapatías, AC. Germina. Global Jalisco. Grupo de Ayuda a Niños y Ancianos, AC. Grupo Ecológico Manglares, AC. Grupo VIDA Guadalajara Pride. Hacking Cívico. Heidelberg Center for Latinamerica. Hogar para Ancianos, AC. Hospital La Luz. IDEA, AC. IDHEAS. Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, AC (Imdec). Impulse Guadalajara/Puerto Vallarta. Indeso. Instituto Cultural Arnulfo Villaseñor Saavedra. Instituto de Genki Autosanación. Instituto Max Panck de Derecho. Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia. Jalisco cómo Vamos. Jóvenes Indígenas Urbanos, que incluye los siguientes pueblos originarios: Mixe, Nahuatl, Wixárika, Otomí, Purépecha, Tene y Cho'ol, entre otros. Justicia y los Derechos Humanos de Policías en Puerto Vallarta. Kaliopeo, SC. Las Otras Caras de la Ciudad, AC. Mar Adentro de México, AC. Maternidad sin Riesgo, AC. Maxicolab. Mayama, AC. Mesón de la Misericordia Divina, AC. Mesón Humanos Frente a la VIHDA, AC. Mezcal Rosa. Monte Avvir, AC. Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados (MAMA). Movimiento Nacional de Policías. Mujeres de Jalisco, AC. Murig Mujeres en Red para la Igualdad de Género, AC. Nivel 4. Observatorio Ciudadano Mamamam, AC. Observatorio Ciudadano del Mecanismo para la Promoción, Defensa y Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres. Observatorio Jalisco Cómo Vamos. Omeyocan Centro de Psicoterapia. Organización Internacional del Trabajo. Organización de la Sociedad Civil, Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos. Organización Nacional de los Derechos Laborales y Humanos de los Policías en México. OXFAM. Portavoces de Paz, AC. Pro Dignidad Humana. Profesionales en Proximidad Social de Jalisco, AC. Protección a la Infancia, AC. Protegente Mi Compromiso. Proyectando Mujeres Haciendo la Diferencia. Pueblos Sin Fronteras. Red Ciudadana, AC. Red de Asociaciones Policiales y Ministerios Públicos. Red de la Diversidad Sexual. Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos". Red por los Derechos de la Infancia México (Redim). Rotaract Zapopan Club Rotarios. Rutas Plásticas. Sarape Social. Sección Diocesana de Evangelización y Catequesis. Seminario de Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad, organizado por MIUSA y el Movimiento Asociativo en Pro de las Personas con Discapacidad Jalisco (Madijal). Senderos de México. Servicios Asistenciales Regina, AC. Sexología y Desarrollo, SC. Sociedad Química de Guadalajara, AC. Soy y Dejo Ser, AC. Techo, AC. Territorio. Tómalá. Una Comunidad sin Límites, AC. Unidiversidades. Unidos por la Seguridad. Unión de Sociedades de Alumnos del ITESO. Unión Diversa de Jalisco. Unión Wixárika de Centros Ceremoniales de Nayarit, Jalisco y Durango, AC, integrada por representantes de comunidades wixaritari de los estados de Jalisco, Nayarit y Durango. Urbana Revista. Vallarta Pride. Voluntarias Vicentinas. Wikipolítica. Yaaj GDL. Voluntad Organizada, AC, y Yocayani, AC.

A todas y a todos les expresamos nuestro reconocimiento por su trabajo incansable a favor de los derechos humanos. Su experiencia nos retroalimenta y sus luchas nos alientan a entregar lo mejor de nuestras capacidades por el respeto a la dignidad de todas las personas.

2.1.1. Gobernanza desde el trabajo interno de la CEDHJ

Además de la agenda de derechos impulsada desde los grupos de trabajo y áreas especializadas en bloques temáticos, la cual se ha expresado a lo largo de este apartado de gobernanza, desde otras áreas también se han generado procesos para la construcción de políticas públicas en comunidades de práctica sumamente importantes y de las cuales exponemos algunos resultados de la Unidad de Análisis y Contexto y la Dirección de Administración.

A través de la Unidad de Análisis y Contexto, la CEDHJ realizó un acompañamiento y asesoría especializada a 16 expresiones de la sociedad civil con el fin de fortalecer la participación de la ciudadanía en los procesos importantes de la función pública, entre las que se encuentran:

Encuentros y actos de vinculación con	
Expresiones de la sociedad civil:	
• Colectivo Defendamos el Cerro de la Reina	• Hacking Cívico
• Comité Salvabosques	• Festival Ambulante
• México Vertical	• Familias Unidas por Nuestros Desaparecido en Jalisco
• Protege y Conserva	• Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas
• Senderos de México	• Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos
• Comunidad Sorda	• Data Cívica
• Vecinos de la colonia Alcalde Barranquitas	• Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín PRO-DH
• Vecinos de la colonia Vistas del Pedregal	• 18 instancias gubernamentales y expresiones de la sociedad civil
• Colectivo Unidos por Jardines de la Paz	
Instancias académicas	
• El Colegio de Jalisco	
• Cátedra de Interculturalidad de la Universidad de Guadalajara	
• Museo de Ciencias Ambientales de la Universidad de Guadalajara	
• Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara	
• Centro de Energías Renovables de la Universidad de Guadalajara	
• Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente	
• Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la Universidad Nacional Autónoma de México	
• Red Nacional de Patrimonio Biocultural Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	
• Tecnológico de Monterrey, campus Guadalajara	

De dichas reuniones se obtuvieron avances cualitativos como ejercicio de gobernanza con impacto directo en la defensa y cultura de los derechos humanos.

1. Se ha brindado un acompañamiento permanente al Colectivo Defendamos el Cerro de la Reina, cuyo planteamiento rescata de una manera integral la defensa de los derechos colectivos vinculados a un enfoque de cuenca desde sus parteaguas hasta el resurgimiento de un arroyo en la parte baja.
2. Se sostuvieron sesiones con el Comité Salvabosques, México Vertical, Protege y Conserva y Senderos de México, con el objetivo de diagnosticar la situación socio-ambiental del bosque El Nixticuil, en el municipio de Zapopan.
3. Se realizó una reunión con la Comunidad Sorda y una sesión especializada de diagnóstico con el objetivo de conocer de manera directa las necesidades específicas con las que debe contar un modelo inclusivo de educación bicultural que permita la inclusión de esta comunidad en las dinámicas sociales.
4. Se sostuvieron dos reuniones con los vecinos de la colonia Alcalde Barranquitas para analizar la situación técnica que generó la vulneración de sus derechos humanos, así como las posibles vías de solución.
5. Sostuvimos dos reuniones con vecinos de la colonia Vistas del Pedregal, en Tonalá, con el objetivo de identificar de manera participativa la situación colateral de los derechos humanos vinculados a la situación de marginación urbana y falta de acceso sin peaje a su colonia.
6. De manera constante y en compañía permanente de los vecinos del Colectivo Unidos por Jardines de la Paz, se documentó la presencia de especies de aves protegidas por la normativa ambiental vigente en el parque San Rafael, así como los derechos humanos vinculados a la relación de la sociedad con un espacio natural como este y el derecho de los pobladores a defender sus derechos humanos.
7. Participamos como mentores en la generación de expresiones creativas para el apoyo a las víctimas directas e indirectas del fenómeno de desaparición de personas a través de las organizaciones de Hacking Cívico en Guadalajara y Festival Ambulante en la Ciudad de México.



8. Hemos mantenido un acompañamiento constante a las sesiones con la organización Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos en Jalisco, aportando, en el contexto del derecho a la verdad, un monitoreo permanente de los registros de personas desaparecidas, sus fluctuaciones, su distribución territorial, analizado por número total y por cálculos proporcionales, así como un monitoreo permanente del número, contexto y localización de los hallazgos de fosas clandestinas que se han presentado en la entidad con el objetivo de documentar patrones que evidencian la aptitud territorial para fosas clandestinas, así como el permanente ejercicio de análisis de contenidos sobre la crisis relacionada con Ciencias Forenses y las capacidades del Estado en relación con el fenómeno de desaparición de personas.
9. Sostuvimos una reunión de análisis contextual con la coordinación de la Red Nacional de Patrimonio Biocultural de la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología, la Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas y la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, donde se analizó la situación de los derechos humanos en México en torno a la defensa y protección del patrimonio natural y cultural. Del mismo modo, se acordaron líneas de acción para incidir de manera eficiente en los mecanismos legislativos y de política pública para mejorar los métodos de protección de los derechos humanos de los defensores ambientales.
10. En reunión en las oficinas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la ciudad de México, teniendo como quórum el Centro de Análisis de Información Geoespacial y la oficina de Atención a Víctimas de Desaparición, ambos de la CNDH, así como a las expresiones de la sociedad civil Data Cívica y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-DH, esta defensoría, a través de la Unidad de Análisis y Contexto, compartió la metodología de análisis espacial de aptitud territorial para la búsqueda de fosas clandestinas, lo cual generó empatía e interés como un instrumento de aplicación nacional en apoyo a las familias en el contexto del derecho a la verdad.
11. En conjunto con 18 instancias gubernamentales y expresiones de la sociedad civil, se participó en tres sesiones de trabajo para integrar la Comisión Interinstitucional para la Acción ante el Cambio Climático (CICC), cuyo objetivo es el diseño de un plan de adaptación en la entidad ante el cambio climático.

Del mismo modo, nos reunimos con ocho instancias académicas con el objetivo de retroalimentar, desde el punto de vista científico, actuaciones puntuales de esta defensoría.

De dichos encuentros con instancias académicas resultaron los siguientes productos de impacto cualitativo.



Tipo de producto y descripción
Peritajes antropológicos: El Colegio de Jalisco, a través del doctor Refugio de la Torre, y la Cátedra de Interculturalidad, a través del doctor Fortino Domínguez, realizaron dos peritajes antropológicos en donde se documenta el derecho de la comunidad indígena de Tonalá a ser incorporada al padrón de pueblos y comunidades indígenas del estado de Jalisco, al demostrarse, a través de sus investigaciones, que dicha comunidad existe en los términos del artículo 2° constitucional y el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, lo que genera certidumbre en la defensa de los derechos humanos que realiza esta Comisión en el marco de sus atribuciones.
Diagnóstico sobre la presencia de especies de aves que se encuentran en riesgo o en peligro de extinción: El Museo de Ciencias Ambientales y el Centro Universitario de la Costa Sur, ambos de la Universidad de Guadalajara, a través del doctor Eduardo Santana y la doctora Eloísa Martínez, de la organización Pájaros en el Alambre, realizaron un diagnóstico sobre la presencia de especies de aves que se encuentran en riesgo o en peligro de extinción según la norma oficial mexicana 059-SEMARNAT-2010. Dicho dictamen fue aplicado como documental para la elaboración de puntos recomendatorios específicos emitidos por esta defensoría.
Pronunciamiento a fin de crear los mecanismos institucionales y legislativos para generar una plataforma que permita el ejercicio de temporalidad variable para comunidades indígenas en la entidad. Con acompañamiento y asesoría del Centro de Energías Renovables y el Museo de Ciencias Ambientales de la Universidad de Guadalajara se logró la generación de un pronunciamiento de esta defensoría, dirigido a los poderes Ejecutivo y Legislativo a fin de crear los mecanismos institucionales y la base legislativa suficiente con el fin de generar una plataforma que permita el ejercicio de temporalidad variable para comunidades indígenas en la entidad, de tal manera que exista la posibilidad de aplicar financiamientos multianuales para programas públicos que respeten el tiempo suficiente para que las comunidades puedan analizar, de acuerdo con sus propios mecanismos comunitarios, la implementación de programas, y así el estado pueda cumplir con la consulta previa, libre e informada que establecen los convenios internacionales.
Documentos con proyecciones y análisis de datos en materia de personas desaparecidas. Con el apoyo de especialistas en métodos estadísticos del Tecnológico de Monterrey, campus Guadalajara, se realizaron proyecciones y análisis de datos en torno a las cifras de personas desaparecidas en la entidad.
Criterios generales de un diagnóstico de derechos humanos en Jalisco. Sostuvimos una reunión con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, para analizar criterios generales de un diagnóstico de derechos humanos en Jalisco, en donde se revisaron temas y formas que dieron una base para la generación de los informes especiales que ha desarrollado esta defensoría.
Conversatorio Patrimonio Biocultural y Derechos Humanos. A partir del diálogo con el Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Red Nacional de Patrimonio Biocultural del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se acordó y llevó a cabo el conversatorio Patrimonio Biocultural y Derechos Humanos, en donde el Dr. Víctor Manuel Toledo Manzur ofreció una charla al personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco sobre la comprensión de la riqueza biológica y cultural, así como su relación con los derechos humanos.

Desde la Dirección de Administración, y particularmente desde las áreas técnicas de contabilidad y rendición de cuentas, se desarrolla un proceso de gobernanza con personal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a partir de planteamientos de expresiones de la sociedad civil en agendas como la de los derechos de las personas con discapacidad.

Es así que sostuvimos cinco reuniones de trabajo que incluyeron talleres y retroalimentación con distintas áreas de la propia CEDHJ para concretar un proyecto de presupuesto transversal designado al cumplimiento de la Recomendación general sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación hacia las personas con discapacidad en el estado.

Finalmente, en el presupuesto 2019 aprobado se asignó un monto de \$655 286 979, derivado de la Recomendación, y con el importante trabajo de articulación desde el área de administración de esta defensoría y la cual históricamente sólo atendía procesos internos.

Texto publicado en el documento de Proyecto de Presupuesto 2019, en el apartado de Exposición de Motivos.

5.4 Personas con discapacidad

En este ejercicio presupuestal se incorpora el anexo transversal de Personas con discapacidad; (al cual se le destinó un monto presupuestal de \$655, 286, 979) derivado de una macro recomendación emitida por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en atención al principio de progresividad previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual da cumplimiento a lo propuesto en la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad y el Modelo Social propuesto por Naciones Unidas, el cual busca y persigue su inclusión y desarrollo. De acuerdo con lo estipulado por la ONU, cuantos más obstáculos hay, más discapacitada se vuelve una persona; motivo por el cual es imprescindible adecuar espacios y brindar oportunidades que disminuyan la brecha que limita su disfrute pleno e igualitario en sociedad.

Como resultado de lo anterior, cuatro Secretarías son pioneras en brindar bienes y servicios con la finalidad de promover, proteger y garantizar las condiciones necesarias y suficientes a través de siete programas presupuestarios. Éstas ofrecen educación para la inclusión de personas con discapacidad en escuelas de educación básica y formación activa; consultas integrales de especialidad, paramédicas, sociales y rehabilitación; apoyos económicos a cuidadores; subsidios para transporte; terapias, capacitaciones y asesorías; dispositivos auxiliares; estímulos para el desarrollo de proyectos incluyentes; y desarrollo cultural.

Fecha: 1 de noviembre 2018

<http://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Proyecto2019/TOMO%20I/Exposición%20de%20motivos.pdf>

“Wa+Kawa tep+teti mamateni”

III. Cultura

Desde esta dimensión se construye un conocimiento profundo de los derechos humanos y una conciencia social de la importancia de su defensa con el propósito de que el funcionariado y la sociedad en general comprendan a plenitud la importancia de conocer el estado actual que guardan los derechos y libertades fundamentales, la necesidad de difundirlos y la concepción del rol de promotores desde cada una de las diversas posiciones que guardamos en nuestras comunidades.

El objetivo central de este programa es difundir, formar y concienciar a los diversos actores de la sociedad en el estado de Jalisco, desde un enfoque reflexivo, en el contenido y respeto de los derechos humanos a través del diseño, implementación y ejecución de programas de capacitación, divulgación, formación de formadores y comunidades de práctica, así como la elaboración de investigaciones y estudios en la materia, respondiendo a la agenda de derechos que retoma grupos en situación de vulnerabilidad y derechos como: salud, medio ambiente, educación y seguridad, con el fin de posicionar el tema de los derechos humanos en el centro de la agenda de gobierno y en la esfera pública.

Lo anterior se proyecta atendiendo a lo que organismos como la ONU determinan en la Declaración de las Naciones Unidas sobre la educación y formación en materia de derechos humanos, que comparte lo siguiente: la educación en derechos humanos no tan solo se imparte en aulas o se dirige exclusivamente a quienes asisten a la escuela; esta educación va más allá del ámbito académico, es una expresión de la cultura de una sociedad que refleja valores que la rigen en un determinado tiempo y es una educación que colabora en el desenvolvimiento de las potencialidades de las personas.

3.1. Capacitación

Entendemos que la capacitación se describe como el conjunto de actividades didácticas que se orientan hacia una ampliación de los conocimientos, habilidades y aptitudes de las personas, que les permitan desempeñar sus funciones de manera eficiente; en pocas palabras, capacitar implica proporcionarle a la persona las habilidades y conocimientos que la hagan más apta y diestra en la ejecución de su propio trabajo. Por ello, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), desde su creación ha establecido como prioridad institucional defender, promover, difundir, estudiar y divulgar la cultura del respeto a los derechos humanos entre los diversos sectores de la población de Jalisco, a través de la impartición de capacitación en derechos humanos y establecer vínculos de colaboración interinstitucional que permitan su sensibilización.

Uno de los referentes internacionales en materia de educación en derechos humanos lo determina el Programa de Acción para la Tercera Etapa (2015-2019) del Programa Mundial para Educación en Derechos Humanos (2010), donde se define la educación en derechos humanos como el conjunto de actividades de aprendizaje, enseñanza, formación e información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos.

La CEDHJ, a través del Instituto de Investigación y Capacitación, desarrolla las actividades que por mandato del artículo 3°, segundo párrafo, y 7°, fracciones VIII, IX, y XXIII de la Ley de la CEDHJ, señala como una de sus principales atribuciones el estudio, formación y divulgación de los derechos humanos, así como de una cultura de respeto hacia ellos.

A continuación compartimos los programas de capacitación desarrollados durante 2018.



Programa Asuntos de la Niñez

Objetivo general

Promover, difundir y capacitar en materia de derechos humanos a niñas, niños y adolescentes. Coadyuvar en el cumplimiento de las diversas acciones enlistadas en el Capítulo V de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco atribuidas a la CEDHJ.

Resultados dentro de este programa:

Dentro de este programa se realizaron actividades especializadas y dirigidas a niñas, niños y adolescentes, que pertenecen a diferentes instituciones públicas, privadas u organizaciones de la sociedad civil; de la misma manera se ha capacitado a servidores públicos, madres y padres de familia y sociedad en general, en temas referidos a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de diferentes estrategias didácticas como son: talleres, cursos, teatrinos, y como temas transversales en los diplomados de formación a servidores públicos.

Programa Asuntos de la Niñez	
Total de personas capacitadas:	20 521



Programa Cultura de la no Violencia

Objetivo general

Contribuir a que el derecho humano a una vida libre de violencia pueda ser ejercido por las personas que habitan o transitan en Jalisco

Resultados dentro de este programa:

Algunos de los temas que se impartieron para lograr los objetivos de este programa son los siguientes:

- Cultura de no violencia.
- Violencia de género.
- Violencia escolar.
- Acoso escolar.
- Violencia obstétrica.
- Trata de personas.
- Derechos de las víctimas.
- Grupos en situación de discriminación .
- Derechos humanos y mecanismos de protección hacia las mujeres.
- Derechos humanos de comunidades indígenas, personas migrantes, personas adultas mayores, comunidad LGBTTTIQ+ y personas privadas de la libertad.

Las temáticas se impartieron a través de: cursos, conferencias y sesiones informativas, además de técnicas didácticas que favorecen y privilegian procesos formativos y especializados como son: foros, talleres, seminarios, diplomados, ciclo de conferencias y cursos de formación de formadores.

Programa Cultura de la no Violencia	
Total de personas capacitadas:	37 666



Programa sobre los Derechos de Personas con Discapacidad

Objetivo general

Contribuir a que los derechos humanos de las personas con discapacidad que habitan o transitan en Jalisco se respeten, garanticen, protejan y promuevan.

Resultados dentro de este programa:

La promoción y difusión de los derechos humanos son un eje muy importante para esta defensoría, por lo que en el año en cuestión las actividades en esos rubros se especializaron en procesos de formación, lo cual propició que los temas de derechos humanos se analizaran, discutieran y problematizaran con mayor detenimiento, lo que posibilitó en los participantes mejor aprovechamiento e interiorización de las temáticas. El rubro de los derechos de las personas con discapacidad se ha transversalizado en las diferentes estrategias de formación que ha manejado el licadh, además de brindar cursos y conferencias especializadas.

Programa sobre los Derechos de Personas con Discapacidad	
Total de personas capacitadas:	1 680



Espacios donde se desarrollaron las actividades de capacitación y formación
- Centros educativos de nivel preescolar, primaria, secundaria y bachillerato. - Centros de atención múltiple - Universidades - Albergues - Hospitales - Colonias - Parques - Organismos de la sociedad civil - El Colegio de Jalisco - Sipinna - Sistemas DIF municipales - Sistema DIF Jalisco - Comisarías municipales - Fiscalía General - Escuelas de enfermería - Protección Civil y Bomberos



Nuevos programas de capacitación

En 2018 se crearon dos nuevos programas: el Programa de Seguimiento a la Agenda 2030 y el Programa Cultura de Paz, áreas que han sido de gran relevancia para caminar de la mano con el Gobierno del Estado y ayuntamientos, en la ardua tarea de construcción de las políticas públicas que marca la agenda 2030 relativa a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, además de motivar un diálogo con diferentes actores de la sociedad para la construcción de una cultura de paz.

Programa de Seguimiento a la Agenda 2030

Objetivo general

Lograr el cumplimiento de la Agenda 2030 en interrelación con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, a través de diversas estrategias que involucran a autoridades, ciudadanía y sociedad en general, de manera que gracias a este programa se contribuya, capacite y participe en la construcción de las políticas públicas que se diseñen en el estado de Jalisco, con el fin de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se llevó a cabo el *Foro Ciudadano sobre los DESCA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*, organizado por la CNDH y esta CEDHJ. El objetivo del foro fue exponer los objetivos de desarrollo sostenible y abordar los compromisos obtenidos en la Agenda 2030, tales como poner en práctica sistemas y medidas de protección social, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos. Esta actividad se llevó a cabo en el hotel Presidente Intercontinental, con un aforo de 560 personas, entre diversas expresiones de la sociedad civil, académicos, investigadores y autoridades municipales electas de los municipios no metropolitanos del estado.



Programa Agenda 2030	
Total de asistentes al foro ciudadano sobre los DESCA y los ODS:	560
Total de asistentes a los foros regionales de la Agenda 2030	357



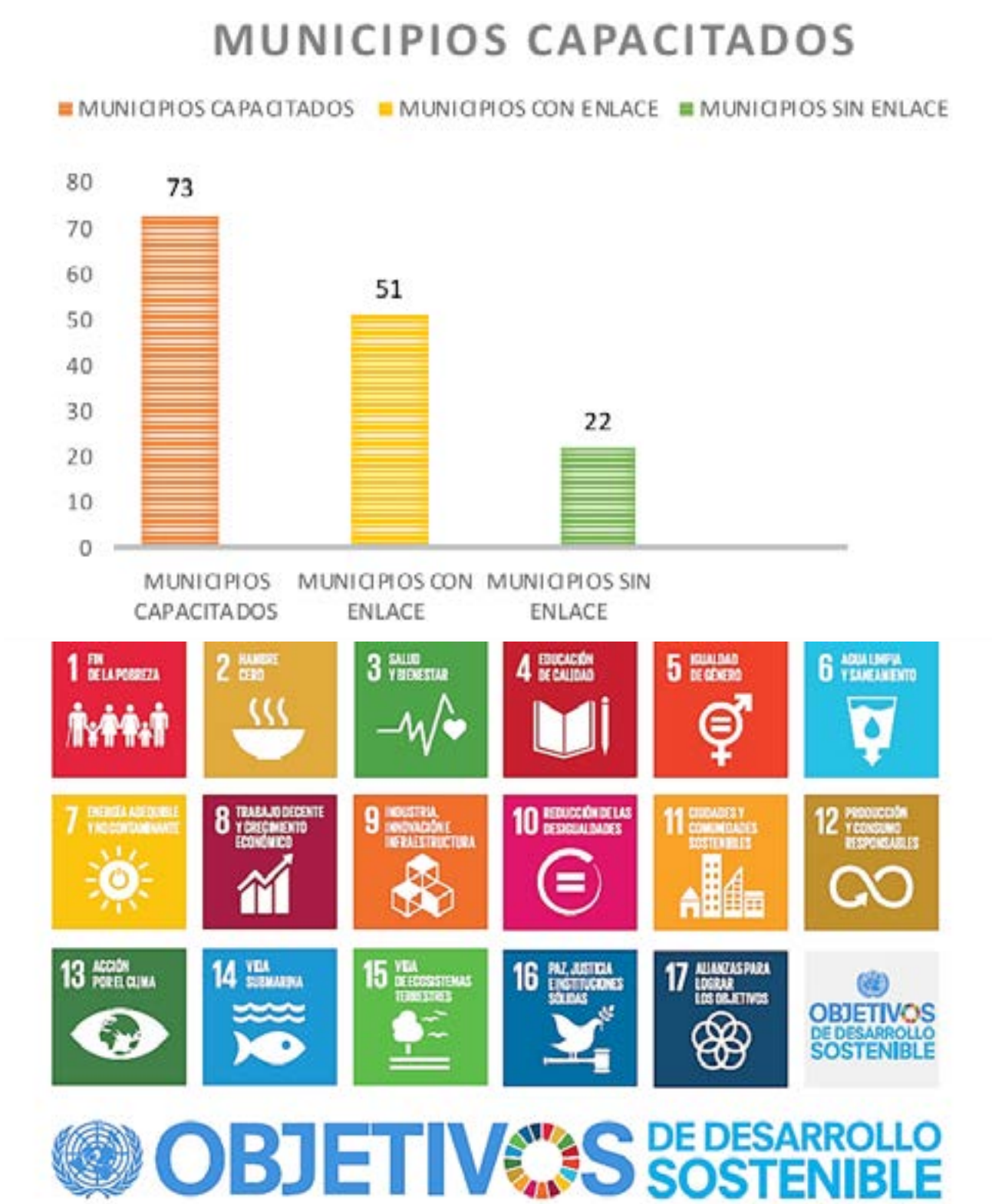
A partir del foro ciudadano consideramos que era importante realizar una capacitación específica con los diferentes ayuntamientos electos del estado de Jalisco.

Mediante la capacitación a los funcionarios municipales se pretendió esclarecer la necesidad de una planeación desde la perspectiva de los derechos humanos, lo que significa que transversalicen sus programas con el enfoque en derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

Los foros nos mostraron diversas realidades de Jalisco:

- Existe una rotación en los funcionarios entrantes cuya mayoría asume por primera vez un cargo en la administración pública.
- Gran parte de las autoridades electas desconoce los términos de derechos humanos; más aún, particularmente desconoce los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Existe poco conocimiento de parte de las autoridades electas sobre las obligaciones que en materia de derechos humanos les significa a los gobiernos municipales.

De esta actividad se obtuvieron los siguientes resultados:



Programa Cultura de Paz

Objetivo general

Incidir en la formación, diálogo y acciones de una cultura de paz, y de la resistencia activa de no violencia, junto con el sector público, la academia, las iglesias y la sociedad civil organizada.

Este programa se encuentra en proceso de consolidación a partir de las actividades realizadas en el 2018 y de las cuales destacan las siguientes:

Participamos con la Secretaría de Educación Jalisco en un *Foro de Paz*, acto en el cual se presentaron los principales retos que existen en el aula para promover la paz.

Por otro lado, nos sumamos al *Foro Global de Paz*, organizado por el Comnapaz y Mesa de Paz Jalisco; participamos de forma integral para incluir las perspectivas de derechos humanos en la currícula de este espacio de capacitación.

Participamos también con ponencias dentro del Primer Congreso Nacional de Cultura de Paz, organizado en coordinación con el Ayuntamiento de Guadalajara y con el Colegio de Abogados Especialistas en Derecho Familiar del Estado de Jalisco (Oefam, AC).

En el marco de los programas descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Programa	Personas atendidas
Programa Asuntos de la Niñez	20 521
Programa Cultura de la no Violencia	37 666
Programa sobre los Derechos de Personas con Discapacidad	1 680
Programa de Seguimiento a la Agenda 2030	917
Total	60 784



Parte de los esfuerzos de esta institución es la transversalidad de la capacitación, por lo que se fortalecieron los procesos de capacitación con la participación del personal especializado de la Relatoría de Mujeres, de quienes integran los Grupos de Trabajo Especializados en Niñez, discapacidad, Migrantes, Pueblos Originarios y Diversidad Sexual, y se incrementó el apoyo del personal de oficinas y módulos regionales. De dichas capacitaciones se obtuvieron los siguientes resultados:

Capacitación, promoción y divulgación 2018		
	Actividades	Personas capacitadas
1. Actividades de capacitación para instituciones gubernamentales.		
• Con instituciones federales	78	3 473
• Con instituciones estatales	1 097	52 258
• Con instituciones municipales	184	6 249
Total	1 359	61 980
<i>Tipo de actividad</i>		
Foros	15	1 317
Cursos	766	30 696
Talleres	178	8 681
Conferencias	254	11 616
Seminarios	1	21
Diplomados	3	716
Cursos de formación de formadores	6	155
Ciclo de conferencias (tres o más)	1	35
Sesiones informativas	80	1 196
Lúdicas	48	6 630
Otros	7	917
Total	1 359	61 980
2. Actividades de capacitación para instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil		
<i>Tipo de actividad</i>		
Cursos	60	2 973
Talleres	5	614
Conferencias	15	1 330
Seminarios	2	21
Diplomados	2	463
Ciclo de conferencias (tres o más)	1	35
Sesiones informativas	8	178
Lúdicas	8	813
Otros	7	119
Total	108	6 546

Capacitación, promoción y divulgación 2018	
	Actividades
3. Actividades de promoción y divulgación	
Actividades realizadas para instituciones federales	3
Actividades realizadas para instituciones estatales	42
Actividades realizadas para instituciones municipales	26
Actividades realizadas con instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil	53
Módulos de información instalados	40
Revistas publicadas	3
Reportes de trabajo en espacios públicos (plazas, parques, vía recreativa, brigada móvil, etc).	105
Actividades de promoción y difusión a través de la brigada móvil	97

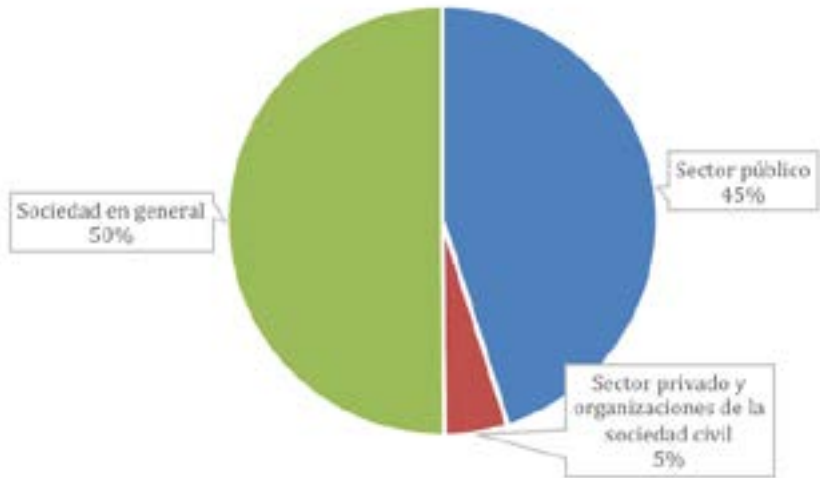
- En estas actividades de promoción y divulgación se logró informar a **68 970** personas

Del total de personas atendidas en el periodo señalado se generaron los siguientes datos:

Capacitación, promoción y divulgación 2018	
Total de personas atendidas	137 496

Personas atendidas por sector	
Sector público	61 980
Sector privado y organizaciones de la sociedad civil	6 546
Sociedad en general	68 970

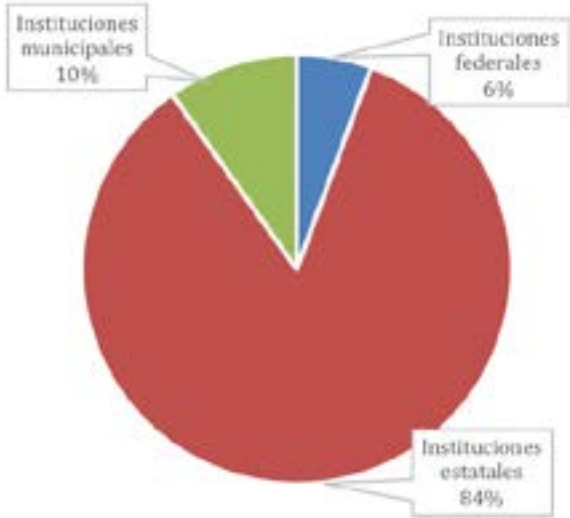
PERSONAS ATENDIDAS POR SECTOR:



Los resultados reflejan el trabajo arduo y la cercanía de la CEDHJ con personas de la sociedad en general.

PERSONAS CAPACITADAS POR NIVEL DE GOBIERNO	
Instituciones federales	3 473
Instituciones estatales	52 258
Instituciones municipales	6 249

PERSONAS CAPACITADAS POR NIVEL DE GOBIERNO



Los indicadores de las actividades que realizó el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos son los siguientes:

Total de actividades realizadas 1 712

Tipo de actividad					
Foros	Cursos	Talleres	Conferencias	Seminarios	Diplomados
15	826	183	269	3	5
Cursos de formación de formadores	Ciclos de conferencias	Sesiones informativas	Lúdicas	Otros	Promoción y divulgación
6	2	88	56	14	245



Uno de los objetivos que la CEDHJ se ha planteado referente a la capacitación, es generar procesos formativos, por lo que se han creado e incrementado significativamente las actividades que llevan a los participantes a desarrollar competencias específicas para la promoción, respeto, garantía y protección de los derechos humanos, tales como diplomados, seminarios, ciclos de conferencias, talleres y formación de formadores.

Entre otras actividades, el licadh ha trabajado en la generación de programas de formación y capacitación con el fin de incidir en la profesionalización de las personas y los servidores públicos que son parte de dichos procesos. La formación es un proceso mediante el cual una persona o un grupo de personas configuran una perspectiva diferente de los contenidos, procedimientos y actitudes que ya conocían o habían adquirido sobre algún tema.



3.2. Divulgación y promoción

Se entiende por divulgación el acto de hacer pública una información para que esté al alcance de todas las personas, en cualquier herramienta o canal de comunicación, ya sea escrita, en video, en audio o en redes sociales.

Lo importante de la divulgación es justamente promover la información y el conocimiento poniéndolos al alcance de todas las personas, por lo que personal de esta Comisión, ha realizado las siguientes actividades.

Revista. Con la finalidad de promover los temas que representen una aportación al conocimiento de los derechos humanos, el licadh participa en la elaboración de la revista electrónica cuatrimestral *Derechos Fundamentales a Debate*, a través de la cual se publican ensayos y artículos cuidadosamente seleccionados por el director del instituto para su compilación y publicación. Asimismo, el licadh es el responsable de realizar el trámite administrativo de la reserva de derechos al uso exclusivo y el registro ISSN, tanto de la creación, como de la renovación de dicha revista. Durante 2018, se han realizado tres publicaciones: la primera, abarca el periodo de diciembre 2017 a marzo de 2018; la segunda, de abril a julio; y la tercera de agosto a noviembre de 2018. En cuanto a su contenido, el personal jurídico del licadh colaboró en las tres revistas con la aportación de seis ensayos y un artículo especializado.

Artículos periodísticos. Con el fin de mantener informada a la sociedad e impulsar la cultura de los derechos humanos así como las principales actividades de la institución, la CEDHJ diseña y edita el periódico *DHumanos*, que contiene las acciones más destacadas de la Comisión, mismas que son dadas a conocer a la ciudadanía. El tiro de este año en que se informa fue de 99 mil ejemplares. Fueron distribuidos por la brigada móvil de esta defensoría en distintas colonias del área metropolitana de Guadalajara y de todo el estado, así como en actos realizados por esta Comisión.

Asimismo, cada edición del periódico *DHumanos* tiene una versión digital, la cual es enviada a una base de datos que tiene un alcance de 7 450 correos.

Durante 2018 se realizaron cuatro ediciones donde se abordaron los siguientes temas:



- Número 89, enero-febrero de 2018. Celebremos tu vida.

Nuestras acciones

La Voz del Defensor del Pueblo: Dejas un legado que continuaremos, homenaje al Mairo Rogelio Padilla
El Consejo Opina: La cultura de la paz

- Número 90, abril de 2018. Nueva gestión de los derechos.

Nuestras acciones: Trabajamos de la mano con los pueblos indígenas

La Voz del Defensor del Pueblo: En defensa de los derechos humanos
El Consejo Opina: Vinculación y acciones con la sociedad civil



- Número 91, septiembre-octubre de 2018. Caminamos junto a las víctimas

Nuestras acciones: Rinde cuentas ante comunidades indígenas y campesinas
La Voz del Defensor del Pueblo: Asumimos la voz de las víctimas
El Consejo Opina: Transformando paradigmas

- Número 92, noviembre-diciembre de 2018. Tenamaxtli 2018 a la sociedad civil.

Nuestras Acciones: CEDHJ exige trato digno de los cuerpos en Ciencias Forenses
La Voz del Defensor del Pueblo: Tejer frentes en común con la sociedad civil
El Consejo Opina: Información y atención a mujeres embarazadas

Materiales didácticos. Son herramientas que ayudan al desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y facilitan la adquisición de conceptos, habilidades, actitudes y destrezas. El personal que labora en el licadh desarrolla actividades que tienen que ver con el diseño y aplicación de diversos materiales didácticos que sirven de apoyo para trabajar temas de derechos humanos, dirigidos a niñas, niños, adolescentes, servidores públicos, y personas de organismos de la sociedad organizada.

Presentaciones digitales. En el periodo del que se informa fueron actualizadas 51 presentaciones en diversos formatos que sirven de apoyo para las actividades de capacitación y formación; se realizaron 19 presentaciones digitales con temáticas diversas, a partir de las necesidades de capacitación de diferentes instituciones públicas y privadas que solicitaron los servicios. Dichas acciones presuponen el estudio y estructuración de la temática para el diseño y aplicación del material didáctico.

Las temáticas son las siguientes:³⁹

- Comité de los derechos del niño
- Crianza positiva
- Protocolos para la prevención, detección y actuación en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica
- 25 objetivos de desarrollo para 2025
- Comparativo de la Ley General y Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco
- Recomendaciones y observaciones del CRC
- Sistemas de protección de derechos humanos
- Tortura
- Proceso de queja
- Estructura de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Protocolo de Estambul
- Sistema Penal Acusatorio

Trípticos y folletería. En todas las actividades de formación y capacitación se distribuye material de difusión, como trípticos y folletos que contienen información relativa a la temática que se aborda en cada actividad. Destaca que durante el 2018 tuvimos el importante apoyo de la CNDH y actualmente, esta defensoría cuenta con materiales de este tipo en los siguientes temas:

Tipo de material	Trípticos y folletería tema
Tríptico	Erradicar la violencia contra las personas adultas mayores
Díptico	Derechos de las mujeres indígenas, derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas
Folleto	Derechos humanos al desarrollo
Folleto	Guía del facilitador, Tarea pendiente, cortometraje sobre VIH/sida y discriminación en personas sordas
Folleto	El VIH, el sida y los derechos humanos: el caso de las y los trabajadores sexuales.
Tarjeta	Trabajo sexual, derechos humanos, VIH y sida. Los condones no son elementos de prueba de delito, sino herramientas para prevención del VIH y del sida, así como de otras infecciones de transmisión sexual y de embarazos no deseados.
Tarjeta	Derechos humanos de las personas que viven con VIH o con sida ¿Vives con VIH? ¡Tienes derechos!
Tarjeta	La migración, el VIH, el sida y los derechos humanos ¿Eres persona migrante? ¿Vives con VIH o con sida? ¡Tienes derechos!
CD	Recomendación general núm. 8 sobre el caso de la discriminación en las escuelas a menores portadores de VIH o que padecen sida
Juego	Memorama Los derechos de niñas, niños y adolescentes
Cartilla	Derechos humanos culturales
Tríptico	Derechos humanos de las personas en la migración
Tríptico	Si te ofrecen realizar el trámite de la visa humanitaria para Estados Unidos, ten cuidado... No te dejes engañar. ¡Infórmate!
Volante	Programa Contigo a Casa
Cartilla	Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo
Tríptico	Programa Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres Un asunto de hombres: las masculinidades
Tríptico	Programa Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH)

39. Disponibles en nuestra página electrónica: www.cedhj.org.mx

Tipo de material	Trípticos y folletería tema
Folleto	Acceso para las y los migrantes a los programas de información, prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH, sida
Tríptico	Acceso a la justicia para las mujeres, Programa Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH)
Cd	Afrodescendientes en México. Protección internacional de sus derechos humanos
Folleto	Biodiversidad y derechos humanos
Folleto	Cambio climático y derechos humanos
Folleto	Campaña de defensa y protección de los derechos humanos de las niñas y los niños, niños promotores. Las niñas y los niños tenemos derechos. (Texto recomendado para niñas y niños de primero a tercero de primaria)
Tríptico	Carta de derechos de los pasajeros de aeronaves
Folleto	Campaña de defensa y protección de los derechos humanos de las niñas y los niños, niños promotores (segundo a tercero de primaria) segunda fase
Cartel	Campaña Nacional "1 minuto de tu tiempo" seguridad en redes sociales (chavos)
Cartel	Campaña nacional por el derecho de los jóvenes a una vida libre de violencia
Cartilla	Derechos humanos de las niñas y los niños que viven con VIH o con sida
Tríptico	Campaña nacional por el derecho a ejercer una paternidad responsable y afectiva
Carte	Campaña nacional por el derecho a ejercer una paternidad responsable y afectiva
Tríptico	Campaña nacional para el registro y expedición de actas de nacimiento en forma gratuita de las niñas y los niños...."Si me registras... me proteges"
Tríptico	Campaña nacional para promover el respeto a las diferentes masculinidades
Cartel	Campaña nacional para abatir y eliminar la violencia escolar "Di no a la violencia escolar, el derecho de las niñas, los niños, y los adolescentes a recibir una educación libre de violencia".
Cartilla	Cinco puntos para crear una sociedad incluyente
Folleto	Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley
Cartilla	Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos
Libro braille	Comisión Nacional de los Derechos Humanos México
Folleto	Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión
Cartilla	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su mecanismo de vigilancia
Folleto	La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo
Cartel	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"
Cartilla	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo
Separador	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"
Libro	Convenio 169 de la OIT
Cartel	Dale voz a tus manos, nos unimos por el respeto a las personas sordas
Cartilla	Migrante: una guía de tus derechos
Tríptico	Declaración Universal de Derechos Humanos
Folleto	Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Tipo de material	Trípticos y folletería tema
Tarjeta	Derechos humanos en la familia I
Tarjeta	Derechos humanos en la familia II
Cartel	Derechos humanos, trabajo sexual y VIH
Cartilla	Derechos humanos y VIH
Cartilla	Derechos humanos, pueblos indígenas, VIH y sida
Tríptico	Derechos humanos laborales
Cartilla	Derechos de las personas migrantes: una guía para las y los servidores públicos
Cartilla	Derechos Humanos de las mujeres que viven con VIH o con sida
Cartel	Di no a la violencia escolar. ¡Quiero contribuir al mejor futuro de mis alumnos!
Cartel	Di no a la violencia escolar, es más padre tener muchos amigos
Cartel	Di no a la violencia escolar, para un mundo sin violencia
Cartel	Di no a la violencia escolar, mi tarea más importante es: respetar a los demás
Cartel	Dignidad en la atención de tu salud
Cartel	Educación en mi lengua
Cartilla	El derecho a la no discriminación
Cartel	El derecho a la atención médica de calidad y VIH/sida
Folleto	El derecho a la identidad de las personas y los pueblos indígenas
Cartilla	El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar
Cartilla	El derecho humano al agua potable y saneamiento
Cartilla	El derecho humano al trabajo de las personas indígenas
Cartel	El sida afecta la salud, la discriminación, ofende la dignidad
Cartilla	Derechos humanos de los pueblos indígenas en México
Cartel	Las personas de pueblos indígenas tenemos derechos
Tríptico	Entre tod@s es mejor campaña nacional para promover la equidad entre hombres y mujeres en el hogar, responsabilidades familiares compartidas
Volante	Guiones para el espacio de los derechos de la niñez (segunda fase)
Folleto	Guiones para el espacio de los derechos humanos en la adolescencia
Cartel	Gracias por servir con calidad, respetar y defender los derechos humanos, valoramos tu aportación
Tríptico	Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres PAMIMH ¿Has sido víctima de discriminación?
Folleto	La defensa, promoción y protección de los derechos humanos a través de las organizaciones no gubernamentales internacionales
Tríptico	La mediación familiar
Tríptico	La CNDH promueve y defiende tus derechos
Cartel	La consulta previa es tu derecho
Libro braille	La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo
Cartel	La comunidad LGBTTTIQ también tenemos derechos, respetar es vivir en paz
Díptico	La aplicación de la CEDHJ
Folleto	La Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007
Folleto	La importancia de los valores en la vida cotidiana
Tríptico	La violencia familiar es un delito, vivir sin violencia es vivir, vivir es tu derecho

Tipo de material	Trípticos y folletería tema
Tríptico	Las mujeres también tenemos derechos
Cartel	Las mujeres también tenemos derechos, en igualdad y sin violencia
Tríptico	Las personas con discapacidad también tenemos derechos
Cartel	Las personas con discapacidad tenemos derechos
Folleto	Las niñas y los niños tenemos los mismos derechos (texto recomendado para escolares de segundo y tercero de primaria, segunda fase)
Cartel	Las niñas y los niños conocemos el VIH/sida y los derechos humanos
Cartel	Las niñas y los niños tenemos derechos (respetarlos no es un juego)
Cuadernillo	Las niñas y los niños conocemos el VIH/sida y los derechos humanos
Tríptico	Las personas con VIH/sida tenemos derechos
Cartel	Las personas con VIH/sida tenemos derechos, no seas indiferente
Folleto	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
Tríptico	Leyes mexicanas internacionales te protegen
Libreta	Lineamientos para la atención integral a víctimas
Cartilla	Los comités u órganos credos en virtud de los tratados de derechos humanos de la ONU
Folleto	Los derechos humanos de las y los niños y jóvenes que viven con VIH o con sida
Cartilla	Los derechos humanos de las personas que viven con VIH o con sida
Cartilla	Los derechos humanos de las personas que viven con VIH o sida en reclusión
Cartilla	Los derechos humanos de los pueblos indígenas ante el VIH y el sida
Cartel	Los migrantes también tenemos derechos
Tríptico	Los migrantes también tenemos derechos
Cartilla	Los derechos humanos de las personas adultas mayores
Cartilla	Los derechos humanos de los adultos mayores que viven con VIH o con sida
Cartilla	Los derechos humanos de los transgéneros, transexuales y travestis
Cartilla	Los principales rectores de las naciones unidas, los derechos humanos de las empresas
Tríptico	Los reclusos también tenemos derechos
Cartel	Los reclusos también tenemos derechos, necesitamos reintegrarnos
Cartilla	Los principales derechos de las personas con discapacidad
Tríptico	Migrante, tus derechos humanos viajan contigo
Cartilla	Mujeres, embarazo y VIH
Cartel	Mujeres, embarazo y VIH
Tríptico	Otorgamiento de pensión por cesantía en edad avanzada y pensión por vejez
Tríptico	¿Por qué es importante la igualdad laboral entre mujeres y hombres?
Díptico	Primeros auxilios psicológicos, programa de atención a víctimas
Folleto	Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley
Cartilla	Principales derechos y deberes de los elementos policiales en el ejercicio de sus funciones
Díptico	Programa de defensa y protección de los derechos humanos de las niñas y los niños, niños promotores, Las niñas y los niños tenemos derechos (primero a tercero de primaria)
Folleto	Programa de Atención a Víctimas, Atención Victimológica
Folleto	Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Tipo de material	Trípticos y folletería tema
Tarjeta	Promuevo y defiendo los derechos humanos
Cartel	Protegemos tus derechos humanos, conócelos, la CEDHJ trabaja para defenderlos
Tríptico	Províctima, autocuidados en la atención a víctimas
Tríptico	Províctima el programa de atención a víctimas te ayuda
Tríptico	Províctima (las víctimas tienen derecho a un trato digno: conoce tus derechos)
Tríptico	Províctima, sensibilización para servidores públicos que atienden a víctimas
Tríptico	¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla?
Cartilla	¿Sabías que estos también son tus derechos..? derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)
Cartel	Trata de persona, derechos humanos y VIH
Libro	The National Human Rights Commission
Cartel	Un desarrollo digno es tu derecho
Cartel	Unidos contra la trata de personas: la trata de personas lastima la dignidad y la libertad de todos
Tríptico	¿Qué es la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco?
Tríptico	Campaña Nacional "1 minuto de tu tiempo" seguridad en redes sociales (chavos)
Cartilla	Mi nombre es importante, dirección y teléfono también
Díptico	Las niñas y los niños tenemos los mismos derechos (texto recomendado para escolares de quinto y sexto de primaria, segunda fase)
Folleto	Campaña de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. Niños Promotores (Manual de aplicación)
Díptico	Campaña de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. Niños promotores. Las niñas y los niños tenemos derechos (texto recomendado para escolares de cuarto a sexto de primaria)
Cartilla	Movilidad, vivienda y derechos humanos
Tríptico	Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Díptico	Los derechos de la niñez indígena. Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas
Tríptico	Di no a la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes
Díptico	¿Sufriste un daño por algún delito? Abuso de autoridad, pérdidas materiales
Cartilla	Cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes
CD	Música por los derechos de niñas, niños y adolescentes
Libro	Juego y aprendo
Domino	Niñas y niños promueven sus derechos
Tríptico	A mí sí me puede pasar. Prevención del embarazo temprano
Tríptico	Responsabilidades familiares compartidas
Tríptico	Respeto a las diferentes masculinidades. Porque hay muchas formas de ser hombre. "Tú puedes ejercer la masculinidad que elijas y tienes derecho a ser respetado". Ante cualquier acto de discriminación, la CNDH está contigo
Tríptico	Si hombres y mujeres tenemos los mismos derechos, ¿por qué es necesario hablar de los derechos humanos de las mujeres?
Tríptico	Derechos humanos de los visitantes a centros penitenciarios
Tríptico	Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Tríptico	Derechos humanos de las personas en la migración

Tipo de material	Trípticos y folletería tema
Tríptico	Derecho de los pueblos indígenas a la salud reproductiva
Tríptico	El acceso a la justicia de los pueblos indígenas
Cartilla	Aspectos básicos de derechos humanos
Tríptico	Responsabilidades familiares compartidas
Tríptico	Guía para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes
Tríptico	Niñez indígena en situación de calle
Libro	Vale! ¡Vale! Refugio Pereida. Ilustraciones: Zinai Estrada
Volante	¡Alto! Tus derechos están siendo violentados. ¡Precaución! Tus derechos se encuentran en riesgo. ¡Sigue! Ejerce y disfruta plenamente tus derechos
Libro	Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad.
Juego	Lotería Los derechos humanos de las niñas, los niños y las y los adolescentes en la migración
Juego	¿Conoces los derechos de niñas, niños y adolescentes? Juguemos serpientes y escaleras
Folleto	Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores
Tríptico	Los derechos humanos de las y los adolescentes y jóvenes indígenas
Cartilla	Embarazo y VIH. Sí se puede
Cartilla	La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la Constitución

Cuadernillos de trabajo. La comprensión de los derechos humanos requiere de objetivos adecuados conforme a la madurez de los auditorios. Por ello, y conscientes de las diferentes necesidades que tienen niñas y niños de preescolar, a diferencia de los de primaria y secundaria, se elaboran materiales que se adaptan al nivel educativo.

En relación con el material para niñas y niños, se distribuyeron 9 646 cuadernillos de trabajo que abordan las siguientes temáticas:

- La Convención de los Derechos del Niño
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Acoso escolar

Los cuadernillos fueron distribuidos en 69 actividades de teatrino para preescolares y primer año de primaria, así como talleres didácticos para niñas, niños y adolescentes de los niveles de primaria y secundaria.

Teatrino. Para la técnica de enseñanza del teatrino, se restauraron las marionetas que se utilizan en “El cuento de la O flaquita”, “Mi amigo el planeta” y “La historia del fútbol”. En dichos cuentos se abordan los siguientes temas: no discriminación y respeto a las diferencias, cuidado del planeta y la discapacidad.

Actualización de presentaciones didácticas	Diseño de presentaciones didácticas	Distribución de material didáctico infantil
51	19	9 646

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, integrantes del Consejo Ciudadano y personal de esta institución participaron en 44 municipios, tanto de la zona metropolitana como fuera de ella, en sesiones solemnes y actos cívicos con un homenaje alusivo a los derechos humanos.

Actividades en espacios públicos

Vía Recreativa. Esta defensoría pública de derechos humanos tiene entre sus objetivos principales lograr el acercamiento directo con la ciudadanía, por lo que ha estado presente en los diferentes espacios públicos de la zona metropolitana, entre los que se encuentra la Vía Recreativa, donde se tiene presencia con actos de promoción, difusión y divulgación, se brinda asesoría jurídica a quien lo requiere, se canaliza con la autoridad competente y se distribuye el periódico *DHumanos* y trípticos.

Pabellón de la CEDHJ. Durante 2018 se continuó divulgando la cultura de respeto a los derechos humanos, a través de la colocación de 40 puestos de divulgación en diversos lugares de la zona metropolitana de Guadalajara, como en la Feria Internacional del Libro, la Vía Recreativa, parque Rojo, la Rambla Cataluña, así como en las regiones Norte, Altos Norte, Altos Sur, Ciénega, Sur-Sureste, Sierra de Amula-Costa Sur, Costa Norte y Valles.

Feria Internacional del Libro. Durante la Feria Internacional del Libro, la CEDHJ tuvo una importante participación; se instalaron dos pabellones; uno junto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante nueve días; y el otro espacio junto con Fundej por cuatro días. En ambos puestos se distribuyeron 414 680 ejemplares de material didáctico y libros con temáticas de derechos de la mujer, niñez, familia, derecho a la salud, discapacidad, migrantes, privación de la libertad, diversidad sexual y generalidades de los derechos humanos. Este esfuerzo adicional requirió el apoyo de distintas áreas para cubrir todos los turnos, logrando un alto impacto, considerando que además de la distribución de materiales se brindaron orientaciones y se establecieron vínculos para realizar actividades con organismos sociales y dependencias educativas. Además de la presencia en los pabellones, en la FIL 2018 se realizaron las siguientes actividades:

- Participación en el coloquio sobre Desaparición de Personas: Fin de la violencia y principios contra la impunidad, en el que intervinieron organizaciones sociales provenientes de al menos 14 estados, además de Luis Efrén Ríos Vega e Irene Spigno, de la Academia Interamericana de Derechos Humanos; Rainer Jiüle, del Comité contra la Desaparición Forzada, de la ONU; Bárbara Frey, de la Universidad de Minnesota, y Jacobo Dayán Askenazi, de la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México. Estuvieron presentes además, Ximena Antillón, del Centro de Análisis e Investigación FUNDAR; Yolanda Morán Isaís, de Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos México; Araceli Salcedo Jiménez, del Colectivo de Familias de Desaparecidos Orizaba-Córdoba; Araceli Rodríguez Nava, de Colectivo Colibrí, así como Guadalupe Aguilar Jáuregui, de Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco. Al finalizar el coloquio se leyó la declaratoria final.

- Junto con la CNDH, se llevó a cabo el diálogo sobre migración, informalidad económica y derechos humanos, en el que participaron María Lucía Amaral, titular de la Defensoría de Portugal, y Consuelo Olvera Trujillo, secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional.



- Participación en la mesa de discusión sobre seguridad, política y derechos humanos, que estuvo integrada por Jacobo Dayán Askenazi, consejero directivo de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; Iliana Guadalupe León González, investigadora de la Universidad de Guadalajara; Javier Oliva Posada, investigador de la UNAM; y el titular de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón.
- Participación en la presentación de los libros *Diplomacia ciudadana y desarrollo sostenible en México*, *participación de las organizaciones de la sociedad civil en la agenda multilateral de México*, que editó la Secretaría de Relaciones Exteriores, y *Estudios de casos líderes interamericanos y europeos*, volumen II; publicado por la Academia Interamericana de Derechos Humanos.

Campañas en redes sociales. Las redes sociales de esta Comisión han desempeñado un papel importante en la difusión de la cultura del respeto de los derechos humanos. En estos espacios se han ofrecido orientaciones, canalizaciones a diferentes autoridades y se han recibido quejas. Destaca que durante este año se pusieron en marcha campañas de difusión sobre los derechos de la población de la diversidad sexual y la campaña del Día Naranja.

En Twitter y Facebook se realizaron 3 494 publicaciones que tuvieron un millón 752 mil 022 impactos, que se refieren a las personas que vieron la publicación. En relación con el número de seguidores, en Facebook se cuenta con 20 422 y en Twitter se contabilizan 4 233.

Actividades de la brigada móvil:

El 8 de enero de 2018 fue creada la brigada móvil, que tiene como objetivo primordial promover y divulgar la cultura de respeto a los derechos humanos de manera personalizada, con acercamiento directo con la población, explicando en forma sencilla las atribuciones de esta defensoría pública de derechos humanos. Para esta tarea, la brigada está integrada por un coordinador y cuatro personas de apoyo, quienes visitan casa por casa a los habitantes de las colonias de la zona metropolitana de Guadalajara y demás municipios del estado.

La brigada móvil realizó actividades de difusión y divulgación durante su visita a 33 colonias, 13 tianguis y ocho mercados de la zona metropolitana, así como en el poblado de San Pedro Itzicán, Mezcala de la Asunción, San Juan Tecamatlán y Tlachichilco, en el municipio de Poncitlán, Tequila, Ahualulco de Mercado y Ocotlán, logrando la distribución de 68 970 ejemplares del periódico *DHumanos*, además de trípticos y diverso material de difusión.

Asimismo, esta brigada móvil también ha apoyado en el área de capacitación; primeramente, en lograr el contacto con instituciones educativas y posteriormente concretar e impartir cursos, conferencias, charlas o sesiones informativas en 36 escuelas de nivel preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y nivel superior en zona metropolitana de Guadalajara, con los temas “Derechos humanos y la no violencia” y “Acoso Escolar”.



Los integrantes de la brigada móvil también participaron en dos ocasiones como apoyo operativo y acompañamiento a migrantes; la primera, en abril a los integrantes del viacrucis migrante en su paso y estadía por la ciudad, en la Casa del Migrante El Refugio, donde permanecieron cinco días; y la segunda, en noviembre, durante diez días se brindó la atención y apoyo con traslados, atención médica y acompañamiento a la caravana migrante, tanto en la Casa del Migrante El Refugio, como en el auditorio Benito Juárez.

En otras de las actividades, durante agosto y septiembre, el personal de la brigada móvil participó como apoyo en el acto “Formación y certificación de intérpretes indígenas nacionales en el ámbito de justicia”, que se llevó a cabo en el hotel El Tapatío. Asimismo, asistió y brindó su apoyo en el foro *Participación política de las mujeres indígenas en el siglo XXI*.



Actividades interinstitucionales

Foro democracia dialógica, análisis y evaluación de las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

En el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, como parte del Día Internacional de la Democracia, se celebró el *foro Democracia dialógica, análisis y evaluación de las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los operadores jurídicos estatales*, con la finalidad de analizar y evaluar objetivamente el grado de razonabilidad de la argumentación de las sentencias que ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como las entidades federativas, y que han sido trascendentales para fortalecer la democracia constitucional, en los temas derecho electoral, constitucional, derechos humanos, administrativo y penal.

El foro contó con la participación de especialistas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de la División de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara, del ITESO y de la Universidad de Guanajuato.



Tribunal latinoamericano del Agua y Festival CulturaATL

Para fortalecer la cultura de la los derechos humanos, la Comisión fue coorganizadora de CulturATL; brazo cultural que acompañó al Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA), un tribunal internacional científico-técnico y ético-jurídico, no vinculante, que durante 18 años ha juzgado casos emblemáticos de conflictos hídricos y de violaciones del derecho humano al agua en América Latina.

El Tribunal Latinoamericano del AGUA (TLA) llevó a cabo el Festival CulturAtl y la Audiencia especializada en problemas y conflictos híbridos en territorios y poblaciones indígenas de América Latina. Se presentó en el ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara, ante académicos, estudiantes, investigadores y público en general con danzas mexicanas, con música de la orquesta de percusiones y tambores de agua Tlexicco.

Homenaje a periodistas y activistas ambientales desaparecidos.

La CEDHJ llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad ITESO un homenaje en memoria de los periodistas de Latinoamérica que han dedicado su vida a los temas del medio ambiente y del agua, con la lectura de los nombres de activistas y de los periodistas de América Latina que han sido asesinados por cuidar y defender el agua. En este contexto, se reconoció el papel de los activistas en el cambio necesario hacia una cultura de mayor respeto al medio ambiente y, de manera particular, al agua. Como parte del homenaje a periodistas, se contó con la reflexión a cargo de Agustín del Castillo y la ponencia de Lucía Velázquez Hernández, investigadora del Laboratorio de Etnoecología del IIES-UNAM, que presentó el tema “Mapeando las injusticias ambientales en México”.

Nombre de periodistas y activista ambientales desaparecidos homenajeados
Bertha Cáceres. Defensora hondureña de los derechos indígenas y en contra de la construcción de la hidroeléctrica Agua Zarca. Asesinada en 2016.
Aldemar Parra García. Líder social colombiano, opositor a la contaminación del medio ambiente por la explotación de carbono en empresas privadas. Asesinado en 2017.
Isidro Baldenegro. Defensor rarámuri, luchador no violento y crítico de la tala ilegal y la deforestación en la Sierra Madre Occidental. Fue asesinado a principios de 2017.
José Napoleón Tarrillo Astonitas. Comunero peruano, protegía sus tierras de los invasores. Murió asesinado a finales del 2017.
Celedonio Monroy Prudencio. Indígena nahua, defensor de su territorio en contra de las empresas madereras y talamontes clandestinos que operan impunemente dentro del territorio de la Reserva de la Biosfera de la Sierra de Manantlán, Jalisco. Secuestrado desde el 2012 a la fecha.
Margarito Díaz González. Defensor de los derechos de los pueblos originarios, las lenguas maternas, opositor a la construcción de la presa La Maroma en Real de Catorce, San Luis Potosí, lugar sagrado de los wixaritari. Fue asesinado en 2018.



Nombre de periodistas y activista ambientales desaparecidos homenajeados
Miguel y Agustín Vázquez Torres. Defensores de las comunidades indígenas, líderes del movimiento de reivindicación de su territorio y que legalmente logró la restitución de tierras para su comunidad nayarita. Ambos fueron asesinados en 2017.
José Claudio Ribero y María do Espírito Santo. Defensores ambientalistas brasileños amenazados de muerte por madereros y ganaderos como resultado de su trabajo de denuncia de la tala ilegal y de la apropiación de las tierras en la región. Fueron asesinados en el 2011.
Efigenia Vásquez Astudillo. Periodista indígena de Kokonuko, Colombia. Cubría procesos de lucha originaria; fue asesinada el 8 de octubre de 2017 al documentar la disputa del predio Aguas Tibias, despojado de la comunidad para su explotación turística. Se ha denunciado a un grupo de la Policía Nacional como el responsable.
Guadalupe “Lupita” Campanur. Defensora de los abusos contra talamontes, en Cherán, Michoacán. Se convirtió en la primera mujer integrante de la Ronda Comunitaria en defensa de los bosques. Fue violada y asesinada; su cuerpo fue localizado el 16 de enero del 2017.
Alberta “Bety” Cariño Trujillo. Directora del Centro de Apoyo Comunitario Trabajando Unidos, en Oaxaca, México, activista contra proyectos mineros. El 27 de abril de 2010 fue asesinada por paramilitares que emboscaron a una caravana humanitaria de la que formaba parte, con rumbo a la comunidad de San Juan Copala.



Jyri Jaakkola. Internacionalista finlandés, defensor de los derechos humanos, ecologista social, promotor de la paz internacional y comprensión entre los pueblos, solidario con América Latina. Emboscado y asesinado el 27 de abril de 2010, junto con “Bety” Cariño, mientras viajaba en una caravana humanitaria hacia Oaxaca.

José Trinidad de la Cruz. Activista por la paz. Campesino y líder comunitario del municipio de Santa María de Ostula, Michoacán. Fue secuestrado por cuatro hombres armados, torturado y asesinado el 6 de diciembre del 2011 con cuatro impactos de bala por paramilitares.

Francisco de Asís Manuel. Líder indígena de la comunidad de Ostula, Michoacán; logró la estructuración de la autodefensa indígena con la policía comunitaria y de la recuperación territorial. Se encuentra desaparecido desde el año 2012, cuando fue secuestrado por un comando armado.

Noé Vásquez. Activista opositor al proyecto hidrológico El Naranjal en Amatlán de los Reyes, Veracruz. El integrante del Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (Mapder) fue asesinado el 2 de agosto de 2013, mientras recogía flores para una celebración.

Juan Ontiveros Ramos. Defensor del territorio de la sierra Tarahumara y del medio ambiente, combatió la tala ilegal y la ocupación de tierras para cultivos ilícitos, además de ser una autoridad tradicional. Localizaron su cuerpo el 1 de febrero de 2017.

Joey Estriber. Periodista filipino, enfocado en la defensa ambiental, crítico de la tala de árboles de compañías aliadas con autoridades gubernamentales. De acuerdo con Reporteros Sin Fronteras, se encuentra desaparecido desde el año 2006.

Firma de Manifiesto CulturATL

El Manifiesto CulturAtl tiene como sentido instalar una nueva narrativa sobre lo que nos significa el agua. Su objetivo busca situar que el agua no es un “recurso” inanimado y explotable, sino que el agua es un proceso delicado del que formamos parte, enfatizando que el agua no es nuestra, sino que nosotros somos del agua. Por ello, se efectuó la lectura pública del Manifiesto CulturATL a cargo de Bruno Bichir, así como la adhesión de las instituciones participantes en este esfuerzo cultural y de justicia hídrica al firmar el documento de adhesión institucional al Manifiesto CulturATL, y en la que se invitó a organizaciones y sociedad en general a formar parte de esta nueva cultura del agua.

Otras actividades interinstitucionales	
Foro Nacional para la Implementación de la Ley General de Desaparición Forzada de Personas	La presencia de personal de la CEDHJ en este foro organizado por la Academia Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva Estatal de Víctimas, Fundem, Grupo Autónomo de Trabajo Coahuila, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y la organización Fray Juan de Larios (vinculada a la diócesis de Saltillo y al obispo Raúl Vera), fue trascendente, ya que esta actividad tuvo como objetivo conocer y analizar el tema de búsqueda de personas a través de experiencias nacionales e internacionales, así como la implementación de la Ley General de Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Coahuil. Ello para generar ejercicios de concertación y coordinación entre los familiares de los desaparecidos, defensores de derechos humanos, las comisiones de Búsqueda, Fiscalía Especializada, Ministerio Público, órgano de Ciencias Forenses, entre otros.
Segundo Congreso Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipales	Se dio la participación de la CEDHJ en este Congreso, en el que destacaron las conferencias magistrales “El régimen municipal en México y el combate a la corrupción”, presentada por el doctor Mauricio Merino Huerta; “La situación actual de los municipios mexicanos y los sistemas nacionales de transparencia, anticorrupción y archivo”, presentada por el maestro Pedro Vicente Viveros Reyes, y “Los reglamentos municipales, la transparencia y rendición de cuentas” expuesta por la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, rectora de la Universidad de Guanajuato.
Jornada de sensibilización y acercamiento de instituciones públicas sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información con los pueblos y comunidades indígenas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Jalisco (ITEI) y la Comisión Estatal Indígena (CEI).	Personal de la Unidad de Transparencia recibió la capacitación “Conceptualización y contextualización de los pueblos y comunidades indígenas en Jalisco para su adecuada identificación”, organizada por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y la Comisión Estatal Indígena. Esta actividad se desarrolló con la finalidad de acercar y sensibilizar a las instituciones públicas sobre el ejercicio de acceso a la información de los pueblos indígenas. Esta capacitación se desarrolló una vez finalizado el acto protocolario “Transparencia al alcance de todos. Comunidades indígenas”.

Otras actividades interinstitucionales	
IV Observatorio Internacional de Derechos Humanos - II Jornada “El derecho a los datos personales. La doctrina contemporánea de Estrasburgo”	Esta actividad fue impulsada por la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila, para generar un espacio de discusión académica sobre sentencias relevantes de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, además de la colaboración del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y expertos en el campo del derecho y otras disciplinas afines de otras instituciones nacionales, y con el objetivo de proteger la identidad de las personas poniendo en contexto y analizando el derecho a los datos personales con base en la doctrina contemporánea emitida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, las sentencias nacionales de la Corte de Estrasburgo y resoluciones del INAI en la materia. La participación de esta CEDHJ fue con la ponencia “El derecho al olvido”, en el marco del IV Observatorio Internacional de Derechos Humanos - II Jornada “El derecho a los datos personales. La doctrina contemporánea de Estrasburgo”..
Presentación de la Recomendación respecto de la aplicación del “Principio del mínimo vital en Jalisco”, elaborada por la Coordinación Económica para América Latina y el Caribe, de las Naciones Unidas (CEPAL) y Laboratorio de Estudios Económicos y Sociales (LEES)	La CEDHJ participó en la presentación de la Recomendación respecto de la aplicación del Principio del mínimo vital en Jalisco, implicaciones en los procesos para la planeación y presupuestación, la cual tuvo como objetivo impulsar las reformas legales necesarias y promover nuevos mecanismos de distribución del presupuesto económico del Estado en beneficio de los menos favorecidos, e incidir en las modificaciones del marco normativo; presupuesto público estatal; el diseño de política pública con enfoque en derechos humanos y el Plan Estatal de Desarrollo en Jalisco.
Ciclo de conferencias del Doctorado en Derechos Humanos con la ponencia “Derechos Humanos y sus garantías”, en el Centro Universitario de Tonalá, de la Universidad de Guadalajara	La CEDHJ, a través de la Secretaría Ejecutiva, participó con la ponencia “Derechos humanos y sus garantías” en el ciclo de conferencias organizado a los alumnos del Doctorado en Derechos Humanos del CUTonalá, actividad que tuvo como objetivo contribuir a formar investigadores capaces de comprender los derechos humanos y su importancia en el contexto nacional e internacional, a partir de un paradigma que integra la reforma constitucional de 2011.

Otras actividades interinstitucionales	
Taller Estadística sobre discapacidad, impartido por el INEGI.	Como parte de la formación y actualización del personal de la Comisión, se participó en la capacitación impartida por el INEGI en el tema de estadística sobre discapacidad. El curso tuvo como objetivo proporcionar las herramientas y fuentes de información que genera el INEGI para la elaboración de censos, encuestas y registros administrativos de datos sobre las personas con discapacidad, que incluyen información sobre las características de la población con alguna limitación en la actividad desagregada por sexo, y sobre las causas de la limitación en la actividad, así como la disponibilidad y uso de los servicios de salud, de tal manera que se pueda conocer la sistematización de la información y realizar consultas estadísticas de manera sencilla y eficaz.
Foro Diseño Urbano y Prevención de la Violencia: Experiencias en México, organizado por USAID en coordinación con la Agencia Metropolitana de Seguridad y el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara	En el marco del <i>Foro Diseño Urbano y Prevención de la Violencia: Experiencias en México</i> , organizado por USAID en coordinación con la Agencia Metropolitana de Seguridad y la Universidad de Guadalajara, el secretario ejecutivo apoyó y fungió como moderador en la mesa de trabajo y Cohesión y Capital Social y Liderazgos sociales, la cual tuvo como propósito analizar y proponer acciones para fortalecer la adaptación del Modelo de Prevención del Delito a través del Diseño Ambiental en México (CPTED por sus siglas en inglés) desde la perspectiva de los sectores público, privado y los organismos de la sociedad civil.



3.3. Investigación y proyectos especiales

Objetivo general

Realizar investigación científica en materia de derechos humanos, iniciando con la observación cotidiana de su desarrollo en Jalisco para difundir por los medios idóneos las posibles soluciones a los graves problemas sociales, así como ofrecer una formación de alto nivel de recursos humanos tanto al sector público como al privado.

- Desarrollar investigación científica para proponer soluciones a los graves problemas de derechos humanos en Jalisco.
- Difundir el resultado de las investigaciones mediante la publicación de la revista *Derechos Humanos a Debate*.
- Brindar la formación de recursos humanos mediante programas académicos tales como diplomados, especialidad y maestría en derechos humanos
- Alcanzar la transparencia en el proceso de formación e investigación conforme a los estándares nacionales.

Se desarrollaron nueve ensayos con temáticas variadas relativas a derechos humanos específicos y grupos en situación de discriminación, bajo las siguientes temáticas:⁴⁰

- Personas con discapacidad. Su acceso a la justicia.
- Redacción del prólogo: “Decálogo derechos humanos y grupos en situación de discriminación Jalisco”.
- Consulta previa, libre e información en los pueblos indígenas: la deuda del Estado mexicano.
- Concepción de los derechos humanos y sus desafíos.
- Expropiación y pueblos indígenas.
- Reconocimiento del derecho a la información como derecho humano para las comunidades indígenas.
- Los derechos humanos, ¿son realmente universales?
- Migración y refugio: barreras y geopolítica
- El derecho a la solución pacífica de conflictos.

Otros mecanismos para impulsar la cultura de los derechos humanos

Dotar de información veraz y directrices para el entendimiento y creación de prácticas que lleven a la protección de los derechos humanos, es una tarea que cumple la CEDHJ a través de diferentes actividades de investigación científica, que se convierten en insumos para que las autoridades y sociedad en general conozcan la situación que guardan los derechos humanos en el estado y construyan cambios en la administración pública.

A partir de las investigaciones e inspecciones realizadas por personal de esta defensoría, se emiten recomendaciones, informes especiales y pronunciamientos que por sí implican un trabajo de investigación con rigor científico y que brindan directrices para mejorar las prácticas y procesos que se dan en las instituciones públicas y se han instrumentado de la siguiente manera:

La función educativa y formativa de las Recomendaciones emitidas por la CEDHJ

La Recomendación es un instrumento que emite la CEDHJ cuando se ha demostrado en el procedimiento de queja que los servidores públicos señalados han violado los derechos humanos. Por medio de este instrumento, la Comisión solicita a las autoridades responsables una justa reparación del daño. En algunos casos en las Recomendaciones se exigen a las autoridades cambios de prácticas administrativas, y en otras peticiones de instauración de procedimientos administrativos. De la misma manera, se pide la capacitación del personal de la dependencia para efectos de no repetición.

La CEDHJ ha determinado procesos a través del licadh a fin de realizar las gestiones necesarias para asegurar que las violaciones de derechos humanos se prevengan y no se repitan. Dichas gestiones tienen el objetivo de capacitar y formar a personas de diferentes instituciones públicas en temas de derechos humanos, bajo los siguientes supuestos:

- El licadh desarrolla procesos formativos (cursos, diplomados, talleres, seminarios) a efecto de prevenir actos violatorios de derechos humanos.
- Instituciones públicas, privadas, organismos de la sociedad civil, solicitan proceso de capacitación, divulgación y formación a efecto de cumplir con obligaciones que marca la normativa para sus instituciones y prevenir actos violatorios de derechos humanos.
- Las instituciones públicas solicitan proceso de capacitación y formación del personal para cumplir puntos recomendatorios por parte de la CEDHJ como acto de no repetición, cuando se ha demostrado que un servidor público ha violado derechos humanos.
- El área de Seguimiento de la CEDHJ gestiona que se capacite a alguna institución pública señalada, a fin de que cumpla puntos recomendatorios y atienda la garantía de no repetición.

En los procesos de capacitación con carácter preventivo y de no repetición que desarrolla el licadh se analizan todas las medidas de carácter jurídico, político-administrativo y cultural que promueven la salvaguarda de los derechos humanos.

La intención de la CEDHJ al proyectar en los puntos recomendatorios capacitación para el personal de la institución señalada tiene el objetivo de brindar espacios para el desarrollo de competencias que se traduzcan en el mejoramiento de la función pública. Dichas competencias son las siguientes:

- **Conocimientos y técnicas:** aprender acerca de los derechos humanos y los mecanismos para su protección, así como adquirir la capacidad de aplicarlos de modo práctico en la vida cotidiana.
- **Valores, actitudes y comportamientos:** promover los valores y afianzar las actitudes y comportamientos encaminados a respetar los derechos humanos.
- **Adopción de medidas:** fomentar la adopción de medidas para defender y promover los derechos humanos.

40. Disponibles en: cedhj.org.mx/revista%20Derechos%20F%20Debate.asp

Los procesos de capacitación que desarrolla el licadh por motivo de Recomendaciones emitidas a instituciones públicas se basan en las propuestas metodológicas de la Unesco para enseñar derechos humanos, que abogan principalmente por el empleo de métodos dialógicos y, por tanto, participativos. El aprendizaje dialógico es el resultado del diálogo igualitario: en otras palabras, es la consecuencia de un diálogo en el que diferentes personas dan argumentos basados en pretensiones de validez y no de poder. Se puede dar en cualquier situación del ámbito educativo e implica un importante potencial de transformación social.

Las técnicas participativas como estrategias de enseñanza que se utilizan permiten que los participantes construyan posturas, opiniones, reflexiones y modos de pensar que se dirigen a conductas de promoción, protección y garantía de los derechos humanos.

Aplicar los principios de la educación en derechos humanos en grupos de instituciones públicas brinda la posibilidad de prevenir actos violatorios y su no repetición.

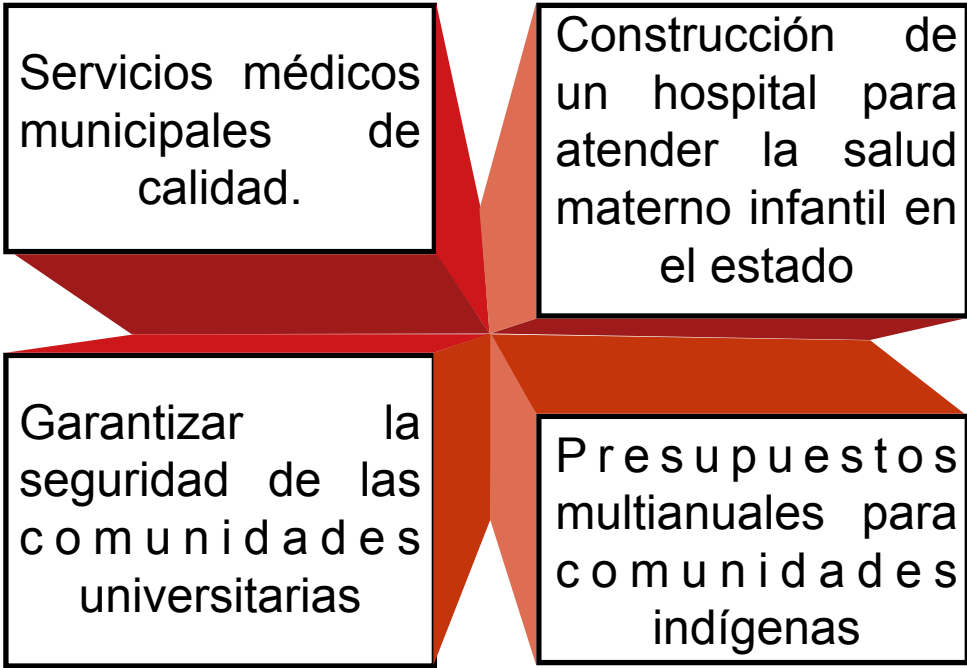
Informes especiales

Informes especiales	
Nombre	Objetivos
Informe especial sobre las políticas públicas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco. Marzo de 2018	Documentar y dar cuenta de la situación que guardan las políticas municipales para la igualdad de género en Jalisco, desde una perspectiva institucional.

Pronunciamientos

Pronunciamientos	
Nombre	Objetivos
Pronunciamiento respecto a las cárceles y juzgados municipales de Guadalajara. Enero de 2018.	Informar las observaciones encontradas, que fueron el resultado de la inspección efectuada en los separos municipales.
Pronunciamiento respecto a las cárceles y juzgados municipales de Zapopan. 30 de enero 2018.	
Pronunciamiento respecto a las cárceles y juzgados municipales de San Pedro Tlaquepaque. 30 de enero 2018.	
Pronunciamiento respecto a las cárceles y juzgados municipales de Tonalá. 30 de enero 2018.	
Pronunciamiento respecto a los servicios médicos en el municipio de Guadalajara. Enero de 2018.	Poner al tanto de las observaciones que ha hecho personal jurídico de esta Comisión durante las visitas a las unidades de servicio médico del citado municipio.
Pronunciamiento respecto a los servicios médicos en el municipio de Zapopan. Enero de 2018.	
Pronunciamiento respecto a los servicios médicos en el municipio de San Pedro Tlaquepaque. Enero de 2018.	
Pronunciamiento respecto a los servicios médicos en el municipio de Tonalá. Enero de 2018.	

Pronunciamientos	
Nombre	Objetivos
Pronunciamiento a favor de la creación de una plataforma para el ejercicio multianual de proyectos de infraestructura y desarrollo que asegure un consentimiento previo, libre e informado de los pueblos originarios y comunidades indígenas del estado de Jalisco. Agosto de 2018.	Proponer que las autoridades correspondientes impulsen medidas que garanticen los derechos y libertades fundamentales de los pueblos originarios, especialmente aquellos derechos que tienen que ver con la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada.
Pronunciamiento para la atención y prevención de violaciones de los derechos humanos en el Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos (HMIELM). Agosto de 2018.	Identificar problemáticas en el Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos y brindar peticiones para que se garanticen los derechos de las personas y se prevengan posibles violaciones de derechos humanos.
Pronunciamiento sobre el derecho a la seguridad y los controles preventivos. Septiembre de 2018.	Exhortar a las autoridades estatales y municipales a que redoblen esfuerzos con el objetivo de garantizar el derecho a la seguridad y que en este ejercicio eviten cualquier detención o acto de molestia motivados por la apariencia o sospecha que carezcan de las formalidades previstas en la ley y los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pronunciamiento por la inseguridad de estudiantes de distintos planteles escolares aledaños al CUCEI de la Universidad de Guadalajara y vecinos de la zona. Octubre de 2018.	Generar proposiciones a las autoridades correspondientes, tendentes a inhibir el índice de delincuencia que se percibe en los alrededores del CUCEI, donde la comunidad estudiantil y la sociedad en general se encuentran expuestos a ser víctimas de algún delito.



Una nueva dimensión en la cultura de los derechos humanos

La especialización del trabajo en la CEDHJ ha sido primordial para atender los problemas sociales que enfrenta el Estado, así como prevenir y atender los actos violatorios de derechos humanos, de ahí que esta defensoría crea relatorías y grupos de trabajo que robustecen la labor de la capacitación y formación, y que responden a la agenda de derechos de la CEDHJ y se armonizan con la defensa y gobernanza.

La Relatoría Especial de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género, con la finalidad de impulsar el profesionalismo en la atención que brinde el personal de la relatoría, tuvo presencia de su personal en 11 actividades de capacitación y formación en temas de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

Igualdad de género

En el rubro de capacitación especializada en temas de igualdad de género y no discriminación, dirigida a público en general, servidores públicos, estudiantes y organismos de la sociedad organizada, ésta se imparte a fin de promover la perspectiva de género y ampliar la protección de mujeres y niñas. De ahí que la relatoría desarrolló nueve actividades entre conferencias, cursos, talleres y foros, en los que se atendió a 236 personas.

Las temáticas fueron:

- Los derechos políticos de las mujeres en el marco de los derechos humanos.
- Fundamento de los derechos humanos.
- Prevención de violencia en el noviazgo.
- Evaluación de políticas públicas municipales de igualdad de género.
- Derechos humanos de las mujeres.
- Prevención y abordaje de la violencia, acoso y hostigamiento.
- Foro *Hacia un sistema de cuidados del estado de Jalisco*.

Con la finalidad de promover los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género y no discriminación, se integran temáticas de instrumentos jurídicos, sobre la protección de los derechos humanos de las mujeres con relación a los siguientes temas:

- Derecho a una vida libre de violencia.
- Protección de los derechos sexuales y reproductivos.
- Acoso y hostigamiento sexual y laboral.
- Jurisprudencias sobre la protección de la igualdad de género y no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La relatoría, junto con la organización de Equipos Feministas, AC, realizó el laboratorio metropolitano para la incidencia en las políticas públicas en el marco de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Dicho proyecto fue impulsado por el Instituto Nacional para el Desarrollo Social (Indesol).



Diversidad sexual

El Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Diversidad Sexual contribuye en actividades para concienciar sobre los derechos humanos de la población LGBTTIQ+ y el abordaje en la atención ciudadana dirigidos a servidoras y servidores públicos del estado. Del mismo modo, se posicionó el pronunciamiento de esta CEDHJ a favor de los nuevos estándares internacionales de protección en materia de derechos humanos. Fueron 32 las actividades realizadas por este grupo de trabajo, entre capacitaciones, diplomados, ponencias, foros, giras de trabajo y campañas.

Las temáticas que se abordaron en las diferentes actividades de capacitación fueron:

- Los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+.
- Trámite de queja ante la CEDHJ.
- Lenguaje incluyente.
- Los derechos humanos de las y los jóvenes de la población LGBTTIQ+.
- El acceso al derecho de la identidad de género de la población trans.
- Grupos en situación de vulnerabilidad.
- Derechos humanos de la población LGBTTTIQ+ en los centros de estudio.

La participación de este grupo de trabajo tuvo presencia en los siguientes espacios:

- Primera Convención Internacional de Derechos Humanos, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán.
- Encuentro académico de diversidades, ponencia en el conversatorio El Marco Jurídico de la Diversidad Sexual.
- Foro *La homosexualidad dentro de los derechos humanos*.
- Foro *Las y los trans, una visión actual en México*.
- Segundo foro sobre *Género y salud, diversidad sexual y derechos humanos*.
- Presentación del estudio Guadalajara Pride 2017.
- Presentación de "Suma por la igualdad".



Pueblos originarios y comunidades indígenas

El Grupo de Trabajo Especializado en la Atención de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas contribuye en actividades para concienciar sobre los derechos de esa población y el abordaje en la atención, dirigido a servidoras y servidores públicos del estado, así como a diversas participaciones en actos académicos e institucionales. Fueron 19 las actividades realizadas por este grupo de trabajo, entre capacitaciones, diplomados, ponencias, foros internacionales, nacionales y estatales y giras. Las temáticas fueron:

- Derechos de la mujer wixárika.
- Derechos de los adolescentes indígenas.
- Generalidades de los derechos humanos y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
- Derechos reproductivos y sexuales de la mujer y equidad de género.
- Acceso a la justicia para las personas con discapacidad.
- Día Internacional de los Pueblos Indígenas.
- Día Internacional de la Mujer Indígena.
- La función de la Comisión de Derechos Humanos, ODS y servicio público.
- Jornada de talleres en el poblado de San Lorenzo de Atzqueltán.
- Discriminación, desigualdad y derechos humanos.
- Agenda 2030.
- Los saberes tradicionales de los pueblos indígenas.

El grupo de trabajo ha tenido presencia en diferentes comunidades de población indígena y con diferentes organismos públicos, situación que ha movilizado el tema de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas al centro de la agenda pública.



Personas migrantes

El Grupo de Trabajo Especializado en Personas Migrantes ha generado actividades con el objetivo de concienciar sobre los derechos de las personas migrantes, participó en actos académicos e institucionales. Realizó siete actividades de capacitación y divulgación.

Los temas de capacitación fueron las siguientes:

- Dignidad humana en el contexto de la movilidad global 2018.
- Procesos migratorios.
- Derechos humanos y migración.
- Los retos para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes en Jalisco.
- Feria legal para personas migrantes retornadas y binacionales.
- Derecho migratorio en México, retos y oportunidades.



Derechos ambientales, salud, seguridad ciudadana, niñez, discapacidad

El Área Especializada en Medio Ambiente, además de incidir en el área de defensa, desarrolla algunas actividades de formación y divulgación en materia de medio ambiente.

Los temas de capacitación fueron las siguientes:

- Foro *Derecho humanos a un medio ambiente sano y desarrollo sostenible*, con un aforo de 220 personas.
- Conferencia “Derechos humanos al medio ambiente”.

En el periodo reportado, el Área Especializada en Materia de Salud participó activamente con diferentes ponencias, ante la comunidad médica de hospitales particulares, instituciones públicas y diversas expresiones de la sociedad civil en temas de salud.

Las temáticas fueron:

- Aspectos legales de la medicina de urgencias.
- Panel: *Reto de la inclusión social de las personas con discapacidad*.
- Foro: *Capacitación y sensibilización sobre derechos humanos salud sexual y reproductiva y el papel de las y los servidores públicos*.
- Derechos humanos y la obligación de su observancia y defensa por parte de los servidores públicos.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Área Especializada en Seguridad Ciudadana desarrolló el *foro Derechos humanos laborales y de seguridad social de las y los policías*, al que acudieron 170 elementos de las corporaciones policiales de la Fiscalía General del Estado, así como de 15 municipios. El objetivo fue analizar y discutir acerca de la seguridad social de los trabajadores de esas corporaciones, para lograr la construcción de puntos recomendatorios a las autoridades del Gobierno del Estado y los municipales.



Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) Jalisco y el licadh para impartir el *Curso de capacitación y formación a servidores públicos sobre el conocimiento y respeto de los derechos de la niñez y adolescencia*, lo cual tuvo verificativo en el Centro de Capacitación para el Servidor Público de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. También realizó un conversatorio sobre los derechos de la infancia.



seminario de acceso a la justicia de las personas con discapacidad, organizado por Mi USA y el Movimiento Asociativo en pro de las Personas con Discapacidad Jalisco (Madijal). Dentro de la reunión ordinaria del Copijal se llevó a cabo una exposición para dar a conocer y explicar el contenido de la Recomendación general 1/2018 sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco, al igual que se dictó una conferencia relativa a la Recomendación citada en la Asociación Médica de Jalisco, en el marco del Primer Congreso Ciudadano de las Personas con Discapacidad.



Personas desaparecidas

La Unidad para la Atención a Víctimas de Desaparición de Personas participó en diferentes actividades de capacitación, formación y divulgación, con el objetivo de escuchar a familiares de personas desaparecidas, fijar directrices a las instituciones públicas para reforzar los protocolos de búsqueda, cambio de prácticas institucionales y atención a familiares.

De las actividades resaltan:

Con expresiones de la sociedad civil:

- Personal del área participó en la conferencia “El derecho internacional de los derechos humanos y la desaparición de personas, su abordaje desde la CEDHJ”.
- Participación en el foro *Los derechos de las víctimas en el nuevo sistema de justicia penal*.
- Conferencia “La desaparición de personas y los derechos humanos”.
- Participación en el *Coloquio internacional sobre desaparición de personas, fin de la violencia y principios contra la impunidad*.



A fin de brindar un buen trato profesional, el equipo de trabajo ha asistido a las siguientes actividades de formación:

- Congreso Internacional sobre Genética e Identificación de Cadáveres.
- Foro *Estándares internacionales sobre defensa a víctimas de violaciones a derechos humanos*.
- Curso *La neurociencia y derecho, enfocado a la resiliencia en las víctimas de violaciones de derechos humanos y del delito*.
- Curso sobre el programa de personas desaparecidas.
- Foro: *La desaparición de personas*.

Otras actividades de capacitación y divulgación especializada

Con frecuencia, el personal de esta defensoría participa en diferentes actividades académicas como expositor y ponente. Así, el titular de esta institución ha participado en más de cuatrocientos ochenta actos en los que imparte conferencias magistrales, participa como ponente o colabora con artículos y opiniones especializadas, de todo lo cual se da cuenta en el apartado de Estrategia institucional.



3.4. Estrategia de comunicación

Durante 2018, la CEDHJ hizo uso de las tecnologías como medio difusor de la cultura del respeto a los derechos humanos. Se grabaron 339 actividades, ponencias, reuniones, giras de trabajo, conferencias de prensa y capacitaciones, además de la producción de las cápsulas informativas *Noticiero DHumanos* y *el Reporte Especial*, en donde se dan a conocer las labores que realiza la CEDHJ y que se publican en nuestras redes sociales.

En el tema de diversidad sexual, se realizaron tres campañas de difusión:

- Campaña institucional en redes sociales de esta defensoría en todo el mes del orgullo LGBTTTIQ+, sobre los conceptos básicos que interactúan con la población de la diversidad sexual.
- Difusión institucional de la encuesta “Endosig” en las plataformas institucionales en colaboración con la CNDH y el Conapred e invitación a las organizaciones de la sociedad civil organizada en materia de diversidad sexual del estado de Jalisco para difundir y aplicar la encuesta referida.
- Presentación pública a los medios de comunicación sobre la actualización de la *Cartilla de Derechos de adolescente y jóvenes en Jalisco 2018* en las instalaciones de la Escuela Secundaria Técnica número 4°, disponible para su consulta en la página institucional de la CEDHJ.





“T+r+ka+yemek+ tepute’uximaya”

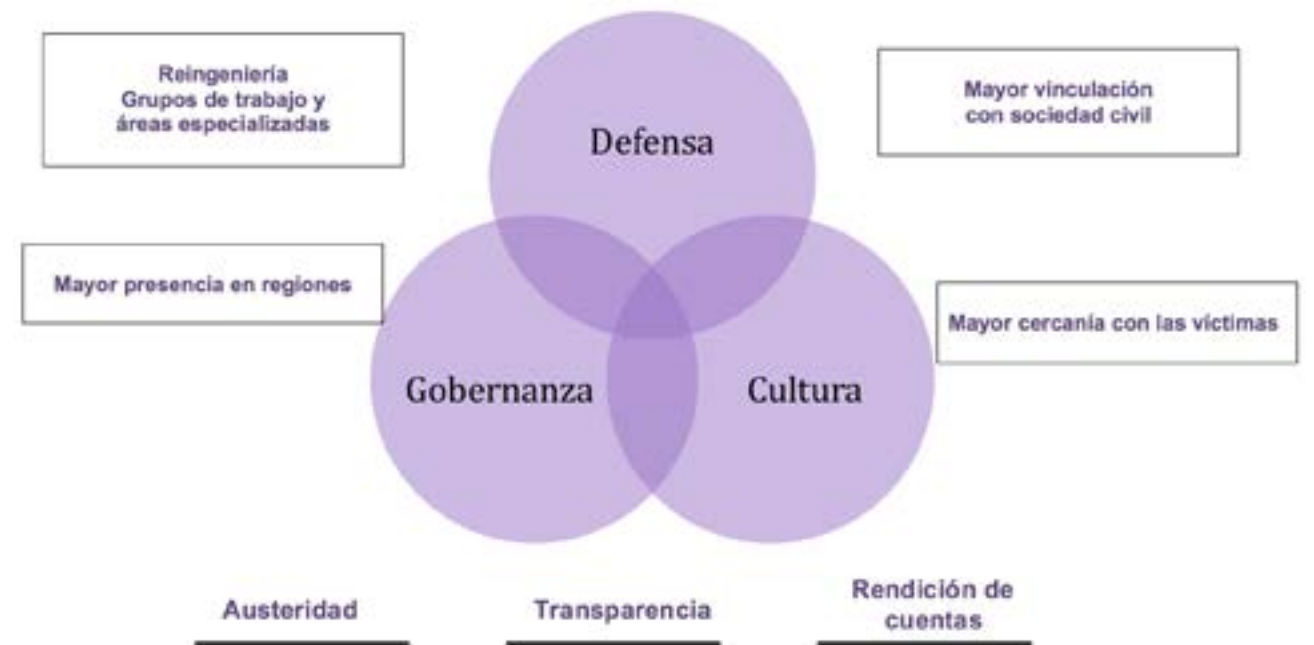
IV. Estrategia Institucional

Durante 2018, la Unidad Interna para la Igualdad entre Mujeres y Hombres realizó actividades de sensibilización y concienciación al personal de la CEDHJ, por lo que en el marco del Día Naranja de las Naciones Unidas, desde mayo se abordaron las siguientes temáticas:

1. Qué es la Unidad para la Igualdad de Género y cuáles son sus funciones.
2. Permiso de paternidad.
3. Masculinidades alternativas.
4. Conductas sexistas y discriminatorias.
5. Estereotipos por razón de género.
6. Violencia contra las mujeres, sus tipos y modalidades.
7. Estadísticas sobre la violencia contra las mujeres en Jalisco.

Con el objeto de dar cabal cumplimiento al mandato constitucional, esta defensoría se ha dado a la tarea de reestructurar de manera integral el organismo con un proceso de reingeniería que implica la actuación de relatorías, grupos de trabajo y unidades especializadas. De igual forma, ha emprendido una serie de acciones y estrategias en aras de consolidar procesos para la óptima aplicación de los recursos con que cuenta.

Lo anterior sin desatender la tarea de incidencia que el titular y el Consejo Ciudadano tienen en la agenda pública bajo el enfoque de las dimensiones de defensa, gobernanza y cultura.



4.1 Presidencia

Como se ha comentado, en la actual gestión todas las áreas se encuentran articuladas en torno a las dimensiones de defensa, gobernanza y cultura, esto incluye el área de presidencia, que como actividad adicional tiene la estrategia institucional, la cual implica diversos procesos administrativos y de relaciones humanas que se desprenden de la dinámica cotidiana y que deriva en la organización interna y, en consecuencia, en el fortalecimiento institucional.

En la ruta de caminar con la gente, de acompañar y sostener el sufrimiento de las víctimas, de fortalecer nuestra vinculación con la sociedad civil, pero principalmente de buscar la justicia y reparación del daño a las violaciones de derechos y libertades fundamentales no hemos escatimado esfuerzos y de esto damos testimonio a continuación*:



Defensa

Durante el presente año el titular de esta institución realizó aportes, revisó y firmó las 50 recomendaciones de carácter particular, y las tres de carácter general que fueron emitidas. De igual forma, participó en el proceso de integración de 15 informes especiales, de los cuales se dio a conocer el relativo a las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Jalisco, primer documento en su tipo elaborado desde esta defensoría y en el cual se identifican las deficiencias en la operación de las instancias municipales de mujeres. Derivado de este documento, al inicio de las nuevas administraciones municipales todos los ayuntamientos recibieron un diagnóstico que establece las acciones pendientes para garantizar su adecuado funcionamiento.

De igual manera, se emitieron 15 pronunciamientos y posicionamientos sobre diversas temáticas y en cuyo proceso de elaboración se integra un quórum que encabeza el titular de esta institución.⁴¹

Asimismo, se instruyó la apertura de más de 500 actas y quejas de oficio a partir de publicaciones periodísticas y solicitudes monitoreadas o recibidas directamente por el titular.

Una de las facultades que tiene la CEDHJ es la de interponer acciones de inconstitucionalidad, atribución que se deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 105, fracción II; y de la propia Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 10, fracción VII. De tal forma que, entre otras, se promovió una acción de esta naturaleza ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se colaboró con la CNDH para interponer otra similar en contra de la Ley de Seguridad Interior, donde se advertía que dicho ordenamiento colisionaba con el mandato constitucional y con los tratados en materia de derechos humanos que el Estado mexicano ha ratificado. Como es del conocimiento público, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró su invalidez.

Como titular de esta institución, la voz del presidente a través de sus declaraciones públicas se constituye en otra herramienta de defensa y difusión, ya que su llamado concita a la atención de situaciones que vulneran los derechos humanos. En este rubro, durante 2018 tuvo 327 intervenciones en medios de comunicación, mismas que se desglosan en el siguiente cuadro:

Medio de comunicación	Número de intervenciones
Radio	108
Televisión	104
Prensa escrita	95
Sitios web	15
Áreas de comunicación social (Luz del Mundo, H. Ayuntamiento de Zapopan, H. Ayuntamiento de Ocotlán, Charros de Jalisco)	5



41. Los textos completos de las Recomendaciones, informes especiales y pronunciamientos se encuentran disponibles en la página electrónica de la CEDHJ www.cedhj.org.mx.

Gobernanza

En este rubro el trabajo del titular de esta defensoría resulta estratégico para impulsar esfuerzos y acciones que impacten en el diseño de políticas públicas, con la participación de expresiones de la sociedad civil, de la academia e instituciones de gobierno que interactúan en comunidades de práctica donde esta defensoría propicia redes de alianzas, estratégicas multilaterales, esquemas de vinculación y acciones de incidencia.

Durante 2018 el titular de esta institución participó en al menos 417 eventos y acciones de vinculación y coordinación que incluyen mesas de trabajo interinstitucionales, sesiones de órganos consultivos, mecanismos de seguimiento, reuniones con autoridades, organismos sociales, activistas, personas promotoras y defensoras de los derechos humanos.



En estos procesos se trasciende los expedientes de queja y resoluciones para encontrar rutas de cambio en nuestra realidad institucional-social, se aporta de forma directa el enfoque de los derechos humanos para impactar de forma articulada en el diseño, implementación y seguimiento de acciones de gobierno tendentes a garantizar los derechos humanos.

Dentro de los escenarios de gobernanza realizados en 2018 destacan las 12 sesiones del Consejo Ciudadano y los espacios de diálogo permanente con organizaciones civiles, especialistas y activistas a través de los observatorios de discapacidad, niñez, y mujeres, que en el año sumaron más de 46 encuentros y en los cuales se generaron desde recomendaciones generales, pronunciamientos o informes especializados, hasta gestiones de atención inmediata. En este rubro también destacan las mesas de seguimiento y de trabajo en materia de seguridad ciudadana, personas desaparecidas, y el derecho a la salud, las cuales invariablemente fueron presididas por el titular de la CEDHJ.



Escenarios de construcción colectiva donde participa regularmente el titular de esta defensoría y en los que se generaron más de 130 acuerdos y acciones:

OBSERVATORIOS CIUDADANOS
Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
Número de reuniones : 4
Acciones relevantes:
- La emisión de la Recomendación general número 1, sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco. - Se generó un taller de capacitación relacionado con la programación de presupuestos con base en resultados, que permitió a los integrantes del Observatorio obtener conocimientos básicos sobre el tema. - Se emitió un pronunciamiento al Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) para que, dentro de sus acciones, considere generar un registro de personas con discapacidad en Jalisco. - Se generó un documento orientador para que la elaboración y ejecución de los censos de población se realicen con enfoque en derechos humanos, con el fin de presentarlo ante la Asamblea de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, así como al INEGI. - Se acordó elaborar un padrón de personas con discapacidad en el estado de Jalisco, a partir de la información que compartan las diversas expresiones de la sociedad civil que atienden el tema. - Se generó un informe especializado bajo la conducción del doctor Roberto Govea

OBSERVATORIOS CIUDADANOS
Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Supervisar y dar Seguimiento a la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño
Número de reuniones: 3
Acciones relevantes: - Se llevó a cabo el Conversatorio Mairo Rogelio Díaz, en el marco del Día del Niño. - Se impartió capacitación a integrantes del Observatorio Ciudadano, así como del Grupo Especializado en Materia de Niñez de la CEDHJ, sobre “Los efectos del maltrato infantil”, así como de la “Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”. - Se dieron a conocer a las nuevas autoridades electas de los tres poderes, los informes especiales 2017 y 2018, solicitando que se realicen las adecuaciones necesarias para que con la reingeniería de instituciones e incluso legislativas que se han venido planteando, se haga lo necesario para que se garantice la política pública. - Se consensuó solicitar a las nuevas autoridades la intervención urgente en Poncitlán, Jalisco (Recomendación 8/2018), atendiendo al interés superior de la niñez.



OBSERVATORIOS CIUDADANOS
Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para la Promoción, Defensa y Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres
Número de reuniones: 4
Acciones relevantes: - Se impartió capacitación a integrantes del Observatorio en materia de igualdad entre mujeres y hombres. - Se acordó generar reunión de trabajo regional en la zona Valles, para difundir los resultados del Informe especial sobre las políticas públicas municipales para la Igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco. - Se impartió capacitación sobre la programación de presupuestos con base en resultados, que permitieron a los integrantes del Observatorio obtener conocimientos básicos sobre el tema.



Mesas de trabajo
Con familiares de personas desaparecidas
Número de reuniones: 8
Acciones relevantes:
• El Colectivo participó con sus observaciones y aportaciones a la Recomendación general 3/2018 sobre el derecho a la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, en el estado de Jalisco. • Gestiones ante el IJCF para que a las integrantes del Colectivo les permitieran el ingreso a sus instalaciones en la búsqueda de familiares, cumpliendo en todo momento con los protocolos que la ley establece para ese fin. • Se gestionó ante la CNDH capacitación a las madres sobre la Ley General de Víctimas y otros temas relacionados con la desaparición de personas. • Apoyo en la difusión y logística de una subasta de arte para que el Colectivo captara fondos para continuar con su lucha.



Mesas de trabajo
En materia de salud
Número de reuniones: 2
Acciones relevantes:
• La elaboración de una propuesta metodológica que permita a los organismos de la sociedad civil hacer un primer reporte de identificación de problemas que tengan desde el rubro o agenda de derechos que trabajan. • Generar en 2019 un taller sobre el marco jurídico que exista en el país relacionado con temas de salud, a fin de identificar denominadores comunes, normas de carácter estatal y nacional vigentes. • Emitir en su momento un pronunciamiento a la actual legislatura para que revise e impulse las iniciativas de ley que en materia de salud se tengan en el Congreso del Estado.



Mesas de trabajo
Mecanismo en materia de seguridad ciudadana
Número de reuniones: 6
Acciones relevantes:
• Destaca la participación de Juma Assiago, del Programa de ONU-Hábitat; Achim Wennmann, de la Plataforma de Paz de Ginebra; y Arianne de Palacio, del Centro Internacional para la Prevención del Crimen, como observadores internacionales de la ruta de trabajo que ha iniciado para la adopción del modelo ONU Hábitat previsto en la citada Recomendación. • La labor del Mecanismo ha sido observada con beneplácito por Miquel Robles, representante del Programa Ciudades más Seguras de ONU-Hábitat, y constituye una herramienta que permite, de una manera imparcial y objetiva, cuantificar el grado de avance y en su caso cumplimiento de cada una de las autoridades involucradas en la Recomendación. En el diseño de este instrumento se incorporaron elementos de Standards for Evaluation in UN System.



Asimismo, destacan más de 50 reuniones de trabajo sostenidas con autoridades de distintos niveles de gobierno. Sobresalen las realizadas con las dependencias que mayor cantidad de quejas reciben, como fueron las Secretarías de Salud, de Educación, la Fiscalía General y distintas áreas de seguridad pública. Además de la participación en las mesas interinstitucionales descritas en el párrafo de gobernanza.

Representación institucional

Como parte de la gobernanza se incluye la representación institucional que permite interactuar con organismos públicos y privados para fortalecer redes de alianza y esquemas de vinculación. Es parte del proceso de construcción de las comunidades de práctica.

Como representante legal de esta institución el titular realiza actos de representación en eventos oficiales de carácter académico y cultural, así como reuniones de trabajo con instituciones gubernamentales, académicos, expertos en derechos humanos, representantes de expresiones de la sociedad civil y atención ciudadana, con el objetivo de promover, difundir y prevenir violaciones de derechos humanos. Durante 2018 participó en más de 400 representaciones.



De igual forma, la tarea de representación se concreta en la elaboración y revisión de correspondencia proveniente y dirigida desde instancias institucionales y que durante 2018 sumaron más de 2 000, incluyendo la generada desde plataformas virtuales. Entre destinatarios y remitentes se encuentran la correspondencia con dependencias de los tres niveles y órdenes de gobierno, con organizaciones sociales, instancias internacionales y entidades académicas, entre otras.

Vínculo con expresiones de la sociedad civil y atención ciudadana

Además de las actividades descritas en párrafos anteriores, durante 2018 el presidente formalizó 88 convenios de colaboración, alcanzado la cifra de 104 convenios en la presente gestión.⁴²



De igual forma la agenda del titular incluye reuniones de atención a la ciudadanía, de vinculación y coordinación con colectivos y organizaciones generando durante 2018 más de 500 reuniones con organizaciones, colectivos, activistas y víctimas.⁴³ De 226 actividades de promoción y vinculación a las que asistió, hizo uso de la palabra en 112 de ellas y sostuvo 170 reuniones de trabajo y atención ciudadana y 29 giras de trabajo.

Por otra parte, el presidente de esta institución abraza un esquema en donde la vinculación con la sociedad civil tanto local como internacional, revitaliza esquemas de colaboración y así, del mismo modo, incrementa el intercambio de experiencia y conocimiento para tejer redes de apoyo que se puedan derivar en propuestas de política en materia de derechos humanos. De ahí, que por ejemplo, además de las diversas expresiones de la sociedad civil que trabajan de la mano con la CEDHJ, esta institución tiene una estrecha relación con organismos internacionales, tales como: ONU-Hábitat, Plataforma para la Construcción de la Paz de Ginebra, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Comité Internacional de la Cruz Roja, Comité de Desaparición Forzada de las Naciones Unidas, Federación Iberoamericana de Ombudsman, entre otras.

42. La relación detallada de los convenios vigentes durante el año que se informa se encuentra disponibles en el siguiente enlace: <http://cedhj.org.mx/convenios2018.asp>
43. La relación de las actividades en las que participa el titular de la CEDHJ se encuentra disponible en el siguiente enlace www.cedhj.org.mx/informes/documentos/actividadesdeltitular2018.pdf

Cultura

Desde esta dimensión se construye el conocimiento acerca de los derechos humanos y una conciencia social sobre la importancia de defenderlos y respetarlos.

En el trabajo de promoción, difusión e identidad con los derechos humanos el titular de la institución elabora artículos especializados y encabeza procesos de capacitación, impartiendo módulos en cursos y diplomados, exponiendo conferencias y participando en diferentes encuentros académicos dentro de los que destacan los siguientes:

Artículos publicados	
“Consulta previa, libre e informada en los pueblos indígenas: la deuda del Estado mexicano”, Revista Justicia y Sufragio, Órganos de División del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, noviembre 2018.	“Personas con discapacidad. Su acceso a la justicia”, Revista Virtual Incluyente, Paradigma Judicial, Supremo Tribunal de Justicia del Estado, julio 2018. http://www.pj-mx-3.invjur.org.mx/personas-con-discapacidad-su-derecho-al-acceso-a-la-justicia/
“Dejas un legado que continuaremos”, Periódico DHumanos, Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, enero/febrero, 2018. http://cedhj.org.mx/dhumanos/2018/DHumanos89.pdf	“Asumimos la voz de las víctimas”, Periódico DHumanos, Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, septiembre/octubre, 2018. http://cedhj.org.mx/dhumanos/2018/dhumanos91.pdf
“Transformar la defensa de los derechos humanos”, Periódico DHumanos, Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, abril, 2018. http://cedhj.org.mx/dhumanos/2018/DHumanos90.pdf	“Transformar la defensa de los derechos humanos”, Periódico DHumanos, Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, noviembre/diciembre, 2018. http://cedhj.org.mx/dhumanos/2018/dhumanos92.pdf
“Asumimos la voz de las víctimas”, Periódico DHumanos, Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, septiembre/octubre, 2018. http://cedhj.org.mx/dhumanos/2018/dhumanos91.pdf	“Presentación” del libro <i>Contar la maldad</i> , de Prieto Quezada, Ma. Teresa, (coord.), Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, diciembre 2018.

Además, participó como ponente especializado en al menos 59 encuentros académicos.

Por segunda ocasión consecutiva la presente administración concretó su participación en la Feria Internacional del Libro (FIL), la más importante de Iberoamérica y en la que coorganizó varias actividades, entre las que destacan un Coloquio sobre Desaparición de Personas, denominado “Fin de la Violencia y Principios contra la Impunidad” y en el que participaron colectivos de familiares de diversas entidades de la república, académicos y representantes de organismos internacionales. Como fruto de dicho evento se generó una Declaratoria, así como la instalación de un Mecanismo de seguimiento del propio documento, para observar el cabal cumplimiento a la Recomendación general 3/2018 que esta defensoría emitió; “Sobre el derecho a la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, en el Estado de Jalisco”.



Durante 2018, el presidente de la CEDHJ tuvo una participación activa en diversos foros, congresos y seminarios en materia de derechos humanos. En dichos encuentros, el titular de esta institución, formuló una serie de reflexiones en torno a la situación que guardan los derechos humanos en Jalisco, alertando a las autoridades competentes sobre las cuestiones más urgentes que requieren actuación por parte del Estado. Además, estos espacios de debate y reflexión de los derechos, han permitido al titular, dar cuenta del trabajo cotidiano que realiza esta dependencia reiterando que en su dinámica institucional la ruta es clara, caminar al lado de la gente.



Asimismo, desde el área de presidencia se participa en la coorganización de los eventos especiales, fortaleciendo así las capacidades institucionales que permitieron construir múltiples escenarios de reflexión y aprendizaje significativo.⁴⁴

Como un aspecto relevante, cabe señalar que el informe anual de actividades 2017 se presentó ante los titulares de los tres poderes del estado en reuniones de trabajo y por primera ocasión se les entregaron proposiciones de políticas públicas. Además, un ejercicio inédito, se presentó el informe de actividades en diversas regiones del interior del estado y ante organismos sociales, instituciones educativas y expresiones de la sociedad civil como la Federación de Estudiantes Universitarios, estudiantes del ITESO, integrantes del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco y grupos empresariales.



44. La relación completa de la agenda de actividades realizadas por el titular de la institución puede consultarse en la página electrónica www.cedhj.org.mx

4.2 Consejo Ciudadano

El Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un órgano de participación civil integrado por el presidente y ocho consejeros ciudadanos propietarios, e igual número de suplentes, que garantiza la participación y representación ciudadana en todas las acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos en la entidad, se integra de manera plural por mujeres y hombres de reconocido compromiso e interés en la defensa, protección y divulgación de los derechos y libertades fundamentales.

El órgano ciudadano cuenta con un secretario técnico responsable de auxiliarles en el desempeño de sus funciones. El Consejo realiza sesiones ordinarias una vez al mes y extraordinarias cuando haya razón para ello; las decisiones que se toman son aprobadas mediante voto abierto y tiene validez inmediata.

Como órgano normativo interno de la institución tienen como funciones y facultades esenciales: establecer los criterios generales de actuación de la Comisión; aprobar el reglamento interior de la Comisión y sus reformas, así como ejercer las funciones de órgano normativo interno; opinar sobre los proyectos de los informes del presidente, así como de los asuntos que le sean sometidos a su consideración por el mismo; proponer al Ejecutivo del Estado el proyecto de presupuesto de egresos de la Comisión; nombrar al secretario técnico; proponer al presidente acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos en el Estado; y aprobar los criterios generales que en materia de derechos humanos habrá de seguir la Comisión ante los organismos gubernamentales estatales y municipales, así como con los organismos sociales y la población.

Como órgano colegiado, los integrantes del Consejo se reúnen previo a sesión con la finalidad de conocer los temas que se abordan en la sesión formal con el fin de que ésta se desarrolle de manera ágil, eficaz y eficiente. En este espacio de reflexión se ponderan las posturas de las y los consejeros que mediante el diálogo logran consensos.

En las sesiones realizadas en este año se generaron 53 acuerdos, de los que sobresalen la aprobación de normas que rigen el actuar interno de la institución como son:



Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.	Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
Reglamento para el Ejercicio de Gastos de Viaje y Representación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.	Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
Reforma al artículo 27 y al Capítulo De los Anexos; así como la adición de los artículos 11 bis y 14 bis, del Reglamento para el Ejercicio de Gastos de Viaje y Representación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que permiten comprobar y justificar con mayor transparencia los gastos por concepto de viáticos en zonas rurales o comunidades indígenas que no cuenten con establecimientos que expidan comprobantes fiscales.	Reglamento para la Administración y Uso de Vehículos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

El Consejo expresó su respaldo al titular de esta defensoría pública en el proyecto de reingeniería institucional y el 16 de julio aprobó por unanimidad el presupuesto de egresos 2019 para la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Asimismo, se aprobó la realización de diagnósticos e informes especiales sobre la situación que guardan los derechos humanos en la entidad; asimismo, que se realizaran acciones que permitieran enviar un mensaje a la sociedad en términos de mantener en la memoria histórica a aquellas personas que han perdido la vida a consecuencia de la violencia y que ahora yacen sus restos con dignidad en un cementerio, así como realizar alguna acción en memoria de las personas desaparecidas no identificadas.



Como parte de la reivindicación de las personas defensoras de derechos humanos en nuestro estado, el Consejo Ciudadano inició el proceso de selección para otorgar el reconocimiento Francisco Tenamaxtli, a expresiones de la sociedad civil con reconocido trabajo en la defensa y promoción de los derechos humanos, evento efectuado en el mes de diciembre en el paraninfo Enrique Díaz de León de la Universidad de Guadalajara.

En este evento se hizo entrega del reconocimiento a las siguientes expresiones de la sociedad civil en manos de sus representantes:



Humberto Castorena Leos
Instituto Mexicano para el Desarrollo
Comunicario AC



Francisco Javier Pérez Chagollán
Colectivo Ollin AC



Carlo Chávez Reyes
Asociación Jalisciense de Apoyo
a los Grupos Indígenas AC



Libertad Padilla Ramírez
Movimiento de Apoyo a Menores
Abandonados (MAMA AC)



Luis Enrique González Araiza
FM4, Paso Libre



María Guadalupe Aguilar Jáuregui
Colectivo Familias Unidas por Nuestros
desaparecidos Jalisco (FUNDEJ)



Jesús Arturo Medina Varela
Federación de Estudiantes Universitarios (FEU)



José de Jesús Gutiérrez Rodríguez
Red Ciudadana AC



Raquel Gutiérrez Nájera
Instituto de Derecho Ambiental AC



Lilia Ruiz Chávez
22 de Abril en Guadalajara, AC.



Ana María Barajas Cervantes
Asociación de Lisiados de Jalisco AC



Rigoberto Eladio Madrigal Padilla
La Gente Pequeña de México AC



Inocente Flores Jacobo
Consejo de Mayores de Ayotitlán



Antonio Vázquez Romero
Unión de Comunidades Indígenas
Nahuas de Tuxpan, Jalisco



María Abigail Agredano Sánchez
Comité Salvemos Temacapulín,
Acasico y Palmarejo



Esther Cisneros Quirarte
Fundación Voluntarias Contra el Cáncer, AC.



Laura Elena Gamboa Soto
Educación Incluyente AC



José de Jesús Navarro Torres
Red Asociativa OMER



Sofía del Refugio Reynoso Delgado
Comité Promotor por una Maternidad
Segura en Jalisco AC



Alejandra Parra Vázquez
Centros de Integración Juvenil Jalisco AC

En el marco de los eventos del 70 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, emitida el 10 de diciembre de 1948, integrantes del Consejo Ciudadano y personal de esta Comisión participaron en sesiones solemnes y actos cívicos con un mensaje alusivo al tema en los siguientes ayuntamientos: Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Cuquío, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Jocotepec, Arandas, Autlán de Navarro, Ejutla, Unión de Tula, El Grullo, Villa Purificación, Cihuatlán, Mezquitic, Colotlán, Bolaños, Totatiche, Ocotlán, Poncitlán, Jamay, Atotonilco el Alto, Degollado, Tizapán el Alto, Chapala, Villa Corona, San Juan de los Lagos, Encarnación de Díaz, Lagos de Moreno, Ameca, San Martín de Hidalgo, Cocula, Ahualulco de Mercado, Tequila, La Manzanilla, Zapotlán el Grande, Tuxpan, Tepatitlán de Morelos, Arandas, Jalostotitlán, Mascota, Talpa de Allende y Puerto Vallarta.



Consejera Ciudadana Silvia Aguayo Castillo
Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco



Consejera Ciudadana Esperanza Loera Ochoa
Ayuntamiento de Ocotlán



Consejera Ciudadana
María del Socorro Piña Montiel
San Juan de los Lagos

Durante 2018, las y los consejeros participaron en actividades de capacitación, en las que destacan los temas de personas desaparecidas y Ley General de Víctimas, así como Ley de Víctimas en Jalisco.

En cuanto a la labor ordinaria de la Secretaría Técnica en apoyo al Consejo Ciudadano, se trabajó en coordinación con el presidente de la institución apoyándole en todo lo necesario para el buen funcionamiento del Consejo y de la propia Comisión, tal y como lo dispone el artículo 21 de la ley que rige esta defensoría pública de derechos humanos.

Por lo anterior, se auxilió en los trabajos de los observatorios ciudadanos que forman parte de los diversos mecanismos que se tienen conformados en la CEDHJ:

Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; de las diversas reuniones sobresalen los siguientes consensos: la realización de indicadores en materia de personas con discapacidad que permitan conocer datos sobre el rezago que se tenga con relación a la atención de la población con discapacidad; incidir en los criterios de elaboración de censos que realiza el comité técnico especializado en organismos públicos de derechos humanos del sistema nacional de información estadística e informática y exigir al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática que considere la aplicación de los censos sobre personas con discapacidad en el país. De igual manera, desde el observatorio ciudadano se consensó que académicos integrantes del mismo mecanismo auxiliaran a la Comisión Estatal de Derechos Humanos en la elaboración del Informe especial sobre la situación que guardan los derechos de las personas con discapacidad en Jalisco.

Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Supervisar y dar Seguimiento a la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño; de las reuniones de trabajo sobresalen como consensos: la realización del conversatorio Mairo Rogelio Padilla Díaz en el marco del Día del Niño; curso de capacitación sobre legislación y desafíos para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes; y apoyo en la elaboración del Informe especial 2018 de la situación de los derechos de la niñez en Jalisco.

Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para la Promoción, Defensa y Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres, de lo que sobresale como temas relevantes la recepción del Informe especial sobre las políticas públicas municipales entre hombres y mujeres en el estado de Jalisco; documento que se comprometieron impulsar al interior de los municipios del estado, así como la primera sesión en un municipio del interior del Estado, Ameca; donde además se desarrolló una jornada de difusión y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Asimismo, la Secretaría Técnica apoyó en la elaboración de los siguientes acuerdos de presidencia: Acuerdo de creación de Relatoría Especial de Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género; Acuerdo que suspende funciones de la Quinta Visitaduría General para el año fiscal 2018; Acuerdo de extinción de la Sexta Visitaduría General; Acuerdo de creación del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral de la CEDHJ; Acuerdo que crea la Unidad de Administración y Rendición de Cuentas; Acuerdo que crea la Dirección de Asuntos Jurídicos; Acuerdo que delega el Mecanismo Estatal de Promoción, Protección y Supervisión de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a la Primera Visitaduría General de la CEDHJ.

Finalmente, la Secretaría Técnica participó en auxilio y colaboración con otras áreas, concretamente en los trabajos del Colectivo Familiares Unidos por Nuestros Desaparecidos Jalisco (Fundej); Mesa de Trabajo en Materia de Salud; Comité de Adquisiciones; Comité de Transparencia; Comité de Ética.

El Consejo Ciudadano es un órgano plural con distintas expresiones y opiniones sobre el tema de los derechos humanos que, finalmente, abona al quehacer institucional y a la figura del ombudsman, fortaleciendo el fin natural de la institución en cuanto a la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos en nuestra entidad.

4.3 Fortalecimiento institucional

Durante el año del que se informa se han emprendido toda una serie de acciones y procesos de ingeniería institucional que permiten una mayor eficiencia en la defensa y protección de los derechos humanos en Jalisco. El desafío radica en transformar la defensa tradicional del sistema no jurisdiccional de los derechos humanos mediante las relatorías, unidades internas y grupos de trabajos especializados que se plasman en una agenda de derechos como eje estructurante de las diversas áreas, coordinaciones y direcciones de la Comisión.

Como se ha podido constatar a lo largo del presente informe, la agenda de derechos se desarrolla en tres grandes dimensiones de trabajo: defensa, gobernanza y cultura, que son la columna vertebral de la defensoría jalisciense y responden a una visión global para una defensa integral de los derechos humanos. Además de todas estas acciones, se crearon áreas y unidades que han permitido fortalecer a la defensoría, tales como: Planeación y Evaluación, Unidad de Análisis y Contexto, Unidad para la Igualdad de Género, Dirección de Asuntos Jurídicos y la incorporación de un Órgano de Control Interno que viene a fortalecer las políticas de transparencia y rendición de cuentas.



4.3.1 Reingeniería para la eficacia en la defensa de los derechos humanos

4.3.1.1 Planeación y evaluación

Como parte de la evaluación de los procesos operativos internos de la Comisión, y con el objetivo de tener una estructura más eficiente en la defensa de los derechos humanos, en 2018 iniciamos un proceso de revisión y reestructuración de los Programas Operativos Anuales de las diferentes áreas. Dentro de este proceso identificamos la necesidad de homologar los criterios de control, así como redefinir algunas de las actividades que eran reportadas, pero sobre todo, de visibilizar muchas de las funciones del quehacer diario de este organismo que no estaban reflejadas por la falta de un mecanismo que permitiera concentrar y esquematizar las múltiples funciones que se realizan día a día en las áreas de la Comisión.

Es por ello que hemos elaborado un documento con lineamientos generales, dividido en cinco rubros: defensa, observancia, divulgación, vinculación y fortalecimiento interno. A través de estos bloques se reflejan actividades que realizamos quienes integramos el servicio público de la Comisión.

En el bloque de defensa se han concentrado aquellas metas y actividades relacionadas con la integración, resolución y seguimiento de casos de investigación de violaciones a derechos humanos, así como la atención que se brinda a víctimas en el sistema penal actual. En la observancia se describen las funciones de supervisión para la defensa y protección de los derechos humanos; es decir, aquellas visitas periódicas a dependencias públicas o privadas que brinden un servicio que deba otorgar el Estado, con el propósito de supervisar y garantizar el respeto de los derechos humanos, así como evaluar y emitir los instrumentos que la ley le permite y que sean pertinentes para el caso en concreto. Al igual que la supervisión de la política pública y la armonización de leyes.



En el apartado de divulgación se concentran todas las actividades realizadas para la capacitación, divulgación y promoción de los derechos humanos. Por su parte, en el bloque de vinculación se reflejan las acciones de coordinación con organismos, públicos, privados y expresiones de la sociedad civil, así como con el funcionariado y el trabajo con procesos interinstitucionales y multilaterales.

Finalmente, en el apartado de fortalecimiento se concentraron las acciones que robustecen el desarrollo institucional, control interno y administrativo, relacionados con la organización al interior de la Comisión, las reuniones de trabajo de los órganos internos, la representación jurídica, capacitación, control de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la infraestructura de los edificios que ocupan las diversas oficinas.



Lo anterior fue resultado de un proceso de construcción en el que participaron todas las áreas de la Comisión, el cual incidió en la reingeniería de programas presupuestarios y la presentación del anteproyecto de presupuesto, bajo una metodología de marco lógico para organizar de manera sistematizada los objetivos de los programas, identificar los elementos que pueden incidir en ellos, evaluar el avance y examinar su desempeño; para este proceso se trabajó con el apoyo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en un taller donde se explicó y desarrolló una matriz de indicadores para resultados, con la que se pretende medir, verificar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El equipo que encabezó dichos procesos se involucró además en las construcciones de diversos informes especiales trabajados durante 2018 por los distintos grupos de trabajo y áreas especializadas de la Comisión, para homologar criterios metodológicos, académicos y de estilo en la generación y descripción de la información. Asimismo, trabajamos en el proceso de planeación del presente informe anual, en el cual se sumaron los esfuerzos de cada una de las personas que trabaja en la Comisión.

Por último, participamos en el diseño del presupuesto 2019 bajo tres dimensiones presupuestarias y de desempeño: gobernanza, defensa y cultura, imprimiendo una visión sustantiva de protección, garantía, respeto y promoción de los derechos humanos en el ejercicio del gasto 2019, conforme al Sistema de Presupuesto Basado en Resultados (SPBR) y los estándares internacionales de gestión de resultados.

4.3.1.2 Unidad de Análisis y Contexto

La Unidad de Análisis y Contexto se forma como un espacio de operación e incidencia transversal dentro de las diferentes áreas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), con el objetivo de incorporar el estudio de los actores y factores que influyan en el contexto de los derechos humanos, así como especializar las actuaciones de defensa, cultura y gobernanza como ejes estructurales de esta defensoría.

La actuación de la Unidad de Análisis y Contexto permite a esta defensoría contar con un monitoreo permanente de fenómenos que vulneran los derechos humanos de las y los jaliscienses, generando con ello un sistema de alertas que permitan, inducir acciones del Estado para prevenir de manera oportuna violaciones graves de derechos humanos, ampliando las posibilidades de actuación de esta defensoría en el marco de sus atribuciones legales.

Por el carácter interdisciplinario del personal de la Unidad de Análisis y Contexto, así como por la vinculación que esta realiza con otras instancias de perfil académico en diferentes áreas del conocimiento, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ha incorporado a sus recomendaciones y pronunciamientos opiniones especializadas y periciales técnicas en materia de medio ambiente, hidrología, geografía, criminología y antropología que sustentan de manera más profunda el argumento de la defensa de la dignidad de los seres humanos en Jalisco.



Con la formación y operación de esta nueva área, esta defensoría crea un mecanismo institucional que materializa de una manera más eficiente y permanente las facultades que establecen los párrafos primero, séptimo, noveno y décimo primero del artículo 7 de la Ley de la CEDHJ para investigar, estudiar, analizar y determinar la existencia de violación a los derechos humanos por actos u omisiones de los servidores públicos, autoridades estatales o municipales; elaborar y ejecutar programas de atención y seguimiento de las quejas, acuerdos, conciliaciones, orientaciones, peticiones o recomendaciones de la Comisión; prestar apoyo y asesoría técnica en materia de divulgación de los derechos humanos; e investigar la veracidad de los actos u omisiones que presumiblemente conlleven la violación de derechos humanos.

En este sentido, la Unidad de Análisis y Contexto ha representado un área de certeza estadística, geográfica y de investigación cuantitativa y cualitativa para el apoyo de otras áreas de la institución que generan informes especiales temáticos, afinando el análisis metodológico y la comprensión integral de elementos de contexto que sistemática o coyunturalmente inciden de manera positiva o negativa en la situación de los derechos humanos en el estado.

Como parte de la función de esta área se documentaron los escenarios que dan origen a las violaciones en materia de derechos humanos. Entre los estudios realizados por la Unidad de Análisis y Contexto destacan:

Producto y descripción
Índice de impacto de la Recomendación General 3/2018. Con el objetivo de evaluar técnicamente el impacto de la Recomendación general 3/2018 “Sobre el derecho a la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares en el estado de Jalisco”, se elaboraron indicadores desagregados y clasificados que permitieron el desarrollo del índice de impacto de la Recomendación.
Curso de Estadística Geográfica Aplicada a los Derechos Humanos. Entendiendo la necesidad de consolidar la perspectiva científica en la defensa de los derechos humanos, se realizó el Curso de Estadística Geográfica Aplicada a los Derechos Humanos, que se impartió al personal de la CEDHJ durante cinco semanas. Las competencias adquiridas por representantes de todas las áreas de esta defensoría permitirán analizar información cuantitativa, identificar problemáticas y tomar decisiones sustentadas en datos objetivos.
Plataforma geográfica. Actualmente la CEDHJ cuenta ya con 323 capas geográficas de información vinculada a derechos humanos que se han obtenido de fuentes oficiales o bien que se han generado a través del quehacer diario de análisis de contextos que realiza esta defensoría, dicha información está organizada y preparada para crear una plataforma interactiva de consulta interna y pública a través de los medios electrónicos con los que cuenta la institución.
Monitoreo de indicadores de desarrollo sostenible. Se identificaron los estándares internacionales para la medición de los indicadores de desarrollo sostenible, así como los métodos de evaluación adaptados para los municipios del área metropolitana de Guadalajara.

Producto y descripción
Análisis de contexto de la atención materno infantil en un centro hospitalario. Documento de análisis sobre la atención materno-infantil en el contexto de un caso concreto producto de una queja. Se documentó la trayectoria de la víctima desde su hogar hasta el centro de atención hospitalaria, así como el análisis cronológico de la atención recibida.
Diagnóstico sobre la accesibilidad de la comunidad Sorda a una educación bicultural bilingüe. En conjunto con la Comunidad Sorda, y en el contexto de la integración de una queja, se realizó una investigación profunda en torno a la queja colectiva interpuesta por integrantes de esta comunidad por la violación del derecho a una educación incluyente con características bilingües biculturales.
Índice de estancia digna y segura en prisión. Se incorporó una metodología estadística para identificar presencia o ausencia de elementos básicos de infraestructura que hagan posible los derechos humanos fundamentales de personas reclusas en prisión, con el fin de dimensionar las condiciones de los centros penitenciarios, comparando los resultados de manera espacial con la incidencia delictiva de las regiones en cuestión.
Caracterización hidrológica ambiental y social de la cuenca de Arroyo de En medio. Se desarrolló una caracterización hidrológica ambiental y social de la cuenca de Arroyo de Enmedio, así como de un embalse de la presa El Órgano. Mediante un convenio de colaboración con una empresa privada se realizaron sobrevuelos con drones para calcular el relieve del terreno y hacer un Índice Normalizado de Vegetación, con lo que es posible dimensionar las condiciones topográficas e hidrológicas del embalse, así como los efectos socioambientales relacionados a la problemática.
Caracterización de la cuenca del parque urbano de Arboledas del Sur. Se caracterizó la cuenca y riesgos ambientales de la modificación física del parque urbano de Arboledas del Sur, a fin de establecer criterios técnicos que permitan a esta defensoría realizar acciones dirigidas y específicas para la protección de los derechos humanos.
Análisis contextual de la crisis en el manejo de personas fallecidas no identificadas en Jalisco. Ante el conocimiento del caso de los contenedores móviles con cuerpos en custodia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y resguardados por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, se realizó un análisis contextual sobre el conflicto político, institucional y material que derivó en la contingencia de acumulación de cuerpos.
Monitoreo especializado de derechos humanos. Con el fin de contar con un mecanismo de monitoreo y análisis contextual tendente a la prevención oportuna de violaciones graves de derechos humanos dentro de las facultades de esta defensoría, desde el viernes 1 de junio de 2018 la CEDHJ, todos los días se da seguimiento a noticias y publicaciones sobre una agenda de derechos y grupos vulnerables.
Diagnóstico de marginación y movilidad en el fraccionamiento Valle de los Molinos. Se evaluaron las condiciones sociodemográficas de la colonia Valle de los Molinos con el fin de documentar de fondo el impacto de la marginación urbana en el contexto del derecho humano a la ciudad.
Diagnóstico sobre la incidencia delictiva en los alrededores de los centros universitarios de la zona metropolitana de Guadalajara. Aportando un insumo científico para definir acciones estratégicas en torno al derecho a la seguridad ciudadana, se analizaron los datos de incidencia delictiva en los alrededores de los centros universitarios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, identificando así los núcleos universitarios que presentan un contexto delincuencia más agudo.

Producto y descripción
Índice de cumplimiento de la Recomendación 2/2018. Derivado del Mecanismo de Seguimiento a la Recomendación General 2/18 sobre Seguridad Ciudadana, se definió un índice para evaluar el cumplimiento de este instrumento a partir de la clasificación y ponderación de los puntos recomendatorios y autoridades a las que se dirigen.
Construcción de indicadores para la generación de un índice de ciudades más seguras en torno a grupos vulnerables. En conjunto con integrantes de la sociedad civil, academia y profesionales en estadística, se ha avanzado de manera importante en la construcción de indicadores para la generación del índice de ciudades seguras, en torno a la situación de grupos vulnerables, considerando criterios establecido por ONU-Hábitat.
Identificación y mapeo de conflictos socio-ambientales en la entidad. Se documentaron los conflictos socioambientales en Jalisco. La información permitió el conocimiento de la relación entre las diferentes luchas y causas sociales con la actuación efectiva de la CEDHJ, el reconocimiento de patrones y la localización geográfica de las problemáticas.
Diagnóstico de paridad de género en la función pública en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los 125 municipios del estado de Jalisco. Fueron Evaluadas las condiciones de paridad de género en Jalisco. En esta investigación se documentaron los cargos públicos de las mujeres en las administraciones públicas previas y los espacios de poder a los que se aspiraban, tomando como referencia los tres poderes del Estado. Se analizó de manera puntual la situación contextual de violencia en los municipios donde había mujeres aspirando a cargos públicos.
Mapa de feminicidios en las colonias del área metropolitana de Guadalajara. En relación al proyecto “Cruzada contra el Feminicidio”, se realizó un mapa de feminicidios y una base de datos con reportes clasificados por colonia dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, del periodo 2013–2018 (hasta julio), de acuerdo a las averiguaciones previas y carpetas de investigación a las que da seguimiento el Ministerio Público de la entidad.
Diagnóstico sobre la presencia de pueblos indígenas en el estado de Jalisco. Se realizó un diagnóstico sobre la presencia de pueblos indígenas en el estado, abarcando pueblos originarios y comunidades migrantes, tanto en espacios urbanos como en comunidades rurales. Se estudiaron los contextos de conflictividad territorial, afectación ambiental y vulnerabilidad ante el cambio climático, así como de las condiciones de marginación y pobreza.
Atlas de la discapacidad en Jalisco. Se elaboraron setenta mapas temáticos que caracterizan la población con discapacidad en las doce regiones del estado de Jalisco, por edad, género, tipo de limitación, acceso a la seguridad social, acceso a la educación y acceso al trabajo. Dimensionar territorialmente el fenómeno permitió encontrar una significativa relación entre el envejecimiento poblacional y la condición de limitaciones para moverse, ver y escuchar, análisis que permitirá la implementación de políticas estratégicas.
Caracterización socio-ambiental de los ecosistemas que rodean el área metropolitana de Guadalajara. Se ha mantenido un análisis técnico puntual para contar con certezas técnicas y contundencia jurídica en espacios naturales importantes para el AMG, tal es el caso del cerro de la Reina, en Tonalá, cerro del Cuatro y el bosque de El Nixticuil.
Monitoreo geoespacial del fenómeno de personas desaparecidas. Se construyó un diagnóstico a nivel municipal por tasa, que permite la identificación de los territorios con alta incidencia en la desaparición de personas con el fin de concretar la propuesta de una Alerta como un mecanismo multilateral que permita atender el fenómeno de una manera integral. Simultáneamente se ha manteniendo un sistema de actualización de personas desaparecidas, autopsias realizadas a personas no identificadas y hallazgos de fosas clandestinas, así como un estudio de contextos físicos, sociales y políticos que dan lugar a la aptitud territorial para el manejo de cuerpos y fosas clandestinas.

4.3.1.3 Unidad para la Igualdad de Género

El 21 de mayo de 2018 se instala la Unidad para la Igualdad de Género, con adscripción a la presidencia de la CEDHJ. La creación de esta unidad es una acción afirmativa cuyo fin es promover la igualdad de género desde el ámbito institucional, y en función de ello fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género desde el interior del organismo. La Unidad para la Igualdad de Género la integran mujeres y hombres de las diversas áreas que conforman la CEDHJ.

Contar con esta dependencia permite impulsar acciones que contrarresten las desigualdades de género en el ámbito laboral propio de este organismo, no sólo se hace posible avanzar hacia la igualdad sustantiva, sino que afianza la obligatoriedad de institucionalizar de forma transversal la perspectiva de género en todos los programas de la CEDHJ por medio de acciones en pro de la igualdad.

Las actividades efectuadas de enero a diciembre de 2018, tuvieron como meta impulsar la cultura institucional sobre estos temas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos fueron las siguientes:

1. Campaña interna en el marco del Día Naranja de la ONU: en la que mensualmente a partir del mes de mayo a diciembre del 2018 se realizaron 7 actividades mensuales de difusión sobre los siguientes temas:

- Qué es la Unidad para la Igualdad de Género y cuáles son sus funciones
- Permiso de paternidad
- Masculinidades alternativas
- Conductas sexistas y discriminatorias
- Estereotipos por razón de género
- Violencia contra las mujeres, sus tipos y modalidades
- Estadísticas sobre la violencia contra las mujeres en Jalisco



En cada actividad temática se difundió el siguiente material informativo:



2. Se realizaron seis actividades de capacitación interna para impulsar el fortalecimiento institucional en las modalidades de: conferencia, cursos y talleres. Con ello se logró la capacitación de 145 personas, tanto de oficinas centrales como regionales, y fueron abordados los temas que a continuación se señalan:

- Institucionalización de la perspectiva de género
- Masculinidades alternativas
- Conductas discriminatorias
- Prevención y atención contra el acoso y hostigamiento sexual
- Igualdad de género
- Recomendaciones paradigmáticas en el tema de violencia de género, dirigidas al Estado mexicano.

Cursos y talleres impartidos



Institucionalización de la perspectiva de género



Igualdad de género



Masculinidades alternas



Acoso y hostigamiento

3. Mensualmente se llevaron a cabo sesiones de trabajo interno con integrantes de la unidad, mediante las cuales se coordinaron diversas acciones tendentes a impulsar la igualdad de género. El resultado fue el siguiente:

- Elaboración del Protocolo para la Prevención, Atención Sanción y Erradicación del Acoso y Hostigamiento Sexual y laboral, mismo que puede ser consultado en: <http://cedhj.org.mx/presidencia/Acuerdos/Protocolo%20Prevenci%C3%B3n%20Hostigamiento%20o%20Acoso%20Sexual%20o%20Laboral%20CEDHJ.pdf>
- Puesta en operación del lactario institucional en el edificio ubicado en Calle Madero 836, colonia Americana, en Guadalajara

7 Sesiones mensuales de la UIG



Lactario institucional



1 beneficiaria ya usa el espacio



En enero habrán 3 beneficiarias, ya que 2 compañeras regresan de incapacidad

Para la aplicación del Código de Ética y de Protocolo de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral, la Unidad para la Igualdad de Género forma parte del Comité de Ética Institucional, que también está integrado por titulares de Secretaría Técnica, Órgano Interno de Control, Sindicato, Presidencia y Dirección de Administración.



4. De forma bimestral, el Instituto Jalisciense de las Mujeres coordinó reuniones de trabajo interinstitucional con las diversas unidades de igualdad de género del Gobierno del Estado.



5. Se crea un micrositio institucional mediante el cual se difunden de forma internamente personal de la CEDHJ las diversas acciones que realiza la unidad para la igualdad de género.

4.3.1.4 Dirección de Asuntos Jurídicos

Principales objetivos

Representar legalmente a la CEDHJ, así como a su titular, en asuntos jurisdiccionales, administrativos o análogos ante cualquier autoridad federal, estatal, municipal o instituciones privadas en defensa de sus intereses en cualquier materia del derecho.

Elaboración de diversos contratos con los cuales la CEDHJ tenga alguna relación de proveeduría o prestación de servicios; elaboración y, en su caso, revisión y actualización de contratos y convenios, como son de colaboración para la protección y divulgación de los derechos humanos, de prestación de servicios profesionales, de asimilados a salarios y revisión de contratos de nombramientos de la plantilla de servidores públicos de confianza de la CEDHJ

Actividades relevantes

En enero de 2018 se instauraron dos acciones ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Interior, que fueron la acción de inconstitucionalidad 21/2018 y la controversia constitucional 32/2018, la primera de ellas fue acumulada a las interpuestas por el Partido Movimiento Ciudadano (10/2018), CNDH, diputados, senadores y el INAI. Impugnaciones que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, encontraron debidamente fundadas para resolver el invalidar en su totalidad y dejar sin efectos la ley mencionada.

Participación del área en siete proyectos relevantes, tanto de creación como de actualización de la normativa interna de la CEDHJ (reglamentos, acuerdos, decretos, etcétera).

Atención por vía de informes previos y justificados a distintos juzgados y tribunales federales en juicios de amparo, donde a la CEDHJ le resulta el carácter o de autoridad responsable o de tercera interesada, o bien cuando es requerida por información o documentación relacionada con su actividad. Se atendieron en el año 149 informes y requerimientos.

Se representó a la CEDHJ en 20 juicios ante los tribunales laborales.

Revisión jurídica y, en su caso, canalización de oficios varios (166) y tocas penales (534) a diversas áreas.

Revisión continua en las páginas web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (jurisprudencia), de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como del Congreso del Estado de Jalisco, sobre creación o actualización de leyes o reglamentos con relación a los derechos humanos.

Entre agosto y octubre fueron revisadas y armonizadas la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Personas Mayores, Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Salud, Protección Civil, y la Ley de Asistencia Social en el tema de derechos de las personas con discapacidad, comparadas con disposiciones jurídicas internacionales que permitan identificar y resolver contradicciones entre las normas jurídicas de derechos humanos (solicitadas y enviadas a la CNDH en seis formatos Excel).

Como parte de lo anterior, se está llevando a cabo el estudio e investigación para, mediante un proceso de reforma, adaptación e integración normativa, hacer posible la interconexión de los diversos ordenamientos jurídicos estatales y llevarlos a estándares internacionales. Todo ello, a fin de que a esta CEDHJ le sea posible generar la propuesta de reforma ante la Comisión Legislativa de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Jalisco, tendente a elaborar las iniciativas de ley correspondientes.

Asesoría y orientación jurídica a personas integrantes de colectivos de la sociedad civil.

De igual forma trascendiendo las funciones tradicionales de defensa, se han otorgado asesorías especializadas en procesos jurídicos que implican a víctimas y personas defensoras de derechos humanos.

La comisión se convirtió en el tercer organismo en presentar impugnaciones contra esta ley; sin embargo, sus homólogas en Oaxaca y la Ciudad de México presentaron controversias constitucionales por invasión de competencias en materia de protección de datos personales de las víctimas de violaciones a derechos humanos.

La demanda fue registrada con el número 21/2018 para que el ministro Pardo analice su contenido y resuelva si será o no admitida a trámite.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco presentó una acción de inconstitucionalidad contra la Ley de Seguridad Interior, misma que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó enviar a la ponencia del ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2018 Y SUS ACUMULADAS 8/2018, 9/2018, 10/2018, 11/2018, 16/2018 Y 21/2018

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO Y COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se da cuenta al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto, con el expediente de la acción de inconstitucionalidad 21/2018, promovida por quien se ostenta como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, acumulada con los diversos expedientes 6/2018, 8/2018, 9/2018, 10/2018, 11/2018 y 16/2018, y turnada de conformidad con el auto de treinta de los mismos meses y año. Conste.

Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

Visto el escrito y el anexo suscritos por quien se ostenta como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, mediante los cuales promueve acción de inconstitucionalidad en la que solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

"LEY DE SEGURIDAD INTERIOR, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 veintidós de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación."

Al respecto, se tiene por presentado al promovente con la personalidad

4.3.1.5 Órgano Interno de Control

El 22 de septiembre de 2016, el Congreso del Estado aprobó la minuta de reforma a la Constitución Política del Estado, de número 25886/LX/16, y el 14 de septiembre de 2017 lo hizo con la minuta de decreto 26435/LXI/17, mediante el cual, entre otras, expidió la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado, con lo que quedó satisfecha la primera armonización legislativa en materia del Sistema Estatal Anticorrupción en Jalisco.

Mediante estas reformas, entre otras cosas, se crean los órganos internos de control de los organismos a los que la Constitución les otorga autonomía, encargados de prevenir, corregir, investigar y sustanciar las faltas administrativas en que incurran las y los servidores públicos del respectivo ente; para resolver las faltas administrativas no graves y para remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución, de conformidad con los procedimientos que establezcan las leyes generales y locales de la materia, así como para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos.

Con el reto de darle operatividad al Sistema Estatal Anticorrupción, el titular del Órgano Interno de Control inició sus actividades el primer día de enero del presente año, quien fue recibido por el presidente de la Comisión, Alfonso Hernández Barrón, en un acto formal con el cuerpo directivo del organismo, en donde, teniendo como testigo a Jorge Alberto Alatorre, presidente del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción, manifestó su mejor disposición para trabajar en conjunto a fin de lograr una institución sólida y acorde a las necesidades de la sociedad.

La creación del Órgano Interno de Control nace con el propósito de promover la consecución de los objetivos y metas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y consolidar los procesos de rendición de cuentas, emprender mecanismos de prevención, fomentar la cultura de la legalidad, fortalecer la transparencia y garantizar el mejoramiento continuo del quehacer gubernamental.

Al reconocer la corrupción del servicio público como una violación de derechos humanos, esta Comisión refrendó su compromiso para contribuir en el mejoramiento de las instituciones, al ser su objeto esencial el proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos y el de ser un órgano defensor de la sociedad.

Con la intención de fomentar la coordinación interinstitucional entre los miembros del Sistema Estatal Anticorrupción, el Órgano de Control, como vocal del Sistema de Fiscalización, participó en el transcurso del año del que se informa en 44 reuniones con el propósito de impulsar proyectos de mejoras gubernamentales y compartir proyectos y experiencias, las cuales nos permitan encaminar las mejores prácticas de gobierno.

Conocer y aplicar las mejores prácticas internacionales en materia de control interno aplicables en México, como lo son el modelo COSO e Intosai Gov ha sido una prioridad para el OIC; por ello es que en el periodo del que se informa, el responsable del Órgano de Control participó y acreditó tres cursos de 20 horas cada uno, impartidos por el Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (Icadefis) de la Auditoría Superior de la Federación. El primero de ellos, denominado Marco integrado de control interno (EFSL), el segundo, Proceso general de administración de riesgos (EFSL)" y el tercero, Metodología para la evaluación de riesgos de integridad (EFSL).

De igual forma, se participó en la capacitación que otorgó la Auditoría Superior del Estado de Jalisco en materia de contabilidad gubernamental, con una carga horaria de 30 horas, en donde fueron acreditadas las siguientes materias: procesos de entrega-recepción de la administración pública; registro presupuestario y patrimonial de los ingresos y egresos públicos; registro presupuestario y contable de bienes patrimoniales; contabilidad armonizada, operación y cierre del ejercicio, e integración de la cuenta pública.

Una de las facultades del OIC es la de investigar, sustanciar y calificar las faltas administrativas de las servidoras y los servidores públicos de la Comisión, de conformidad con el procedimiento federal, tratándose de faltas no graves, resolver y, en el caso de graves, remitirlas a la autoridad competente.



La imposición de medidas disciplinarias se inicia con una investigación en la que se emplean diversas técnicas, como entrevistas, revisiones independientes, recopilación de evidencias y materiales, análisis asistidos por computadora y declaraciones escritas, con la finalidad de que la autoridad competente documente cada caso, del cual pueden derivar elementos para sancionar a la persona servidora pública.

En el transcurso de 2018 se registraron 31 denuncias por presunta responsabilidad administrativa; se iniciaron 15 procedimientos de responsabilidad de oficio, y atendimos 41 orientaciones o quejas que pudieron ser conciliadas.

En concreto, han sido concluidos 12 procedimientos, por los cuales se han impuesto las siguientes sanciones: dos amonestaciones públicas, una amonestación privada y dos apercibimientos.

Mediante la creación del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral de la Comisión, le corresponde al OIC sustanciar el procedimiento administrativo de responsabilidad laboral de conformidad con los artículos 26 y 106 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por ello, en este periodo del que se informa fueron sustanciados seis procedimientos, cuyo resultado fueron tres ceses de servidores públicos, de los cuales se acreditó responsabilidad.

Procedimientos de responsabilidad					
Denuncias	De oficio	Orientaciones	Responsabilidad laboral	Expedientes concluidos	Sanciones
31	15	41	6	18	8

La supervisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos de la Comisión debe implementarse de manera continua; por ello es que en el periodo del que se informa se realizó la revisión correspondiente a la situación financiera del organismo sobre la utilización del presupuesto autorizado de enero a septiembre de 2018. El último trimestre será revisado en enero de 2019.

La evaluación de los riesgos es una actividad que tiene como principal objetivo identificar los riesgos a los que se enfrenta la institución y que amenazan el cumplimiento de sus metas. Por ello resulta necesario contar con la información oportuna para su atención y, en su caso, la aplicación de medidas correctivas o sanciones correspondientes.

Por eso el OIC implementó un mecanismo de evaluación y seguimiento en la integración de quejas en trámite a cargo de las visitadurías generales, con el propósito de advertir de manera preventiva una posible dilación en la conclusión de expedientes, los cuales pudiesen incumplir con los criterios generales de actuación de la institución, por lo que en 2018 se puso en práctica en dos ocasiones.

Ante el Comité de Transparencia de la Comisión se presentó un mecanismo de control para la supervisión y actualización de la información pública, documento que se encuentra en estudio para que los integrantes de dicho Comité determinen su viabilidad.

Asimismo, se brindó atención y seguimiento a las incidencias e infracciones del padrón de vehículos de la Comisión, del que en este periodo se registraron cuatro siniestros, de los cuales se determinó de conformidad la responsabilidad, sin perjuicio para la institución.

Se intervino en dos procedimientos iniciados para esclarecer las obligaciones de servidores públicos en el procedimiento de comprobación de gastos y representación, los cuales fueron concluidos en su totalidad y sin pérdida económica para la institución, y también se requirió el pago a cinco deudores por falta de comprobación, cuyo resultado fue la liquidación de la deuda pendiente.

Por otro lado, con el propósito de generar mecanismos internos de prevención, a propuesta de este OIC, el 20 de marzo de 2018 fue aprobado por el Consejo Ciudadano el Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Con ello se emprendió una campaña de capacitación a todo el personal de la Comisión. Con ese fin se impartieron 12 ponencias y se transmitió una videoconferencia para las y los servidores públicos que no pudieron presenciar la capacitación por encontrarse fuera de la zona metropolitana.

La promoción de la integridad y la prevención de posibles faltas administrativas se realiza mediante un sistema articulado de acciones encaminadas a promover la integridad en todos los procesos y en cada uno de los niveles de la institución. Por esto es que se instauró un mecanismo de prevención para evitar responsabilidades administrativas en torno al proceso electoral de este año, y con esto se garantizó que no existiera investigación alguna de desvío de recursos o de personal de la Comisión en dicho proceso en días y horas hábiles. De igual forma, todo el personal fue capacitado en este tema.



A fin de examinar los procesos, supervisar la correcta utilización de los recursos tanto humanos como materiales, si éstos se han ejercido de forma eficiente, así como validar el desempeño de las actuaciones de las y los servidores públicos de este organismo, en el periodo del que se informa, el OIC formalizó tres auditorías integrales a las oficinas regionales de Ciudad Guzmán, Mascota y Puerto Vallarta, cuyos informes finales se hicieron del conocimiento del titular del organismo, y sus recomendaciones se remitieron a los responsables de las áreas.

De igual forma, se concluyó con una auditoría realizada al área de la Jefatura de Servicios Generales, específicamente al registro, asignación, uso, control, guarda y servicios de conservación, mantenimiento y reparaciones de los vehículos propiedad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, cuyo dictamen fue atendido por el titular del organismo. El resultado de dicha auditoría fue la puesta en marcha de un mecanismo de atención y prevención en la materia.

Por último, en diciembre iniciamos una auditoría al procedimiento de comprobación de gastos relacionados con el ejercicio del gasto de viaje y representación de la Comisión.

En el periodo del que se informa nos dimos a la tarea de revisar la normativa interna de la institución, con el propósito de validar su aplicación y que dichas disposiciones estén armonizadas con las leyes vigentes. Para tal efecto se tuvieron 15 reuniones con diversas personas directivas de la Comisión, de las que surgió la necesidad de modificar tres reglamentos internos: el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Reglamento para el Ejercicio de Gastos de Viaje y Representación y el Reglamento para la Administración y uso de Vehículos. Esta normativa fue propuesta por el Órgano Interno de Control, y aprobada por el Consejo Ciudadano de la Comisión, en marzo de 2018.



Nuevas disposiciones reglamentarias	
Normativa	Fecha de aprobación
Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios	20 de marzo de 2018
Reglamento para el Ejercicio de Gastos de Viaje y Representación	20 de marzo de 2018
Reglamento para la Administración y uso de Vehículos	20 de marzo de 2018
Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento o Acoso Sexual	3 de diciembre de 2018
Código de Ética y Conducta	20 de marzo de 2018

De igual forma, se colaboró en la elaboración del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y una propuesta hacia la aplicación de un sistema profesional de carrera, el cual nos permitirá como institución evaluar y fortalecer la competencia profesional del personal y mejorar la calidad en el servicio.

Al reconocer la corrupción como una violación de derechos humanos, esta Comisión generó su compromiso para contribuir en el mejoramiento de las instituciones. Muestra de ello es nuestra disposición para ir más allá de las obligaciones que actualmente nos enmarcan las legislaciones nacionales y estatales en materia de evolución patrimonial de las y los servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Por lo anterior, cumplimos con esta obligación, pero además ampliamos y fortalecimos los mecanismos de rendición de cuentas de esta defensoría, pasando de 18 servidoras y servidores públicos obligados en 2017 a presentar declaración patrimonial, a 26, además de solicitarles completar los formatos federales incluyendo la 3 de 3, información que es pública y se encuentra en el portal de Internet de la Comisión.

Con el objeto de cumplir con las disposiciones de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como nuestro Reglamento en la materia, en 2018, el OIC intervino en todas las solicitudes de formalización de actas de entrega-recepción, dando como resultado 19 participaciones, todas ellas sin ninguna anomalía registrada.

La instauración del sistema de compras gubernamentales, de conformidad con la nueva Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es una prioridad para esta administración. Por ello, el Órgano Interno de Control participó en el periodo del que se informa en seis sesiones ordinarias y siete extraordinarias del Comité de Adquisiciones, sesiones en las que se desarrollaron tres procedimientos de adquisición y dos de enajenación.

De conformidad con las nuevas disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y con el propio Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Órgano Interno de Control forma parte del Comité de Transparencia de la Comisión, con responsabilidad integradora, incluyendo la supervisión del sistema de archivos de la Comisión, así como de la publicación de sus actuaciones y el seguimiento de la página electrónica. En 2018 participamos con voz y voto en tres sesiones ordinarias y una extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión, como una de las atribuciones de esta representación.

El Órgano Interno de Control, en su primer año de actividades, formalizó su plan de trabajo, el cual se encuentra publicado en el portal de Internet de la Comisión, así como su programa operativo anual y los informes correspondientes a los cuatro trimestres del año. También, como parte de la agenda de gobernanza y planeación estratégica, se participó en tres cursos de capacitación y seis reuniones de trabajo, para desarrollar los programas presupuestarios de 2019, de acuerdo con la metodología del Gobierno del Estado de Jalisco.

De igual forma, instaló la plataforma digital en Internet denominada OIC CEDHJ, dentro de la página oficial de la Comisión. Esto, para que se pueda disponer de un micrositio que nos permitirá garantizar un contacto más directo con los servidores públicos de la institución y con la ciudadanía en general. Con ello, ofrecemos al usuario seis mecanismos para la promoción de denuncias.

De forma colaborativa con la institución, se trabajó en la determinación y viabilidad de licencias sin goce de sueldo de 15 servidores públicos, y se dio el apoyo para participar en representaciones legales de procedimientos laborales ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, así como en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Por otro lado, existe el compromiso de colaborar en las actividades de capacitación que la Comisión imparte al personal, de manera que participamos en todas ellas, para lo cual nuestra compañera responsable del área de sustanciación concluyó de manera satisfactoria el diplomado Derechos humanos en México, el cual se llevó a cabo en El Colegio de Jalisco.

Por último, debe señalarse que para el desarrollo del trabajo cotidiano y para la coordinación con las diversas áreas de la Comisión, este Órgano Interno de Control, en el periodo del que se informa respondió 96 solicitudes de diversas áreas y registró, hasta diciembre pasado, 377 oficios de salida.

4.3.2 Una defensoría transparente

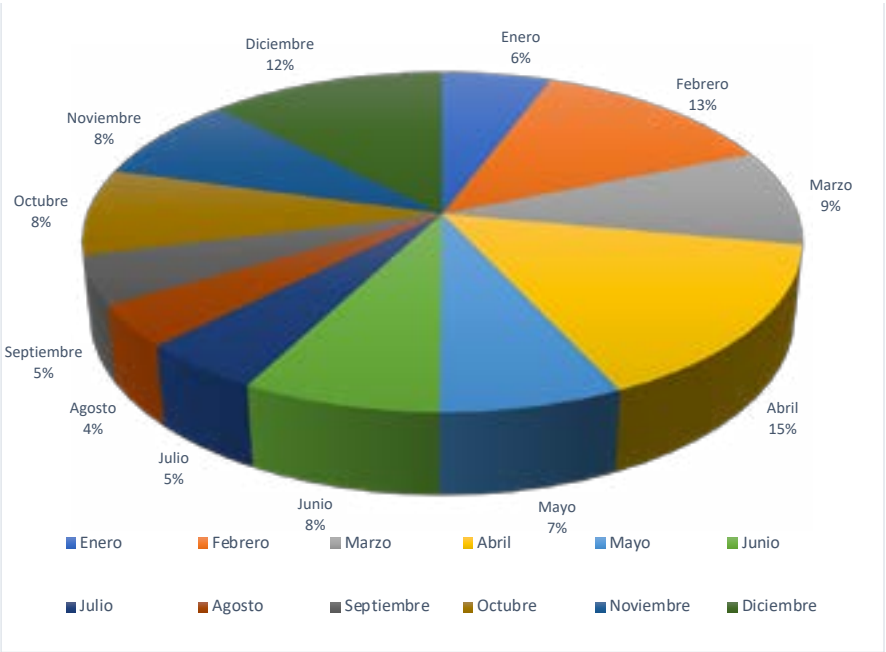
4.3.2.1 Transparencia y rendición de cuentas

Durante 2018, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, a través de la Unidad de Transparencia, refrendó su compromiso de garantizar el derecho de acceso a la información y la transparencia, bajo los principios rectores de máxima publicidad, gratuidad, interés general, mínima formalidad, sencillez y celeridad.

Solicitudes de acceso a la información

Fueron recibidas 596 solicitudes de información, de las cuales 523 se resolvieron y 73 se enviaron a las autoridades que eran competentes, debido a que la información solicitada no correspondía a las facultades y atribuciones de esta defensoría.

Total de solicitudes de información resueltas en 2018	
Enero	30
Febrero	68
Marzo	48
Abril	79
Mayo	37
Junio	40
Julio	25
Agosto	21
Septiembre	24
Octubre	43
Noviembre	43
Diciembre	65



Portales de transparencia: Plataforma Nacional de Transparencia y portal de Internet oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Derivado de la reingeniería institucional que se llevó a cabo durante 2018, la Unidad de Transparencia llevó a cabo un proceso de reasignación de formatos a las unidades administrativas generadoras de información, correspondientes a las obligaciones de publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Para ello se otorgaron asesorías individuales a cada una de ellas para garantizar el correcto llenado de contenidos, bajo los criterios adjetivos y sustantivos que para tal efecto determinó el Órgano garante de Transparencia en nuestro Estado. Asimismo, se instó formalmente a las unidades administrativas para que mantuvieran vigente su información publicada tanto en la PNT como en la página de Internet oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.



Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco desarrolló tres sesiones ordinarias y una extraordinaria, contando con la puntual participación de sus integrantes: el doctor Alfonso Hernández Barrón, como titular del sujeto obligado y presidente del Comité; el doctor Gerardo Ballesteros de León, como titular de la Unidad de Transparencia y secretario del Comité, y el maestro Jesús Pedro Brizuela Villegas, titular del Órgano Interno de Control.

Sesiones del Comité de Transparencia	Acuerdos relevantes
Primera sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2018.	- Se aprobó la reasignación de 38 formatos de los 136 correspondientes a la Plataforma Nacional de Transparencia. - Se aprobó el primer Cuadro general de clasificación archivística y el Catálogo de disposición documental de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
Segunda sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2018.	Se presentó la Guía práctica de acciones para el flujo de la información, por lo que se aprobó la incorporación del Órgano Interno de Control para colaborar con la Unidad de Transparencia en su seguimiento y aplicación, así como en la revisión de la sección de Transparencia en el portal de Internet institucional.
Primera sesión extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2018.	- Se dictó resolución respecto de solicitudes de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición). - Se aprobó que las unidades administrativas generadoras de información proporcionaran los correos electrónicos para notificarles oficios de gestión de la información, con la finalidad de generar ahorro en materiales y combustible.
Tercera sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2018.	- Se aprobó la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. - Se presentó la estrategia de trabajo para la discusión frontera jurídica entre la libertad de expresión, el derecho de acceso a la información, los derechos de personalidad, dignidad y buena fama.

Capacitación en materia de acceso a la información

- El 29 de mayo de 2018, después de la firma del convenio de colaboración entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), se recibió el curso de capacitación Acceso a la información pública, dirigido al personal directivo y de la Unidad de Transparencia de esta defensoría.
- El 8 de agosto de 2018, personal de la Unidad de Transparencia y de la Secretaría Ejecutiva asistió al curso de capacitación Procedimiento de inexistencia de información pública, impartido por Noé García Álvarez, coordinador de Capacitación a Sujetos Obligados del ITEI.
- El 9 de agosto de 2018, después del acto protocolario Transparencia al alcance de todos. Comunidades indígenas, organizado por el ITEI y la Comisión Estatal Indígena (CEI), se recibió el curso de capacitación Conceptualización y contextualización de los pueblos y comunidades indígenas en Jalisco para su adecuada identificación, con el objetivo de acercar y sensibilizar a las instituciones públicas sobre el ejercicio de acceso a la información de los pueblos indígenas.

Representaciones institucionales ante organismos de gobierno en temas de transparencia y rendición de cuentas

- El 27 de febrero de 2018, personal de la Unidad de Transparencia asistió al acto protocolario de clausura del Laboratorio Itinerante de Innovación de Gobierno Abierto (LIIGA), del secretariado técnico de Gobierno Abierto Jalisco, donde se presentaron los trabajos de equipos multidisciplinarios integrados por jóvenes interesados en formar parte del ejercicio de Gobierno Abierto, a través de proyectos con los que se busca atender distintas problemáticas en Jalisco.
- Los días 6 y 7 de septiembre de 2018, personal de la Unidad de Transparencia asistió al II Congreso Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipales: El Combate a la Corrupción y los Municipios Mexicanos, que se llevó a cabo en el centro cultural El Refugio, en Tlaquepaque. Uno de los objetivos del Congreso fue analizar cómo promover la divulgación y profesionalización de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.



4.3.2.2 Proceso de gestión documental

Durante 2018 se concretaron acuerdos emanados de las sesiones del Comité de Transparencia de 2017 y se continuó con el proceso para elaborar los instrumentos de control archivísticos y su aplicación no solo con miras a cumplir con las obligaciones de publicación establecidas en las normas de transparencia a escalas nacional y estatal, sino para garantizar el acceso a la información a los ciudadanos y volver más eficiente la toma de decisiones institucionales a partir de la información que guardan los documentos de archivo.

Mediante la Secretaría Ejecutiva se continuó con el proceso de gestión del acervo documental institucional que data de 1993, para efectuar en primer término las disposiciones emitidas por el Sistema Nacional de Transparencia en los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, y en segundo término, para generar las condiciones que nos permitan cumplir con lo dictado en la Ley General de Archivos, que tendrá vigencia a partir de junio de 2019.

Con una instauración de procesos basada en la metodología que propone el Archivo General de la Nación a través de sus instructivos y guías sobre archivística,⁴⁵ se generó el primer Cuadro general de clasificación archivística y el correspondiente Catálogo de disposición documental, instrumentos que permitirán a las unidades administrativas una gestión adecuada de la documentación y los expedientes generados y recibidos en el ejercicio de sus funciones, siendo también la fuente de control y consulta de la información contenida en ellos.

El primer Cuadro general de clasificación archivística y el Catálogo de disposición documental de esta defensoría fueron aprobados por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco el 12 de abril de 2018. Posteriormente, y dadas ya las primeras actividades de gestión documental, se actualizaron dichos instrumentos, cuya aprobación se llevó a cabo en la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 13 de diciembre de 2018.

Clasificación del acervo documental de conservación permanente

A partir del Catálogo de disposición documental, se procedió a clasificar los expedientes de conservación permanente correspondientes a la serie documental denominada “Expediente único de personal”, de la sección de Recursos Humanos. A un total de 353 expedientes del periodo de 1993 a 2014 se les aplicaron los criterios de conservación y custodia que establecen los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. Asimismo, se creó una base de datos con el objetivo de generar estadísticas tanto para el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2018 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en lo relativo a la información requerida en el módulo 1 “Estructura organizacional y recursos del Organismo de Protección de Derechos Humanos de la Entidad Federativa, sección II Recursos Humanos”, como para la rendición de informes y la toma de decisiones institucionales en esta materia.

45. Archivo General de la Nación:
(2012) Instructivo para elaborar el cuadro general de clasificación archivística.
(2012) Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental.
(2009) Guía para la identificación de series documentales con valor secundario.

Programa anual de desarrollo archivístico 2019

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2019 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco es la primera herramienta de planeación interna, cuyo objeto es establecer las acciones y medidas orientadas a la gestión documental. Aprobado por unanimidad en la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del 13 de diciembre de 2018, el PADA fue elaborado con apego a los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, y además se ha considerado lo establecido en la Ley General de Archivos, próxima a entrar en vigor. El PADA será la plataforma para continuar con los procesos que garantizan los derechos de acceso a la información, a la verdad y a la memoria inscrita en los documentos de archivo y a la protección de los datos personales.

Capacitación recibida en materia de gestión de documental

A partir de la vinculación estratégica con la Dirección del Archivo Histórico de Jalisco, los días 14, 15, 21 y 22 de junio de 2018, tres personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad de Transparencia recibieron la “Capacitación en administración de documentos: diagnóstico de necesidades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Jalisco”, con una duración de 16 horas, a cargo del licenciado Juan Gabriel Montiel Salas, vocal de la región Centro del Comité Técnico del Sistema Estatal de Documentación y Archivos.

Una persona servidora pública adscrita a la Unidad de Transparencia asistió al Diplomado en Gestión Documental, protección de datos personales y seguridad de la información, a cargo del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales del ITEI. El programa académico tuvo una duración de 152 horas, del 7 de septiembre al 8 de diciembre de 2018, en las instalaciones de El Colegio de Jalisco.

Capacitación replicada a las personas servidoras públicas de la CEDHJ

Como parte de las actividades del Diplomado en gestión documental, protección de datos personales y seguridad de la información, se impartió a 50 personas servidoras públicas de las distintas áreas de esta defensoría la sesión informativa “La gestión documental y la protección de datos personales en los archivos de trámite: obligaciones y actividades prácticas”, el viernes 23 de noviembre de 2018, a las 8:30 horas, en el auditorio del edificio central.

4.3.2.3 Unidad de Rendición de Cuentas

Dentro de las actividades de la Unidad de Administración y Rendición de Cuentas realizadas durante el ejercicio 2018, se llevaron a cabo los procesos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para 2019; se realizaron trabajos con la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (Sepaf), de forma conjunta y bajo una agenda establecida. Para ello se inició con la validación programática y justificación de los programas presupuestarios que se venían trabajando. Por ello se llevó a cabo una reingeniería a fondo, mediante la capacitación de la Sepaf al personal de la Comisión, lo cual se hizo con la metodología del marco lógico como herramienta de planeación estratégica para la elaboración de programas con un fin, propósito, componentes y actividades que puedan ser medibles bajo indicadores de resultados. Se llegó a la conclusión de los Programas de Gobernanza, Defensa y Cultura de los Derechos Humanos, los cuales fueron establecidos en el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados (SEPBR) para que estos a su vez fueran publicados en la Plataforma de Presupuesto Ciudadano Jalisco.

Vinculación con secretarías y organismos del Gobierno del Estado

De la misma forma, la Comisión fue ente coordinador en los trabajos realizados para los presupuestos transversales en el tema de “La inclusión de las personas con discapacidad”, logrando que dentro del presupuesto 2019 se considerara una bolsa generalizada que ejercerán diferentes secretarías y dependencias del gobierno estatal.

Vinculación con organismos de la sociedad civil

Como parte de los trabajos de vinculación de la Unidad, se presentó al Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad los programas operativos que habremos de trabajar para 2019, así como aquellas secretarías y dependencias que solicitaron integrarse a los presupuestos transversales en materia de discapacidad.

4.3.2.4 Austeridad institucional

La actual administración tiene como uno de sus pilares el gasto eficiente, racional y honesto de los recursos públicos, por ello hemos implementado medidas para el ahorro, entre las que se encuentran las siguientes:

Se actualizó el programa de ahorro y austeridad, alcanzando avances significativos en la disminución de los gastos respecto de los últimos dos ejercicios, en las partidas siguientes:

Partida	Concepto	2016	2017	2018	Ahorro 2018 vs 2016	%	Ahorro 2018 vs 2017	%
2151	Material impreso e información digital	\$455,403.24	\$277,303.60	\$95,213.81	-\$360,189.43	-79.09	-\$182,089.79	-65.66
3111	Servicios de energía eléctrica	\$494,148.29	\$543,372.24	\$419,040.48	-\$75,107.81	-15.20	-\$124,331.76	-22.88
3151	Servicios de telefonía celular	\$205,280.19	\$136,805.29	\$100,165.09	-\$105,115.10	-51.21	-\$36,640.20	-26.78
3171	Servicio de acceso a Internet	\$88,028.22	\$101,295.75	\$65,119.51	-\$22,908.71	26.02	-\$36,176.24	-35.71
3181	Servicio postal	\$139,628.47	\$138,643.73	\$90,165.48	-\$49,462.99	-35.42	-\$48,478.25	-34.97
3363	Servicios de impresión de material informativo ⁴⁶	\$89,674.96	\$288,795.36	\$37,937.92	-\$51,737.04	-57.69	-\$250,857.44	-86.86
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas	\$199,608.01	\$326,250.38	\$29,686.00	-\$169,922.01	-85.13	-\$296,564.38	-90.90
3821	Gastos de orden social	\$525,810.57	\$509,586.62	\$156,198.43	-\$369,612.14	-70.29	-\$353,388.19	-69.35
3831	Congresos y convenciones	\$243,538.14	\$106,681.19	\$35,615.00	-\$207,923.14	-85.38	-\$71,066.19	-66.62
3851	Gastos de representación	\$791,821.87	\$202,424.11	\$81,824.75	-\$709,997.12	-89.67	-\$120,599.36	-59.58
		Total			-\$2,121,975.49	-59.51	-\$1,520,191.80	-55.93

46. Gracias a la vinculación y coordinación con la CNDH, durante 2018 contamos con la mayor cantidad de materiales de difusión en la historia de esta defensoría, en un estimado de 28 toneladas de materiales impresos.

- Mediante la coordinación con otros entes de gobierno y universidades, se logró la gestión de espacios públicos, salones y auditorios para el desarrollo de informes y actividades de capacitación, promoción y difusión; con ello obtuvimos ahorros importantes, según se desprende del siguiente comparativo:

Pago de renta de salones para actividades de la CEDHJ				
2014	2015	2016	2017	2018
162,241.16	144,714.52	245,256.55	159,531.09	4,400.00

Se dejó de pagar arrendamiento de un inmueble destinado para estacionamiento, a partir de marzo de 2018, logrando con ello un ahorro de 211 mil 028 pesos.

Atendiendo el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios de la Comisión, vía el Comité de Adquisiciones, se realizaron los siguientes procesos de compra:

Un nuevo servidor para agilizar y hacer más eficientes los procesos internos informáticos, la administración de archivos y expedientes de asuntos derivados de la naturaleza de la Comisión; el monto fue de 1 millón 1 mil 679 pesos (el servidor en funciones data del año 2000).

Fueron adquiridos un vehículo utilitario y dos camionetas pick up para apoyo a víctimas, la atención de las brigadas móviles, y módulos regionales. Las unidades son necesarias para tener una presencia oportuna en distintos puntos de la ciudad y cobertura en el interior del estado. La cantidad erogada fue de 1 millón 154 mil 425 pesos.

Se efectuó el proceso de modernización del elevador por un monto de 1 millón 71 mil 935 pesos, con el cual se ahorrará en mantenimiento y energía eléctrica, que es un gasto importante para la Comisión (durante los últimos cinco años en mantenimiento se había gastado \$477 662.70). Con esta modernización se garantizará la accesibilidad en condiciones de seguridad.

Con la aplicación responsable de los recursos públicos y gracias a los ahorros generados se fortalecieron las capacidades físicas y materiales de la institución con los siguientes procesos:

Mejoramiento de la atención en las regiones con la apertura de nuevas oficinas en:

- * Bajío del Tule, en la sierra wixárika.
- * Chapala.
- * Mezquitic.

Fortalecimiento de los observatorios ciudadanos en las agendas de personas con discapacidad, niñez y derechos humanos de las mujeres.

Incremento al gasto operacional para mantener mayor cercanía con la ciudadanía. Se implementó una brigada móvil que recorre comunidades y realiza actividades de capacitación, promoción y difusión.

No sobra señalar que, además de lo anterior, se ha concretado lo siguiente:

Austeridad y ahorro
Ajustes a la baja de salarios de puestos directivos, generando durante la presente administración al menos un ahorro de \$2 651 517.00.⁴⁷
Se eliminaron progresivamente pagos de seguros de vida y de gastos médicos mayores.
Telefonía celular sólo para personal operativo.
Se eliminó el gasto en convivios y posadas.
No se utilizan vehículos de lujo.
La transportación aérea es en las tarifas más económicas, incluso se hace de manera terrestre cuando es posible.
No se ha incrementado ninguna plaza; la operación de las nuevas áreas ha sido posible con el personal existente y mediando una evaluación de funciones.
El titular no ejerce gastos de representación, salvo en giras de trabajo fuera de la zona metropolitana.
Se generaron convenios para dejar de pagar arrendamientos en tres locales.
Se está construyendo un proceso de profesionalización en el servicio institucional.
En la CEDHJ no se cuenta con pagos extraordinarios, como el mes trece.



47. Incluyen 1'236,059.94 de ahorro generado por salario del titular, quien en 2017 no asumió el sueldo correspondiente y en 2018 tuvo una disminución de 12,910.86 pesos mensuales; para 2019 se concreta otro ajuste a la baja de 5%.

4.3.3 Procesos internos de administración

4.3.3.1 Administración

La Dirección administrativa es responsable de organizar, dirigir y controlar todas aquellas actividades que conlleven al buen funcionamiento operativo-administrativo, financiero y contable que permitan a esta defensoría pública de derechos humanos ser una institución técnicamente sólida, sujeta a la mejora continua, para fortalecer una cultura gubernamental de transparencia y rendición de cuentas. Entre otras obligaciones, se tiene la de supervisar la correcta aplicación de los recursos financieros para que estos se apegue al cumplimiento de objetivos expresados en la planeación estratégica, programas presupuestarios y programas operativos anuales con el propósito de vigilar el desempeño de la Comisión en sus dimensiones de gobernanza, defensa y cultura, implementando mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, trabajando en conjunto y bajo la supervisión y auditorías del titular de la propia Comisión y el titular del Órgano Interno de Control designado por el Congreso del Estado.

Asimismo, se tiene participación en el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, órgano colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza, que se integra con el presidente de la Comisión, el director administrativo, expresiones de la sociedad y el titular del Órgano Interno de Control designado por el Congreso del estado.

La Dirección cuenta con el apoyo de 4 áreas para el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades: recursos humanos, contabilidad, informática y servicios generales, con las cuales se atienden las necesidades administrativas de los órganos y áreas de la Comisión de acuerdo con los lineamientos fijados por el su presidente.

El área de contabilidad es la encargada de recibir los ingresos que, por partida presupuestaria, remite la Secretaría de la hacienda pública del gobierno del estado a la Comisión, organizarlos y supervisar el registro de movimientos contables para tener siempre información veraz y oportuna.

De igual manera, le corresponde el pago y cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones fiscales, hacendarias y trámites administrativos ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Entregar información requerida por la Auditoría Superior del Estado y cumplir con las recomendaciones y observaciones que la misma realiza, así como de las auditorías internas aplicadas por el presidente o el Órgano Interno de Control.

La coordinación de informática es la encargada de formular, definir, adoptar, desarrollar, orientar, coordinar, ejecutar y controlar las políticas y estrategias en mejores prácticas en tecnologías de la información, para garantizar la oportunidad, prontitud, eficacia y eficiencia en el ejercicio de la función informática de la CEDHJ.

Realiza el apoyo y soporte técnico a todas las áreas de la Comisión ante problemas o necesidades que sobre la materia requieran para el cumplimiento de sus actividades y obligaciones laborales

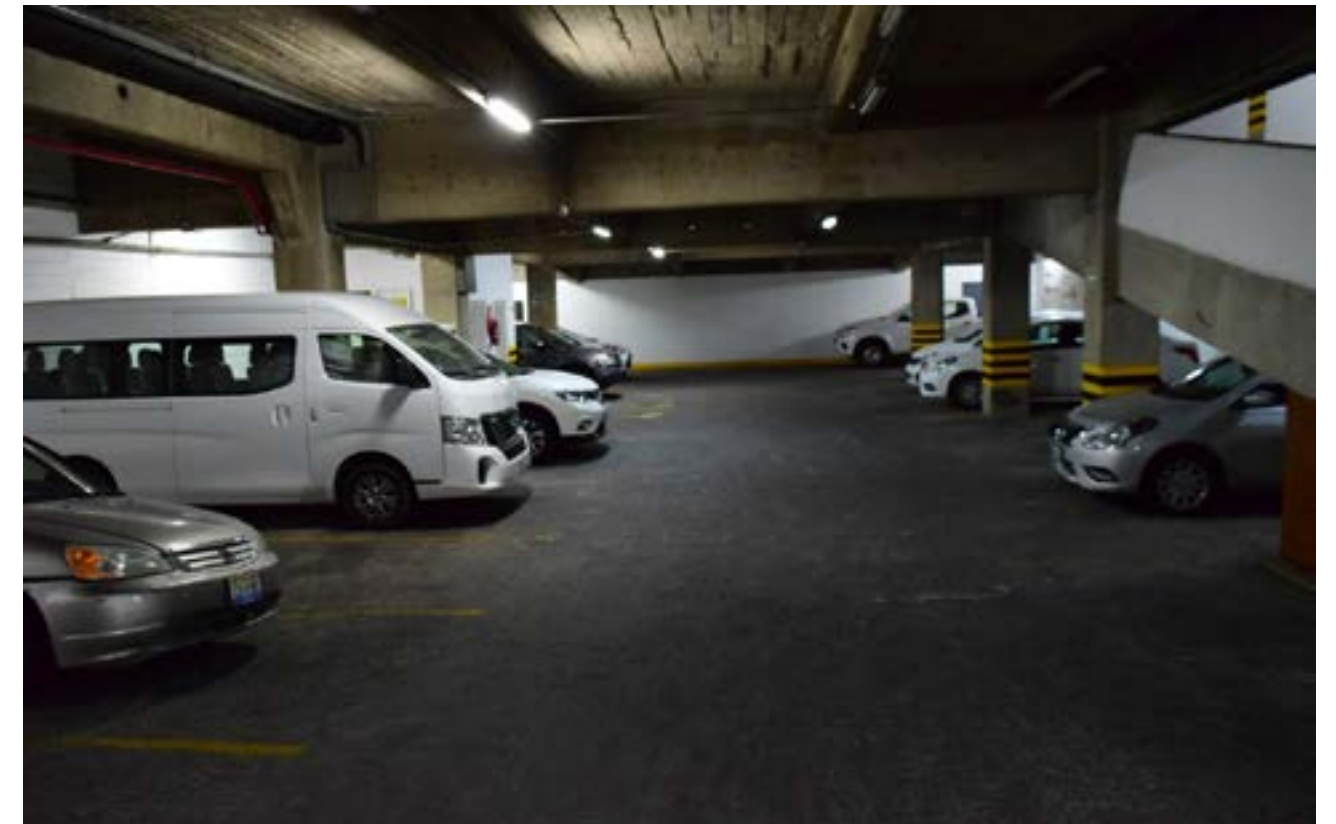
del personal que trabaja en esta defensoría. De igual manera se realiza la implementación de mediaciones tecnológicas para apoyar procesos de defensoría de los derechos humanos.

A la vez se apoya en la coordinación de proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación de interacción de la CEDHJ con entes externos y el diseño y configuración, administración, monitoreo y seguimiento de redes de datos locales y remotas donde se soporten plataformas tecnológicas.

El área de recursos humanos es la encargada de administrar al personal desde su ingreso a la institución, elaborar nóminas de sueldos pagados con puntualidad, aguinaldos, vacaciones y verificar la asistencia a laborar mediante tarjetas de control y supervisiones; así como proporcionar identificaciones al personal para el correcto desempeño de sus funciones; integrar y resguardar los expedientes de cada uno de los servidores públicos que laboran en el organismo. De igual manera, es el área responsable de efectuar los trámites relacionados con el IMSS, IPEJAL y fondos de retiro.

El área de servicios generales tiene el propósito de realizar de manera permanente los trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles de la institución de manera permanente, así como los requeridos por las diferentes áreas cumpliendo con los procedimientos y lineamientos para la aplicación de recursos económicos; asimismo, se encarga de dotar los insumos y recursos materiales necesarios para el funcionamiento de todas las áreas.

De igual manera, en el área de servicios generales es responsable de realizar los procedimientos de compras de bienes y servicios ajustándose en todo momento a lo señalado por las leyes aplicables, a los criterios del comité de adquisiciones y al órgano interno de control, y mantener el inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Comisión, así como el resguardo de los mismos y su mantenimiento.



4.3.3.2 Recursos Humanos

Desde esta área se generan actividades que contribuyen a la planificación de funciones y asignaciones del personal, basada en el estudio de antecedentes relacionados con los empleados y en los programas y previsiones de la institución, se determina, desde el punto de vista individual y general, las necesidades humanas en un plazo determinado, cuantitativa y cualitativamente, así como su costo.

Esta Coordinación, además de administrar y planificar al personal dentro de la institución, tiene la responsabilidad de analizar, elegir, contratar y formar a los empleados de la organización, para dotar a ésta del personal eficiente y eficaz, constituyendo la fuerza de trabajo de la Comisión.

En materia de presupuesto asignado a prestación de servicios personales, en el 2018 la CEDHJ recibió \$139 millones 800 mil 851.35 pesos, con una plantilla de 299 plazas.

Durante el mismo año, contamos de manera eventual con personal asimilados a salarios de 92 prestadores de servicios profesionales, con la finalidad de reforzar el trabajo de las diferentes áreas de la institución y atender retos emergentes como fueron este año la crisis en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, el paso de las caravanas migrantes, las labores de observancia en hospitales y comunidades indígenas, la elaboración de informes especiales, entre otros. Lo anterior fue posible gracias a los ahorros derivados de la optimización de recursos.

Se pagaron 24 nóminas ordinarias y 4 extraordinarias, las últimas correspondientes a pago de estímulos al personal.

Nivel académico del personal 2018

Doctorado	Maestría	Licenciatura	Bachillerato	Otros	Total
13	58	151	18	22	262

De acuerdo a los datos de la tabla anterior, 27% del personal posee nivel de posgrado; 58% licenciatura; y 15% se encuentra en su primer nivel de formación académica.

La solidaridad de apoyo al personal sindicalizado se mantuvo durante las revisiones del contrato colectivo de trabajo, donde el presidente de la Comisión y el secretario del Sindicato acordaron continuar con los apoyos para la adquisición de útiles escolares de hijos que estudian y estímulos para estudios propios, ayuda de transporte, eventos deportivos, culturales y deportivos.

4.3.3.2.1 Capacitación al personal

Como parte fundamental de las actividades de formación profesional para mejorar nuestros servicios que brindamos a la ciudadanía, el personal de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos participó durante 2018 en diversos talleres, conferencias, cursos, foros, congresos, seminarios, jornadas y sesiones informativas, destacando las siguientes actividades:

Foros. 65 personas de la Comisión Estatal de Derechos humanos tuvieron presencia en eventos destacados con las siguientes temáticas:

- 1. Foro Nacional de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)
- 2. Foro Global de Cultura de Paz.

Cursos:

Se destaca que personal de esta defensoría participo activamente en 43 cursos con las siguientes temáticas:

- 1. Multiplicadoras de información de la capacitación para la promoción y defensa de los derechos humanos en México.
- 2. Las obligaciones generales de la Convención Americana de Derechos Humanos y el Control de Convencionalidad.
- 3. Derecho a las garantías judiciales.
- 4. Instituciones y procedimientos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- 5. Destrezas de Litigio Oral.
- 6. Personas Migrantes.
- 7. Análisis Estadístico en Investigación.
- 8. Educación en y para los derechos humanos.
- 9. Manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales y la clasificación internacional de enfermedades.
- 10. Sistemas de protección de los derechos humanos.
- 11. La función policial en el sistema de Justicia Penal y la protección de niñas, niños y adolescentes.
- 12. Ley para la protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- 13. Derechos humanos y servicio público.
- 14. Derecho a la educación.
- 15. Convención de los derechos del niño/Observaciones y Recomendaciones/Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco.
- 16. Instrumentos del Sistema Internacional de Derechos Humanos contra la Desaparición de personas.
- 17. Procuración de justicia y derechos humanos.
- 18. Generalidades de los derechos humanos, Objetivos de Desarrollo Sostenible y servicio público.
- 19. Incorporación a los hombres en la prevención del embarazo adolescente desde la perspectiva de género.
- 20. Curso para el anteproyecto de presupuesto 2019 Curso internacional de alta formación a 15 años de política antidiscriminatoria, datos sociodemográficos, avances y desafíos.
- 21. Capacitación en administración de documentos: Diagnóstico de necesidades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Jalisco.

- 22. Acceso a la información pública.
- 23. Procedimiento de inexistencia de información pública.
- 24. Conceptualización y contextualización de los pueblos y comunidades indígenas en Jalisco para su adecuada identificación.
- 25. ¿Qué es la UIG y cuáles son sus funciones?
- 26. Promoción del derecho al permiso de paternidad.
- 27. Masculinidades Alternativas.
- 28. Conductas sexistas y discriminatorias.
- 29. Estereotipos por razón de género.
- 30. Violencia contra las mujeres, sus tipos y modalidades.
- 31. Estadísticas sobre la violencia contra las mujeres en Jalisco.
- 32. Comité de los derechos del niño
- 33. Protocolos SEJ
- 34. Interpretación oral de la lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia
- 35. Marco integrado de control interno
- 36. Proceso general de administración de riesgos
- 37. Metodología para la evaluación de riesgos de integridad
- 38. Contabilidad gubernamental

Conferencias:

En el periodo señalado 149 personas asistieron a 12 actividades, con las siguientes temáticas:

- 1. Avances, retos y desafíos en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- 2. Análisis de situaciones de violaciones a los derechos humanos más comunes cometidas por el militar, Manual de uso de la fuerza de aplicación a las tres fuerzas armadas y Marco jurídico de las actividades y el Ejército y Fuerza Aérea en apoyo a las funciones de seguridad pública.
- 3. Grupos indígenas respecto a sus derechos humanos para la procuración de justicia y las reconstrucciones del tejido social.
- 4. Desaparición forzada, retención ilegal e incomunicación y los derechos humanos, una propuesta de solución para la desaparición forzada.
- 5. Diagnóstico de vulnerabilidad ante el cambio climático de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
- 6. Democracia Dialógica (Análisis y evaluación de las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación)
- 7. Los derechos humanos a un medio ambiente sano y Desarrollo Sostenible.
- 8. Critique of Violence for our Times.
- 9. Los derechos políticos de las mujeres desde el marco de los derechos humanos

Diplomados:

La formación es un eje primordial de esta defensoría, para que el personal desarrolle herramientas que le permitan realizar adecuadamente sus actividades y mejora de los servicios que brinda la institución, de ahí que asistieron a 80 sesiones de cuatro diplomados concluyendo un total de 47 personas.

- 1. Métodos alternos de solución de controversias.
- 2. Diplomado en Derechos Humanos.
- 3. Diplomado en Gestión Documental, Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información.
- 4. Diplomado de los Derechos Humanos en México.

Talleres:

El análisis y desarrollo de propuestas son necesarias para el fortalecimiento institucional, para ello 90 personas de esta Comisión acudieron a 10 talleres con las siguientes temáticas:

- 1. Retos y oportunidades para la prevención de la tortura en la región Occidental.
- 2. Taller de Herramientas Argumentativas para Resoluciones.
- 3. Prevención de la violencia laboral: acoso y hostigamiento.
- 4. Recomendaciones de organismos defensores de derechos humanos en casos paradigmáticos de violencia de género: avances y pendientes del Estado Mexicano.
- 5. Taller primer encuentro regional sobre políticas de transparencia en los organismos públicos de derechos humanos.
- 6. Taller de contabilidad gubernamental (INDETEC)
- 7. Taller para la creación del anteproyecto de presupuesto 2019
- 8. Taller para la elaboración de la Matriz de Marco Lógico
- 9. Taller de análisis de recomendaciones
- 10. Geografía y estadística aplicada a los derechos humanos



Congresos:

Se tuvo la participación en 5 actividades con la asistencia de 15 personas bajo los siguientes temas.

- 1. Problemas capitales del Derecho Penal en el Siglo XXI.
- 2. Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos, Justicia y Grupos Vulnerables.
- 3. Derechos humanos, justicia y grupos vulnerables.
- 4. Congreso denominado ENSA, emprendimiento y renovación.
- 5. Primer Congreso Nacional de Cultura de Paz.

Certificación. La participación activa de la Comisión ante las necesidades que tienen los diferentes grupos de la sociedad, ha llevado a que personal se certifique en procesos relevantes, para la atención, promoción y defensa de los pueblos originarios, de ahí que 6 personas fueron parte del proceso de certificación en interpretación oral de la lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia.

Mesa de trabajo

- 1. Mesas de trabajo de unificación de criterios y revisión de proyectos de recomendaciones. A estas mesas participa regularmente el titular de la CEDHJ y 3 visitadoras adjuntas.
- 2. Mesa de trabajo sobre los derechos humanos y grupos en situación de discriminación

Seminarios

- 1. Acceso a la justicia para personas con discapacidad
- 2. XXII jornadas de derechos ITESO 2018
- 3. Jornadas Informativas con sociedad en materia de política exterior.

Actividades de capacitación interna para el personal de la CEDHJ	Número de actividades	Número de personas capacitadas*
Tipo de actividad		
Foros	2	65
Cursos	43	439
Talleres	10	90
Conferencias	12	149
Seminarios	1	1
Congresos	5	15
Diplomados	4	47
Ciclos de conferencias	2	87
Mesas de trabajo	10	23
Sesiones informativas	11	65
Certificación	1	6
Otras actividades	4	12
Total	105	999

*Una misma persona acudió a 2 o 3 actividades.

Cabe hacer mención que durante el 2018 en este rubro de capacitación interna, hubo presencia por lo menos de 2 integrantes de cada área de la institución.

4.3.3.3 Contabilidad

Conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 51 precisa que los entes públicos deben de generar información financiera de tal forma que sea organizada, sistematizada y difundida de manera trimestral en la página oficial de la CEDHJ.

Por su parte, El Consejo Nacional de Armonización Contable, evalúa los estados financieros, presupuestarios y programáticos actualizados de manera trimestral conforme a los registros que por medio de la página web institucional se publican. Con el objeto de que el presupuesto que es destinado a la Comisión, se aplique de forma transparente y eficaz. En este rubro, la CEDHJ ha seguido de manera responsable los lineamientos que la propia Ley de la materia obliga.

Desde el área de contabilidad que forma parte de la Dirección de administración, se solicita la ministración de los recursos financieros ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas que permite la operatividad de esta institución para la aplicación por objeto del gasto conforme al presupuesto aprobado por el Congreso del Estado.

Personal especializado administra el Sistema de Contabilidad Gubernamental, que permite registrar las transacciones que lleva a cabo la Comisión para así generar la información financiera confiable en la administración de los recursos públicos. De tal forma, esta institución lleve a cabo dicha función bajo los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Es de destacar, que esta área de la Comisión integra la cuenta pública en base a los estados financieros y demás información presupuestaria programática y contable de la institución. Lo anterior, es relevante ya que la Auditoría Superior del Estado audita anualmente a este organismo.

En el ejercicio 2018, el departamento de Contabilidad además realizó otras actividades complementarias que resultan inherentes a dicho departamento, entre las cuales se encuentran las siguientes:

Actividades 2018	Cantidad de actividades
Atender y solventar la auditoría al ejercicio 2017, efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.	1
Atender y solventar la auditoría al ejercicio 2017, efectuada por la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco.	1
Solventar las evaluaciones al ejercicio 2018 de la plataforma del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (Sevac)	4
Órdenes de compra realizadas	957
Cotizaciones solicitadas	1 290
Oficios recibidos para trámites diversos	5 000
Comprobaciones de viáticos realizadas	816
Total	8 069

4.3.3.4 Informática

En la Coordinación de Informática se desarrolla, orienta, coordina, ejecuta y controla las políticas y estrategias en mejores prácticas en tecnologías de la información para garantizar la prontitud, eficacia y eficiencia en el ejercicio de la función informática de la institución. Además, se diseña, implementa, desarrolla y controlan los planes, programas y proyectos para proporcionar el soporte técnico a las diversas áreas de la Comisión en la zona metropolitana y en el interior del Estado.

La tecnología ha dejado de ser un lujo o privilegio para convertir su uso en un elemento fundamental en el ámbito de gobierno; es por ello que esta defensoría pública de derechos humanos ocupada y preocupada por mejorar los procesos internos en beneficio de la sociedad, suscribió convenio de colaboración con el Consejo de la Judicatura Federal, y derivado de ello se obtuvo el programa Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes SISE, que modernizará los procedimientos de manejo e información contenida en los expedientes de queja.

Mediante licitación pública LPL/CEDHJ-02-2018, se adquirió un servidor de datos que permitirá entre otras cosas el funcionamiento óptimo del SISE, desarrollar nuevas herramientas de software para la mejora y defensa de los derechos humanos, y tener las herramientas tecnológicas que puedan proveer de información operativa integrada en tiempo real, de manera que siempre esté disponible para ser visualizada por los ciudadanos y el personal de la CEDHJ.

Se trabajó en conjunto con el Instituto Jalisciense de la Mujeres (IJM) en la implementación de la plataforma SISGEJ Sistema de Indicadores sobre Género en el estado de Jalisco. La cual es una herramienta tecnológica que automatiza y sistematiza el registro, seguimiento, manejo de información, análisis de datos, de manera eficiente, veraz, oportuna y actualizada, para la toma de decisiones en materia de igualdad y violencia contra niñas y mujeres, que permite a los diferentes actores involucrados compartir e intercambiar información a nivel estatal, municipal, e incluso Colonia. De la mano con el proyecto del SISE se realizaron una serie de reuniones con el INEGI para la homologación de los datos estadísticos presentados y que estos sean los mismos para la todas las defensorías de los derechos humanos en el país.

Se adquirieron equipos de cómputo nuevos para las áreas de Comunicación Social y Dirección de Quejas. Se instaló en el edificio de Madero #836 una red de datos mediante tecnología ARUBA, necesaria para hacer frente a las necesidades del servicio.

Entre otras actividades, la Coordinación de Informática son el desarrollo, diseño, actualización y coordinación de la página web cedhj.org.mx; la creación de micro sitios en la página electrónica que requieran las áreas de la institución para publicar la información que generan; elaboración de estadísticas que solicitan las áreas, soporte técnico.

A continuación compartimos los servicios otorgados por tipo de soporte técnico:

Soporte por problemas de red	290
Soporte por problema de carpetas compartidas	45
Soporte a correo electrónico	63
Soporte y configuración a correo institucional @cedhj.org.mx	142
Búsqueda y recuperación de información en base de datos @cedhj.org.mx	170
Soporte por problemas de impresión	288
Soporte por problema de virus en equipos de cómputo	42
Soporte por problemas de virus en memorias USB	38
Recuperación de información de discos duros	4
Recuperación de información en unidades USB	24
Actualización de licencias	408
Reparación de hardware	23
Reparación de impresoras	9
Instalación de impresoras	11
Configuración y actualización de Windows	306
Instalación de equipo de asistencia del personal	3
Configuración de programas de diseño	12

Actualizaciones de programación en sistemas software:

Sistema de autoridades	23
Sistemas de contabilidad	17
Sistemas de administración de asistencia del personal	4
Instalación de sistema de quejas	42
Instalación de sistema de autoridades más señaladas	42
Instalación del sistema de orientaciones.	42

Orientación técnica a usuarios:

Uso de paquetería office	531
Uso de impresora	36
Uso de Windows	237
Uso del Sistema de Quejas	51
Uso del Sistema de Orientaciones	23
Uso del Sistema de Autoridades	27
Mantenimiento del servidor	12
Instalación de switch de 24 puertos en servidor	2
Mantenimiento de la red	129
Reparación y mantenimiento de reguladores y no break	106
Reubicación de equipos con acceso en la red de datos	92
Reubicación de equipos con acceso wireless	69
Mantenimiento preventivo a equipos	300
Mantenimiento de hardware oficinas regionales	36
Servicios de asistencia remota a equipos de cómputo regionales	102

Servicios de asistencia especializada:

Nomina	24
Contabilidad	16
Sistema de asistencia	31
Servicios de soporte web	24
Servicios de asesoramiento plataforma de transparencia a usuarios.	9

Instalación de servicios de red wireless:

Edificio defensa hardware	5
Usuarios configurados	39
Edificio gobernanza hardware	6
Usuarios configurados	89

Instalación de equipo de cómputo, impresora y red de datos, al módulo atención en derechos humanos:

Chapala	2
Ameca	3
Mezcala	2
Mezquitic	2

Instalación y configuración de equipo de cómputo e impresoras nuevos:

Dirección de Comunicación Social	14
Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento.	20
Presidencia	3
Unidad de Administración y Rendición de Cuentas	3
Soportes varios de administración, eventos y atención a eventos	280
Soporte y asesoría en redes sociales de la CEDHJ	24

Atención telefónica a ciudadanos:

Asesoría uso de la página web cedhj.org.mx	16
Asesoría de envió de documentos a la CEDHJ	8
Asesoría de medio de comunicación con visitadurías	3
Atención a proveedores	43

4.3.3.5 Servicios Generales

En el presente año el área realizó diversas acciones que permitieron adecuar y acondicionar espacios en las instalaciones que se tienen en la zona metropolitana y en el interior del estado, de estas acciones resalta la apertura de las oficinas en la finca Madero 836, en la ciudad de Guadalajara, donde se concentran varias áreas en mejores condiciones para su funcionamiento, entre ellas la Secretaría Técnica, el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos; Coordinación de Seguimiento a Recomendaciones y Orientaciones; Unidad de Análisis y Contexto y Comunicación Social. En este edificio se cuenta con un comedor y un área adecuada como lactario.

Es importante señalar que para la apertura de las nuevas oficinas no se incrementó el pago de rentas de inmuebles, ya que se concluyeron 2 contratos de arrendamiento en la zona metropolitana y 3 en el interior del estado.

En las regiones del estado se instalaron 6 módulos de atención en las siguientes localidades: Ameca, Bajío del Tule, sierra wixárika; Chapala, Cihuatlán, Mezcala y Mezquitic, todos mediante convenios de colaboración, de igual forma se reubicaron los módulos de Mascota y Colotlán sin pago de rentas.

En cuanto al tema de adquisiciones en mobiliario y equipo necesarios para la operatividad de la Comisión se realizaron las siguientes adquisiciones atendiendo los principios de austeridad y eficiencia en el gasto: 27 anaqueles, un reloj checador biométrico facial, 34 equipos de cómputo, 39 no break, 10 ventiladores, 15 escritorios, 21 sillas, 2 vehículos tipo pick up, 1 vehículo tipo Urban de 15 plazas, modernización del elevador y adquisición de un servidor, compras que implicaron una inversión de: \$3 637 481.49.

Desde el área de Servicios Generales se apoyó en la organización, montaje y logística de eventos institucionales; entre otros, este año se realizaron esfuerzos extraordinarios que requirieron los siguientes eventos: “Protocolo de ayuda a Migrantes”, “Equidad de género y migración”, “Día Internacional de las Víctimas del Holocausto”, Diplomado en resolución de conflictos, Feria Internacional del Libro, Primer Congreso Nacional de la Cultura de la Paz, Conmemoración del día Internacional de los Derechos Humanos.



4.3.3.5.1 Unidad de Protección Civil

En el 2018 se fortaleció la Unidad Interna de Protección Civil que se creó en cumplimiento a la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con el objetivo de asegurar la integridad física de la población fija y flotante de los diferentes edificios que forman parte de la institución, e incidir en las acciones necesarias para disminuir los riesgos ante una emergencia provocada por un fenómeno perturbador.

La unidad se integra de 34 elementos divididos en brigadas de búsqueda y rescate, incendios, primeros auxilios, evacuación y vialidad; durante el año el personal de la Unidad recibió capacitación en las anteriores modalidades, reafirmando los aspectos físicos y técnicos en el manejo de los sistemas básicos de seguridad, lo que permitió tener herramientas necesarias para aplicar los sistemas de detección, alertamiento, señalización, comunicación y evacuación, protocolo necesario ante cualquier eventualidad.



La institución participó este año en dos simulacros de alerta sísmica ajustándose a los protocolos de emergencia que marca la Unidad Estatal de Protección Civil, en el simulacro realizado en el mes de mayo se evacuaron 192 empleados y 11 ciudadanos que en ese momento se encontraban en la institución, evento que se realizó en dos minutos cinco segundos hasta el punto de reunión. En el simulacro realizado en el mes de septiembre se evacuaron a 206 empleados y 28 usuarios de la institución en un tiempo de dos minutos con 30 segundos hasta el punto de reunión.

En esta administración se fortalecieron las acciones de seguridad y prevención, para lo cual se adquirieron equipos extintores de incendios, chalecos reflejantes, banderines, conos divisionales, además se instalaron detectores de humo, señalética de extintores y rutas de evacuación. En el mismo sentido, se realizó la reparación del elevador del edificio de Pedro Moreno, con lo cual se buscó otorgar garantía, accesibilidad y seguridad a las personas que acuden a esta sede, en especial a las personas con discapacidad.



*“Uximayatsika ta heima nuakamek+,
tayunait+ tepiwimani”*

V. La agenda pendiente de los derechos humanos

A lo largo del presente Informe Anual se ha dado cuenta de la actividad desarrollada por esta institución jalisciense protectora de los derechos durante 2018. Es por ello que, como parte de este proceso de transparencia y de interés por la cultura de los derechos humanos, consideramos trascendental llevar a cabo una serie de proposiciones de políticas públicas, apegados a los términos del artículo 30, párrafo segundo, de la Ley de la CEDHJ.

Antes, es relevante señalar que la defensa y protección de los derechos, así como su plena garantía, son mandatos que configuran la piedra angular de las democracias modernas. No olvidemos los diversos compromisos que el Estado mexicano ha ratificado en el ámbito internacional en materia de derechos humanos y que son fuente de obligación jurídica.

En efecto, es bien sabido que a partir de 1945, fecha en que se constituyó la Organización de las Naciones Unidas y poco más tarde, con la publicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se fortaleció lo que conocemos como el derecho internacional de los derechos humanos. Ferrajoli se ha referido a ambos textos internacionales, es decir, tanto a la Carta de las Naciones Unidas como a la Declaración, como ese embrión constitucional mundial que viene precisamente a ser un llamado al imperativo de la paz y a los principios de justicia positiva.

Frente a tal desafío, el Estado mexicano ha sido un ente activo en la ratificación de diversos documentos internacionales en derechos humanos. Lo que ha significado, entre otras cosas, un compromiso jurídico, pero sobre todo, uno de carácter moral. Esto es, México se encuentra comprometido con los derechos de fuente internacional a través del ritual constitucional que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula para que un tratado de fuente internacional sea derecho vigente en nuestro país.

En este sentido, el Estado mexicano ha firmado más de doscientos tratados internacionales en materia de derechos humanos, los cuales confieren distintas obligaciones. Efectivamente, además de observar y acatar los derechos consagrados en los tratados, convenciones, convenios, pactos y protocolos, en algunos casos el país es sometido a revisión por parte de órganos supraconstitucionales. De esta forma, México en tres ocasiones ha sido observado por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, a través de lo que se conoce como Examen Periódico Universal (2009, 2013 y 2018).

Cabe señalar que fruto del segundo Examen Periódico Universal, como parte de la vinculación del Estado mexicano con el sistema universal de derechos humanos, en México se llevan a cabo consultas interinstitucionales con el propósito de evaluar la ratificación de los siguientes tratados:

- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño
- Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos humanos de las Personas Mayores
- Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia

Por otra parte, no es menos importante recordar el reconocimiento de la competencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, tanto de la Comisión como la propia Corte de carácter contencioso, donde el Estado mexicano desde el 16 de diciembre de 1998, fecha en que entró en vigor la competencia de la Corte, ha sido sentenciado hasta en 11 ocasiones, destacando las últimas tres resoluciones emitidas apenas en diciembre pasado.

En esta misma línea del concierto internacional de los derechos humanos, el 25 de septiembre de 2015, más de cien líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas, que tenía como principal tema el desarrollo sostenible. Como resultado del encuentro se redactó un documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que fue adoptado por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas. En dicho documento se establecen 17 objetivos del desarrollo, cuyo fin primordial tiene que ver con poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, así como hacer frente a la problemática que se deriva del cambio climático. Además, es importante entender que los Objetivos del Desarrollo Sostenible complementan lo que en su momento se elaboró en la Cumbre del Milenio de las Naciones, también conocida como la Declaración del Milenio, compuesta por ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Lo expuesto con anterioridad es de vital pertinencia y tiene coherencia con el presente Informe Anual 2018 que la CEDHJ rinde a la sociedad jalisciense y a los tres poderes del Estado de Jalisco y sus municipios, por los siguientes motivos:

Hoy en día, el reconocimiento de los derechos humanos en México es un hecho irrefutable. El tomarse los derechos en serio significa entonces, que el Estado es pieza fundamental para que sean una realidad. Lo anterior sucederá si se llevan a cabo las medidas legislativas correspondientes, como la plena armonización de las leyes estatales con respecto a los tratados internacionales que México ha ratificado. Además, pensar en armonizar las leyes locales con aquellos documentos de carácter internacional en materia de derechos humanos que se encuentran en proceso de ratificación. Lo anterior catapultará a Jalisco como una entidad federativa pionera con la adecuación legislativa, pero sobre todo, un Congreso del Estado coherente con los derechos de todas las personas.

Por otro lado, es pertinente señalar que en los distintos niveles de gobierno se deben llevar a cabo adecuaciones presupuestarias para hacer efectivos los derechos, además de prever e instaurar las políticas públicas necesarias que permitan la efectividad de los derechos humanos en Jalisco.

Por lo anterior, la CEDHJ emite las siguientes proposiciones:

1. Seguridad

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Otorguen la debida atención y seguimiento al cumplimiento de la Recomendación general 2/2018, en materia de seguridad ciudadana la cual incluye propuestas de políticas públicas integrales para garantizar el derecho humano a la paz y a la seguridad pública y en la que entre otros puntos se integren los siguientes:

a) Concebir la seguridad ciudadana con un enfoque en la construcción de mayores niveles de ciudadanía democrática, a fin de que ésta sea autogestora, proactiva y propositiva, contando desde luego con la participación estrecha de los cuerpos policiales.

b) La seguridad ciudadana no debe limitarse a la lucha contra la delincuencia, sino a crear condiciones para la convivencia pacífica de las personas y mejorar su calidad de vida. Se sugiere impulsar acciones tendentes a reducir los factores de riesgo asociados a la violencia que puedan devenir en la configuración de delitos, como lo pueden ser:

- Promover el bienestar de las personas y el desarrollo social fomentando un comportamiento favorable por medio de la aplicación de medidas culturales, económicas, de salud y educación, haciendo énfasis en la atención integral de niñas, niños y adolescentes, focalizando las acciones que resuelvan la problemática del riesgo a la delincuencia y fortalezcan los factores de protección a las víctimas.
- De forma coordinada, se incida en la modificación de las condiciones de los vecindarios que influyen en la delincuencia, la victimización y la inseguridad resultantes del delito mediante el fomento de iniciativas, la aportación de experiencia y la decisión de los miembros de la comunidad (prevención de la delincuencia basada desde lo local).
- Las políticas públicas para garantizar la seguridad ciudadana deben estar articuladas con otras tendentes a combatir la desigualdad, la pobreza, el desempleo, la exclusión social, la inestabilidad familiar y otros factores que inciden en la inseguridad y que, a su vez, garanticen la eficacia colectiva.
- Que se diseñen estrategias que permitan priorizar las necesidades concretas de cada barrio y vecindario, transformando los modelos de patrullaje y una gestión de las y los agentes policiales más cercana a las comunidades.

c) Identificar los factores de riesgo sociales, culturales, económicos, ambientales o urbanísticos, entre otros, que inciden negativamente sobre los niveles de violencia y criminalidad en el espacio local. Al tiempo de implementar medidas de prevención social, comunitaria y situacional para combatirlos. Algunos de estos factores pueden combatirse con:

- Incorporar criterios diferenciadores de análisis de riesgos existentes para todos los grupos de población, fortaleciendo así la capacidad de respuesta ante dichas amenazas de acuerdo con los derechos y las prioridades de cada grupo de población.
- Diseñar medidas tendentes a modificar el entorno, que propicien la convivencia y la cohesión social, así como a disminuir los factores de riesgo que facilitan los fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, ello con el fin de apostar a la prevención situacional.

- Analizar la elegibilidad de programas y acciones de políticas públicas federales, estatales y municipales en materia de infraestructura, desarrollo económico, desarrollo social, prevención social de la violencia y la delincuencia, cultura, deporte y educación, para implementarlos en aquellas zonas urbanas en donde exista un rezago en la prestación de servicios y una consecuente segregación social.
- Implementar medidas para reducir el consumo de alcohol y otro tipo de adicciones
- Instrumentar campañas para limitar y restringir la portación de armas por particulares, con un profundo respeto a los derechos humanos.
- Impulsar la creación de fuentes de trabajo en las zonas de mayor violencia.
- Trabajar sobre los factores posibilitadores de la violencia y el delito en espacios concretos.
- Desplegar programas de desarrollo infantil temprano y de apoyo para las familias con niñas, niños y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad ante el delito o la violencia, con el fin de apostar a la prevención de los factores de riesgo o también llamada, prevención precoz.
- Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Considerar en los planes estatales y municipales de desarrollo el modelo de ciudades más seguras de ONU-Hábitat así como el modelo de ciudades seguras para las mujeres de ONU Mujeres, para combatir todas las formas de violencia.

d) Propiciar que los programas específicos que se diseñen en la presente administración estatal para combatir la impunidad cuenten con mecanismos de evaluación permanente que permitan de forma transparente, medir su efectividad, evolución y progreso.

e) Construir indicadores confiables con perspectiva de género, estadísticas desagregadas por sexo, por grupos de edad, que permitan evaluar, en forma permanente, entre otros aspectos: los recursos humanos; los mecanismos de selección, formación, especialización y carrera profesional; las condiciones de trabajo y remuneración, equipamiento, medios de transporte y comunicaciones, disponibles para el cumplimiento de las funciones asignadas. De igual manera construir indicadores, recolección de datos y trabajo, a partir de mapas georreferenciados para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de las instituciones del sistema de seguridad ciudadana.

f) Que en el fortalecimiento del modelo de seguridad ciudadana se respeten y cumplan los principios de institucionalización, integralidad, intersectorialidad, transversalidad, territorialidad decisiva, focalización multidimensional, transparencia y rendición de cuentas con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género, eficacia colectiva y juventudes.

Segunda. Se incorporen campañas de respeto y promoción a los derechos humanos a través de los medios de comunicación y redes sociales, con el objetivo de recuperar los valores, cumplimiento a las leyes, confianza en las instituciones, cultura de seguridad preventiva, prevención de accidentes de tránsito, prevención de adicciones, solidaridad ciudadana, el fomento a la cultura, los deportes y la sana recreación.

Tercera. Giren las instrucciones necesarias, para que en un esquema de gobernanza, junto con los ayuntamientos, sociedad civil organizada y universidades, se lleve a cabo un diagnóstico con metodología científica sobre la problemática de inseguridad que se presenta en el área metropolitana y en cada región del estado, donde además se puedan georreferenciar y analizar desde una perspectiva estructural las zonas con mayor índice de delincuencia a fin de proponer los objetivos y políticas para la prevención y solución óptima desde un enfoque de género y derechos humanos.

Cuarta. Fortalezcan la coordinación para combatir la inseguridad, solicitando a las dependencias y autoridades competentes en materia de seguridad pública del estado de Jalisco que, en concertación con las autoridades municipales, se robustezcan y mejoren los mecanismos de enlace que consoliden el modelo de seguridad ciudadana diseñado y planteado en la programación estatal a la prevención social de la violencia tendente a garantizar la paz y seguridad de los habitantes del estado de Jalisco, asignando para ello un presupuesto suficiente y progresivo.

2. Derechos de las y los policías

Única. Con la intención de atender la problemática de las condiciones en que labora el personal de Seguridad Pública del Estado y los municipios, giren instrucciones a quien resulte competente, para que realicen las siguientes acciones:

- Se haga una revisión de su marco normativo, para identificar las disposiciones jurídicas que atentan contra la dignidad humana de las y los policías, y en su caso, se incida para que sean armonizadas en el marco de respeto a los derechos humanos.
- Se impulsen las modificaciones legales y administrativas que resulten pertinentes, a fin de mejorar las condiciones laborales del personal policial a su cargo, hacer efectivo y creíble el servicio profesional de carrera y donde, además, se prevean reconocimientos a integrantes que sobresalgan en la prestación del servicio, así como diseñar programas de integración social donde se dignifique la calidad humana de las y los policías.
- Se brinde certeza y respeto a las condiciones de trabajo de los elementos policiales del Estado, donde se garantice con perspectiva de derechos humanos, la legalidad en los procedimientos internos, en sus prerrogativas laborales.
- Se lleve a cabo una valoración de las cargas horarias en las instituciones de seguridad pública, con el fin de garantizar el debido descanso de sus elementos operativos, estrategias de contención emocional y auto cuidado para propiciar el cumplimiento de la conciliación familiar y laboral, cuya consecuencia sea mayor efectividad y productividad, así como la posibilidad de que tengan tiempo para invertir en su profesionalización y capacitación de forma debida.
- Se analice desde la perspectiva de género y derechos humanos la situación laboral de quienes integran los cuerpos policiales y la incidencia de las causas que influyen en actos de corrupción o desertión; se efectúen las acciones necesarias para modificar los resultados que arroje dicho análisis, tomando en consideración la mejora de la seguridad social y económica; y que se adopten las medidas tendentes al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y actos de corrupción.
- Se elabore un diagnóstico en conjunto con el personal operativo, para la selección y adquisición del equipamiento y herramientas para el desempeño de funciones de alto riesgo, con miras a construir una norma oficial estatal que permita estandarizar los lineamientos de la calidad y funcionalidad de este equipamiento.

Al Poder Legislativo

Primera. Se creen y armonicen las normas estatales que resulten necesarias, para asegurar la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana; en el marco del nuevo modelo de administración pública estatal y municipal. Para ello se propone el consenso y apoyo de las autoridades estatales y municipales para que asuman su responsabilidad en el diseño, ejecución y control de la política pública.

Segunda. Se realice el desarrollo y armonización normativa en el estado de Jalisco bajo el principio de progresividad en materia de cultura de paz, como pueden ser:

- a) Incorporar la responsabilidad de difundir a través de diversas estrategias incluyendo medios de comunicación un programa anual de actividades de sensibilización para promover los valores de la cultura de paz y la no violencia en el ámbito de competencia de las autoridades correspondientes.
- b) Fortalecer legislativamente el impulso desde las aulas de las escuelas públicas y privadas, la tarea de educación en cultura de paz, escuelas para madres y padres de familia ofreciendo los recursos que sean necesarios para la comunidad educativa, con énfasis en la formación en materia de derechos humanos.
- c) Avanzar en el desarrollo legislativo que promueva la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de políticas coherentes con la paz.
- d) Visibilizar las trayectorias ciudadanas ejemplares que sean referentes de principios universales y valores éticos y morales, a través de diferentes acciones tales como, promover el cambio de nombre de calles de la ciudad por los de personas que en vida fueron reconocidas por su compromiso con el trabajo para la paz y la resolución de conflictos, mediante un proceso de selección y elección que considere incluir a mujeres y hombres por igual.
- e) Garantizar partidas presupuestales específicas para programas, proyectos y actividades de promoción de la cultura de paz que incentiven, promuevan e incluyan la participación de la sociedad civil.

Tercera. Se regule la video vigilancia pública y privada, considerando la capacitación de las personas que operan estos dispositivos que garantice el respeto a los derechos humanos tales como a la intimidad, a la privacidad y a la protección de los datos personales.

Cuarta. Se establezcan, junto con las autoridades federales y municipales, mecanismos tendentes a regular la compraventa de aparatos de telefonía celular, con el fin de revertir el “mercado negro” existente, y con ello, además, inhibir el robo de este tipo de artículos.

3. Prevención del delito y procuración de justicia

A los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial

Primera. Ante el alto índice de impunidad y de malestar social, generado por la liberación judicial de personas acusadas de delitos derivada de la aplicación del nuevo sistema de justicia penal, deben garantizarse las capacidades de aprendizaje institucional en las fallas policiales o ministeriales (cadena de custodia, errores de procedimiento, omisiones en la integración de casos, entre otras fases), por lo que se solicita que la Fiscalía Estatal, el Consejo de la Judicatura y las comisarías de seguridad pública realicen en conjunto, un documento de análisis crítico sobre las deficiencias que llevan a quienes imparten justicia a tomar ese tipo de decisiones, que acceda a transparentar la acción de jueces y juezas y diseminar el resultado de esos errores, para generar una estrategia de aprendizaje interinstitucional, de diseño y evaluación de protocolos de actuación policial y ministerial que permitan sancionar delitos y garantizar justicia a las víctimas.

Segunda. Fortalezcan, bajo el principio de máxima diligencia, sus mecanismos de atención integral a las víctimas del delito de desaparición de personas, implementando medidas para garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos de acompañamiento en la búsqueda de sus familiares, otorgando facilidades, acompañando con respeto su actuar, evitando actitudes y acciones que provoquen revictimización.

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Única. Se exhorta para que, en el marco de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, los ayuntamientos, la Fiscalía Estatal y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses celebren un convenio para establecer un protocolo de búsqueda permanente y de transferencia de información e intercomunicación inmediata y simultánea para la localización de personas desaparecidas; registren datos y demás elementos de identificación de personas, cadáveres o restos humanos, que permita al mismo tiempo contar con mecanismos eficientes para garantizar la atención oportuna y digna de sus familiares, así como los derechos de acceso a la verdad y a la justicia.

A los poderes Ejecutivo y Legislativo

Primera. Bajo la perspectiva de máxima protección a víctimas de delitos como desaparición de personas, homicidio, tortura, feminicidio, violencia sexual y otros hechos graves, se otorguen los recursos necesarios al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para que cuente con el personal profesional, técnico y científico especializado y las mejores instalaciones y equipos tecnológicos, dotado de los reactivos, material e instrumentos necesarios; que pueda instaurar un área especial de búsqueda e identificación de personas, cadáveres y restos humanos, para que, de manera oportuna, completa, ágil y certera, elabore con prontitud, eficacia y eficiencia los dictámenes periciales que les solicitan las diversas autoridades ministeriales y judiciales.

Segunda. Prevean las reformas legislativas y estructurales necesarias con el fin de realizar la separación orgánica y operativa de las instituciones responsables de seguridad pública y prevención del delito, de las funciones de investigación y su persecución, observando los principios de profesionalización, especialización, autonomía técnica y funcional; las policiales, bajo la conducción jurídica del Ministerio Público constitucionalmente autónomo. Para ello deben considerarse las mejores experiencias internacionales en materia de seguridad ciudadana y procuración de justicia, y tomar como base las encuestas y estadísticas sobre prevención, persecución del delito y victimización generadas por organismos independientes especializados, los cuales actualmente evidencian deficiencia en esas funciones públicas.

4. Atención a víctimas

A los poderes Ejecutivo y Legislativo

Primera. Armonicen la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco en relación con la última reforma de la Ley General de Víctimas publicada el 3 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, en la que destaca la importancia de ampliar los supuestos de acceso del fondo de atención, ayuda, asistencia y compensación a las víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos.

Segunda. Realicen las acciones necesarias para el fortalecimiento con recursos humanos, materiales, físicos y económicos suficientes y que garanticen el funcionamiento operativo del sistema estatal de atención a víctimas en Jalisco, con el fin de que las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos que habitan en las regiones del interior del estado, puedan recibir la atención integral que les permita, en la medida de lo posible, el restablecimiento de su dignidad y la recuperación de su proyecto de vida.

Tercera. Asignen y dispongan lo necesario para el fortalecimiento con personal especializado en la asignación de asesoras y asesores jurídicos, para que las víctimas del delito puedan recibir la asesoría jurídica y representación dentro las carpetas de investigación, averiguaciones previas y procesos jurisdiccionales que se siguen en los doce Distritos Judiciales que integran el actual sistema de justicia penal, con el objetivo de lograr el acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral del daño.

Cuarta. Dispongan material técnico y de difusión de los servicios que se brindan a las víctimas de la comisión de un delito y violaciones a los derechos humanos en el actual sistema estatal de atención a víctimas en Jalisco. Lo anterior, para difundir su conocimiento y abonar a los procesos de acceso a la justicia y a la construcción de una cultura de paz.

Al Poder Judicial

Primera. Adopte las medidas necesarias para que las impartidoras e impartidores de justicia del estado, al realizar su función, apliquen los protocolos de actuación establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a favor de los grupos socialmente vulnerados, en particular, a las víctimas.

Segunda. Disponga lo necesario para incentivar jornadas de capacitación a las impartidoras e impartidores de justicia del estado, así como al personal técnico y administrativo de los distritos judiciales adscritos en Jalisco sobre los nuevos estándares internacionales de protección en materia de derechos humanos que fortalecen el tratamiento integral de las víctimas.

A los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Única. De acuerdo con su competencia y capacidades, brindar la máxima protección a las víctimas garantizándoles medidas de ayuda inmediata de acuerdo a la gravedad del daño sufrido, tomando en cuenta si la víctima pertenece a un grupo en situación de vulnerabilidad; por tanto, se debe garantizar atención médica, odontológica, quirúrgica, hospitalaria, atención mental, gastos funerarios por el fallecimiento de la víctima directa, a toda víctima de violación sexual, o cualquier otra conducta que afecte su integridad física o psicológica, se le garantice el acceso a los servicios de anticoncepción de emergencia y de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la ley, con absoluto respeto a la voluntad de la víctima; casas de refugio y acogida, alojamiento y alimentación en condiciones de seguridad y dignidad, traslados, protección personal cuando la víctima considere que existe un probable riesgo a su vida o integridad física o psicoemocional.

5. Personas desaparecidas

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Otorgar la debida atención y el seguimiento al cumplimiento de la Recomendación general 03/2018 sobre el derecho a la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, en el estado de Jalisco, con la participación y coordinación de todas las autoridades estatales y municipales, implementar las acciones, programas y políticas públicas propuestas en la misma para enfrentar decididamente la erradicación de este fenómeno. Es necesario que las autoridades e instituciones públicas que aún no se han pronunciado sobre la aceptación de la recomendación lo hagan a la brevedad, considerando que en el caso de las nuevas administraciones que asumieron responsabilidades con los recientes cambios de gobierno ha transcurrido tiempo suficiente para su análisis; por lo que se les solicita que informen sobre su decisión al respecto.

Segunda. Que las autoridades, instituciones e instancias públicas a las que se dirigió la Recomendación general 03/2018, realicen, en el ámbito de sus competencias, las acciones, medidas, estrategias, políticas públicas y cambios de prácticas administrativas que se les proponen respectivamente en los puntos recomendatorios, ya que son necesarios para prevenir, investigar, sancionar y erradicar este flagelo que tanto daño está causando a nuestra sociedad.

Tercera. Considerando que se requieren cambios paradigmáticos que permitan replantear y estructurar políticas públicas y acciones precisas para garantizar una lucha de esfuerzos coordinados entre las autoridades y la sociedad civil en general, con el fin de abatir la persistencia de la desaparición de personas, bajo los principios de prevención eficaz, máxima diligencia en la investigación del delito y en la búsqueda de personas, y de protección a víctimas del delito de desaparición de personas y de violaciones a derechos humanos, está defensoría pública reitera y propone:

A) En el ámbito de la prevención

I. La Fiscalía del Estado de Jalisco, los ayuntamientos de la entidad y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses deben diseñar y elaborar un programa de prevención del delito con énfasis en la prevención de la desaparición de personas, que contenga las acciones, estrategias y mecanismos operativos necesarios, incluyendo las prevenciones presupuestarias, para proporcionar una eficaz y eficiente seguridad ciudadana a los habitantes de cada municipio, y que permitan prevenir, combatir y erradicar la desaparición de personas.

II. Implementar programas educativos y campañas de concienciación, dirigidas a estudiantes de primaria a licenciatura, para alertar y prevenir los peligros del abuso de drogas, la delincuencia organizada, la trata de personas y otros delitos relacionados con la desaparición de personas.

III. Creación y activación de las alertas municipales, regionales y estatales, ante el aumento de incidencia de desaparición de personas, determinando el nivel de amenaza a la población para operar mecanismos de comunicación y respuestas inmediatas y adecuadas a la sociedad para la prevención y protección de sus derechos humanos, y en su caso, para una eficiente y efectiva búsqueda y localización de personas desaparecidas.

IV. Gestionar y proponer ante el Sistema Nacional un registro único de personas desaparecidas a nivel nacional, armonizado, homologado y estandarizado, que permita formar estadísticas confiables con miras a desarrollar políticas públicas integrales y coordinadas encaminadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar este delito.

B) La investigación criminal y persecución del delito y el derecho a la justicia:

I. Instalar en las cabeceras de los distritos judiciales del Estado y en las poblaciones de más de 100 mil habitantes, agencias del Ministerio Público y de la Policía Investigadora especializadas en búsqueda de personas desaparecidas.

II. Que todo el personal de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas, de Policía Investigadora y de la Comisión Estatal de Búsqueda quede certificado en materia de investigación y búsqueda de personas desaparecidas, acreditando en todo momento, que las certificaciones formen y promuevan la perspectiva de género y de derechos humanos en sus mallas curriculares.

III. Que la obtención y elaboración de peritajes criminalísticos, antropológicos, médico-legales y pruebas científicas, entre otras, sean remitidos en tiempo breve computado en horas.

IV. Que la Fiscalía Estatal, ayuntamientos y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses celebren convenios de coordinación con la finalidad de establecer un protocolo de transferencia de información e intercomunicación inmediata y simultánea para la investigación y búsqueda permanente de personas desaparecidas y de sus perpetradores de este delito, considerando los análisis de contexto, el modus operandi, los perfiles de las personas desaparecidas y los patrones regionales de realización de los hechos.

V. Que en toda investigación de casos de desaparición de personas se tome en cuenta su complejidad, y tratándose de mujeres, migrantes, menores de edad, integrantes de pueblos originarios y comunidades indígenas, defensores de derechos humanos y periodistas, se haga bajo un enfoque diferenciado.

VI. Se garantice el derecho de familiares de personas desaparecidas, así como de víctimas indirectas de colaborar en todas las etapas de la investigación, bajo los principios de coadyuvancia y participación conjunta, atendiendo, entre otras, las líneas de investigación proporcionadas por los familiares.

VII. Todas las investigaciones y procedimientos relacionados con las averiguaciones previas o carpetas de investigación, así como en la búsqueda de personas desaparecidas, se deberán regir bajo los principios de: efectividad y exhaustividad; debida diligencia; enfoque diferencial y especializado; enfoque humanitario; gratuidad; igualdad y no discriminación; interés superior de la niñez; máxima protección; no re victimización; participación conjunta; perspectiva de género; presunción de vida; y acceso a la verdad y a la justicia.

C) Estandarización normativa y coordinación intergubernamental y optimización de servicios:

I. Emitir y, en su caso, armonizar la legislación que corresponda a la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, y se cuente con mecanismos legales expeditos para el reconocimiento de la personalidad jurídica de las víctimas de desaparición de personas.

II. Concentrar los servicios forenses dentro de una estructura autónoma e independiente, con recursos suficientes, que observe los principios de capacitación, profesionalización, especialización, y autonomía operativa, técnica y funcional.

III. Emitir o realizar las modificaciones legislativas y presupuestarias locales para lograr una armonización integral con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, conforme a lo dispuesto en la citada ley, debiéndose para ello considerar las opiniones de expertos y de los colectivos de familiares de víctimas.

IV. Que el IJCF realice el debido procesamiento y obtenga los registros o dictámenes forenses como huellas dactilares, perfiles genéticos y de ADN, fotografías, necropsia médico-legal, antropología, odontología, así como las constancias del levantamiento del cadáver o los restos humanos, y se envíen junto con los demás datos de identificación, que se tengan, a fin de informar inmediatamente de la existencia de restos o cuerpos no reclamados, a la Fiscalía Estatal, en especial a la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y al área de Homicidios; así como a los Registros Nacional y Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas o al registro provisional; a los Bancos Nacional y Estatal de Datos Forenses, o al registro similar; al Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares y otros registros oficiales.

V. Impulsar ante el Poder Legislativo las reformas estructurales necesarias con el fin de establecer la separación orgánica y operativa de las instituciones responsables de seguridad ciudadana y prevención del delito, de las funciones de investigación y su persecución, observando los principios de capacitación, profesionalización, especialización, autonomía técnica y funcional; las policiales, bajo la conducción jurídica del Ministerio Público constitucionalmente autónomo.

D) Búsqueda de personas y el derecho a la verdad.

I. Ante la noticia de desaparición de una persona, todas las autoridades involucradas deben actuar de manera inmediata y coordinada, independientemente que haya denuncia formal. Las investigaciones deben hacerse siempre bajo el principio de presunción de vida.

II. Bajo el principio de participación conjunta y los derechos de coadyuvancia y a participar en las acciones de búsqueda, que los familiares de víctimas tengan acceso a lugares y registros para fines de esa identificación.

III. Celebrar convenios con Secretaría de Comunicaciones y Transporte y compañías telefónicas y satelitales para que inmediatamente den información para la ubicación de lugares y localización oportuna de personas.

IV. Establecer un protocolo de búsqueda permanente y transferencia de información e intercomunicación inmediata y simultánea para la localización de personas desaparecidas; registro inmediato de datos y demás elementos de identificación de personas, cuerpos o restos humanos.

V. Creación de un biobanco o banco de datos genéticos integrado por los perfiles genéticos de cuerpos no identificados y aquellos obtenidos de los familiares de personas desaparecidas, vinculado a una plataforma nacional que coadyuven a su localización.

VI. Integrar el Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas, armonizado con los registros de denuncias y carpetas de investigación o averiguaciones previas abiertas por desapariciones de personas tomando en cuenta los preceptos metodológicos de la perspectiva de género.

VII. Crear el Registro Estatal de Fosas Clandestinas, con todos los datos de características, ubicación y fechas de localización, así como de los cuerpos y restos exhumados, cuya información debe estar vinculada inmediata y sistemáticamente a los demás registros de personas desaparecidas que se proponen.

E) Derechos de los familiares de las víctimas y a la atención y reparación integral.

I. Generar de manera coordinada las políticas públicas sobre la actuación de los tres poderes de gobierno, en materia de atención y reparación integral a las víctimas de delito y de violaciones de derechos humanos, bajo la premisa que deben construirse a partir de sus necesidades y experiencias.

II. Implementación de un programa integral de capacitación y actualización de servidores públicos estatales y municipales, respecto a las medidas de atención a las víctimas que prevén las legislaciones en la materia, a fin de que garanticen la atención con calidad y calidez en plazos razonables, respetuosas de su dignidad humana, y que ninguna condición particular de ésta sea motivo para negarle su calidad de víctima.

III. Garantizar que las medidas de ayuda y asistencia sean adecuadas para mitigar los daños sufridos a consecuencia de las violaciones a los derechos humanos de familiares de las víctimas.

IV. Brindar las medidas de ayuda, asistencia, reparación y compensaciones necesarias en cada caso, por medio del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

V. Emitir alerta financiera y de protección de bienes, notificando inmediatamente a las autoridades e instancias correspondientes.

VI. Implementar el Registro de Víctimas Indirectas de Desaparición de Personas, otorgándoles el reconocimiento de su calidad de víctimas.

A los poderes Ejecutivo y Legislativo

Única. Bajo la perspectiva de máxima protección a las víctimas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares y otros hechos graves, así como de las violaciones de derechos humanos que se susciten de esos hechos, se otorguen los recursos necesarios a las siguientes instancias:

a) Al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, para que cuente con el personal profesional, técnico y científico especializado y las mejores instalaciones y equipos tecnológicos del país, dotado de los reactivos, material e instrumentos necesarios; y que sea factible instalar un área especializada de búsqueda e identificación de personas, cadáveres y restos humanos; para que, de manera oportuna, completa, ágil y certera elabore con prontitud, eficacia y eficiencia los dictámenes periciales que les solicitan las diversas autoridades ministeriales, judiciales, organismos públicos defensores de derechos humanos y otras instituciones públicas, así como colectivos de familiares de víctimas de desaparición conforme a los protocolos o convenios que al respecto se celebren.

b) A la Fiscalía Estatal, para que disponga de los suficientes recursos humanos, técnicos y materiales respecto de la Fiscalía Especializada y la Comisión Estatal de Búsqueda con el fin de poner en marcha las acciones necesarias para garantizar una procuración de justicia pronta, expedita e imparcial y con ello atender, combatir y erradicar de manera eficiente y eficaz el delito de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.

c) A la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para que brinde las medidas de ayuda, asistencia, reparación y compensación necesarias en cada caso, por medio del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, que le impone la Ley de Atención a Víctimas del Estado y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y así pueda realizar sus funciones de manera oportuna, eficaz y completa.

6. Violencia contra las mujeres

Al Poder Ejecutivo y los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Que a partir del decreto de la Alerta de Violencia de Género con fecha 20 de noviembre de 2018 emitida por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) se atiendan los resolutive que a continuación se señalan:

a) Fortalecer al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses a fin de garantizar su intervención oportuna, expedita y especializada en los casos de violencia contra las mujeres, generando para tales efectos un área especializada para atender las violencias contra las mujeres en atención a la Recomendación General 33 emitida por el Comité de la CEDAW.

b) Mejorar la emisión y seguimiento de las órdenes y medidas de protección de acuerdo a la Recomendación General 35 del Comité de la CEDAW que sugiere incluir una recomendación inmediata de los riesgos y protección mejorando las medidas en términos de eficacia y eficiencia.

c) Garantizar en toda su dimensión la Norma Oficial Mexicana 046/SSA2/2005 mediante la correcta aplicación de los protocolos de actuación en el marco del respeto de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia sexual erradicando cualquier acto de revictimización o negativa a recibir los servicios médicos. Mejorar la capacitación al personal médico y dotar a las regiones sanitarias de medicamentos suficientes para llevar a cabo los procedimientos de ILE.

d) Alimentar el banco estatal de casos de violencia contra las mujeres y capacitar a las autoridades correspondientes de todos los niveles de gobierno para su correcto uso y llenado.

e) Implementar una metodología especializada en el análisis y contexto para la investigación de los casos de feminicidio y desaparición de mujeres con enfoque multidisciplinario. De continuar con los trabajos de la unidad que se encargaba de esto, fortalecer su operación por medio de la asignación de recursos presupuestales suficientes para el ejercicio de sus labores.

f) Fortalecer las áreas especializadas para la atención de casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género del estado y sus municipios e implementar estrategias de formación y capacitación especializada en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género al personal que las conforma.

g) Fortalecer la operatividad del Protocolo Alba de acuerdo con los resolutive que se marcan en el decreto de la alerta de violencia de género a fin de agilizar la búsqueda y localización de las niñas y mujeres desaparecidas así como generar estrategias de prevención.

h) Generar estrategias de coordinación efectiva entre todos los niveles de gobierno para el debido cumplimiento de los indicadores marcados en el resolutive de la alerta de género.

i) Incorporar estrategias, acciones y generar recursos financieros para atender en todos los niveles de gobierno los indicadores de la alerta de violencia de género garantizando que cumplan con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Segunda. Diseñar y ejecutar políticas públicas coordinadas para prevenir el acoso sexual y otras formas de violencia en el espacio público mediante campañas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres. Generar a su vez una estrategia de comunicación efectiva que pueda transformar y modificar las conductas de las personas agresoras, promoviendo la construcción de masculinidades alternativas y relaciones de respeto.

Tercera. Fortalecer a los Mecanismos de Adelanto para las Mujeres de los municipios garantizando que estos cuenten con los recursos financieros, humanos y de infraestructura suficientes para su adecuado funcionamiento.

Cuarta. Impulsar la participación política de las mujeres desde los municipios incorporándolas a los altos niveles de la estructura de gobierno y a la toma de decisiones en la construcción de la agenda pública de su localidad.

Quinta. Fortalecer la política pública para la atención y debida protección de las mujeres víctimas de violencia a través de la creación de refugios o casas de medio camino en los municipios que alberguen a mujeres en situación de riesgo, sus hijas e hijos garantizando personal y recursos suficientes para su operatividad de acuerdo a la normatividad nacional e internacional aprobada en la materia.

Sexta. Construir los elementos que permitan establecer un Sistema Estatal y Municipales de Cuidados basado en los principios establecidos por la CEPAL en los planes de ruta para su correcta implementación.

Séptima. Diseñar y ejecutar desde sus diferentes ámbitos, la creación de los planes estatales y municipales de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; y de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Para garantizar el cumplimiento de ambos planes, se diseñará un sistema de indicadores que permita dar cuenta del avance y progreso de las metas, objetivos y acciones determinadas en función de la progresividad de los derechos humanos de las mujeres.

Octava. Establecer acciones conjuntas entre los diferentes niveles de gobierno y los sectores económicos y empresariales del estado y sus municipios, a fin de reducir la ya reconocida brecha salarial existente entre hombres y mujeres implementando un sistema de indicadores con perspectiva de género y de derechos humanos que permita visibilizar las acciones afirmativas, normativas y de progresividad en los derechos humanos de las mujeres.

Al Poder Legislativo

Única. Armonizar las leyes y códigos a partir de las últimas recomendaciones que el Comité de la CEDAW hace al Estado mexicano, así como a los rezagos legislativos que establece el Instituto Nacional de las Mujeres en la plataforma rumbo a la igualdad, y los hallazgos que refiere la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través de los diagnósticos que realizó sobre violencia contra las mujeres y del principio de igualdad y no discriminación a partir de las leyes federales y de las entidades federativas, mediante los cuales se enfatiza la necesidad de urgir al Congreso local para la adecuación de lo siguiente:

- a) Incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Constitución local.
- b) Determinar en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres de forma clara y específica las competencias y obligaciones de los poderes legislativo y judicial en la materia.
- c) Adicionar en la normativa estatal que protege y garantiza los derechos humanos de las mujeres, de conformidad a la Recomendación General No. 24 del Comité CEDAW, los tipos de violencias que afectan en enfermedades o situaciones de salud, propias de la mujer; tales como la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos y violencia obstétrica.
- d) Reforma integral al código civil y de procedimientos civiles para eliminar todos aquellos conceptos y preceptos discriminatorios que imposibilitan el avance igualitario entre hombres y mujeres.
- e) Reformas para el diseño de un Sistema Estatal de Cuidados para el Estado de Jalisco que permita reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres con relación a las responsabilidades del cuidado y el uso del tiempo libre.
- f) Reformas para lograr la paridad horizontal en la administración pública estatal.

Al Poder Judicial

Primera. Fortalezca las medidas necesarias para que las y los impartidores de justicia realicen su función con los criterios metodológicos que para tal efecto ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el marco de la perspectiva de género.

Segunda. Disponer de lo necesario a efecto de impulsar el diseño e implementación de programas formativos y de capacitación especializada en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género para las y los impartidores de justicia, así como para el personal técnico y administrativo de los partidos judiciales adscritos en el Estado.

7. Tortura

A los poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Ante la persistencia de la tortura en la investigación del delito, que en varios casos no ha quedado eliminada a pesar de la aplicación del nuevo sistema de justicia penal, deben garantizarse las capacidades de aprendizaje institucional en las prácticas policiales o ministeriales para investigar y perseguir el delito, por lo que se propone que la Fiscalía del Estado, el Poder Judicial, con énfasis

en el Consejo de la Judicatura y las comisarías de seguridad pública elaboren en conjunto un documento de análisis crítico sobre las deficiencias que obligan a los agentes del Estado a optar por la tortura como método de “investigación”. Asimismo, generar una estrategia de aprendizaje interinstitucional y de diseño y evaluación de los protocolos de actuación policial y ministerial que permitan investigar delitos conforme al canon constitucional y garantizar justicia a las víctimas y el debido proceso a las personas imputadas.

Segunda. Documentar y sancionar los casos en que los jueces o fiscales no ordenen de oficio investigaciones sobre casos de posible tortura al recibir denuncias, tener noticia o constatar posibles actos de tortura.

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias
Primera. Institucionalizar y reforzar las acciones de capacitación a todos los cuerpos policiales de prevención e investigación del delito, en materia de respeto y protección de los derechos humanos, uso de la fuerza y utilización de armas de fuego bajo los parámetros internacionales y convencionales. Por tanto, en coordinación y colaboración en el marco de la legislación aplicable, es indispensable crear un protocolo estatal para el uso y control legítimo de la fuerza pública y las armas de fuego.

Segunda. Bajo los parámetros y términos del punto 1 anterior, las citadas autoridades, en los ámbitos de sus competencias, tienen que instaurar e institucionalizar jornadas periódicas de capacitación para la aplicación efectiva del Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura.

Tercera. Las autoridades competentes deben asegurar que todas las denuncias de tortura y maltratos sean investigadas prontamente, de manera imparcial, independiente y profunda y que los responsables sean procesados y castigados tanto penal como administrativamente; asimismo, que se investigue y castigue con sanciones acordes a la severidad del delito, tanto a los autores materiales como a quienes ordenaron, consintieron tácita o explícitamente, o no evitaron o reportaron la tortura.

Cuarta. Formalizar la designación de quien ocupará la coordinación de la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura, así como el demás personal jurídico, pericial y operativo especializado que integrará dicha unidad, asignando los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su operación y funcionamiento, en términos de lo dispuesto en el acuerdo de su creación publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco el 15 de marzo de 2018.

Quinta. Se implemente los siguientes registros: Registro Estatal del Delito de Tortura, Registro de Víctimas de Tortura y Registro Administrativo de Detenciones, conforme a lo dispuesto y para los efectos previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y en la Ley General de Víctimas.

A los poderes Ejecutivo y Legislativo

Única. Bajo los principios de máxima diligencia y de protección a víctimas del delito de tortura y de violaciones de derechos humanos, se otorguen los recursos necesarios al IJCF para que Jalisco cuente con el suficiente personal profesional, técnico y científico más especializado que resulte necesario para la observancia del Protocolo de Estambul con el propósito de aplicarlo debidamente, y elaboren con prontitud, eficacia y eficiencia los dictámenes periciales que al respecto se emitan conforme lo disponen tanto la ley general como la estatal, para investigar, sancionar y erradicar la tortura, y los instrumentos internacionales en la materia suscritos por nuestro país.

8. Personas privadas de la libertad

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Instruyan a quienes resulten responsables y en coordinación con las autoridades municipales, que se realicen los estudios necesarios para la creación de nuevos reclusorios o centros integrales de justicia regional en lugares estratégicos del estado, cuyas instalaciones cuenten con lo indispensable para otorgar una adecuada atención técnica penitenciaria y garantizar que las personas privadas de su libertad se encuentren más cercanas a los juzgados en donde se integran sus procesos, así como a su familia.

Segunda. Generar una estrategia amplia de reinserción social en estrecha coordinación con las autoridades municipales que procure la posibilidad de vivir una vida digna y con oportunidades para prevenir la reincidencia.

Tercera. Realice lo necesario para que las personas privadas de la libertad que aún permanecen en las cárceles municipales de Cihuatlán, Mazamitla, Ocotlán, San Juan de los Lagos, Unión de Tula, Zacoalco de Torres y Zapotlanejo, sean trasladadas a reclusorios a cargo del Gobierno del Estado.

A los presidentes municipales de los ayuntamientos de Ahualulco de Mercado, Arandas, Atotonilco el Alto, Cocula, Colotlán, Encarnación de Díaz, Jalostotitlán, La Barca, Mascota, San Gabriel, Sayula, Tala, Tamazula de Gordiano, Teocaltiche, Tlajomulco de Zúñiga, Yahualica de González Gallo y Zapotlanejo

Única. Dispongan lo conducente para que no se permita la reapertura de las cárceles municipales a su cargo, y en caso de ser necesario, se gestione de manera inmediata el traslado de las personas privadas de la libertad a reclusorios a cargo del Gobierno del Estado.

A los presidentes municipales de los ayuntamientos de Cihuatlán, Mazamitla, Ocotlán, San Juan de los Lagos, Unión de Tula, Zacoalco de Torres y Zapotlanejo

Primera. Dispongan lo conducente para que en coordinación con la Dirección General de Reinserción Social se lleve a cabo el traslado de las personas privadas de la libertad que aún permanecen en las prisiones municipales, a reclusorios a cargo del Gobierno del Estado.

Segunda. Mientras el punto anterior se cumple, garanticen a las personas privadas de la libertad una alimentación suficiente, nutritiva y variada, así como atención médica y odontológica adecuada, lo que implica gratuidad y prontitud en la prestación del servicio.

Tercera. Con las medidas de seguridad respectivas, se garantice la comunicación telefónica a todas las personas privadas de su libertad.

Cuarta. Se otorgue capacitación a las y los servidores públicos que tienen asignada la custodia y atención de las personas internas, en aras de especializarlos para brindar un tratamiento integral.

Quinta. Gestionen lo necesario ante el respectivo ayuntamiento que presiden, para la expedición del reglamento interior de la cárcel municipal.

Sexta. Dispongan la integración de un Comité Técnico en cada una de las cárceles municipales, para cuyo efecto podrán solicitar el auxilio de la Dirección General de Reinserción Social del Estado.

Séptima. Se incrementen las medidas de seguridad en las cárceles municipales a su cargo, con la instalación de cámaras de circuito cerrado en lugares estratégicos.

Octava. Dispongan lo conducente para que se otorgue a las personas privadas de la libertad capacitación laboral, y se les brinden actividades educativas, culturales, deportivas y laborales.

Novena. Dispongan lo necesario para que cuando haya mujeres internas en los centros de reclusión a su cargo, sean custodiadas exclusivamente por personal capacitado del sexo femenino.

Al Poder Legislativo

Única. Inicie un proceso de armonización legislativa que permita en los centros de internamiento para personas privadas de la libertad, contar con una normativa que favorezca el cumplimiento de los ejes rectores de respeto a los derechos humanos, trabajo, educación, salud y deporte, previstos en el artículo 18 constitucional. Ello priorizando el concepto de reinserción social.

9. Personas adultas mayores

A los integrantes del Congreso del Estado de Jalisco, y a los legisladores representantes del Estado en el Congreso de la Unión

Única. De manera urgente, realicen las gestiones necesarias a efecto de que se promueva ante el Poder Ejecutivo de la Federación la firma de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Creada por la Ley No. 27.360, adoptada el 15 de junio de 2015 por la OEA, durante la 45ª Asamblea General. Así como la subsecuente ratificación y publicación de la misma.

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Que ordenen a quien corresponda que se promuevan las adecuaciones urbanísticas y arquitectónicas acordes con las necesidades de este sector de la población, así como campañas de difusión en materia de educación vial.

Segunda. Instruyan a quien corresponda para que se realice una campaña permanente de supervisión a los asilos donde habitan las personas adultas mayores, a efecto de garantizar una estancia digna, adecuada a sus necesidades, con total y absoluto respeto a sus derechos humanos y con los más altos estándares de calidad y calidez.

Tercera. Emitir campañas de sensibilización dirigida a las familias, a efecto de generar conciencia sobre el cuidado y su obligación de proporcionar los elementos necesarios para la atención integral de las personas adultas mayores.

Cuarta. Que se implementen acciones para promover el desarrollo integral de los adultos mayores, como son coordinar y ejecutar políticas de asistencia social y atención integral; coordinar la promoción y seguimiento de los programas de atención de los adultos mayores, fomentando la participación de

organismos públicos y privados; y suscribir convenios de colaboración con instituciones y organismos públicos y con expresiones de la sociedad civil para acciones de atención dirigidas a los adultos mayores.

Quinta. Que se garantice la promoción de empleos y actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión.

10. Personas con discapacidad

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Impulsen las acciones que correspondan a efecto de dar cumplimiento a la totalidad de los puntos recomendatorios aún pendientes por atender, contenidos en la Recomendación general 1/2018 sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco.

Segunda. Procure que el presupuesto transversal 2019 asignado para personas con discapacidad, sea destinado para el fortalecimiento e inclusión social de este sector poblacional, en los términos propuestos en la citada Recomendación general 1/2018.

Tercera. Esta defensoría de derechos humanos insta al Poder Ejecutivo y a los gobiernos municipales para que a la brevedad presenten programas específicos para la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad.

Cuarta. Disponga lo necesario para que en 2019 inicie y concluya un estudio situacional que incluya zonas rurales e indígenas, con miras a actualizar el registro de toda la comunidad estudiantil con discapacidad auditiva, en el que se incluyan los datos y características que permitan visibilizar el panorama actual y la dimensión de este sector de población del estado de Jalisco, a fin de derivarlos a las escuelas que resulten idóneas, cercanas a su domicilio y que cuenten con material tecnológico y equipo interdisciplinario básico.

Al Poder Legislativo

Primera. Inicie un proceso de reforma legislativa integral y estructural en materia laboral en la que no se limite o se obstaculice la inclusión al trabajo remunerado de personas con discapacidad tanto a la iniciativa privada, como en instancias públicas de gobierno, en la esfera estatal y municipal.

Segunda. Promover una reforma legislativa integral en materia de educación, en el estado de Jalisco en la que se contemple como falta a la norma el negar y/o condicionar la inscripción o el acceso a la educación por motivo de discapacidad.

11. Niñas, niños y adolescentes

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Considerar como primordial la atención de las niñas, niños y adolescentes bajo el principio del interés superior de este grupo etario y que las políticas públicas les aseguren la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tome todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas

Segunda. Ejecute las acciones pertinentes para lograr el fortalecimiento de las áreas especializadas dependientes de la Fiscalía del Estado con sede en Ciudad Niñez, con miras a mejorar la atención integral que brindan a las víctimas directas e indirectas que ahí son atendidas, así como se evalúe el contenido del Protocolo de Atención Interinstitucional de Casos de Abuso Sexual Infantil en el Estado de Jalisco, y de ser necesario se armonice con las directrices del modelo propuesto por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

Tercera. Instruyan a la brevedad el diseño e implementación de políticas públicas tendentes a erradicar la separación de niñas, niños y adolescentes de sus padres y madres y por medio de ellas se generen las condiciones necesarias para garantizar su derecho a vivir en familia, propiciando dentro de ella un ambiente de amor y comprensión tendente a lograr el máximo desarrollo de su potencial y el cabal goce de sus derechos. Esta petición se realiza al considerar que las autoridades deben brindar espacios para la atención de niñas, niños y adolescentes que de manera excepcional y, preferentemente temporal han sido separados de alguno de sus progenitores, a través de instituciones que dispongan de personal adecuado, instalaciones suficientes, medios idóneos y experiencia probada en este género de tareas.

Cuarta. Instruya a las áreas competentes a efecto de que se destinen recursos suficientes para la construcción y operación de un centro estatal para la convivencia familiar asistida o supervisada, de niñas, niños y adolescentes con sus familiares, ordenada por una autoridad jurisdiccional. Así como para que emitan los protocolos de atención que ofrezcan condiciones profesionales, dignas y seguras para garantizar el ejercicio de los vínculos afectivos de la relación filial.

Quinta. Dispongan lo necesario para la implementación de mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar, en los asuntos de su interés y en el diseño de políticas públicas en materia de niñez.

12. Pueblos originarios y comunidades indígenas

Al Poder Ejecutivo

Primera. Que impulse mecanismos adecuados para que la consulta y consentimiento, previo, libre e informado, de buena fe y culturalmente adecuado en la toma de decisiones se realice en condiciones que permitan la participación amplia y plural por parte de los integrantes de pueblos originarios y comunidades indígenas, y garanticen que los resultados sean efectivamente incluidos y tomados en cuenta; de no ser así, que se argumente de manera pública las razones para descartar las aportaciones de la comunidad y que los resultados de la deliberación sean hechas de su conocimiento.

Segunda. Promover la realización de consensos de acciones institucionales para la ejecución de cualquier clase de proyectos propuestos para sus territorios, para garantizar el derecho a la consulta y consentimiento, previo, libre, informado, de buena fe y culturalmente adecuado de los pueblos originarios y comunidades indígenas.

Tercera. Que, previa consulta y consentimiento, y una vez tomada la decisión de realizar cualquier obra, política pública o acción de las referidas en este apartado, informe a las comunidades de manera amplia y de forma accesible los mecanismos administrativos que pueden interponer en caso de desacuerdo, en cumplimiento del artículo 13, fracción VI, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en los casos en que dicha norma sea aplicable.

Cuarta. Que, con participación del Poder Legislativo, impulse un mecanismo de gobernanza innovador que permita que la planeación y la realización de acciones, obras públicas y programas gubernamentales que incidan en poblaciones indígenas se adapten a las necesidades, tiempos y requerimientos culturales de los pueblos originarios, pues los plazos de ejecución, términos de referencia, reglas de operación y demás normas administrativas creadas para el grueso de la población no son adecuados para la realidad de dichos pueblos.

Quinta. Realizar un análisis y evaluación de los programas sociales estatales que permitan medir el impacto generado en pueblos originarios y comunidades indígenas, en los ámbitos de derechos humanos, económico así como de desarrollo social.

Sexta. Fortalecer la implementación de una educación bilingüe e intercultural para los estudiantes de nivel preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, que pondere actividades productivas propias del pueblo originario o de la comunidad indígena, por ejemplo, la orientación forestal para aprovechar de forma sustentable y biocultural los recursos maderables de las regiones serranas.

Séptima. Garantizar la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes para que tengan acceso a una vida libre de violencia, asegurando sus derechos económicos, sociales y culturales mediante una educación comunitaria, indígena e intercultural.

Octava. Generar, por parte de las autoridades responsables del desarrollo social y económico, programas específicos para garantizar la alimentación adecuada de los integrantes de pueblos originarios y comunidades indígenas, además de impulsar granjas y huertos familiares adaptados para el autoconsumo o consumo comunitario.

Novena. Mecanismos de aplicación de presupuestos transversales y multianuales para garantizar el derecho a la consulta y consentimiento, previo, libre e informado, de buena fe y culturalmente adecuada en los pueblos originarios y comunidades indígenas.

Décima. Otorgar los recursos necesarios para realizar una revisión histórica y jurídica de las dotaciones de tierras y límites territoriales de los pueblos originarios y comunidades indígenas, con el fin de que estas tengan certezas jurídicas de su posesión, abonando a una cultura de respeto y concordia entre comuneros.

Decimoprimera. Gire instrucciones a las áreas competentes para que desarrollen un programa de formación de servidores públicos con perspectiva de reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas, que implique al menos los siguientes puntos:

a) Un diálogo permanente y sistemático con representantes de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas avecindadas en el territorio de Jalisco, que les permita conocer la cosmovisión, usos y costumbres e identidad cultural en general, de quienes integran esa población.

b) La creación de un padrón de intérpretes y traductores en el ámbito de la procuración de justicia que representen las diversas lenguas indígenas de los habitantes de nuestro estado, con personas que no sólo tengan conocimiento de la lengua materna, sino que conozcan los aspectos culturales de cada comunidad y ostenten preferentemente conocimientos jurídicos, los cuales deberán estar en constante formación y actualización en relación con las generalidades del sistema jurídico mexicano.

c) Instaurar las medidas necesarias para que se facilite el acceso de la población indígena a los servicios que brinda la Fiscalía del Estado y a todas las dependencias de gobierno; entre otras medidas, que sus páginas electrónicas cuenten con versiones en lenguas originarias y las señales informativas ubicadas en las distintas oficinas que ocupan sus dependencias, con especial énfasis en las de procuración e impartición de justicia, que se encuentren debidamente inscritas en las lenguas originarias de uso en el territorio y se dé apertura a áreas especializadas dentro de los juzgados para la procuración, administración e impartición de justicia a quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas, preferentemente donde haya población indígena significativa.

d) Que la estructura de esta área la integren miembros de los pueblos originarios y comunidades indígenas.

e) Se recomienda que al menos las instituciones que procuran y administran justicia del Gobierno del Estado cuente con personal que sea miembro de los pueblos originarios, migrantes residentes en zonas rurales, migrantes residentes en zonas urbanas y migrantes jornaleros, lo cuales han constituido la multiculturalidad asentados en el territorio de Jalisco.

Decimosegunda. Se gestionen y apliquen partidas presupuestarias para que la Fiscalía del Estado cuente con traductores, intérpretes, asesores de víctimas, agentes del Ministerio Público y defensores de oficio, capacitados en el proceso jurisdiccional penal y en todo tipo de procesos judiciales, así como en el conocimiento no solo de la lengua materna de los pueblos originarios y las comunidades indígenas con presencia en el estado, sino de su cultura y tradiciones. En este punto deberán considerarse todas las lenguas de la población indígena avecindada en el territorio de Jalisco, a fin de que presten atención a quienes deseen tener acceso a la jurisdicción del estado para resolver cualquier tipo de controversia de las distintas ramas del derecho, y puedan explicar con detalle tanto a la autoridad jurisdiccional como a las personas interesadas, el sentido y el alcance de sus declaraciones, y que asimismo puedan ayudar tanto a las víctimas como a los imputados por algún delito.

Decimotercera. Se ordene de inmediato al personal de procuración de justicia, defensores de oficio y representantes de las víctimas, la capacitación y aplicación de los principios y directrices que ofrece el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como sobre cultura y tradiciones indígenas, dando prioridad a los pueblos wixárika, nahua y coca, originarios y avecindados en el estado de Jalisco por ser mayoría.

Decimocuarta. Dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones 8/2018, sobre la violación del derecho a la legalidad en relación con el debido cumplimiento de la función pública, a la protección de la salud y del derecho al desarrollo. En la cual se exhortó que la Secretaría de Salud Jalisco repare el daño ocasionado a las personas peticionarias, en su calidad de víctimas de violación a sus derechos humanos, en términos de la Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Jalisco, y realizar las acciones que resulten necesarias para garantizar la reparación del daño colectivo considerando como una acción fundamental solicitar a prestigiadas instituciones en la realización de estudios científicos tanto de carácter nacional como internacional, que dictaminen el origen y causas de las afectaciones al medio ambiente y a la salud de quienes habitan las comunidades de la ribera de Chapala, en el municipio de Poncitlán. De igual forma, deberán realizarse gestiones para que las víctimas que así lo requieran puedan acceder al fondo estatal de atención a víctimas y, en su caso, de forma subsidiaria al fondo federal con el fin de que reciban el apoyo necesario en los tratamientos médicos especializados que requieran.

Al Poder Legislativo

Primera. Retomar y aprobar la reforma de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia indígena para garantizar el reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas, homologando la disposición con el Convenio 169 de la OIT.

Segunda. Genere las condiciones para que la política pública del Estado se diseñe e implemente en un marco de coordinación con quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas, garantizando el reconocimiento y respeto pleno de sus derechos fundamentales.

Tercera. Revise el marco legal existente, incluyendo la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco y las que resulten aplicables con el fin de que se garantice la satisfacción del derecho a la consulta y consentimiento, previo, libre e informado, de buena fe y culturalmente adecuado en todas las obras, acciones, políticas públicas y programas gubernamentales que impacten en los territorios habitados o sean relevantes para los pueblos originarios y comunidades indígenas de Jalisco.

Cuarta. Realicen las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para que la legislación federal, los programas sociales y en general todos los procesos que impacten en los pueblos indígenas, se ajusten a la dinámica de su organización comunitaria con mecanismos que garanticen los derechos a la consulta y consentimiento, previo, libre e informado, de buena fe y culturalmente adecuado.

Quinta. Emprendan la inmediata armonización de las leyes locales desde la perspectiva del reconocimiento, garantía, respeto y protección de los derechos de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas, a fin de que se incluyan las garantías judiciales previstas en la legislación citada en el cuerpo de la presente y se haga efectivo el derecho fundamental de acceso a la justicia.

Sexta. Instruyan lo necesario para que se facilite el acceso de la población indígena a los servicios que brinda el Poder Legislativo; entre otras medidas, que las señales informativas ubicadas en sus distintas oficinas estén escritas tanto en español como en las lenguas originarias de uso en el territorio.

Al Poder Judicial

Primera. Adopte medidas para que las impartidoras e impartidores de justicia del estado, al realizar su función, apliquen el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren personas, comunidades y pueblos indígenas emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a favor de esta población en el ámbito de la máxima protección de los derechos.

Segunda. Disponga lo necesario para incentivar jornadas de capacitación a las impartidoras e impartidores de justicia del estado, así como al personal técnico y administrativo de los partidos judiciales adscritos en Jalisco sobre los derechos humanos de las comunidades indígenas y pueblos originarios bajo la perspectiva intercultural.

Tercera. Iniciar procesos tendente a que se armonice la justicia ordinaria con la justicia indígena, a fin de generar un marco normativo que evite los solapamientos entre ambas jurisdicciones y que proporcione algunas reglas básicas de cómo debe ser la relación, cuáles son los límites de la jurisdicción indígena, cuál es la competencia que le corresponde a cada una de ellas y cuál debe ser la regla a aplicar si un asunto o conflicto es asumido por una jurisdicción cuando le corresponde a otra.

Cuarta. Que se genere un registro confiable y preciso de los casos en que han sido sujetos a un proceso penal personas de origen indígena en el estado de Jalisco, para así tener la certeza de que durante el proceso hayan contado con un intérprete o defensor que conozca de su lengua y cultura. Quinta. Instruyan, con los medios pertinentes, impulsar el desarrollo y puesta en práctica de un programa de formación judicial que incluya la capacitación sobre derechos y cultura indígena al personal de los juzgados de Primera Instancia, dando prioridad a quienes se encuentran en partidos judiciales donde están asentadas comunidades indígenas.

Sexta. Convoque y promueva la certificación de un grupo de intérpretes y traductores en las diversas lenguas indígenas de los habitantes de nuestro estado, con personas que no sólo tengan conocimiento de la lengua materna, sino que conozcan los aspectos culturales de cada comunidad, los cuales deberán ser instruidos en relación con el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas, las generalidades del sistema jurídico mexicano y las funciones del sistema de administración de justicia estatal.

Séptima. Instruyan lo necesario para que se facilite el acceso de la población indígena a los servicios que brinda el Poder Judicial, entre otras medidas, el que las señales informativas ubicadas en sus distintas oficinas y juzgados estén escritas tanto en español como en las lenguas originarias de uso en el territorio.

Octava. Se ordene de inmediato a todos los funcionarios judiciales la capacitación y aplicación de los principios y directrices que ofrece el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas y Pueblos Indígenas, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como sobre cultura y tradiciones indígenas, dando prioridad a los pueblos wixárika, nahua y coca, originarios del estado de Jalisco.

Novena. Se ordene una revisión oficiosa de todos los procesos judiciales resueltos o en trámite, en los que aparezcan involucradas personas indígenas o que dijeron pertenecer a comunidades indígenas, a fin de verificar si se cumplió con las formalidades especiales que establece la legislación

para ellos, y en caso de que se encuentren deficiencias en la integración, se proceda a regularizarlos a fin de cumplir con las garantías judiciales correspondientes.

Décima. Dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones 2/2014, en relación la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, irregular integración de la averiguación previa y dilación en la procuración de justicia; la 40/2015, sobre la violación de los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas; la 49/2016, que trata de la violación de los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica en la procuración de justicia de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas; y la 23/2018 en razón de la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica por incumplimiento de la función pública en la atención a víctimas de derechos humanos.

A los 125 gobiernos municipales

Primera. De conformidad a sus competencias impulsen mecanismos adecuados para que la consulta y consentimiento, previo, libre e informado, de buena fe y culturalmente adecuado se aplique para la toma de decisiones y se realice en condiciones que permitan la participación amplia y plural por parte de las comunidades indígenas, y garanticen que los resultados sean efectivamente incluidos y tomados en cuenta.

Segunda. Dispongan lo necesario para promover una cultura de igualdad y respeto a las tradiciones de estas comunidades indígenas y pueblos originarios.

Tercera. Instruyan a las áreas de impartición y administración de justicia competentes de su administración para que desarrollen un programa de formación de servidores públicos con perspectiva de reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas, que implique al menos los siguientes puntos:

- a) Un diálogo permanente y sistemático con representantes de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas vecindadas en sus municipios, que les permita conocer la cosmovisión, usos y costumbres e identidad cultural en general, de quienes integran esa población.
- b) Conocer y aplicar el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas.

13. Personas migrantes

Al poder Legislativo y Ejecutivo

Primera. Que se lleve a cabo un proceso de revisión de la ley vigente de Protección y Atención de los Migrantes en el estado de Jalisco, en la que se involucre a las distintas expresiones de la sociedad civil, universidades y académicos, con el fin de que se diseñe y presente una iniciativa de reforma a la misma, en la que se reconozca y garantice de manera plena y efectiva los derechos humanos de las personas migrantes y se armonice con la Constitución federal, con los tratados y estándares internacionales.

Segunda. Particularmente, deberán quedar garantizados como mínimo los derechos a la educación,

salud, identidad, acceso a la justicia y debido proceso para las personas migrantes y sus familias y considerar todos los flujos migratorios, como es el caso de la migración interna que abrazaría a jornaleros agrícolas, personas desplazadas por la violencia y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Tercera. Asegurarse de que exista una instancia pública con autonomía presupuestal y técnica, encargada de conducir, diseñar y ejecutar las acciones y políticas públicas en favor de las personas migrantes en la entidad.

Al poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Se fomente la generación de políticas públicas y programas de atención con mayor eficacia, que consideren a los flujos migratorios de origen, tránsito, destino y retorno tomando en cuenta las características, necesidades y diferentes situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan, desde una perspectiva de derechos humanos. Con ello la nueva administración cumplirá su obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Segunda. Generar un programa de capacitaciones dirigida a los servidores públicos sobre los derechos humanos de las personas migrantes y perspectiva de género, para que conozcan las leyes y los derechos humanos de éstas, así como las funciones que les corresponden a cada uno como servidores públicos y a su vez que éstas instituciones cuenten con protocolos de atención para los flujos migratorios.

Tercera. Organizar campañas de sensibilización para la ciudadanía, foros, encuentros y eventos culturales sobre el tema migratorio, con la finalidad de que se conozcan las causas de migración y que se visibilicen las diferentes situaciones de peligro que viven las personas migrantes durante su camino, buscando crear solidaridad y dejar a un lado la estigmatización, criminalización y discriminación que se tiene con éstas.

Cuarta. Se considere en el presupuesto de egresos la construcción de oficinas para la atención de las personas migrantes, con el objetivo de que éstas puedan tener acceso a información, orientación, canalización y asesoría. Además de contribuir a detectar los diferentes perfiles y flujos migratorios y generar diagnósticos en los que se descubra cuáles son sus necesidades y el acceso que están teniendo a sus derechos.

Quinta. Ante las diferentes situaciones de vulnerabilidad a las que se exponen las personas migrantes, es necesario que el estado construya albergues para personas deportadas y migrantes internos, con el fin de brindar atención a estos flujos, ya que en la entidad no existen espacios destinados para estas poblaciones. Ante la cantidad de personas deportadas y personas migrantes internas, es necesario que éstas tengan un espacio en el cual se les pueda brindar asistencia humanitaria y canalización a los diferentes servicios.

Sexta. Realizar cuantas acciones estén a su alcance para otorgar condiciones de seguridad, principalmente en las vías del tren, ya que no sólo es peligroso para las personas migrantes, sino también para la población que vive cercana a las vías.

Séptima. Integrar un equipo multidisciplinario que oriente, canalice y acompañe en los diferentes trámites administrativos que requieran las personas migrantes. Así como brindar atención integral de acuerdo a los perfiles del equipo, mismo que deberá tener capacitación adecuada en atención a víctimas, derechos humanos y perspectiva de género.

Octava. Ante la posibilidad de que en un futuro lleguen otras caravanas con personas centro americanas a la entidad debido a los complejos procesos migratorios, se pide:

a) Se realicen las acciones que estén a su alcance para que los migrantes tengan una estancia y tránsito digno y hospitalario.

b) Mantengan comunicación constante y directa con las organizaciones de la sociedad civil, esto con el objetivo de que trabajen en coadyuvancia en la atención digna y hospitalaria de las personas migrantes.

c) Se destine un espacio adecuado que albergue de manera digna a las personas migrantes y se cubra la asistencia humanitaria y no dejar esa responsabilidad a organizaciones de la sociedad civil. Novena. Para brindar atención digna a las personas migrantes, el gobierno debe tener en cuenta la opinión de sociedad civil y no tomar decisiones unilaterales que terminan afectando el acceso a los derechos de las personas migrantes y colocándolas en situación de vulnerabilidad.

14. Población LGBTTTIQ+

Al Poder Ejecutivo

Primera. Garantice el pleno disfrute de los derechos fundamentales a la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones no normativas al género binario (LGBTTTIQ+) mediante las gestiones necesarias que impulsen un proyecto de armonización legislativa en todo el marco normativo (leyes, códigos, reglamentos y normas) del estado de Jalisco, de conformidad con la cláusula de igualdad y no discriminación en sus tres dimensiones: como principio, como derecho y como garantía procesal.

Segunda. Aplique el Protocolo de Actuación para la Atención de Personas en casos que Involucren la Orientación Sexual, Identidad de Género, Expresión de Género y Características Sexuales emitida y publicada en el periódico oficial El Estado de Jalisco de 2017, para el debido tratamiento y aplicación de las medidas de protección en los casos que integran las y los agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Jalisco a favor de la diversidad sexual que acuden en calidad de víctimas.

Tercera. Homologar la Cartilla de derechos de las víctimas de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género publicada el 1 de junio de 2016 por parte de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) en el estado, para el debido tratamiento de casos que integran las y los asesores jurídicos de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco (CEEAVJ) a favor de esta población que acuden en calidad de víctimas.

Cuarta. Aplique el Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual, emitida y publicada el 24 de junio de 2017 por parte del Consejo Nacional de Salud

(Conasa) y la Secretaría de Salud federal para la debida atención en los centros de salud pública, incluidas las que corresponden al estado de Jalisco, brinden un servicio acorde a las características especiales de la población LGBTTTIQ+ que acude en calidad de usuaria del servicio.

Quinta. Garantice el acceso del Protocolo para adoptar las medidas tendentes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana publicada en marzo de 2018, por parte del Instituto Nacional Electora (INE) a favor de los derechos civiles y políticos de la población trans en el estado de Jalisco.

Sexta. Se realicen las acciones necesarias para promover una cultura de igualdad y no discriminación en las distintas áreas del Poder Ejecutivo. Estas acciones deberán concretarse en alcanzar instituciones libres de discriminación y con pleno reconocimiento y garantías de ejercicio de derechos y libertades fundamentales de esta población. Esto permitirá superar fobias, estereotipos y crímenes de odio; lo anterior, de forma integral y en todos los niveles de educación, desde los planes y programas de estudio, a efecto de que se incluyan contenidos que permitan prevenir, combatir, sancionar y eliminar todo tipo de discriminación en los hogares, en los centros de trabajo, en las escuelas, en los espacios públicos y en las redes sociales; centrado la protección de la niñez de la diversidad sexual. Debiendo incluir campañas para garantizar la eliminación de barreras jurídicas y procesos administrativos que vulneren sistemáticamente los derechos de esta población, así como talleres de capacitación, sensibilización y toma de conciencia que vayan dirigidos a las y los servidores públicos de toda la entidad.

Séptima. Disponer de programas de orientación y apoyo para la población de la diversidad sexual y a sus familias a efecto de que puedan superar situaciones adversas derivadas del proceso de asumir una identidad o expresión de género u orientación sexual distinta de aquella con la que habían vivido. También deben considerarse acciones para prevenir suicidios y campañas de información orientadas a prevenir prejuicios.

Al Poder Legislativo

Primera. Poner en marcha un mecanismo de operación para diagnosticar y armonizar bajo el principio de máxima protección las normas que limiten, suspendan y menoscaben los derechos humanos de integrantes de la población LGBTTTIQ+.

Segunda. Dar seguimiento y cumplimiento a los diversos puntos de las Recomendaciones 20/2018 y 27/2018 emitidas por este organismo sobre la elaboración y aprobación de un proyecto de armonización legislativa en materia del estado civil de las personas, que abarque el Código Civil del Estado de Jalisco, la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco y el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, con las reformas que permitan la obtención de un acta para la identidad de género de las personas trans, el reconocimiento del matrimonio igualitario en la legislación, la adecuación de actas en atención al reconocimiento de hijas e hijos de familias diversas, el derecho a la salud integral de la población intersexual y los derechos económicos, sociales y culturales de esta población. Asimismo, de forma integral garantice plenamente los derechos de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual intersexual y demás expresiones e identidades de género no normativas, acordes con los estándares internacionales de protección en materia de derechos humanos.

Al Poder Judicial

Primera. Adopte medidas para que las impartidoras e impartidores de justicia del estado, al realizar su función, apliquen el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado desde 2014, a favor de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones no normativas, y en el ámbito de la máxima protección de los derechos colectivos.

Segunda. Disponga lo necesario para promover una cultura de igualdad y equidad a favor de la población LGBTTTTIQ+, mediante capacitación constante alas impartidoras e impartidores de justicia del estado en materia de derechos humanos de la población de la diversidad sexual y los nuevos estándares internacionales de protección interamericana.

A los 125 gobiernos municipales

Primera. Desde el ámbito de su competencia, se sumen y den impulso a la aplicación de la armonización que se realice a los ordenamientos legales a favor del reconocimiento de los derechos fundamentales de la población LGBTTTTIQ+ dentro de sus localidades.

Segunda. Se disponga lo necesario para promover una cultura de igualdad y equidad a favor de la diversidad sexual. Lo anterior, de forma integral y en todos los ámbitos sociales, promoviendo todo tipo de acciones que permitan prevenir, combatir, sancionar y eliminar todo tipo de discriminación en los hogares, en los centros de trabajo, en las escuelas y en los espacios públicos. Lo anterior, enfocado en la protección de la niñez de la diversidad sexual.

Tercera. Pongan en marcha programas de orientación y apoyo para esta población y sus familias, a efecto de que puedan superar cualquier situación adversa derivada del proceso de asumir una identidad o expresión de género u orientación sexual distinta de aquella con la que habían vivido. También deben preverse acciones para prevenir suicidios y campañas de información orientadas a prevenir prejuicios.

Cuarta. Asignen o, en su caso, integren dentro de los ayuntamientos un área de igualdad sustantiva que logre atender a la ciudadanía y las demás expresiones de la población en situación de vulnerabilidad, en la orientación y seguimiento de las problemáticas que acogen a esta población, así como el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por esta defensoría pública de los derechos humanos a favor de referida población.

15. Grupos vulnerables

Inclusión, igualdad y no discriminación

Al Poder Ejecutivo

Primera. Promueva acciones para la erradicación de cualquier distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o

cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas y conmine a sus colaboradores a desterrar toda discriminación que atente contra la dignidad, cuyo valor superior reconoce la Constitución, junto con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Segunda. Diseñe e implemente de manera transversal, estrategias y programas para reconocer, proteger y garantizar la inclusión, la igualdad y no discriminación de las personas cuyas condiciones físicas, psíquicas, históricas, económicas, sociales o culturales, son tomadas como motivos discriminatorios que hacen probable la existencia de ataques reiterados a sus derechos humanos. Dentro de estos sectores poner especial atención en las personas con discapacidad, la población indígena, las personas en situación de indigencia, la población de la diversidad sexual, las personas con problemas de adicciones, las personas adultas mayores y de la población migrante, entre otras.

Tercera. Se diseñe y ejecute a la brevedad un programa para la atención de personas en situación de calle y/o en situación de adicciones que permita atender las causas individuales de su circunstancia, considere las estrategias para su rehabilitación y reincorporación gradual al medio social y familiar bajo esquemas de atención de la salud mental y física, atención de adicciones, habilitación para el trabajo y reeducación para la vida.

16. Educación

Al Poder Ejecutivo

Primera. Fortalezca el principio de inclusión y extender la cobertura educativa a todos los grupos de la población en los distintos niveles, a través de acciones que atiendan las particularidades de grupos vulnerables que por razones diversas enfrentan barreras que impiden el acceso y la permanencia en la educación. Ello, considerando la diversidad cultural y lingüística, los requerimientos de la población con discapacidad y otros factores que limitan el ejercicio del derecho de mujeres y hombres a una educación de calidad.

Segunda. Incremente las acciones y la coordinación entre todos los sectores involucrados para prevenir y erradicar la violencia escolar. Al efecto, se deben fortalecer los mecanismos de alerta temprana, de coordinación interinstitucional, con protocolos que se actualicen permanentemente, brindar capacitación adecuada, contar con estrategias eficientes de gestión escolar que favorezcan la cultura de paz y de inclusión con plena participación de padres, madres o personas tutoras.

Tercera. Genere y aplique una estrategia integral a través de campañas en medios de comunicación, así como en escuelas, centros de salud, en espacios públicos y privados, para prevenir el embarazo no deseado en adolescentes conforme a los principios de derechos humanos y bajo una perspectiva de género.

Cuarta. Genere estadísticas con perspectiva de género de acuerdo a las recomendaciones internacionales para tener mejores herramientas para el proceso de toma de decisiones.

Quinta. Realice un diagnóstico y evaluación de los programas educativos y sociales destinados a erradicar la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes, con el propósito de realizar las mejoras que resulten pertinentes que incidan en su eficiencia.

Sexta. Ponga en marcha un programa para la debida atención del fenómeno social de abuso sexual infantil, que contenga acciones tendentes para su prevención, intervención y erradicación.

17. Salud

Al Poder Ejecutivo

Primera. Se ordene una evaluación de la demanda de servicios médicos y la capacidad de respuesta de los servicios de salud ofrecidos por el Estado y con los resultados obtenidos, se elabore un programa emergente para la atención de los servicios médicos de urgencia y hospitalarios, en el que de manera prioritaria se aborden todas las causas de mortalidad materna, de morbilidad reproductiva y materna, y de discapacidades conexas.

Segunda. Reforzar los sistemas de salud para recopilar datos de alta calidad y con perspectiva de género para que respondan a las necesidades y prioridades de las mujeres y la niñez; y garantizar la rendición de cuentas con el fin de mejorar la calidad de la atención y la equidad, disminuyendo así las brechas de desigualdad en todas las regiones del estado.

Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda para que en la elaboración del proyecto de presupuesto para el año 2020 se prevea una partida suficiente para la edificación, equipamiento y operación de un Hospital Penitenciario Psiquiátrico que cubra las necesidades de la población de enfermos mentales que cometieron conductas consideradas como delitos.

Cuarta. Dé indicaciones a quien corresponda para que de inmediato se diseñe un programa de capacitación y adiestramiento de profesionales de diversas áreas que se requieran para la operación de este Hospital Penitenciario Psiquiátrico.

Quinta. Ordene a las diferentes áreas de su administración para que se diseñen proyectos específicos de prevención de enfermedades psiquiátricas desde la infancia y que, bajo el principio del interés superior de la niñez, se les dote de un marco jurídico y social que les permita un desarrollo hasta el máximo de sus potencialidades y en particular su derecho a la salud mental.

Sexta. Gire instrucciones a las áreas competentes de la administración a su cargo para que se consolide el cambio de paradigma actual centrado en el hospital psiquiátrico y transitar a un modelo de servicio en el cual la atención que ahí se brinda sea reemplazada por una descentralizada, participativa, integral, continua, preventiva, basada en la comunidad y en el ejercicio de los derechos humanos y perspectiva de género, donde la salud mental sea incluida como una prioridad.

Séptima. Valorar en su dimensión social y médica la atención de la salud mental e iniciar de inmediato un programa de mejora para promover el bienestar mental, prevenir desde el inicio una situación que pudiese ser judicializable de pacientes con esas características, ofrecer atención inmediata en los centros de salud del Estado, bajo un procedimiento médico legal, enfatizar la estabilización de los pacientes con el debido respeto de su derecho a la legalidad. También, promover y prevenir las violaciones de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales en el abandono jurídico.

Octava. Se transite en la práctica a un verdadero modelo comunitario de salud mental basado en principios básicos adoptados y adaptados para las características de la población de Jalisco que sirvan de sustento para organizar la prestación de servicios. Entre sus ejes fundamentales deberá considerarse la descentralización, la inserción del componente de salud mental en la atención primaria de salud y en los hospitales generales, la existencia de una red de servicios, la participación social, la coordinación intersectorial, y el abordaje de derechos humanos que garantice la equidad y no discriminación por razones de género, raza o pertenencia étnica, orientación sexual, clase social u otras condiciones.

Novena. Para la reestructuración de los servicios de salud mental bajo un modelo comunitario, se deberá planificar nuevos servicios y alternativas que ofrezcan una atención integral y continuada; así como preservar la disponibilidad de atención hospitalaria temporal para las personas con trastornos mentales derivadas por una autoridad ministerial o judicial.

Décima. Basados en el principio de integralidad de los servicios comunitarios de salud mental, deberá incluirse la rehabilitación psicosocial, que permita la reinserción social de las personas con trastornos mentales. Además, estos servicios deben basar su enfoque en la recuperación, con énfasis en el apoyo que las personas con trastornos mentales necesitan para alcanzar sus propias aspiraciones y metas.

Decimoprimera. Se proyecte y planifique la expansión de los servicios de salud mental para asegurar el acceso equitativo a una asistencia legal eficiente, que permita que ningún caso permanezca en el abandono jurídico. Con este fin deben emprenderse esfuerzos para estudiar y maximizar el uso de los servicios de defensorías a fin de garantizar el acceso a los servicios medico legales de los pacientes.

Decimosegunda. Gire instrucciones a quien corresponda para que de forma inmediata se lleve a cabo lo siguiente:

a) Cursos de capacitación para todo el personal de la Secretaría de Salud Jalisco (clínico, operativo y administrativo) en materia de derechos humanos y salud mental.

b) Se implementen cursos especiales para personal de todas las regiones sanitarias, centros de salud regionales y módulos comunitarios de salud mental, sobre derechos humanos y salud, tortura, tratos crueles e inhumanos, intervención en crisis y sobre el uso y aplicación de la Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención de la salud no especializada, del Organización Mundial de la Salud.

c) Se unifiquen criterios en todas las regiones sanitarias (centros de salud y módulos comunitarios de salud mental) para que en materia de salud mental, todos los procesos de atención, promoción, prevención y rehabilitación se ejecuten de manera unificada y de acuerdo al POA de la SSJ.

Al Poder Legislativo

Única. Se analicen y considere en la proyección del presupuesto de egresos para el año 2020, una partida en el presupuesto que les remita para su aprobación el Poder Ejecutivo que permita la edificación, equipamiento y operación de un Hospital Penitenciario Psiquiátrico que cubra las necesidades de la población de enfermos mentales que cometieron conductas consideradas como delitos.

Al Poder Judicial

Primera. Gire instrucciones para que se regularicen las condiciones jurídicas de las aproximadamente trescientas personas que padecen enfermedades mentales y que se encuentran internadas en los centros penitenciarios del Estado de Jalisco, por haber cometido conductas consideradas como delitos.

Segunda. Instruya a quien corresponda para que se actualicen, con el apoyo de los dictámenes correspondientes, y se regularicen las condiciones legales de los pacientes declarados inimputables o que guardan alguna relación con la ley internados en el Caisame Estancia Prolongada.

A los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Única. Se realicen las gestiones necesarias para que en los centros de salud sean dotados de personal e insumos necesarios y especializados para atender a las personas que padecen enfermedades mentales.

18. Medio ambiente

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. En el ámbito de sus competencias, utilicen las instituciones y mecanismos para evitar la proliferación de desarrollos urbanos que se apartan de los principios de la sostenibilidad, que colateralmente contribuyen a la inseguridad, la violencia, la desigualdad, el desequilibrio ecológico, el desorden vial y otros factores que deterioran la calidad de vida. Es urgente que se adecuen las políticas públicas en esta materia, que, con el argumento de la densificación, privilegian el ámbito económico frente al ambiental y social.

Segunda. En coordinación con universidades, personas expertas, grupos ambientalistas y la sociedad civil, encuentren alternativas regulatorias que generen y actualicen normas ambientales estatales, tendientes a resolver de manera integral la problemática de la contaminación acústica, lumínica, del agua, aire y suelo, en aras de dignificar el entorno y proteger el ecosistema. Lo anterior, inspirado en los principios ambientales de precaución, prevención, solidaridad intergeneracional, responsabilidad común, contaminador pagador, reparación del daño, visión integral ambiental, participación ciudadana y multidisciplinariedad, entre otros.

Tercera. Regular la defensa de una superficie mínima de área verde por habitante en las ciudades a través de su inclusión explícita en marcos jurídicos, así como en los instrumentos de planeación local y estatal. Lo anterior, partiendo del estándar mínimo definido por la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible (SDSN, s.f.) , la cual ha señalado que el 15 por ciento del espacio público debe destinarse a espacios verdes, o bien, de metodologías inéditas desarrolladas por el talento local que definan un criterio técnico sobre esas dimensiones de área.

Cuarta. Subsanan los vacíos de competencia gubernamental en la defensa de la biodiversidad. Además de regular la delimitación específica de responsabilidades, ya sea por especies o por territorio (urbano o rural) donde éstas se localicen, se debe aplicar efectivamente el principio de la protección más amplia por parte de las autoridades de los tres niveles de Gobierno en la interpretación y aplicación

de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de Especies en riesgo, que ya se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde la reforma constitucional al artículo primero constitucional.

Quinta. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Ante la progresiva cantidad de cuerpos de agua contaminados en el estado, se requiere que autoridades estatales y municipales lleven a cabo un monitoreo constante de las descargas regulares y clandestinas que reciben, ya sea de tipo doméstico, industrial y agrícola. En ese sentido, es necesario garantizar sanciones de reparación de los daños a quienes incumplan la regulación en la materia.

Sexta. Privilegiar la protección de cuencas y acuíferos como zonas vulnerables ante los asentamientos humanos, evitando las alteraciones de sus cauces en los proyectos de desarrollo, para asegurar el libre trayecto natural de las aguas, previniendo la erosión del suelo, movimiento de laderas, hundimiento de tierra, así como los riesgos a inundaciones, generando cambios en la disponibilidad del agua con afectaciones a la población y los ciclos meteorológicos (Instituto Metropolitano de Planeación del AMG, 2016).

Séptima. Elaboración de un convenio que permita a las autoridades municipales y estatales destinar de manera conjunta fondos para la realización de estudios e investigaciones que garanticen contar con información suficiente y actual sobre el estado que guardan las cuencas hidrográficas y los acuíferos del estado de Jalisco.

Octava. Prevenir, atender y mitigar el cambio climático con la creación de mecanismos para enfrentar las consecuencias derivadas del cambio climático, con particular atención en la protección de la población de mayor vulnerabilidad que se ven afectados principalmente en la producción agrícola, ganadera, acuacultura y pesca, como fuente económica de desarrollo y sustentabilidad de la población rural, evitando riesgo de inundaciones, sequías, incendios y calor extremo, que agravarían los niveles de pobreza y de inseguridad (Intergovernmental Panel on Climate Change, 2018).

Novena. Atender los apercebimientos que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) emitió en noviembre de 2017 a nueve estados del país, entre ellos Jalisco y los municipios que lo integran, para realizar el rescate de los Ríos Lerma y Santiago, en cuanto a que dicho afluentes se encuentran sin capacidad para admitir carga adicional de contaminantes por descargas de aguas residuales de retornos agrícolas, procesos industriales y asentamientos humanos. No obstante lo anterior, los municipios de Jalisco involucrados y el gobierno del Estado no han realizado manifestaciones en torno a ello.

Décima. Atender progresivamente la normativa estatal en materia de responsabilidad ambiental. Desde el 2013 se emitió la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, sin que hasta el momento Jalisco cuente con una legislación que sea congruente con la norma federal y con los compromisos internacionales del Estado mexicano, en torno a la necesidad urgente de legislar en materia de responsabilidad por daños ocasionados al ambiente, indemnización y compensación de las víctimas de la contaminación, y para acercar a la ciudadanía a los tribunales que impartan justicia en materia ambiental.

Decimoprimera. Gire instrucciones a los titulares de las dependencias de la administración pública estatal involucradas en el proyecto El Zapotillo, para el cumplimiento de lo ordenado en la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la controversia constitucional 93/2012, en la que se invalidó el segundo convenio celebrado el 13 de octubre de 2007, entre la Comisión Nacional del Agua y los gobiernos de los estados de Guanajuato y Jalisco, así como de los diversos juicios de amparo que actualmente se desarrollan en los tribunales.

Decimosegunda. Se transparenten los recursos, proyectos, presupuestos y agentes que intervengan en las obras públicas que afecten a las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, y que estos sean comunicados por medios idóneos que permitan su recepción o conocimiento por parte de los miembros de las comunidades afectadas.

Decimotercera. Se realicen reuniones periódicas tanto informativas como de consulta con los representantes, asociaciones o grupos de la sociedad civil, expertos y profesionales interesados, o integrantes de las comunidades, en las que se escuche, participen y se reciban propuestas que sean consideradas, previamente a la ejecución de cualquier avance en las obras del proyecto El Zapotillo.

Decimocuarta. Se realicen las obras de mantenimiento y monitoreo, ingeniería e infraestructura complementarias necesarias para evitar cualquier contingencia o daños materiales o humanos que pudiera provocar el embalse de aguas en la presa El Zapotillo.

Decimoquinta. Se garantice la participación social efectiva a través de la consulta, la opinión y la deliberación con las personas, para determinar las prioridades y los proyectos sobre espacio público y para dar seguimiento a la ejecución de obras. La socialización debe tener un sentido amplio que brinde la posibilidad a los ciudadanos de defender los espacios públicos y la calidad de su entorno, así como definir la mejor localización, vocación y dimensiones de los equipamientos colectivos de interés público.

Decimosexta. Actualizar la normativa estatal y municipal en torno a la contaminación acústica. El 23 de agosto de 2018 se publicó en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, el Decreto 26853/LXI/18, el cual contiene las reformas que realizó el Congreso del Estado a la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. Se requiere que las autoridades atiendan los transitorios de dicho decreto, en donde se pide adecuen sus reglamentos para que se establezcan zonas de regulación especial, y a que elaboren un mapa de fuentes generadoras de ruido, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XXIX del artículo 5 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Al Poder Legislativo

Primera. Que de manera urgente analice, estudie y presente las iniciativas necesarias para que se discuta en dicho recinto una normativa estatal de responsabilidad ambiental.

Segunda. Constituir a la Procuraduría Estatal de Protección Ambiental (Proepa) y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano (Prodeur) como organismos constitucionales autónomos y con presupuestos suficientes para garantizar el principio de máxima protección, eficiencia y eficacia en la defensa de los derechos colectivos.

19. Agenda 2030

Al Poder Ejecutivo

Primera. Se consolide el Órgano de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030, siguiendo los estándares de la Estrategia Nacional de Agenda 2030 en 2018, por medio de la instalación del Consejo Estatal para Coadyuvar en el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Segunda. En virtud de que la Agenda 2030 es una agenda de derechos humanos, se considere un espacio con voz y voto a esta Comisión dentro del Consejo Estatal para el Cumplimiento de la Agenda 2030, con el fin de coadyuvar a la definición de objetivos, metas e indicadores que transversalicen la perspectiva de derechos humanos.

20. Presupuesto

Al Poder Ejecutivo

Primera. Desarrolle los parámetros de planeación, programación, presupuestación y ejercicio de la política pública conforme al principio de presupuesto basado en resultados en clave de derechos humanos y con perspectiva de género.

Segunda. Integre en la construcción del Plan Estatal de Desarrollo y sobre la estructura del presupuesto de egresos 2019, los Anexos Transversales en clave de derechos humanos enfocados en la garantía de la dignidad humana.

Tercera. Facilite a la CEDHJ el seguimiento para la implementación del Anexo Transversal de Personas con Discapacidad; toda vez que en conjunto con la Comisión, el apoyo de las expresiones de la sociedad civil y participación de instituciones, hicieron posible su publicación en el presupuesto 2019.

Cuarta. Facilite a la CEDHJ el acompañamiento del cumplimiento de los anexos transversales en los temas de Igualdad de Género, Infancia y Adolescencia y Medio Ambiente y Acción Climática, generando los acuerdos y compromisos necesarios de las autoridades estatales y municipales, dentro de las indicaciones de los anexos transversales, a efecto de que se protejan los derechos humanos inscritos.

Al Poder Legislativo

Primera. Vigilar que, en el proceso de formulación, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado, se atienda el principio de progresividad, donde se establezca la responsabilidad de garantizar el ejercicio de los derechos como objetivo final de la política pública y reflejarlo en la asignación del presupuesto de forma transversal con enfoque de derechos humanos.

Segunda. Observar el funcionamiento concertado de las instituciones de gobierno que ejercen recursos públicos, asociando el concepto de evaluación de resultados, obedeciendo la dirección efectiva e integrada de procesos y acciones, donde sea posible un desempeño global y coherente en la prevención, protección, atención, promoción y garantía de los derechos humanos; además, velar por que los fondos asignados a los programas relacionados con los derechos humanos se ejerzan adecuadamente.

